



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



**ACTA NÚMERO 1047
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DEL CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **11:50 ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 7 SIETE DE DICIEMBRE 2016** DOS MIL DIECISÉIS, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1047** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS: -----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA	SÍNDICO MUNICIPAL
LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	REGIDORA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ	REGIDOR
C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ	REGIDORA
C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.	REGIDOR
C. GRACIELA LUNA ROCHA	REGIDORA
LIC. MA. GUADALUPE GUERREO MORENO	REGIDORA
LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ	REGIDOR
LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ	REGIDORA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA, SEÑALA QUE **EL REGIDOR JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ PRESENTÓ ESCRITO AL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE SU INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN POR CUESTIONES DE ÍNDOLE FAMILIAR; POR TAL MOTIVO, SE TIENE POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN.** EN BASE A LO ANTERIOR, EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPRUEBA EL QUÓRUM LEGAL Y SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, DESAHOGANDO ASÍ EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ACTO CONTINUO, SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR LECTURA AL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA **Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES; SE TIENE POR APROBADO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTE:--**

- I.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- III.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: **No. 1044 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO LA No. 1045 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE Y No. 1046 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE, TODAS DEL AÑO 2016.**-----



IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----

V.- INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

VI.- COMPARECENCIA DEL DOCTOR JAIME ABAID KADO, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE PRESENTAR A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL “PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD”; ASÍ COMO REALIZAR LA SOLICITUD AL SECRETARIO DE SALUD DE GOBIERNO DEL ESTADO A FIN DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO INGRESE A LA RED GUANAJUATENSE DEL MUNICIPIOS POR LA SALUD.-----

VII.- COMPARECENCIA DE LA CIUDADANA MA. ELENA LÓPEZ PADILLA, COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ASESOR, LICENCIADO OMAR MONTOYA MONTOYA, PARA PRESENTAR AL H. AYUNTAMIENTO EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

VIII.- COMPARECENCIA DE LA LAE. MA. TRINIDAD ROCHA SÁNCHEZ Y EL INGENIERO GERARDO LÓPEZ MONTOYA, PRESIDENTA Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON EL OBJETO DE PRESENTAR: -----

A) INFORME PRELIMINAR HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PATRONATO. -----

B) SOLICITUD AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO A FIN DE CUBRIR ADEUDOS A DIVERSOS PROVEEDORES. -----

IX.- COMPARECENCIA DE LOS INGENIEROS SALVADOR PÉREZ FUENTES Y DIEGO ISAÁC CANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DIRECTOR, RESPECTIVAMENTE, DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIONES DE AGUA RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SITRATA), CON EL OBJETO QUE RINDAN EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PTAR METROPOLITANA SAN JERÓNIMO CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE 2015-SEPTIEMBRE 2016.-----

X.- COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, CONTADOR PÚBLICO ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----

1.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$181,125.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N) APLICADO EN LA PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
61602	810201	CONVENIOS ESTATALES	\$ 181,125.00

CUENTA DE EGRESO: -----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
61602	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.6.6	6111	E0061	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 181,125.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO SEDESHU-GTO-PIDH-31/2016 Y ANEXO PIDH-031-1/2016 DEL PROGRAMA DE IMPULSO AL DESARROLLO DEL HOGAR. CONFORME AL OFICIO TM/COORD/194/2016 SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL.

2.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$818,877.61



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

(OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/61 M.N)
APLICADO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL: -----

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
61602	810201	CONVENIOS ESTATALES	\$ 818,877.61

CUENTA DE EGRESO: -----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
61602	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.6.6	6111	E0060	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 818,877.61

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO SEDESHU-GTO-PIDH-31/2016 Y ANEXO PIDH-031-1/2016 DEL PROGRAMA DE IMPULSO AL DESARROLLO DEL HOGAR. CONFORME AL OFICIO TM/COORD/195/2016 SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL.-----

3.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) APLICADO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL: -----

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
61602	810201	CONVENIOS ESTATALES	\$ 3,000,000.00

CUENTA DE EGRESO: -----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
61602	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.6.6	6121	K0145	EDIFICACIÓN HABITACIONAL.	\$3,000,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO SEDESHU-GTO-PIESCC-31/2016 Y ANEXO AE-31-PIESCC-2016-Q0254-0023 DEL PROGRAMA DE IMPULSO AL DESARROLLO A LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA SANA CONVIVENCIA EN MI COLONIA, VERTIENTE, PLAZAS Y JARDINES. CONFORME AL OFICIO TM/COORD/196/2016 SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL.-----

XI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2016.-----

XII.- COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAS, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----

1.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES UBICADO EN [REDACTED] SOLICITA: EL C. RENÉ TORRES REYNOSO. -----

2.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES UBICADO EN [REDACTED] SOLICITA: EL C. FELIPE RAMÍREZ OROZCO. -----

3.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA NAVE INDUSTRIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE CALZADO, UBICADO [REDACTED] SOLICITA: LA C. ASALIA LÓPEZ PACHECO. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

4.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCAL COMERCIAL UBICADO EN [REDACTED]. SOLICITA: LA C. GRACIELA MUÑOZ HERNÁNDEZ. -----

5.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADO EN [REDACTED]. SOLICITA: PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTOS DE AGUA S.A. DE C.V. -----

6.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA TALLER DE CALZADO UBICADO EN [REDACTED]. SOLICITA: EL C. JOSÉ JUAN FELIPE GONZÁLEZ. -----

7.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS UBICADO EN [REDACTED]. SOLICITA: LA C. LUCIA RÍOS SÁNCHEZ. -----

8.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES Y COCHERA UBICADO [REDACTED]. SOLICITA: LA C. MA. GUADALUPE CHÁVEZ MEZA. -----

9.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCAL COMERCIAL (PARA RENTA) UBICADO [REDACTED]. SOLICITA: EL C. LUIS NORBERTO TRONCOSO VELÁZQUEZ. -----

10.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCAL COMERCIAL Y DEPARTAMENTOS (USO MIXTO) UBICADO [REDACTED]. SOLICITA: EL C. LORENA PLASCENCIA TORRES. -----

11.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO [REDACTED]. SOLICITA: EL C. JOSÉ PUGA REA. -----

12.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA NAVE INDUSTRIAL (PARA CALZADO) UBICADO [REDACTED]. SOLICITA: EL C. IGNACIO LIÑÁN MARTÍNEZ. -----

13.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT-BAR UBICADO [REDACTED]. SOLICITA: EL C. ADRIÁN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. -----

14.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CALZADO Y USO HABITACIONAL (USO MIXTO) UBICADO [REDACTED]. SOLICITA: LA C. MARÍA CONSUELO SÁNCHEZ MÁRQUEZ. -----

15.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS UBICADO [REDACTED]. SOLICITA: EL C. CARLOS ALBERTO AYALA RIVERA. -----

16.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA UBICADO [REDACTED]. SOLICITA: EL C. RAMÓN RÍOS SALDAÑA. -----

17.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CINTA RÍGIDA Y ELÁSTICA UBICADO [REDACTED]. SOLICITA: ENRIQUE AGUILAR PALACIOS. -----

18.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO [REDACTED]. SOLICITA: LA C. MARIBEL NAVARRO HERNÁNDEZ. -----

19.- RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BANCO DE MATERIAL PÉTREO, UBICADO [REDACTED] PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 977 DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL 2015, PUNTO V, INCISO C) NUMERAL 7). SOLICITA: TRITURADOS GARPRE S.A. DE C.V. -----

20.- RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SERVICIO DE PAQUETERÍA, UBICADO EN [REDACTED]. PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 964 DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2015,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PUNTO V, INCISO A) NUMERAL 2). **SOLICITA: PAQUETERÍA FLECHA AMARILLA S.A. DE C.V.** -----

21.- RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN [REDACTED] PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 813 DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011, PUNTO XI, INCISO Z). **SOLICITA: EL C. JOSÉ LUIS BRIZUELA ENRÍQUEZ.** -----

22.- RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO [REDACTED] PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 982 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, PUNTO V, INCISO A), NUMERAL 5, ASÍ COMO **CAMBIO DE PROPIETARIO** QUEDANDO A NOMBRE DEL **C. HÉCTOR MIGUEL ARMENTA RODRÍGUEZ. SOLICITA: LA C. BRENDA KARINA ARMENTA RODRÍGUEZ.** -----

23.- RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, UBICADO [REDACTED] QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 971 DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2015, PUNTO V, INCISO C) NUMERAL 1). **SOLICITA: EL C. JOSÉ MARTÍN TOVAR FLORES.** -----

24. RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE AUTOPARTES Y REFACCIONES PARA AUTOS, UBICADO EN [REDACTED]. PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 942 DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2014, PUNTO V, INCISO E) NUMERAL 4). **SOLICITA: EL C. EFRAÍN DÁVALOS PADILLA.** -----

25.- RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (YONKE), UBICADO EN [REDACTED]. PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 962 DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2015, PUNTO VI, INCISO C) NUMERAL 3). **SOLICITA: EL C. ARMANDO CELÍS VARGAS.** -----

26.- RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN [REDACTED]. PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 998 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2015, PUNTO X, INCISO B). **SOLICITA: EL C. RAMIRO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ.** -----

27.- ANÁLISIS Y REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL ESCRITO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL DÍA 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR EL C. TEODORO MUÑOZ MORENO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUCTENTE: "SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000000020317...", PARCELA CON NÚMERO 70 Z-1 P1/6, PERTENECIENTE AL EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 0-45-99.91 HA (CUARENTA Y CINCO ÁREAS, NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y UN CENTIÁREAS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - **AL ESTE: 87.32 M CON TERRACERÍA ESTACIÓN DE SAN FRANCISCO (LA ESTACIÓN)-TEPETATE DEL GALLO (EL TEPETATE); -----
AL SUR: 62.03 M CON PARCELA 78; -----
AL OESTE: 55.34 M CON PARCELA 69; -----
AL NOROESTE: 74.89 M CON PARCELA 69.-----
CON UN VALOR DE \$ 201,476.06 (DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) DE ACUERDO AL AVALUÓ REALIZADO POR EL ARQ. MAURO SANTIAGO REYES ANDRADE, PERITO VALUADOR FISCAL NÚMERO 26. -----**

XIII.-PROPUESTA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

RESPONSABLES DE OBRA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 386 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----

XIV.-SOMETER A A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EL OTORGAR ANUENCIA A FAVOR DEL CIUDADANO ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZAR EL EVENTO DE PELEAS DE GALLOS EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA LOS DÍAS 16, 17, 18, 22, 23, 25, 27, 28, 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2016, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD "EL MAGUEY", PERTENECIENTE A SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

XV.-PROPUESTA PARA APOYAR A EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN QUE ASÍ LO REQUIERAN, DEL PAGO DIFERIDO Y DESCONTADO VÍA NÓMINA DE LOS DERECHOS POR LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y TIPOS. -----

XVI.-ASUNTOS GENERALES. -----

XVII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EN EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1044 CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA A LOS EDILES SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA RESPECTIVA, NO HABIENDO COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL RESPECTO POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. EN BASE A LO ANTERIOR, EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL ACTA ANTES CITADA, **RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.**-----

ASIMISMO, CON RELACIÓN A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1045 CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA A LOS EDILES SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA RESPECTIVA, NO HABIENDO COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL RESPECTO POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. EN BASE A LO ANTERIOR, EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL ACTA ANTES CITADA, **RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.**-----

EN IDENTICO SENTIDO, CONFORME A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1046 CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2016, Y EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA A LOS EDILES SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA RESPECTIVA.-----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, REFIERE QUE ENVIÓ UN CORREO DONDE SOLICITÓ QUE SE PLASMARA TODOS LOS ARGUMENTOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1046 CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2016.-----

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL ACTA ANTES CITADA, **CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA A FIN DE QUE SE INSERTEN TODOS LOS ARGUMENTOS EN EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1046 CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2016. RESULTA: EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1046 CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2016 JUNTO CON LAS OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA APROBADA POR UNANIMIDAD ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.**-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA DE CUENTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA CORRESPONDENCIA. EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE LO SIGUIENTE: -----

1.- OFICIO NÚMERO 5797, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA Y J. JESÚS OVIEDO HERRERA, PRIMER SECRETARIO Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"EN SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CELEBRADA EL DÍA DE HOY, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 862/S.H.A/2016, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL ACUERDO DE REFERENCIA A LA CONSULTA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 11, SE ADICIONA EL INCISO "E" Y SE REFORMA UN INCISO "F" AL ARTÍCULO 76 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

*LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: **ENTERADOS Y SE INFORMA QUE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.**-----*

*LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----
APROVECHAMOS LA OCASIÓN PARA ENVIAR UN CORDIAL SALUDO Y REITERAR LAS SEGURIDADES DE NUESTRA CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA".-----*

EN BASE A ELLO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 5797, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA Y J. JESÚS OVIEDO HERRERA, PRIMER SECRETARIO Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CUAL QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

2.-OFICIO NÚMERO 5791, FIRMADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA Y J. JESÚS OVIEDO HERRERA, PRIMER SECRETARIO Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"EN SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CELEBRADA EL DÍA DE HOY, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 863/S.H.A/2016, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL ACUERDO RECAÍDO A LA CONSULTA DE INICIATIVA DE LEY DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

*LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: **ENTERADOS Y SE INFORMA QUE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**-----*

*LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----
APROVECHAMOS LA OCASIÓN PARA ENVIAR UN CORDIAL SALUDO Y REITERAR LAS SEGURIDADES DE NUESTRA CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA".-----*

CONFORME A LO ANTERIOR, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 5791, FIRMADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA Y J. JESÚS OVIEDO HERRERA, PRIMER SECRETARIO Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

3.- OFICIO NÚMERO 5794, FIRMADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA Y J. JESÚS OVIEDO HERRERA, PRIMER SECRETARIO Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"EN SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CELEBRADA EL DÍA DE HOY, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 864/S.H.A/2016, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL ACUERDO RECAÍDO A LA CONSULTA DE LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO UNA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 60; UN SEGUNDO PÁRRAFO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL ARTÍCULO 251, Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 378 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: ENTERADOS Y SE INFORMA QUE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.-----

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

APROVECHAMOS LA OCASIÓN PARA ENVIAR UN CORDIAL SALUDO Y REITERAR LAS SEGURIDADES DE NUESTRA CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA".-----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 5794, FIRMADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA Y J. JESÚS OVIEDO HERRERA, PRIMER SECRETARIO Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

ACTO CONTINUO, EL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS 11:56 MINUTOS SE INTEGRA AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESION EL REGIDOR JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ.-----

4.- OFICIO NÚMERO 5866, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS J. JESÚS OVIEDO HERRERA Y JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"EN REUNIÓN DE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA SE DIO CUENTA CON COPIA DEL OFICIO NÚMERO 864/S.H.A/2016, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2016, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA EL ACUERDO RECAÍDO A LA CONSULTA DE LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO UNA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 60; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 251, Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 378 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

EN ATENCIÓN AL OFICIO DE REFERENCIA SE DICTÓ EL ACUERDO DE: **ENTERADOS Y AGRADECER LA RESPUESTA A LA CONSULTA.**-----

RECIBA UN CORDIAL SALUDO".-----

EN RAZÓN DE LO ANTEIOR, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 5866, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS J. JESÚS OVIEDO HERRERA Y JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

5.- OFICIO NÚMERO 5938, SIGNADO POR LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, DIPUTADA PRESIDENTA Y EL DIPUTADO GUILLERMO AGUIRRE FONSECA, DIPUTADO SECRETARIO, AMBOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"EN REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SE DIO CUENTA CON COPIA DEL OFICIO NÚMERO 863/S.H.A/2016, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA EL ACUERDO RECAÍDO A LA CONSULTA DE LA INICIATIVA DE LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

EN ATENCIÓN AL OFICIO DE REFERENCIA SE DICTÓ EL ACUERDO DE: "ENTERADOS Y AGRADECER LA RESPUESTA A LA CONSULTA.-----

RECIBA UN CORDIAL SALUDO".-----

EN CONSECUENCIA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 5938, SIGNADO POR LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, DIPUTADA PRESIDENTA Y EL DIPUTADO GUILLERMO AGUIRRE FONSECA, DIPUTADO SECRETARIO, AMBOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, MISMO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

6.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 94, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA Y J. JESÚS OVIEDO HERRERA, PRIMER SECRETARIO Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO A LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"...NOS PERMITIMOS REMITIR EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESA FECHA; ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE... SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,... PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATENDIENDO A SUS PRESUPUESTO VAYAN SEPARANDO LAS ÁREAS QUE CORRESPONDEN A ATENCIÓN DE JÓVENES Y DE DEPORTE, A EFECTO DE DAR UNA VERDADERA ATENCIÓN Y CUMPLIR CON LA LEY DE LA MATERIA.-----

APROVECHAMOS LA OCASIÓN, PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO Y REITERAMOS LAS SEGURIDADES DE NUESTRA CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA".-----

EN USO DE LA VOZ, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, PRECISA QUE EL MUNICIPIO SÍ TIENE SEPARADA ESA ÁREA, SEÑALA QUE ANTERIORMENTE TODO ERA A TRAVÉS DE COMODATO, COMO LO ERA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE ATENCIÓN A LA JUVENTUD; Y DESDE 2010 APROXIMADAMENTE FUE CUANDO SE SEPARÓ. MENCIONA, QUE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER Y COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD SE SEPARARON PARA GENERAR ESA DESVINCULACIÓN QUE SE REQUERÍA EN ESE ENTONCES; SIN EMBARGO, DEPENDEN TODAVÍA DE SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO; POR LO QUE SON COORDINACIONES QUE EXISTEN, CON PROGRAMAS, PRESUPUESTOS Y CAPACIDAD OPERATIVA DE AUTONOMÍA PERO BAJO TUTELA TODAVÍA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. MANIFIESTA, QUE DICHAS COORDINACIONES SÍ CUMPLEN CON EL ESPÍRITU, POR LO QUE SAN FRANCISCO SÍ LO CUMPLE Y OBIAMENTE ESTÁN DENTRO DE LO ESTABLECIDO. LA PETICIÓN SE REFIERE A LA SEPARACIÓN COMO TAL, QUE EN LA REALIDAD OCURRE. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA CONSIDERA QUE EL ENTENDIDO SERÍA DAR CUENTA AL CONGRESO PRECISAMENTE DE LOS ANTECEDENTES Y DEL ACTUAR PARA GENERAR LA ACLARACIÓN PERTINENTE.-----

CONFORME A LO ANTERIOR, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 94, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA Y J. JESÚS OVIEDO HERRERA, PRIMER SECRETARIO Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASIMISMO SE ADHIEREN A LA SUGERENCIA DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA A FIN DE QUE SE CONSIDERE DAR CUENTA AL CONGRESO DE LOS ANTECEDENTES Y DEL ACTUAR DE LAS COORDINACIONES Y SE PUEDA GENERAR LA ACLARACIÓN PERTINENTE; QUEDA EL OFICIO CIRCULAR PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.-----

7.- OFICIO ASEG/2154/2016, SUSCRITO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL CONTRALOR MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE DENUNCIA ADMINISTRATIVA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA **6 DE OCTUBRE DE 2016**, EMITIDO POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, REMITIDO A USTED, ADJUNTA AL PRESENTE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA DERIVADA DEL **INFORME DE RESULTADOS**, RELATIVO A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS OPERACIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DEL RAMO 33, DENOMINADOS FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OBRA PÚBLICA, POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE **SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.-----

LE REITERO DE MIS SEGURIDADES LA MÁS ALTA Y DISTINGUIDA."-----

AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO ASEG/2154/2016, SUSCRITO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE DENUNCIA ADMINISTRATIVA, MISMO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

8.- OFICIO NÚMERO 42803, SUSCRITO POR MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ ARIAS, SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DEL RINCÓN; EN RAZÓN DEL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DE SENTENCIA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES DEL CASO, CON EL PRESENTE ME PERMITO REMITIR A USTED, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE AMPARO 511/2016, PROMOVIDO POR **MARÍA DE LOS ANGELES PADILLA MAGAÑA Y/O MARÍA ANGELES PADILLA MAGAÑA Y/O MA. DE LOS ANGELES PADILLA MAGAÑA**".-----
LO QUE COMUNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.-----

ACTO CONTINUO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, INFORMA AL PLENO QUE EL PRESENTE ASUNTO EN SU MOMENTO YA FUE DEBIDAMENTE TURNADO AL SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.-----

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 42803, SUSCRITO POR MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ ARIAS, SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO EN RAZÓN DEL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DE SENTENCIA, MISMO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

9.-OFICIO NÚMERO 44702 SIGNADO POR MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ ARIAS, SECRETARIA DEL **JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO**, DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN EL QUE SE TIENE POR INTERPUESTO RECURSO DE REVISIÓN (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"EN EL JUICIO DE AMPARO 511/2016, PROMOVIDO POR MARÍA DE LOS ANGELES PADILLA MAGAÑA Y/O MARÍA DE LOS ANGELES PADILLA MAGAÑA Y/O MA. DE LOS ANGELES PADILLA MAGAÑA, SE DICTÓ EL AUTO SIGUIENTE:-----

LEÓN, GUANAJUATO, ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

VISTO; ATENTO A LA CUENTA DE MÉRITO, SE PROVEE:-----

❖ **RECURSO DE REVISIÓN.**-----

VISTO EL ESCRITO DE CUENTA, SIGNADO POR EL AUTORIZADO EN TÉRMINOS AMPLIOS DE LA PARTE QUEJOSA, POR MEDIO DEL CUAL, INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN Y EXPRESA LOS AGRAVIOS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----
EN ESA VIRTUD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80,81, FRACCIÓN I, INCISO E), 84, 86, 87, 88 Y 89 DE LA LEY DE AMPARO, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA REFERIDA.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA **CARLOS ERNESTO FARIAS FLORES**, TITULAR DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUIÉN ACTÚA ASISTIDO DE **MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ ARIAS**, SECRETARIA QUE DA FE. **DOY FE.**-----

COMUNICO LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR".-----

EN BASE A LO ANTERIOR, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, INFORMA AL PLENO QUE EL SÍNDICO INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBAN Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA DAN SEGUIMIENTO AL PRESENTE ASUNTO.-----

EN BASE A LO ANTERIOR, EL PLENO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 44702, SUSCRITO POR MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ ARIAS, SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

10.-OFICIO NÚMERO 49149, FIRMADO POR MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ ARIAS, SECRETARIA DEL **JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO**, DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, MEDIANTE EL CUAL SE REENVÍAN OFICIOS, EN RAZÓN DE LO SIGUIENTE (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"EN EL JUICIO DE AMPARO 511/2016, PROMOVIDO POR MARÍA DE LOS ANGELES PADILLA MAGAÑA Y/O MARÍA DE LOS ANGELES PADILLA MAGAÑA Y/O MA. DE LOS ANGELES PADILLA MAGAÑA, SE DICTÓ EL AUTO SIGUIENTE:-----

LEÓN, GUANAJUATO, QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

VISTA LA CUENTA QUE ANTECEDE SE PROVEE:-----

SE REENVÍAN OFICIOS.-----

DEL ESTADO DE AUTOS SE OBTIENE QUE NO SE TIENE CERTEZA DE QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, HAYAN QUEDADO NOTIFICADOS DE LOS OFICIOS **42803, 44702, 42804 Y**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

44703, EN EL QUE SE LES NOTIFICA LA SENTENCIA DICTADA Y EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN AUTOS.-----

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE AL INGRESAR A LA PÁGINA ELECTRÓNICA ALUDIDA PARA EL RASTREO DE GUÍAS EE914970150MX, EE914975041MX, EE914970163MX Y EE914975055MX, DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, CORRESPONDIENTE AL ENVÍO DE LAS MISIVAS EN CITA, NO SE APRECIA LA LEYENDA DE "ENTREGADO", TODA VEZ QUE APARECE EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A EVENTO "EN TRÁNSITO HACIA DESTINO", SIN EMBARGO, YA TRANSCURRIÓ UN TÉRMINO CONSIDERABLE, SIN QUE HAYA REALIZADO LA ENTREGA DE DICHAS COMUNICACIONES.-----

EN CONSECUENCIA, EN OBVIO DE MAYORES DILACIONES, MEDIANTE OFICIO QUE DERIVE DEL PRESENTE PROVÉIDO Y AL QUE SE ACOMPAÑE EL OFICIO DE QUE SE TRATA, **REQUIÉRASE** A LAS CITADAS AUTORIDADES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE **VEINTICUATRO HORAS**, SIGUIENTES AL EN QUE RECIBAN EL PRESENTE OFICIO, TENGAN A BIEN ACUSAR RECIBO DE LOS REFERIDOS COMUNICADOS DE SENTENCIA Y RECURSO DE REVISIÓN, **VÍA TELEGRÁFICA, O BIEN, VÍA FAX AL TELÉFONO 01 (477)7-13-84-30.**-----

NOTIFÍQUESE.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA **CARLOS ERNESTO FARÍAS FLORES**, TITULAR DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, QUIÉN ACTÚA ANTE **MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ ARIAS**, SECRETARIA QUE DA FE. DOY FE.-----

LO QUE COMUNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES."-----

EN BASE A LO ANTERIOR, EL PLENO ACUERDA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 49149, FIRMADO POR MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ ARIAS, SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE REENVÍAN OFICIOS; EL CUAL QUEDA DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

11.- OFICIO 31354, SIGNADO POR GERARDO TELLO IXTA, **SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**, DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DE RESOLUCIÓN EN JUICIO DE AMPARO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----
"POR VÍA DE NOTIFICACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES DEL CASO, CON EL PRESENTE REMITO A USTED, COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA EL DÍA DE HOY, EN EL JUICIO DE AMPARO DE ANOTADO AL MARGEN, PROMOVIDO POR **ALFONSO BENIGNO PÉREZ LIZAU**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PERMISIONARIOS Y PROVEEDORES DE JUEGOS Y SORTEOS, ASOCIACIÓN CIVIL, CONTRA ACTOS DE USTED, **SOLICITÁNDOLE DE LA MANERA MÁS ATENTA EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO**".-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, INFORMA AL PLENO QUE EL SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA DAN SEGUIMIENTO AL PRESENTE ASUNTO.-----

ACTO CONTINUO, EL AYUNTAMIENTO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO 31354, SIGNADO POR GERARDO TELLO IXTA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DE RESOLUCIÓN EN JUICIO DE AMPARO, EL CUAL QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

12.- OFICIO NÚMERO 2434, SUSCRITO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS MIRELES PRADO, **JUEZ DE PARTIDO SEGUNDO CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, DIRIGIDO AL CIUDADANO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DE PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DECRETADAS EN EL JUICIO 2204/2016 Y EL ACTO PERJUDICIAL SUSTANCIADO BAJO EL EXPEDIENTE 2112/2016; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DICTADO DENTRO DEL EXHORTO NÚMERO 148/2016, DERIVADO DEL **JUICIO MERCANTIL ORDINARIO 2204/2016** PROMOVIDO POR **SAÚL DELGADO FIGUEROA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **GAS VULCANO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, EN CONTRA DE **ABASTECEDORA ECOGASS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, POR CONDUCTO DE QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEXTO DE LO MERCANTIL DE ZAPOPAN, JALISCO; SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DE LAS PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DECRETADAS EN DICHO JUICIO Y EL ACTO PREJUDICIAL SUBSTANCIADO CON ANTELACIÓN AL MISMO, BAJO EL EXPEDIENTE 2112/2016, Y QUE EN BASE A ÉSTAS, QUIEN DETENTA EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LOS BIENES MATERIA DE LA RETENCIÓN, ES LA AHÍ ACCIONANTE **GAS VULCANO, S.A DE C.V.**, ASÍ COMO QUE POR PARTE DE DICHA AUTORIDAD NO EXISTE IMPEDIMENTO ALGUNO A EFECTO DE LA ACTUAL DEPOSITARIO DE LOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

BIENES EN CITA, CONTINÚE CON LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA **ABASTECEDORA ECOGASS, S.A DE C.V.**, POR LO QUE DEBERÁ PERMITIRSE LA OPERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P.; ACOMPAÑANDO AL EFECTO DOS LEGAJOS DE COPIAS CERTIFICADAS.-----

PROTESTO CON ESTE MOTIVO LAS SEGURIDADES DE MI CONSIDERACIÓN.-----

CONFORME A LO ANTERIOR, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, MANIFIESTA QUE EL EFECTO DE NOTIFICACIÓN AL PRESIDENTE RESPECTO A ESTAS MEDIDAS PREPARATORIAS QUE SE DETERMINAN ES UN JUICIO ENTRE EMPRESAS PARTICULARES, ENTRE LAS QUE YA SE SEÑALARON Y OBIAMENTE AL SER ESA MEDIDAS PRECAUTORIAS DE EMBARGO O REQUERIMIENTO DE PAGO, GENERA QUE UNA DE ELLAS AL SER DEPOSITARIO JUDICIAL FÍSICAMENTE PUEDA SEGUIR OPERANDO. POR TAL MOTIVO, LE INFORMAN AL PRESIDENTE QUE NO HAY INCONVENIENTE Y LE NOTIFICAN QUE OPERADORA **ABASTECEDORA ECOGASS, S.A DE C.V** PUEDE SEGUIR TRABAJANDO, AUNQUE ES DEPOSITARIO JUDICIAL DEL ACCIONANTE **GAS VULCANO, S.A DE C.V**, ESTO POR QUÉ, PORQUE EN UN MOMENTO DADO PUEDE GENERAR ACCIONES DE USO DE SUELO Y PARALIZAR, ETC., ENTONCES ES UNA SITUACIÓN DE PROBLEMAS ENTRE ELLOS, Y SOLAMENTE NOTIFICAN AL PRESIDENTE MUNICIPAL SIN SER PARTE, PERO POR SER LA PRIMERA AUTORIDAD EN EL MUNICIPIO LE NOTIFICAN.-----

POR LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 2434, SUSCRITO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS MIRELES PRADO, JUEZ DE PARTIDO SEGUNDO CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DE PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DECRETADAS EN EL JUICIO 2204/2016 Y EL ACTO PERJUDICIAL SUSTANCIADO BAJO EL EXPEDIENTE 2112/2016; OFICIO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.

13.-OFICIO CM/475/2016, SIGNADO POR EL CONTADOR PÚBLICO CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, **CONTRALOR MUNICIPAL**, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"...ME PERMITO INFORMARLE QUE SE FORMÓ EL EXPEDIENTE P.R.A 027/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL ÍNDICE QUE ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO; INSTAURADO EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, QUIEN FUNGIÓ CON EL CARGO DE DIRECTOR DE COMPRAS, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DERIVADO; **CUMPLIR DILIGENTEMENTE Y CON PROBIDAD LAS FUNCIONES Y TRABAJOS PROPIOS DEL CARGO, ASÍ COMO AQUÉLLAS QUE LES SEAN ENCOMENDADAS POR SUS SUPERIORES EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y CUIDAR Y USAR LOS RECURSOS PÚBLICOS CON PROBIDAD Y EN LA FORMA PREVISTA POR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, TANTO LOS QUE LES SON ASIGNADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, COMO AQUÉLLOS A LOS QUE TENGA ACCESO POR SU FUNCIÓN.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED, COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR."-----

POR LO ANTEIOR, EL PLENO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO CM/475/2016, SIGNADO POR EL CONTADOR PÚBLICO CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, MISMO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

14.-OFICIO CM/480/2016, SIGNADO POR EL CONTADOR PÚBLICO CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, **CONTRALOR MUNICIPAL**, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"...ME PERMITO INFORMARLE QUE SE FORMÓ EL EXPEDIENTE P.R.A 027/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL ÍNDICE QUE ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO; INSTAURADO EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO CARLOS SIERRA LÓPEZ, QUIEN FUNGIÓ CON EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DERIVADO; **CUMPLIR DILIGENTEMENTE Y CON PROBIDAD LAS FUNCIONES Y TRABAJOS PROPIOS DEL CARGO, ASÍ COMO AQUÉLLAS QUE LES SEAN ENCOMENDADAS POR SUS SUPERIORES EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y CUIDAR Y USAR LOS RECURSOS PÚBLICOS CON PROBIDAD Y EN LA FORMA PREVISTA POR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, TANTO LOS QUE LES SON ASIGNADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, COMO AQUÉLLOS A LOS QUE TENGA ACCESO POR SU FUNCIÓN.** LO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED, COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR."-----

POR LO ANTERIOR, EL PLENO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO CM/480/2016, SIGNADO POR EL CONTADOR PÚBLICO CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, MISMO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

15.-OFICIO CM/482/2016, SIGNADO POR EL CONTADOR PÚBLICO CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, **CONTRALOR MUNICIPAL**, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"...ME PERMITO INFORMARLE QUE SE FORMÓ EL EXPEDIENTE P.R.A 027/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL ÍNDICE QUE ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO; INSTAURADO EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, QUIEN FUNGIÓ CON EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DERIVADO; **CUMPLIR DILIGENTEMENTE Y CON PROBIDAD LAS FUNCIONES Y TRABAJOS PROPIOS DEL CARGO, ASÍ COMO AQUÉLLAS QUE LES SEAN ENCOMENDADAS POR SUS SUPERIORES EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y CUIDAR Y USAR LOS RECURSOS PÚBLICOS CON PROBIDAD Y EN LA FORMA PREVISTA POR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, TANTO LOS QUE LES SON ASIGNADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, COMO AQUÉLLOS A LOS QUE TENGA ACCESO POR SU FUNCIÓN.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED, COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR."-----

EL PLENO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO CM/482/2016, SIGNADO POR EL CONTADOR PÚBLICO CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, MISMO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

16.- OFICIO CM/486/2016, SIGNADO POR EL CONTADOR PÚBLICO CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, **CONTRALOR MUNICIPAL**, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"...ME PERMITO INFORMARLE QUE SE FORMÓ EL EXPEDIENTE P.R.A 026/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL ÍNDICE QUE ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO; INSTAURADO EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBIDE, QUIEN FUNGIÓ CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIONES DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS (SITRATA), POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DERIVADO; **CUMPLIR DILIGENTEMENTE Y CON PROBIDAD LAS FUNCIONES Y TRABAJOS PROPIOS DEL CARGO, ASÍ COMO AQUÉLLAS QUE LES SEAN ENCOMENDADAS POR SUS SUPERIORES EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, DENTRO DE SU COMPETENCIA, LOS REQUERIMIENTOS QUE EMITA LAS AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED, COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR."-----

EL PLENO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO CM/486/2016, SIGNADO POR EL CONTADOR PÚBLICO CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, MISMO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

17.- OFICIO CM/487/2016, SIGNADO POR EL CONTADOR PÚBLICO CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, **CONTRALOR MUNICIPAL**, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"...ME PERMITO INFORMARLE QUE SE FORMÓ EL EXPEDIENTE P.R.A 026/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL ÍNDICE QUE ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO; INSTAURADO EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO INGENIERO DIEGO ISSAC DÁVILA CANO, QUIEN FUNGE CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIONES DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MUNICIPIOS (SITRATA), POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DERIVADO; **CUMPLIR DILIGENTEMENTE Y CON PROBIDAD LAS FUNCIONES Y TRABAJOS PROPIOS DEL CARGO, ASÍ COMO AQUÉLLAS QUE LES SEAN ENCOMENDADAS POR SUS SUPERIORES EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, DENTRO DE SU COMPETENCIA, LOS REQUERIMIENTOS QUE EMITA LAS AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----
SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED, COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR."-----

EL PLENO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO CM/487/2016, SIGNADO POR EL CONTADOR PÚBLICO CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, MISMO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

18.- ESCRITO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, SIGNADO POR EL CIUDADANO HÉCTOR DAVID CONCHAS FONSECA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA INMOBILIARIA PEDREGAL DE SAN JUAN, DIRIGIDO AL INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SE FORMALICE LA PERMUTA DE UN PREDIO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DE SAN JUAN, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"...QUE EL MOTIVO DEL PRESENTE, ES DE FORMALIZAR NUESTRA PROPUESTA DE PERMUTA, DEL PREDIO DONDE HOY SE ENCUENTRA EL TEMPLO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PEDREGAL DE SAN JUAN. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3543.73 METROS CUADRADOS (HOY PROPIEDAD MUNICIPAL) POR EL PREDIO LOCALIZADO EN EL MISMO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3632.07 METROS CUADRADOS MARCADO COMO RESERVA DEL PROPIETARIO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 90.60 METROS CON EJIDO MEXIQUITO-----

AL SUR: 77.50 METROS CON EJIDO MEXIQUITO-----

AL ORIENTE: LÍNEA QUEBRADA DE SUR A NORTE DE 32.18; 18.74 METROS; 20.34 METROS; 15:67 METROS Y 8.66 METROS CON EL CAMINO AL JARALILLO-----

AL PONIENTE: NO TIENE POR TERMINAR EN VERTICE.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA DAR CONTINUIDAD AL TRAMITE ANTES MENCIONADO.-----

SE ANEXA COPIA DE PLANO DE LOTIFICACIÓN, COPIA DE LA ESCRITURA NÚMERO 5452 DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2006 GIRADA POR EL LIC. ERIK JAVIER TORRES HERNÁNDEZ NOTARIA NO. 15, COPIA DE NOTIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

SIN OTRO PARTICULAR Y EN ESPERA DE SUS INDICACIONES PARA CONCLUIR EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, QUEDO DE USTED A LA ORDEN."-----

EN USO DE LA VOZ, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, INFORMA AL PLENO QUE TUVO REUNIÓN CON LOS FRACCIONADORES PARA VER ESE TEMA, DE TODOS LOS PREDIOS QUE ESTÁN EN EL FRACCIONAMIENTO Y QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO VER LA POSIBILIDAD EN SU MOMENTO DE HACER ALGUNA OPERACIÓN PARA COMPRAR RESERVA TERRITORIAL EN LA CERCANIA A LA CABECERA YA QUE HACE FALTA DENTRO DEL MUNICIPIO. CITA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE PLATICÓ CON ELLOS SURGIÓ QUE EL PREDIO DE REFERENCIA ES PROPIEDAD MUNICIPAL DONDE SE CONSTRUYÓ EL TEMPLO; POR LO QUE NO PIDIERON AL MUNICIPIO AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUIR EN ESE INMUEBLE, EN BASE A ELLO, EL PRESIDENTE LES MANIFESTÓ A LOS FRACCIONADORES QUE LO QUE ESTABAN HACIENDO ERA UN EQUIPAMIENTO Y LO QUE PROCEDÍA EN TODO CASO ERA QUE PAGARAN EL INMUEBLE. LOS FRACCIONADORES HACEN LA PROPUESTA DE PERMUTA POR UNA PROPIEDAD QUE ES 50 METROS MÁS ADENTRO DEL PREDIO, PROPIEDAD QUE EN NÚMEROS PARECE BIEN. EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL PLENO QUE EL ASUNTO SE MANDE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA QUE EN SU MOMENTO PUEDA PROVEER Y DETERMINAR SI ES VIABLE LA PERMUTA. LA FINALIDAD ES RECUPERAR EL TERRITORIO YA NADIE VA A QUERER QUE QUITEN EL TEMPLO.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAFA**, COMENTA QUE COMO LO MANIFESTÓ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, FINCARON UN TEMPLO SOBRE PROPIEDAD MUNICIPAL; Y ES COMPLICADO DERRIBARLO, O BIEN QUE EL MUNICIPIO SE HAGA CARGO DE ESE INMUEBLE. ALUDE, QUE LOS FRACCIONADORES RECONOCIENDO ESA SITUACIÓN Y EXISTE DE SU PARTE DISPOSICIÓN DE HACER LA PERMUTA POR UNA SUPERFICIE SIMILAR. MANIFIESTA QUE A FIN DE QUE ELLOS SE QUEDEN CON EL TEMPLO Y



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DEVUELVAN AL MUNICIPIO LA SUPERFICIE QUE PUDIERON HABER AFECTADO, SE MANDAN HACER AVALÚOS DE LOS DOS INMUEBLES, UNO DE ELLOS A FAVOR DEL MUNICIPIO CON UN VALOR DE \$661,036.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UNO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N) Y EL OTRO CORRESPONDIENTE AL TEMPLO CONSTRUIDO CON VALOR DE \$653,148.86 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N), PRÁCTICAMENTE SE DA EL PORCENTAJE Y LA CANTIDAD PARA LA PERMUTA. SIN EMBARGO, EXISTE UNA DIFERENCIA DE 80 A 90 METROS QUE PASARÍAN A FAVOR DEL MUNICIPIO. SEÑALA, QUE LA INTENCIÓN ES QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA SE PRONUNCIE Y ESTEN EN POSIBILIDADES DE EMITIR RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PERMUTA.-----

AL RESPECTO, **LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, EXPONE QUE LE PREOCUPA LAS CONSTRUCTORAS. REFIERE QUE COMO AYUNTAMIENTO DAN LOS CONVENIOS Y VISTOS BUENOS PARA QUE LAS CONSTRUCTORAS PUEDAN REALIZAR DESARROLLO HABITACIONAL; SIN EMBARGO, DEBE OBRAR TODO ESO EN UN EXPEDIENTE QUE DEBE DE OBSERVARSE Y DARSE SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES POSTERIORES; PORQUE DE LO CONTRARIO, EL AYUNTAMIENTO ANDA RESOLVIENDO ESOS ASUNTOS POSTERIORMENTE; CUANDO LAS CONSTRUCTORAS SABEN BIEN TODO LO QUE SE REQUIERE PARA DESARROLLOS HABITACIONALES.-----

EN SEGUIDA, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, COMENTA QUE EL TEMPLO TIENE 8 O 10 AÑOS DE CONSTRUIDO.-----

ASIMISMO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, AFIRMA QUE LA INQUIETUD DE LAS PERMUTAS ES PORQUE AL ESTAR LOS INMUEBLES DISTANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL POCA GENTE SE HA PREOCUPADO POR IR A REVISARLOS. MANIFIESTA, QUE ELLOS FUERON DE MANERA PRESENCIAL Y SE PERCATARON DE LA SITUACIÓN. COMENTA QUE ADMINISTRACIONES FUERON Y VINIERON Y QUE ESE TEMA NO LO REVISARON. MANIFIESTA QUE INCLUSO EXISTEN HISTORIAS EN DONDE SE HAN PERDIDO PREDIOS MUNICIPALES Y ES LO QUE ÉL Y SUPONE QUE LOS EDILES NO QUIEREN QUE VUELVA A SUCEDER. EN CONSECUENCIA, ESTA ATENDIENDO ESAS SITUACIONES Y SE DEBE TENER PRECAUCIÓN; PIDE A LAS DIFERENTES ÁREAS ESTAR ATENTAS Y QUE NO SE HAGA NINGÚN EQUIPAMIENTO EN LOS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL SIN AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. ASIMISMO, HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO QUE DONDE ESTÁ EL POZO SE ESTÁ GUARDANDO HERRAMIENTA, UN TRACTOR Y TODO LO QUE SE USA PARA PODAR; ESAS COSAS SE DEBEN DE IR ENDEREZANDO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, SIGNADO POR EL CIUDADANO HÉCTOR DAVID CONCHAS FONSECA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA INMOBILIARIA PEDREGAL DE SAN JUAN, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SE FORMALICE LA PERMUTA DE UN PREDIO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DE SAN JUAN. ASIMISMO SE APRUEBA SEA TURNADO EL OFICIO DE REFERENCIA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA A FIN DE QUE REALICEN EL ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE CON EL OBJETO DE GENERAR DICTAMEN O PUNTO RESOLUTIVO QUE PERMITA AL PLENO EN SU UN MOMENTO ESTAR EN CONDICIONES DE PROVEER. -----

20.-ESCRITO DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2016, SIGNADO POR EL CIUDADANO J. GUADALUPE INFANTE MORENO Y DIRIGIDO AL INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, EN RAZÓN DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO EL INTERÉS DE ENAJENAR UNA PARCELA, POR LO QUE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE ÉSTE DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA; LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):------

"EL QUE SUSCRIBE J. GUADALUPE INFANTE MORENO, EN MI CARÁCTER TITULAR DE LA PARCELA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE; POR ESTE CONDUCTO Y EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 84,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ME PERMITO MANIFESTAR A USTED, MI INTERÉS EN ENAJENAR LAS PARCELAS ADQUIRIDAS POR VÍA DEL DOMINIO PLENO, UBICADAS EN EL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, SIGUIENTE: -----

1.-J. GUADALUPE INFANTE MORENO, PARCELA 366 Z01 P2/7, DEL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, TITULO DE PROPIEDAD NÚMERO 000000020172 DE FECHA 30 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON SUPERFICIE DE 5-48-01.97 HAS, CINCO HECTÁREAS, CUARENTA Y OCHO ÁREAS, UNO PUNTO NOVENTA Y SIETE CENTIÁREAS, Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----

AL NORESTE: 254.01 MTS. DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CERO UN METROS, CON PASCUAL GONZÁLEZ ACEVES.-----

SURESTE: 437.55 MTS. CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS, EN LÍNEA QUEBRADA CON PASCUAL GONZÁLEZ ACEVES PROPIEDAD PRIVADA.-----

AL SURESTE: 207.55 MTS. DOSCIENTOS SIETE PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS, EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA, PARCELA 367, RÍO DE LOS GÓMEZ.-----

AL NOROESTE: 238.07 MTS. DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO CERO SIETE METROS, EN LÍNEA QUEBRADA CON RÍO DE LOS GÓMEZ.-----

EL PRECIO DE LA VENTA \$2'000,271.90 (DOS MILLONES DISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL).-----

LO ANTERIOR, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, PARA QUE EN EL CASO DE CONSIDERARLO DE SU INTERÉS, SE SIRVA EJERCITAR SU DERECHO DE PREFERENCIA SOBRE LA PARCELA DESCRITA, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES QUE SEÑALAN LAS DISPOSICIONES LEGALES YA MENCIONADAS.-- PARA TAL EFECTO SEÑALO COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 10 B INT. 202, COLONIA CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CORREO ELECTRÓNICO LEÓN.NP102@HOTMAIL.COM.-----

AGREGO COPIA SIMPLE DEL TÍTULO DE PROPIEDAD MENCIONADO, QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO CATASTRALMENTE EN ESA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COMO ANEXO NÚMERO 1".-----

AL RESPECTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, COMENTA QUE POR EL PRECIO SERÍA CONVENIENTE ADQUIRIR LA PARCELA YA QUE SON 5-48-01.97 HECTÁREAS A \$2'000,271.90 (DOS MILLONES DISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 90/100 M.N), DA \$40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 M.N) POR METRO CUADRADO. EN BASE A LO ANTERIOR, INSTRUYÓ AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA QUE CITE A LA PERSONA Y RATIFIQUE EL TEMA. ASIMISMO, ES CONVENIENTE QUE EL AYUNTAMIENTO UBIQUE DEBIDAMENTE DONDE ESTÁN LAS HECTÁREAS Y PUEDA DECIDIR; PIDE AL PLENO QUE EL ASUNTO SE TURNE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-----

LA REGIDORA LICENCIADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO PREGUNTA DÓNDE ESTÁN ESAS HECTÁREAS.-----

ACTO CONTINUO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** MANIFIESTA QUE NO TIENE ESPECIFICACIONES, POR TAL MOTIVO ES QUE QUIERE QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDA RESOLVER BIEN.-----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, **EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, PRECISA QUE EL EJIDO DEL LLANO ES MUY GRANDE.-----

EN SEGUIDA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** EXPLICA QUE EL EJIDO DEL LLANO LLEGA HASTA PURÍSIMA. REFIERE QUE A FIN DE QUE NO SE CONFUNDA EL PLENO Y PUEDA TOMAR UNA DECISIÓN CON TODOS LOS ELEMENTOS; INSTRUYÓ AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN TRATE ESE ASUNTO.-----

EN CONSECUENCIA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA** EXPRESA QUE LA PERSONA QUE PRESENTÓ EL ASUNTO ES UN ABOGADO DE LEÓN, INCLUSIVE ES UN TRÁMITE "NP102" QUE SUENA A NOTARIA PÚBLICA 102. CITA QUE CUANDO LA PERSONA PRESENTÓ EL DOCUMENTO ÉSTE SE ACUSÓ PERO NÚNCA ADJUNTÓ EL ANEXO, NO ADJUNTÓ EL TÍTULO DE PROPIEDAD QUE IDENTIFICA LA PARCELA. COMO BIEN DICE EL ALCALDE, ES TENER CERTEZA Y SEGURIDAD. MANIFIESTA QUE SERÍA CONVENIENTE REQUERIR A LA PERSONA PARA QUE EXHIBA LOS DOCUMENTOS PERTINENTES Y LOS EDILES TENGAN MAYOR DETERMINACIÓN Y ELEMENTOS PARA DECIDIR.-----

CONTINUANDO CON EL TEMA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** AFIRMA QUE EL DOCUMENTO RECIBIDO DICE "ANEXO 1"; SIN EMBARGO NO ANEXO NADA.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN USO DE LA VOZ, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA** COMENTA QUE ENTONCES EL ACCIONAR DE LA PERSONA ES "COMO QUE SI QUIERO PERO COMO QUE NO".-----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** MENCIONA QUE A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDA EJERCER EL DERECHO DEL TANTO SE DEBE DE TENER CLARIDAD. -----

CONFORME A LO ANTEIOR, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE SUS INTEGRANTES PRESENTES, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2016, SIGNADO POR EL CIUDADANO J. GUADALUPE INFANTE MORENO, EN RAZÓN DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO EL INTERÉS DE ENAJENAR UNA PARCELA, SOMETIENDO LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE ÉSTE DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA. EN RELACIÓN A ELLO, SE APRUEBA SEA TURNADA LA SOLICITUD DEL CIUDADANO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE EN SU MOMENTO INFORMEN AL PLENO LO CONDUCENTE.-----

21.- ESCRITO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE, SIGNADO POR EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL DEL MORAL ROBLEDO, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RESTITUCIÓN DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD; LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

"MIGUEL ÁNGEL DEL MORAL ROBLEDO, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE MI PARTE EL **DESPACHO JURÍDICO** UBICADO EN LA CALLE LUIS ROCHA NO. 113 INTERIOR 106 ALTOS, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.... ANTE USTED CON EL MÁS DEBIDO RESPETO COMPAREZCO PARA EXPONER: POR MI PROPIO DERECHO EN MI CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS NUBES SIN NÚMERO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO "VILLAS DEL MORAL TAL Y COMO LO ACREDITO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 61,934 SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 CINCO DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LIC. NÉSTOR RAÚL LUNA HERNÁNDEZ, MISMA QUE ACTUALMENTE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 225. 20 M2 DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS Y VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 10.55 MTS DIEZ METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y LINDA CON MARTHA MA. VERA CALDERÓN;-----

AL SUR: 9.53 MTS NUEVE METROS Y CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS Y LINDA CON AVENIDA DE LAS NUBES;-----

AL ORIENTE: 23.38 MTS VEINTITRÉS METROS Y TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS Y LINDA CON JOSÉ RAMÍREZ ROJAS;-----

AL PONIENTE 22.58 MTS VEINTIDÓS METROS Y CINCUENTA CENTÍMETROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

MISMA QUE VENGO A SOLICITAR A ESTE AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN A LA QUE LE CORRESPONDA RESOLVER EN JUNTA DE CABILDO, SOBRE LAS SIGUIENTES:-----

PRESTACIONES:-----

PRIMERO: PREVIO A LA EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS DARÉ CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

I.-AUTORIDAD REQUERIDA DE ENTREGA DEL INMUEBLE: EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, REPRESENTADO PARA ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., YA QUE HACE APROXIMADAMENTE OCHO AÑOS LA PRESIDENCIA MUNICIPAL OCUPA DICHO INMUEBLE CON UN KINDER DEL CUAL DESCONOZCO SU NOMBRE Y DENOMINACIÓN OFICIAL, PUES EL SUSCRITO NO VIVO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DESDE HACE MÁS DE 25 AÑOS, SIN EMBARGO AQUÍ TENGO ASENTADA LA PRINCIPAL FUENTE DE MIS NEGOCIOS, MOTIVO POR EL CUAL NO ESTABA ENTERADO DE ESTA SITUACIÓN, SINO HASTA EL AÑO ANTES PASADO EN QUE MI PADRE ENFERMO GRAVEMENTE Y DECIDIÓ DONARNOS EN VIDA EL TOTAL DE SUS BIENES MATERIALES, MOTIVO POR EL CUAL MIS HERMANOS Y EL SUSCRITO HICIMOS UN RECUENTO DE DICHOS BIENES Y ENTRE LOS MISMOS ESTABA EL PREDIO DEL QUE AHORA RECLAMAMOS SU POSESIÓN Y QUE ES EL QUE SE UBICA EN CALLE NUBES SIN NÚMERO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO "VILLAS DEL MORAL".....-----

II.-TERCERO PERJUDICADO: LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR DE ÁREA.-----

III.-PRETENCIONES DEL ACTOR: LA RESTITUCIÓN DE MI PREDIO A VALOR COMERCIAL ACTUAL, ESTO POR MOTIVO DE LA ILEGAL OCUPACIÓN QUE ACTUALMENTE TIENE ESTE AYUNTAMIENTO MISMO QUE DEBERÁ SER REALIZADO POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1.-LA DEVOLUCIÓN Y ENTREGA MATERIAL DEL PREDIO DESCRITO EN PÁRRAFOS ANTERIORES DE LA PRESENTE SOLICITUD, CON TODOS LOS FRUTOS Y ACCESIONES LEGALES, O MEJORAS QUE SE HAYAN EDIFICADO EN EL LOTE DE TERRENO MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD.-----

2.-EN SU CASO EL PAGO DE DICHO LOTE DE TERRENO A VALOR COMERCIAL ACTUALIZADO (NOVIEMBRE) DEL PREDIO ILEGALMENTE OCUPADO A RAZÓN DE **\$500.00.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** Y QUE ACTUALMENTE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 225.20 MTS² DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CON VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS...POR LO QUE ANEXO A LA PRESENTE UN AVALÚO QUE DETERMINA EL VALOR COMERCIAL QUE ACTUALMENTE TIENE EL PREDIO MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD.-----

3.-EN CUALQUIERA DE LOS DOS MODOS DE INDEMNIZAR, SE SOLICITA EL PAGO DE LA RENTAS AMORTIZADAS CON MOTIVO DE LA ILEGAL OCUPACIÓN DEL MUNICIPIO DESDE EL DÍA QUE FUE OCUPADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y HASTA LA FECHA EN QUE ESTE SEA RESTITUIDO A RAZÓN DE UNA RENTA MENSUAL DE **\$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR DE RENTABILIDAD DE LA ZONA ASÍ COMO LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL SUSCRITO, DE LO CONSTRUIDO EN EL PREDIO AJENO...MISMO QUE HA SIDO INVADIDA DE MANERA ARBITRARIA Y SIN CONSENTIMIENTO DE QUIENES RESULTAN SER LOS LEGÍTIMOS PROPIETARIOS Y SIN QUE DE POR MEDIO EXISTA ALGUNA ORDEN O DECRETO DE EXPROPIACIÓN, CONTRATO, ACUERDO, CONVENIO O ALGÚN PROCEDIMIENTO SIMILAR PARA DESPOSEERME DEL INMUEBLE DESCRITO EN SUPRA LÍNEAS, INVASIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO POR AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO AQUÍ REQUERIDO Y QUE DICHO INMUEBLE RESULTA SER DE MI PROPIEDAD, MISMO QUE SE ENCUENTRA DADO DE ALTA ANTE LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL A NOMBRE DEL SUSCRITO UBICADO EN LA CALLE DE LAS NUBES DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL MORAL CUENTA PREDIAL 28D-001746-001 CLAVE CATASTRAL 100-000-001.-----

IV. PRUEBAS QUE SE OFRECEN: OFREZCO COMO PRUEBAS DE MI PARTE LAS SIGUIENTES:-----

1.- **LAS DOCUMENTALES:** A QUE HAGO MENCIÓN EN ESTE ESCRITO, LA PRIMERA DE ELLAS QUE ES LA ESCRITURA DE PROPIEDAD QUE ANEXO EN COPIAS SIMPLES (YA QUE EL MUNICIPIO TIENE LAS ORIGINALES EN SU PODER, ASÍ COMO EL TRASLADO DE DOMINIO A FAVOR DEL SUSCRITO), PARA ACREDITAR EL INTERÉS JURÍDICO CON QUE COMPAREZCO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LA LEGÍTIMA ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE OSTENTO A TÍTULO DE COPROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE QUE AQUÍ SE PELEA. Y LA SEGUNDA QUE ES LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE RESTITUCIÓN DE PREDIO QUE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ESTE MUNICIPIO Y DE LA CUAL EL SUSCRITO NO TENGO ACCESO AL SER UN DOCUMENTO OFICIAL, YA QUE LA MISMA SE ENTREGÓ A DICHA DEPENDENCIA DESDE EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO...-----

2.- LA PERICIAL EN MATERIA DE VALUACIÓN DE INMUEBLES, CONSISTENTE EN EL AVALÚO COMERCIAL PRACTICADO POR EL ARQ. NICOLÁS RAMÍREZ TAVAREZ A FIN DE QUE EL VALOR QUE LE OTORGO EL PERITO DESIGNADO POR EL SUSCRITO SEA EL QUE DETERMINE SI EL VALOR DE MI PREDIO CORRESPONDE AL VALOR REAL COMERCIAL PARA TOMARLO COMO BASE PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN QUE SE SOLICITA....-----

POR LO QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO A USTED, C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, LE SOLICITO:-----

UNICO.- SE ME TENGA EN TIEMPO Y FORMA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ESCRITO PRESENTADO FORMAL SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE PREDIO POR MOTIVOS DE INVASIÓN EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES QUE HE SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS AQUÍ PRESENTADOS.-----

CONFORME A LO ANTERIOR, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, SEÑALA QUE LE GENERA UN POCO DE MOLESTIA ESE ASUNTO. ES CLARO CONFORME AL ESCRITO QUE LA ESCUELA TIENE OCHO AÑOS. COMENTA QUE PUDIERA SER QUE SE HAYA QUEDADO EL TRÁMITE DEL DUEÑO (FINADO) PENDIENTE, POR LO QUE SE TENDRÍA QUE HACER UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE ALGÚN CONVENIO O PUNTO DE ACUERDO EN ACTA. REFIERE QUE TIENE QUE HABER ALGO EN DONDE DIGA QUE EL FINADO CEDIÓ POR ALGÚN MOTIVO ESE TERRENO AL MUNICIPIO. DECLARA QUE ÉL NO ENTIENDE POR QUÉ ESE ASUNTO A ESTAS ALTURAS, CONSIDERA QUE SE QUIERE APROVECHAR LA OCASIÓN A VISTA DE UN TRÁMITE TAL VEZ NO CUMPLIDO.-----

ASIMISMO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, DECLARA QUE LO DELICADO DEL TEMA ES QUE EL PETICIONARIO DIO CUENTA AL AYUNTAMIENTO ANTERIOR Y ÉSTE NO LO SACÓ DE SU ERROR, TODA VEZ QUE EL ASUNTO NO COPETE AL MUNICIPIO, COMPETE AL ESTADO POR SER UNA ESCUELA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SEÑALA QUE ESO QUE DICE EL CIUDADANO DE QUE LAS ESCRITURAS ESTÁN EN PODER DEL MUNICIPIO, TENDRÍAN QUE VER DÓNDE QUEDARON. COMENTA AL AYUNTAMIENTO QUE NO ES MOTIVO PARA PREOCUPARSE, LO IMPORTANTE ES RESPONDER DE LA MANERA QUE CORRESPONDA Y DESENGAÑAR AL SOLICITANTE QUE NO ES ÉSTA LA INSTANCIA. REFIERE QUE LOS ABOGADOS DEL SOLICITANTE CITAN UNA LEY QUE YA NO EXISTE Y USAN TÉRMINOS QUE NO CORRESPONDEN.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, COMENTA QUE HABRÍA QUE DESESTIMAR EL INTERÉS LEGÍTIMO-



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

INTERÉS JURÍDICO POR QUE EL SOLICITANTE HABLA DE UNA CALIDAD DE HEREDERO PERO NO LO JUSTIFICA, ASIMISMO DE LOS BIENES PROPIEDAD DE SU SEÑOR PADRE PERO JAMÁS OSTENTA LA PERSONALIDAD PARA ACREDITARLO EN JUICIO, DE IGUAL MANERA, SEÑALA QUE SON COHEREDEROS PERO NO ADJUNTA NADA RELATIVO A ELLO. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, EXPONE QUE NO SE SABE SI EL SOLICITANTE ESTÁ RECLAMANDO UNA PARTE ALÍCUOTA DE UNA TOTALIDAD.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, PREGUNTA SI EXISTE LA DENUNCIA DEL JUICIO INTESTAMENTARIO.-----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, CONTESTA QUE EXACTAMENTE ESO ES LO QUE EL SOLICITANTE DEBERÍA HACER. EL SOLICITANTE TENDRÍA QUE TENER EL CARÁCTER DE ALBACEA PARA RECLAMAR LOS BIENES DEL TESTADOR. SIN EMBARGO, EL CIUDADANO PRESENTA UN AVALÚO COMERCIAL DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 EN EL CUAL EL SOLICITANTE ES J. JESÚS DEL MORAL VÁZQUEZ, ÓSEA EL FINADO, EL FINADO APARECE COMO SOLICITANTE EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 DESPUÉS DE FALLECIDO. MANIFIESTA QUE SI EL AYUNTAMIENTO QUIERE IR LISA Y LLANAMENTE AL TEMA DE LA SOLICITUD DE LA RESTITUCIÓN SE PUEDE OBSERVAR Y CONTESTAR EN ESE SENTIDO, COMO BIEN LO COMENTÓ EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TAMBIÉN DUDA QUE EL MUNICIPIO SE HAYA ASENTADO; AFIRMA QUE GOBIERNO DEL ESTADO PARA LLEVAR A CABO UN KÍNDER O UNA INSTITUCIÓN LO PRIMERO QUE PIDE ES LA DONACIÓN CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y SI NO TIENE ESO, NO FINCA.-----

AL RESPECTO **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** PRECISA QUE LA ESCUELA ESTÁ BIEN; EL LOTE ES CONTIGUO, LO ÚNICO QUE ESTÁN EN ESE TERRENO SON LOS BAÑOS. COMENTA QUE EN EL AVALÚO QUE EL SOLICITANTE PRESENTA TAMBIÉN COBRA LOS BAÑOS.-----

CONTINUANDO CON EL TEMA, EL **SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA** PREGUNTA AL PLENO SI SE ESTÁN REFIRIENDO AL KÍNDER FRIDA KALO. EL TERRENO COLINDA CON EL MUNICIPIO. ÉL INVESTIGÓ EL TEMA ENVIADO LA SEMANA PASADA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y LA CUENTA PREDIAL SIGUE INCLUSO A NOMBRE DE JESÚS DEL MORAL, DEL PAPÁ. DESCRIBE QUE HABLÓ CON LA USAE PERO ELLOS TAMBIÉN ESTÁN BUSCANDO INFORMACIÓN AL RESPECTO. MANIFIESTA QUE DESARROLLO URBANO NO TRAE NADA DE ESTE TEMA. ESPECIFICA QUE EL SOLICITANTE DICE QUE EXISTE UN PROCESO INICIADO, SIN EMBARGO NO SE ENCONTRÓ NINGUNA INFORMACIÓN AL RESPECTO. -----

EN CONSECUENCIA, EL REGIDOR **LICENCIADO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** REFIERE QUE EL ASUNTO SE ORIGINA A RAÍZ DEL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR, CREE QUE LOS CIUDADANOS FUERON Y BUSCARON A VER QUE HABÍA Y SE ENCONTRARON CON CUENTAS QUE YA NI SON, PUDIERA SER QUE INCLUSIVE YA ESTE ESCRITURADO PERO QUE LA CUENTA PREDIAL SIGA A NOMBRE DEL SEÑOR; PODRÍA HABER INFINIDAD DE COSAS RESPECTO A ESE ASUNTO. -----

EL **SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA** DESCRIBE QUE ES UNA SOLA CUENTA PERO SIGUE A NOMBRE DE JESÚS DEL MORAL. -----

ASIMISMO, **LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA** NARRA QUE A FIN DE CUENTAS PARA QUE EL ABOGADO Y TODA ESA COMITIVA, SOLO DENOTAN QUE NO SABEN EL PUNTO AL QUE DEBEN IR. PUNTUALIZA QUE LO QUE DEBEN DE HACER COMO AYUNTAMIENTO ES RESOLVER, LLEVAR UN ANÁLISIS EN MESA DE TRABAJO. EXPLICA QUE ENTRE MÁS BUSCAN LOS CIUDADANOS MÁS VAN A ENREDAR, CUANDO TODOS ELLOS (EL SOLICITANTE) DEBERÍAN SABER DONDE SE HACEN REALMENTE LOS TRAMITES, POR LO QUE ENGROSAN EL EXPEDIENTE TRATANDO DE LLEVAR DOCUMENTOS QUE POSIBLEMENTE QUIERAN QUE ESTÉN A SU FAVOR. -----

ACTO CONTINUO, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA** DESCRIBE QUE EL SOLICITANTE ADJUNTA UN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PODER; Y EVIDENTEMENTE EL MANDATO SE EXTINGUE CON LA MUERTE POR LO QUE SON CUESTIONES DEBATIBLES.-----

AL RESPECTO, LA **REGIDORA LICENCIADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO**, MENCIONA QUE COMO SE HA DICHO DEPENDE DE UNA ESCUELA; ES CONVENIENTE CHECAR SI EXISTE UN COMODATO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO CON EL FIN DE DARLE MÁS SOLIDEZ. SEÑALA QUE COMO AYUNTAMIENTO SE TIENE QUE CHECAR SI EXISTE COMODATO; PORQUE TAMBIÉN SE MENCIONA A UNA PERSONA DE EDUCACIÓN. REITERA QUE ES CONVENIENTE VER SI EXISTE UN COMODATO CON SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. -----

PARA CONCLUIR, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, RESEÑA QUE EL PLENO DEBE SER ANALÍTICO. CONSIDERA QUE EL PETICIONARIO LEJOS DE SOLICITAR UNA RESTITUCIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA QUE ES COMPLEJA, SI TIENE ESCRITURA Y ESE FUESE EL CASO, QUE DEMANDE UNA ACCIÓN REIVINDICATORIA EN UN JUZGADO CIVIL PARA LOGRAR LA POSESIÓN QUE NO TIENE, SI ES QUE TUVIERA LA PROPIEDAD. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PRECISA QUE EL SOLICITANTE PRESENTA COPIA SIMPLE, LO CUAL NO ES UN MEDIO VINCULATORIO Y TAMPOCO SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO LAS PUEDA ANUNCIAR EN UN MOMENTO DADO PARA QUE SE PUEDAN SACAR. EN BASE A LO ANTERIOR, DETALLA QUE ES UN TEMA QUE SE PUEDE CUESTIONAR. COINCIDE CON LOS EDILES Y A LO MEJOR LO QUE SE PUEDE HACER EN UN MOMENTO DADO ES QUE EL ASUNTO SEA TURNADO AL SÍNDICO MUNICIPAL CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE EN SU MOMENTO REALICEN LA INVESTIGACIÓN PERTINENTE Y LO SUBAN AL PLENO A FIN DE QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA PROBABLE RESTITUCIÓN O NO, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS A LA INSTANCIA COMPETENTE PARA QUE ACTÚE CONFORME A SU COMPETENCIA. -----

POR LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE SUS INTEGRANTES PRESENTES, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE, SIGNADO POR EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL DEL MORAL ROBLED, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RESTITUCIÓN DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD. ASIMISMO, SE APRUEBA SEA TURNADO EL OFICIO DEL CIUDADANO AL SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA PARA QUE EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA GENEREN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE POSTERIORMENTE EL PLENO PUEDA RESOLVER.-----

22.-ESCRITO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, FIRMADO POR EL CIUDADANO HÉCTOR DAVID CONCHAS FONSECA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA INMOBILIARIA HACIENDA DE CALIFORNIA, S.A DE C.V., DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LLEVE A CABO LA RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA): -----

*“QUE POR MEDIO DEL PRESENTE, SOLICITO TENGA A BIEN AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA RECTIFICACIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS NO. 16,274 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2012, CORRESPONDIENTE AL LOTE DE TERRENO DE LA MANZANA 01, MARCADO COMO ÁREA DE DONACIÓN Y LA NO. 17,705 DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2013, CORRESPONDIENTE AL TERRENO MARCADO COMO LOTE NÚMERO 05 DE LA MANZANA 01, PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE CALIFORNIA DE ESTE MUNICIPIO, EL CUAL CONFORME A LAS ESCRITURAS TIENEN UNA **SUPERFICIE DE 511.13 M2 Y 433.77 M2 RESPECTIVAMENTE.***-----

ESCRITURA PÚBLICA NO. 16,274 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2012, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORTE: LÍNEA SEMIQUEBRADA EN TRES TRAMOS DE 19.04 MTS, 5.78 MTS, 5.78 Y 12.5 MTS CON AVENIDA SANTA ROSA. -----

AL SUR: 29.89 MTS CON LOTE 4 CUATRO -----

AL ORIENTE: 6.38 CON BLVD. CALIFORNIA -----

AL PONIENTE: 22.00 MTS CON LOTE 5 -----

LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE POR PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, SE REALIZÓ UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL ÁREA DONDE SE UBICA EL POZO Y EL PODER DAR CONTINUIDAD CON LOS TRÁMITES PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE CALIFORNIA, OBTENIENDO COMO RESULTADO DE DICHO LEVANTAMIENTO QUE LAS MEDIDAS NO CORRESPONDEN A LAS ESTABLECIDAS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN LA CITADA ESCRITURA, **YA QUE LA SUPERFICIE DELIMITADA SON 460.88 M2**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORTE: LÍNEA SEMIQUERADA EN CUATRO TRAMOS DE 5.23 MTS, 12.85 MTS, 6.62 MTS Y 10.37 MTS CON AVENIDA SANTA ROSA-----

AL SUR: 30.68 MTS CON LOTE 4 -----

AL ORIENTE 2.97 MTS CON BLVD. CALIFORNIA -----

AL PONIENTE: LÍNEA SEMIQUERADA EN DOS TRAMOS DE 8.94 MTS Y 10.69 MTS CON LOTE 5 -----

Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE YA SE ENCUENTRA AUTORIZADA LA TRAZADA LAS VIALIDADES Y CONSTRUIDAS LAS GUARNICIONES, NO ES POSIBLE MODIFICAR EL ÁREA DELIMITATIVA YA QUE SE AFECTARÍA EL ÁREA DE BANQUETA Y LA VIALIDAD, **POR LO QUE SE PROPONE RECTIFICAR LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO, MANTENIENDO LA MISMA SUPERFICIE DE 511.33 M2, AFECTANDO EL LOTE MARCADO COMO NÚMERO 5, EL CUAL ES PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA**, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

AL NORTE: LÍNEA SEMIQUERADA EN CUATRO TRAMOS DE 5.23 MTS, 12.85 MTS, 6.62 MTS Y 13.04 MTS CON AVENIDA SANTA ROSA. -----

AL SUR: 33.31 MTS CON LOTE 4 CUATRO. -----

AL ORIENTE: 2.97 MTS CON BLVD. CALIFORNIA -----

AL PONIENTE: LINEASEMIQUERADA EN DOS TRAMOS DE 9.85 MTS Y 9.86 MTS CON LOTE 5. -----

ASÍ MISMO LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LOTE 05 CINCO DE LA MANZANA 01, CON UNA SUPERFICIE ORIGINAL DE 433.77 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

MEDIDA DE LA ESCRITURA NUMERO 17,705 DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2013, CON UNA SUPERFICIE ORIGINAL 433.77 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORTE: 19.23 MTS, CON AV. SANTA ROSA -----

AL SUR: 21.00 MTS CON LOTE 4 CUATRO -----

AL ORIENTE: 22.00 MTS CON ÁREA DE DONACIÓN (EQUIPAMIENTO) -----

AL PONIENTE: 21.49 MTS CON ÁREA DE DONACIÓN (EQUIPAMIENTO) -----

DE ACUERDO AL NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO QUEDARÍA UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 354.95 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SERIAN LAS SIGUIENTES: -----

AL NORTE 19.60 MTS, CON AV. SANTA ROSA -----

AL SUR: 17.04 MTS CON LOTE 4 CUATRO -----

AL ORIENTE: LINEASEMIQUERADA EN DOS TRAMOS DE 9.85 MTS Y 9.86 MTS CON ÁREA DE DONACIÓN (EQUIPAMIENTO) -----

AL PONIENTE: 19.10 MTS CON ÁREA DE DONACIÓN -----

SE ANEXA PLANO TOPOGRÁFICO, PARA MAYOR CERTEZA DE LO MANIFESTADO ASÍ COMO COPIAS DE LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES.-----

ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE A MI PETICIÓN, QUEDANDO COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** COMENTA QUE EL FRACCIONADOR TENDRÁ QUE PAGAR EXACTAMENTE LOS METROS; RELATA QUE EN EL SEGUNDO PREDIO SON 79 METROS CUADRADOS Y EN EL PRIMERO SON 51 METROS QUE SE ESTARÍAN PERDIENDO PROPIEDAD MUNICIPAL.-----

EN SEGUIDA, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA** ESPECIFICA QUE SE DEBE INVOLUCRAR AL SAPAF, SOBRE TODO POR QUE EL FRACCIONADOR SEÑALA QUE HICIERON LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PERO NO OBRA DOCUMENTAL. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPONE QUE SERÍA CONVENIENTE TURNAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL JUNTO CON SAPAF Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA.-----

EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, FIRMADO POR EL CIUDADANO HÉCTOR DAVID CONCHAS FONSECA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA INMOBILIARIA HACIENDA DE CALIFORNIA, S.A DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LLEVE A CABO LA RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS. CONFORME A ELLO, SE APRUEBA SEA TURNADO EL OFICIO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y EL SISTEMA OPERATIVO SAPAF PARA SU ANÁLISIS RESPECTIVO.--

EN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA LE AUXILIE EN EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN SEGUIDA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PREGUNTA A LOS EDILES SI EXISTE ALGÚN INFORME O ASUNTO DE COMISIONES QUE TRATAR. -----

ACTO CONTINUO, **EL SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA** SE INSCRIBE PARA TRATAR UN **INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**, CORRESPONDIENTE AL ACTA NO. 006 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2016.-----

EN USO DE LA VOZ, **EL SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA** DA LECTURA A LA ACTA SIGUIENTE (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):----

- ACTA NO. 006 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

AL RESPECTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** SEÑALA QUE LA LECTURA DEL ACTA ES PARA EFECTOS INFORMATIVOS Y QUE EL PLENO SE DÉ POR ENTERADO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-----

EN BASE A LO ANTERIOR, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: ENTERADOS DEL INFORME QUE OBRA EN ACTA NO. 006 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-----

ACTO SEGUIDO, **EL REGIDOR LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ** SE INSCRIBE PARA TRATAR ASUNTOS QUE SE ANALIZARON EN REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y QUE OBRAN EN ACTA NÚMERO 9 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 (SE AGREGA EL ACTA NÚMERO 9 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AL APÉNDICE DEL ACTA). -----

EN BASE LO ANTERIOR, **EL REGIDOR LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ**, EXPONE LOS ASUNTOS QUE FUERON PREVIAMENTE ANALIZADOS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA LA CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, DICTAMINACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGAN AL APÉNDICE DEL ACTA): -----

I.- BENIGNO RANGEL CAMARGO, PARCELA NÚMERO 9 Z-1 P-1/2, DEL EJIDO EL LIEBRERO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 000001001574, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2016, Y QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 3-00-81.750 HAS. (TRES HECTÁREAS, CERO ÁREAS, OCHENTA Y UN PUNTO SETECIENTAS CINCUENTA CENTIÁREAS). CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----

AL NORTE: 97.570 METROS, CON EDUARDO GONZÁLEZ.-----

AL ESTE: 336.320 METROS CON BENIGNO RANGEL CAMARGO. -----

AL SUROESTE: 109.020 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA. -----

AL OESTE: 287.880 METROS, CON PARCELA 8. -----

PRECIO DE VENTA \$ 3'158,583.75 (TRES MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, SETENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL). -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: -----

NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN QUE REALICE LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL C. BENIGNO RANGEL CAMARGO QUE AMPARA TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001001574... YA QUE NO EXISTE INTERÉS POR ESTA PROPIEDAD.-----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDAN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, NO EJERCE EL DERECHO DE PREFERENCIA RESPECTO A LA PARCELA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

NÚMERO 9 Z-1 P-1/2, DEL EJIDO EL LIEBRERO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, PROPIEDAD DEL CIUDADANO BENIGNO RANGEL CAMARGO.-----

II.- BENIGNO RANGEL CAMARGO, PARCELA NÚMERO 20 Z-1 P-1/2, DEL EJIDO EL LIEBRERO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 000001001575, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2016, Y QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 1-51-39.940 HAS. (UNA HECTÁREAS, CINCUENTA Y UN ÁREAS, TREINTA Y NUEVE PUNTO NOVECIENTAS CUARENTA CENTIÁREAS). CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----

AL NORTE: 44.920 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA.-----
AL ESTE: 247.170 METROS CON BENIGNO RANGEL CAMARGO.-----
AL SURESTE: 86.330 METROS, CON CARRETERA ESTATAL MANUEL DOBLADO – LEÓN.-----
AL OESTE: 323.540 METROS CON PARCELA 19.-----

PRECIO DE VENTA \$1'589,693.70 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL).-----
UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN:-----

NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN QUE REALICE LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL C. BENIGNO RANGEL CAMARGO QUE AMPARA EL TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001001575..." YA QUE NO EXISTE INTERÉS POR ESTA PROPIEDAD.-----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDAN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, NO EJERCE EL DERECHO DE PREFERENCIA RESPECTO A LA PARCELA NÚMERO 20 Z-1 P-1/2, DEL EJIDO EL LIEBRERO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, PROPIEDAD DEL CIUDADANO BENIGNO RANGEL CAMARGO.-----

III.- BENIGNO RANGEL CAMARGO, PARCELA NÚMERO 24 Z-1 P-1/2, DEL EJIDO EL LIEBRERO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 000001001576, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2016, Y QUE TIENEN UNA SUPERFICIE DE 0-95-64.470 HAS. (CERO HECTÁREAS, NOVENTA Y CINCO ÁREAS, SESENTA Y CUATRO PUNTO CUATROCIENTAS SETENTA CENTIÁREAS). CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----

AL NORESTE: 154.020 METROS CON BRECHA.-----
AL SURESTE: 127.900 METROS CON CARRETERA ESTATAL MANUEL DOBLADO – LEÓN.-----
AL OESTE: 175.130 METROS CON FRANCISCA MUÑOZ HERNÁNDEZ.-----

PRECIO DE VENTA \$1'004,269.35 (UN MILLÓN CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.).-----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN:-----

NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPIO EN QUE REALICE LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL C. BENIGNO RANGEL CAMARGO QUE AMPARA TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001001575..." YA QUE NO EXISTE INTERÉS POR ESTA PROPIEDAD.-----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDAN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, NO EJERCE EL DERECHO DE PREFERENCIA RESPECTO A LA PARCELA NÚMERO 24 Z-1 P-1/2, DEL EJIDO EL LIEBRERO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, PROPIEDAD DEL CIUDADANO BENIGNO RANGEL CAMARGO.-----

IV.- **PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO INDUSTRIAL** UBICADO EN [REDACTED]

SOLICITADO POR LA C. JUANA MARÍA GARCÍA NAVARRO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2016.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. JUANA MARÍA GARCÍA NAVARRO, EL DÍA 07 DE MARZO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: ZONA DE CONJUNTO HABITACIONAL H4 (150 – 300 HAB./HA).-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: SECUNDARIA.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----
5. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE. -----

DE IGUAL MANERA, EL SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:** -----

- 23/MARZO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 30/MARZO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 26/ABRIL/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 25/AGOSTO/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----
- 23/SEPTIEMBRE/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: -----

EN BASE A LA INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DIAGNOSTICO REALIZADOS POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; A TRAVÉS DE SU DICTAMEN ENTREGADO A ESTA COMISIÓN. SE DETERMINA QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS MEDIANTE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR LO TANTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA VIABLE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE SUELO REQUERIDO Y PROCEDE EL USO DE SUELO PARA COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO INDUSTRIAL.-----

EN SEGUIDA, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, PREGUNTA QUE CONFORME AL ALMACENAJE, SÍ SE ACUDIÓ A VERIFICAR QUE ESTUVIERA TODO BIEN.-----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL **REGIDOR LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÍN GONZÁLEZ** CONTESTA A LA REGIDORA, QUE CONFORME A LA SUPERFICIE SE TIENE UNA CANTIDAD DE EXTINTOR Y CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS. -----

AL RESPECTO, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, CUESTIONA SI EL ESTABLECIMIENTO TIENE TAMBOS ABIERTOS.-----

ACTO CONTINUO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, COMENTA QUE NO, QUE ES EN ENVASE CERRADO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO INDUSTRIAL UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ NO. 725, LOCAL 1, ZONA CENTRO, SOLICITADO POR LA C. JUANA MARÍA GARCÍA NAVARRO.-----

V.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN (COMPRA - VENTA DE GAS L.P AL PÚBLICO EN GENERAL), UBICADO [REDACTED] **SOLICITADO POR "SUPER GAS DE LOS ALTOS S.A. DE C.V." A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 05 DE JULIO DEL 2016.**-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE PARQUE -----
VIALIDAD: SECUNDARIA (22 - 40 M)-----

DE IGUAL MANERA, EL SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:**-----

- 03/AGOSTO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 11/AGOSTO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 16/AGOSTO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- 05/SEPTIEMBRE/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: -----

QUE EN BASE A LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y ANALIZADA DE LA ACTIVIDAD DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO SE EXAMINA Y VERIFICA EL GIRO EL CUAL SE DESTINARA AL EQUIPAMIENTO ANTES DESCRITO, POR TAL RAZÓN ESTA COMISIÓN SOLICITA MEDIANTE ESCRITO LIBRE QUE DESCRIBA EN FORMA DETALLADA LA ACTIVIDAD DESTINADA DE ESTA ESTACIÓN DE SERVICIO; ASÍ MISMO Y ANTE EL REQUERIMIENTO REALIZADO, EL PROPIETARIO PRESENTA UN ESCRITO EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN EL CUAL DETALLA LAS ACTIVIDADES QUE SE GENERARAN CON MOTIVO DE GIRO DEL ESTABLECIMIENTO, EN EL QUE EXPONE; Y A LA LETRA DICE DICHO DOCUMENTO: INSTALACIÓN DISEÑADA PARA EL EXPENDIO AL PÚBLICO POR MEDIO DE LLENADO PARCIAL O TOTAL DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN RECIPIENTES PORTÁTILES A PRESIÓN.." POR TAL MOTIVO Y UNA VEZ DESCRITAS LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO LA COMISIÓN DETERMINA QUE EN BASE A LA REGLAMENTACIÓN LOCAL CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS MEDIANTE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, POR LO TANTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA VIABLE PARA SU AUTORIZACIÓN EL USO DE SUELO REQUERIDO; Y PROCEDENTE PARA EL USO DE SUELO DE ESTACIÓN DE CARBURACIÓN (COMPRA - VENTA DE GAS L.P AL PÚBLICO EN GENERAL). SIN EMBARGO, EL OTORGAR EL USO DE SUELO PARA LA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE SEMARNAT-04-002-A-MIA MODALIDAD PARTICULAR Y CONFORME A LOS ESTUDIOS DE LA "SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES" (SEMARNAT).-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN (COMPRA - VENTA DE GAS L.P AL PÚBLICO EN GENERAL), UBICADO EN [REDACTED], SOLICITADO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA: "SUPER GAS DE LOS ALTOS S.A. DE C.V."--

VI.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUELO Y CALZADO UBICADO EN [REDACTED] SOLICITADO POR EL C. JOSÉ LUIS ABAD PORRAS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 28 DE MARZO DEL 2016.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. JOSÉ LUIS ABAD PORRAS, EL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DEL CENTRO HISTÓRICO.-----
COMPATIBLE: ZONA DE CENTRO HISTÓRICO.-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----
5. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----

DE IGUAL MANERA, EL SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: -----**

- 15/ABRIL/2016.- FISCALIZACIÓN. OTORGA VISTO BUENO POSITIVO.-----
- 22/ABRIL/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----
- 07/JULIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----
- 25/AGOSTO/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. OTORGA RESULTADO CONDICIONADO DEBIDO A LA EXISTENCIA DE DENUNCIA POPULAR CIUDADANA.-----
- 23/SEPTIEMBRE/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: -----

QUE EN BASE A LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y ANALIZADA DE LAS INSTALACIONES ADEMÁS DE VERIFICAR EL GIRO DEL NEGOCIO, LA COMISIÓN DETERMINA EN BASE A LA REGLAMENTACIÓN QUE EL LUGAR CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS MEDIANTE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SIN EMBARGO, EXISTE UNA ENCUESTA POR FISCALIZACIÓN DONDE DE 14 DE 23 ENCUESTADOS DICEN NO TENER PROBLEMAS CON DICHO ESTABLECIMIENTO, PERO 9 DE LOS ENCUESTADOS SÍ TIENEN INCONFORMIDAD, YA QUE SON LOS COLINDANTES Y SE QUEJAN DE LOS RUIDOS Y LA MOLESTIA DE LAS PAREDES QUE SE CIMBRAN, POR TANTO ESTA COMISIÓN NO VE VIABLE LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE SUELO REQUERIDO PARA LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUELA Y CALZADO. -----

EN USO DE LA VOZ, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA** SEÑALA QUE SE DEBE LLEGAR A LA MEDIACIÓN PARA QUE ELLOS JUSTAMENTE COMO CIUDADANOS TENGAN LA ARMONÍA, SI SE ADJUNTA UNA PROPUESTA DEL POR QUÉ NO ES VIABLE, ECOLOGÍA PRECISAMENTE TIENE QUE DARLE LA RECOMENDACIÓN.-----

AL RESPECTO, **EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, VE EL ASUNTO MUY CONTROVERTIDO, POR EL HECHO DE SER UN NEGOCIO QUE ESTÁ TRABAJANDO, Y EL QUE SE LES PREGUNTE A LOS VECINOS "SI ME QUIEREN AHÍ", PUEDE SER QUE A NINGUNO LE FUERA DE SU AGRADO; POR LO QUE NO SABE SI ES ARGUMENTO SEA VÁLIDO PARA NEGARLE EL PERMISO DE USO DE SUELO.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, COMENTA QUE ES POR LA MOLESTIA DE LOS VECINOS.-----

EN SEGUIDA, **EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, REFIERE QUE SI SE LE PREGUNTA A LOS VECINOS DE LOS USOS DE SUELO QUE EL MUNICIPIO HA OTORGADO, PROBABLEMENTE LA MAYORÍA DE ELLOS NO ESTÉN DE ACUERDO; SUGIERE QUE DEBERÍA DARSE UN CRITERIO MÁS SUSTENTADO EN LA NORMATIVIDAD.-----

LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, MENCIONA QUE SE DEBE EMITIR DIAGNÓSTICOS; Y EL AYUNTAMIENTO DEBERÍA IR A UN CUMPLIMIENTO POR PASOS, NO ES IR NEGANDO, ES IR REMEDIANDO CON EL AFÁN DE LLEVAR ARMONÍA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y CON TODA LA CIUDADANÍA. CITA QUE EL ESTABLECIMIENTO DONDE SE ENCUENTRA ALREDEDOR DEBE TENER ALGO EXTRA QUE MITIGUE ESAS MOLESTIAS; REITERA QUE NO ES NEGAR, ES IR SOLUCIONANDO. --

EN USO DE LA VOZ, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEGA**, PUNTUALIZA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN HA CRECIDO CON DESORDEN Y CREE QUE TODOS LO HAN ENTENDIDO ASÍ, SE TIENE UN TEMPLO, ENFRENTA UNA ESCUELA, UNA FABRICA, UN TALLER, UNA TIENDA DE ABARROTÉS; ESO HA GENERADO CRECER EN ESE SENTIDO. SEÑALA QUE HAY NEGOCIOS QUE EXISTEN ANTES DE LOS REGLAMENTOS, CONSIDERA QUE SE DEBE IR NORMANDO Y GENERANDO UN NUEVO Y ADECUADO DESARROLLO. EL TEMA DE LA ENCUESTA NO ES PARTE PARA UNA DETERMINACIÓN SINO ES CON EL OBJETO DE LLEGAR A ESOS VISTOS QUE PUEDA GENERAR CADA DEPENDENCIA, ES ACCESORIO DE ALGO PRINCIPAL; SIN EMBARGO NO ES UNA MANERA CONTUNDENTE PARA DETERMINAR SINO ES DAR CUENTA PARA QUE EN UN MOMENTO SE DETERMINE. REFIERE QUE LOS CIUDADANOS PUEDEN DECIR "YO NO QUIERO NADA DE ESE NEGOCIO EN MI CASA", PERO OBIAMENTE NO ES UN MOTIVO SUFICIENTE SINO ES ÚNICAMENTE UN COMPLEMENTO PARA PODER LLEGAR A LA DETERMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA QUE LLEVA A CABO EL TRÁMITE. -----

EN SEGUIDA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, CITA QUE NO SE PUEDE SOSLAYAR LA SANA CONVIVENCIA. AFIRMA QUE EXISTEN NAVES EN LA ZONA INDUSTRIAL (ZONA DE LAS COLONIAS) DONDE NO SE MOLESTARÍA A NADIE. DECLARA, QUE ESA CLASE DE NEGOCIOS DE SUELAS TRABAJAN LAS 24 HORAS DEL DÍA Y SON MUY RUIDOSOS, LA GENTE TIENE DERECHO A DORMIR; ESO ES LO QUE SE LES CONSULTÓ A LOS CIUDADANOS. VALE LA PENA DESTACAR QUE TIENEN UN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y NO PERMITE QUE ESA ZONA QUE ES HABITACIONAL EXISTAN FÁBRICAS DE ESA NATURALEZA. REFIERE QUE AL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CIUDADANO NO SE LE ESTÁ QUITANDO EL DERECHO DE TRABAJAR SOLO QUE EN ESE LUGAR NO. -----

POR LO ANTERIOR, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** SOSTIENE QUE ÉL NO DIJO QUE NO SE LE OTORGUE EL USO DE SUELO; SE LE HACE POCO PROFESIONAL LA MANERA DE IR A PREGUNTAR A LA GENTE. SI LO QUE MOLESTA ES EL RUIDO, EXISTE UNA MANERA DE MEDIR LOS DECIBELES Y DOCUMENTARLO A FIN DE INFORMAR AL CIUDADANO "SABES QUE LOS DECIBELES EXCEDEN LOS NIVELES PERMITIDOS POR ESO NO SE TE PERMITE EL USO DE SUELO", Y NO PORQUE LO MENCIONARON LOS VECINOS. REITERA, QUE PARA ÉL SE LE HACE POCO INDICADO IR A DECIR A LOS CIUDADANOS "ES QUE LOS VECINOS DICEN QUE HACES MUCHO RUIDO". -----

EN CONSECUENCIA. EL **REGIDOR ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ** COMENTA QUE NO ES POR EL RUIDO SINO POR LA VIBRACIÓN DE LAS PAREDES, ADEMÁS ESA ZONA ES HABITACIONAL. -----

AL RESPECTO LA **REGIDORA LICENCIADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO**, COMPLEMENTA QUE COMO MENCIONÓ EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, SERÍA ÚTIL ANEXARLE AL SOLICITANTE LOS DECIBELES A LOS QUE ESTÁ PERMITIDO, Y EN BASE A ESO DECIRLE CUANTOS DECIBELES ESTAN PERMITIDOS, SIN MENCIONAR A LOS VECINOS; SERÍA ADECUADO SUSTENTARLO CON ESA TÉCNICA DE LOS DECIBELES, SIN DECIRLE AL SOLICITANTE "NO TE QUIEREN LOS VECINOS". -----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, ESPECIFICA QUE EL DECIBELÍMETRO NO DARÍA MUCHO; SEÑALA QUE QUIEN VA A ESTAR ATENTO CUANDO CAIGA UN MOLDE; CON ESA ACCIÓN SE HACE MUCHO RUIDO, O CUANDO LAS MAQUINAS INYECTAN EL MATERIAL A COMPRESIÓN A UNA MISMA HORA ESO HACE QUE SE FORCEN LOS MOTORES. ESTABLECE QUE SI ALGUIEN HA ESTADO DENTRO DE UNA FÁBRICA DE SUELOS ES RUIDOSA Y SI HAN ESTADO AL LADO DE UNA FÁBRICA LES ASEGURA QUE NO VAN A CONCILIAR EL SUEÑO. SUGIERE QUE ESTE ASUNTO SE REGRESE A COMISIÓN PARA QUE SE PROVEA DE MÁS INFORMACIÓN. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUELO Y CALZADO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 344, ZONA CENTRO, SOLICITADO POR EL C. JOSÉ LUIS ABAD PORRAS.-----

VII.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA PARA EVENTOS SOCIALES UBICADA EN CALLE [REDACTED] SOLICITADO POR EL C. JOSÉ DE JESÚS VILLAGRÁN BARRÓN A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 04 DE JULIO DEL 2016.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. JOSÉ DE JESÚS VILLAGRÁN BARRÓN, EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: --

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA). -----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DE IGUAL MANERA, EL SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:** -----

- 25/JULIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE EL VISTO BUENO. -----
- 04/AGOSTO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 18/OCTUBRE/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: -----

QUE EN BASE A LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y ANALIZADA EN LAS INSTALACIONES, ADEMÁS DE VERIFICAR EL GIRO AL CUAL SE DESTINARA LA EDIFICACIÓN, LA COMISIÓN DETERMINA QUE EN BASE A LA REGLAMENTACIÓN LA PALAPA PARA EVENTOS SOCIALES CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS MEDIANTE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, POR TANTO VE VIABLE PARA SU AUTORIZACIÓN EL USO DE SUELO REQUERIDO; **CONDICIONADO QUE SE APEGUE A LOS HORARIOS RECOMENDADOS POR FISCALIZACIÓN.** -----

POR CONSIGUIENTE, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA** PREGUNTA SI EN LOS PERMISOS QUE SE OTORGARON VAN LAS RECOMENDACIONES Y SI SE TIENE DIFERENCIADO LOS TIPOS DE EVENTOS, COMO EVENTOS MENORES.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEGA** DETALLA QUE SÍ, EN EL USO DE USO DE SUELO SE ESPECIFICA EL TIPO GIRO, EN ESE CASO PARTICULAR DE PALAPA FAMILIAR VIENE EL TIPO DE HORARIO, MISMO QUE SE AJUSTA AL REGLAMENTO EN BASE AL TIPO DE GIRO. LAS PALAPAS O EVENTOS FAMILIARES SU HORARIO ES APROXIMADAMENTE HASTA 10 DE LA NOCHE; EN CASO DE FIESTAS INFANTILES EL HORARIO ES HASTA LAS 8 O 9 DE LA NOCHE, Y EXISTEN OTROS DEPENDIENDO EL GIRO, COMO SON LOS CENTROS NOCTURNOS.-----

EN SEGUIDA, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, CUESTIONA SI TAMBIÉN TIENE QUE VER CON LA CAPACIDAD DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, SI ESO SE LES MENCIONA TAMBIÉN O ESO YA ES APARTE.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEGA, PRECISA QUE SÍ SE LES MENCIONA Y QUE FISCALIZACIÓN CHECA QUE CUMPLAN CON LOS HORARIOS.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: OTORGAR EL PERMISO PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA PARA EVENTOS SOCIALES UBICADO EN [REDACTED] [REDACTED], SOLICITADO POR EL C. JOSÉ DE JESÚS VILLAGRÁN BARRÓN.-----

VIII.- EL C. MARTÍN RICARDO MACÍAS ESTRADA, SOLICITÓ EL DÍA 11 DE JULIO DEL 2016 A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL UNA SOLICITUD DE **RENOVACIÓN DEL PERMISO Y CAMBIO DE PROPIETARIO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS UBICADO EN [REDACTED] [REDACTED]; ASÍ COMO QUEDAR AHORA A NOMBRE DEL C. RAMIRO MACÍAS ESTRADA.** -----

PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 935 DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2014, PUNTO VI, INCISO A), NUMERAL 1. SE ANEXA SOLICITUD. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIONAL. -----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO. -----
VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M). -----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA H0 (50 – 100 HAB/HA). -----

DE IGUAL MANERA, EL SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:** -----

- 13/JULIO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- 18/JULIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: -----

QUE EN BASE A LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y ANALIZADA DE LAS INSTALACIONES, ADEMÁS DE VERIFICAR EL GIRO AL CUAL SE DESTINARA ESTA EDIFICACIÓN O LOCAL COMERCIAL, LA COMISIÓN DETERMINA QUE EN BASE A LA REGLAMENTACIÓN DEL LOCAL; NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS MEDIANTE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR LO TANTO, NO VE VIABLE PARA EL USO DE SUELO DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: OTORGAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO Y CAMBIO DE PROPIETARIO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN CAMINO DEL [REDACTED], ASÍ COMO QUEDAR AHORA A NOMBRE DEL C. RAMIRO MACÍAS ESTRADA.-----

IX.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN [REDACTED] SOLICITADO POR LA C. RAMONA FELIPE ZERMEÑO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 08 DE JULIO DEL 2016. -----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. RAMONA FELIPE ZERMEÑO, EL DÍA 20 DE JULIO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB./HA)-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO. -----
VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----

DE IGUAL MANERA, EL SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: -----**

- 02/AGOSTO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----
- 11/AGOSTO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA NEGATIVO EL VISTO BUENO. -----
- 27/SEPTIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 18/OCTUBRE/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA NEGATIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.-----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: -----

QUE DERIVADO DE LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA Y FISCALIZACIÓN EN FECHAS DE 02 DE AGOSTO DE 2016 Y 18 DE OCTUBRE DE 2016 RESPECTIVAMENTE EN LOS CUALES DETERMINAN QUE NO ES FACTIBLE EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN [REDACTED] DONDE SEGURIDAD PÚBLICA EMITE QUE NO ES VIABLE YA QUE EL ÍNDICE DELICTIVO ES ALTO ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN LA QUE SEÑALA QUE NO CUMPLE CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III EN FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO., POR LO TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA NO AUTORIZAR EL USO DE SUELO PARA ESTE ESTABLECIMIENTO.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: NEGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN CALLE [REDACTED], SOLICITADO POR LA C. RAMONA FELIPE ZERMEÑO.-----

EN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA SOLICITA AL CUERPO EDILICIO QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SE SIRVAN AUTORIZAR LA COMPARECENCIA DEL DOCTOR JAIME ABAID KADO, DIRECTOR GENERAL DE SALUD MUNICIPAL, **CON EL OBJETO DE PRESENTAR A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL “PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD”**; ASÍ COMO REALIZAR LA SOLICITUD AL SECRETARIO DE SALUD DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO INGRESE A LA RED GUANAJUATENSE DEL MUNICIPIOS POR LA SALUD; **COMPARECENCIA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES.**-----

EN USO DE LA VOZ, EL DOCTOR JAIME ABAID KADO, DIRECTOR GENERAL DE SALUD MUNICIPAL, REALIZA LA EXPOSICIÓN DEL **“PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD”** (PROGRAMA QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA).-----

PROYECTO 3 DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, AGUA DE CALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.---

LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, MENCIONA QUE CONFORME AL VÍNCULO CON LAS INSTITUCIONES, EL AGUA TRATADA A 71,139 HABITANTES DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA, SIN EMBARGO LA POBLACIÓN ES LA MISMA. CADA AÑO NO SE PUEDE SUMAR QUE LOS BENEFICIARIOS SEAN LOS MISMO SINO QUE ES NECESARIO LLEVAR UN SEGUIMIENTO DEL AGUA QUE SE TRATA A BENEFICIO DE ESA ZONA. POR LO QUE NO SABE SI ESTE EXCEDIDA ESA CANTIDAD DE POBLACIÓN.-----

EN BASE A LO ANTERIOR, EL **SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA** PREGUNTA QUE A QUÉ SE REFIERE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA.-

EN CONSECUENCIA, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, DETALLA QUE A LOS METROS CÚBICOS TRATADOS, POSTERIORMENTE SE MENCIONA OPERATIVIDAD, POBLACIÓN BENEFICIADA Y SE DICE 71,139 HABITANTES BENEFICIADOS.-----

EN USO DE LA VOZ EL **DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, DOCTOR ABAID KADO JAIME** MENCIONA QUE ESA INFORMACIÓN SE LA PROPORCIONÓ EL DIRECTOR DEL SAPAF EN UNA REUNIÓN QUE TUVIERON, RELATIVA A LO RELACIONADO CON LA SALUD.----

CONFORME AL PROGRAMA 4, DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, VIVE EL DEPORTE (COMUDE, PROMOCIÓN DE HÁBITOS E INSTINTOS DE VIDA SALUDABLES).-----

LA **REGIDORA LICENCIADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO**, MENCIONA QUE SERÍA IMPORTANTE AGREGAR LAS ACTIVACIONES QUE SE HAN DADO A LOS ADULTOS MAYORES.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, DOCTOR ABAID KADO JAIME**, REFIERE QUE ESO ES DE COMUDE, Y SEGURAMENTE LO ESTÁ HACIENDO; POR LO QUE CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL LO ESTAN VIENDO Y ESTAN EN COMUNICACIÓN; NO OBSTANTE AL MOMENTO QUE SOLICITÓ INFORMACIÓN ESO FUE LO QUE LE PROPORCIONÓ COMUDE, POR LO QUE MÁS ADELANTE SE VERA EL APARTADO DEL DIF CON LA INFORMACIÓN CONSIDERADA.--



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN RELACIÓN AL PROYECTO 5 DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, UN MUNICIPIO DIFERENTE. -----

EL **DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, DOCTOR ABAID KADO JAIME** PRECISA QUE ES MENESTER QUE EL AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE RESPECTO DEL PROGRAMA PARA PODER DIRIGIRLO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO.-----

AL RESPECTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** REFIERE QUE CON RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DEL BULLYING, LE PARECE QUE TRES ESCUELAS POR AÑO ES POCO.-----

EL **DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, DOCTOR ABAID KADO JAIME**, CITA QUE ES LO DEL DIF Y ES LO QUE LE HICIERON LLEGAR.-----

EN USO DE LA VOZ, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, CUESTIONA SI LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL NO VA A HACER NADA; NO PUEDE SER UN PROGRAMA DONDE LAS DEMÁS DIRECCIONES LE DIGAN QUE HACER A LA DIRECCIÓN DE SALUD. -----

POR CONSIGUIENTE, EL **DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, DOCTOR ABAID KADO JAIME**, MENCIONA QUE ES CON LO QUE ELLOS ESTÁN PARTICIPANDO. LA DIRECCIÓN DE SALUD EN EL TEMA DE EDUCACIÓN ESTA HACIENDO TALLERES DE PREVENCIÓN ESCOLAR QUE VAN A DAR UN IMPACTO A 16,200 ALUMNOS. -----

EN SEGUIDA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, DETALLA QUE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DEBE HACERLO EN COORDINACIÓN, Y ÉL NO VE EN LA PRESENTACIÓN LA APORTACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL; PARA ÉL EL RESPONSABLE ES EL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, Y EN BASE A ELLO, NO PUEDE APROBAR ESO; SOLICITA QUE VENGA TODO COMPLETO Y DEBE DE VENIR LOS RESPONSABLES DE LAS DIFERENTES ÁREAS. ES DELICADO QUE NO SE TENGA CLARO LA TRANSVERSALIDAD EN LO QUE SE VIENE A PROPONER AL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE QUIERE QUE VENGA MÁS COMPLETO EL PROGRAMA. EN BASE A LO ANTERIOR, SOLICITA AL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL QUE ESTE ASUNTO VUELVA A REVISIÓN Y TOME LOS ASPECTO QUE SE LE MENCIONARON, ASIMISMO PIDE QUE TRABAJE CON LAS DEMÁS ÁREAS. LE PREOCUPA ESE PROGRAMA Y EN ESE MOMENTO NO ESTÁ DE ACUERDO CON LO QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL.-----

ASIMISMO, LA **REGIDORA LICENCIADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO**, CONCUERDA CON EL ALCALDE, SEÑALA QUE ES IMPORTANTE QUE SE TRABAJE EN COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS; COMENTA QUE COMO LO REFIRIÓ EL ALCALDE ÉL NO VIO EN LA PRESENTACIÓN A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ELLA NO VIO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, TODA VEZ QUE A ELLA LE HA TOCADO ESTAR EN EVENTOS DONDE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO TAMBIÉN HAN ABONADO A LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL; SOLICITA AL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, DOCTOR ABAID KADO JAIME, LO RECONSIDERE. -----

EL **DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, DOCTOR ABAID KADO JAIME**, ESTABLECE QUE NO SE AGREGÓ PERO QUE ESTÁN EN COORDINACIÓN CON ELLOS. -----

AL RESPECTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PIDE AL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, DOCTOR ABAID KADO JAIME QUE AL PRESENTAR UN PROGRAMA DEBE VENIR INTEGRAL; POR LO CUAL SOLICITA AL AYUNTAMIENTO RESERVAR ACUERDO EN TANTO LES PROVEEN INFORMACIÓN.-----

EN BASE A LO ANTERIOR, **EL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, DOCTOR ABAID KADO JAIME**, DETERMINA QUE LO FUNDAMENTÓ EN BASE A LO QUE LE SOLICITÓ JURISDICCIÓN. -----

EN SEGUIDA, LA **REGIDORA LICENCIADA SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ**, LE GUSTARÍA QUE LA COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD EN CONJUNTO CON SALUD MUNICIPAL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SE LA META DE BAJAR EL ÍNDICE DE EMBARAZOS NO DESEADOS EN LAS ADOLESCENTES, YA QUE ES PREOCUPANTE EN GUANAJUATO QUE ES UNO DE LOS ESTADOS CON ÍNDICES ALTOS DE EMBARAZOS NO DESEADOS. LA REGIDORA, PIDE QUE ESE PUNTO SE MANEJE COMO PRIORITARIO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE JUVENTUD CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL; CONSIDERA QUE SI SE BAJA EL ÍNDICE SERÍA UN LOGRO SIGNIFICATIVO. LE GUSTARÍA QUE SE TRABAJE EN GRAFICAS DONDE SE PONGA CUANTOS EMBARAZOS HUBO EL AÑO PASADO DE ACUERDO A LA POBLACIÓN Y EN BASE A ELLO, SE PONGA UNA META PARA EL 2017 CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA DE ACCIÓN JUVENIL CREE QUE SÍ BAJA EL ÍNDICE SE VAN A LLEVAR LAS PALMAS DE ORO, TODA VEZ QUE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE. -----

EL **DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, DOCTOR ABAID KADO JAIME**, SEÑALA QUE TIENE ESTADÍSTICAS E INDICADORES DESDE EL 2015 Y AVANCES COMPARATIVOS, SIN EMBARGO PARA LLEGAR A LOS 16,000 ALUMNOS DE LAS ESCUELAS RESPECTO A LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS TENDRÍA QUE TENER 40 O 50 PERSONAS MÁS EN SU DIRECCIÓN, AUNQUE FUERA EN HORARIOS ASIGNADOS PARA PODER CUANTIFICAR.-----

EN USO DE LA VOZ, LA **REGIDORA SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ**, SEÑALA AL DIRECTOR DE SALUD QUE SI HACE UN ESFUERZO CON LA SECRETARÍA DE ACCIÓN JUVENIL, CON MUCHACHOS QUE ESTÉN DANDO SU SERVICIO SOCIAL SÍ PODRÍA CAPTAR ESA INFORMACIÓN.-----

EN SEGUIDA, **DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, DOCTOR ABAID KADO JAIME**, CONCRETA QUE FUE A LAS ESCUELAS A INVITAR A JÓVENES DE SERVICIO SOCIAL PARA QUE JUNTO CON ÉL DESARROLLARAN ESE APARTADO, PERO HUBO MALA RESPUESTA. AGRADECE LOS COMENTARIOS DE LA REGIDORA SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ Y LE HACE VER QUE TAMBIÉN ÉL ESTÁ MUY PREOCUPADO Y APLICADO. ACLARA QUE SI NO TRAE LOS REPORTE DE JUVENTUD Y DE LAS DEPENDENCIAS ES PORQUE LOS DIRECTORES NO SE LO ENTREGARON. LE COMENTA AL ALCALDE QUE SI RECUERDA EN SU MOMENTO LO APOYO PARA QUE DIRECTORES SE FUERAN A CAPACITAR PARA DESARROLLAR ESO, PERO SIN EMBARGO, NO ASISTIERON TODOS, SOLO LOS QUE ASISTIERON FUERON LOS QUE LE ENTREGARON INFORMACIÓN. -----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, COMENTA QUE EL TEMA NO ES QUE PASÓ O QUE DEJÓ DE PASAR, ES COMO SE RESUELVE. ENTONCES ESOS ASUNTOS NO PUEDEN IR SOLOS, NO HAY SÚPER DIRECCIONES NI MUCHO MENOS, MÁS BIEN DEBEN DE TRABAJAR JUNTOS Y TENER LOS IMPACTOS QUE CADA UNO APORTE Y ESO DARÍA NÚMEROS MÁS GRANDES. INFORMA AL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL QUE NO NECESITA TENER 40 PERSONAS MÁS, NECESITA HACER USO DE LA TRANSVERSALIDAD. AL RESPECTO, PONE UN EJEMPLO, ENCARGÓ A ECOLOGÍA LA LIMPIEZA DE BALDÍOS, TIENE QUE VER CON LA CIUDAD LIMPIA; ECOLOGÍA QUERÍA HACERLO SOLO, LOS CITÓ CON OTRAS DIRECCIONES Y YA TRABAJAN EN ESO, ANDAN EN LAS COLONIAS Y CALLES TRABAJANDO; SE DIERON CUENTA QUE NO ESTABAN HACIENDO BIEN. EN BASE A ESO, LE DICE AL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL QUE CITEMOS A TODOS LOS DEMÁS DIRECTORES. SOLICITA AL AYUNTAMIENTO QUE TENGAN A BIEN RESERVAR ACUERDO. REITERA AL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL QUE ANTES DE PRESENTAR AL PLENO EL PROGRAMA LO PRESENTE A LA COMISIÓN RESPECTIVA, LA COMISIÓN DEBE VALIDAR, SITUACIÓN QUE LE DARÍA A USTED MAYORES ELEMENTOS PARA PRESENTARLO ANTE EL PLENO. -----

EN USO DE LA VOZ, LA **REGIDORA CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ**, SE SUMA A LA PROPUESTA Y SEÑALA QUE PRIMERO DEBÍO DE HABER UNA REUNIÓN EN DONDE EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, DOCTOR ABAID KADO JAIME LO PRESENTARA EN LA COMISIÓN Y LUEGO PRESENTARLO EN EL AYUNTAMIENTO.-----

EN CONSECUENCIA, LA **REGIDORA SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ**, INSISTE EN LA META QUE EXPUSO, CONSISTENTE EN BAJAR LOS ÍNDICES DE EMBARAZOS NO DESEADOS EN LAS ADOLESCENTES. -----

EN USO DE LA VOZ, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PIDE QUE SE AGREGUE AL PROGRAMA; ADEMÁS ESAS NIÑAS SUFREN MUCHO CUANDO SE PRESENTAN ESAS SITUACIONES, SE LES COMPLICA ESE PROCESO. -----

LA **REGIDORA CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ**, MANIFIESTA QUE ES UN PROBLEMA QUE LES COMPETE COMO AYUNTAMIENTO, POR CORRESPONDER A LA SALUD MUNICIPAL. -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PRESENTES, EL TRÁMITE SIGUIENTE: RESERVAR ACUERDO CON EL OBJETO DE QUE EL “PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD”, SEA PREVIAMENTE VALIDADO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE, Y EN SU CASO, SEA COMPLEMENTADO EN BASE A LA TRANSVERSALIDAD, Y UNA VEZ VALIDADO EL PROGRAMA REFERIDO POR LA COMISIÓN, LO PRESENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN UN MOMENTO DADO PUEDA SER APROBADO.-----

EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA SOLICITA AL CUERPO EDILICIO QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SE SIRVAN AUTORIZAR LA COMPARECENCIA DE LA CIUDADANA MA. ELENA LÓPEZ PADILLA, COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ASESOR, LICENCIADO OMAR MONTOYA MONTOYA, **PARA QUE REALICEN LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, COMPARECENCIA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES.**-----

ACTO SEGUIDO, LA CIUDADANA MA. ELENA LÓPEZ PADILLA, COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, **DA LA INTRODUCCIÓN DEL PROGRAMA ANTES CITADO**, ASIMISMO CEDE EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO OMAR MONTOYA MONTOYA PARA QUE CONTINÚE CON LA **EXPOSICIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.** (PROGRAMA QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA).--

EN USO DE LA VOZ, **EL ASESOR, LICENCIADO OMAR MONTOYA MONTOYA** AL EXPLICAR EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, REALIZA UNA SERIE DE RECOMENDACIONES, CONSISTENTES EN QUE EL AYUNTAMIENTO SE PERMITA REALIZAR, SENSIBILIZAR Y CAPACITAR AL FUNCIONARIADO, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO TOTAL Y EFECTIVO A LA MUJER Y POR SUPUESTO, A LA OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS LOCALES EN LA MATERIA. ESPECIFICA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN TIENE UN SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO UN COMITÉ PARA LA IGUALDAD QUE SE VA A INTEGRAR Y SE TIENE QUE DAR SEGUIMIENTO.-----

EN BASE A LO ANTERIOR, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** PREGUNTA A LOS EDILES SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN RESPECTO DEL PROGRAMA QUE FUE EXPUESTO.-----

EN SEGUIDA, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** COMENTA QUE RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PREGUNTA SI SERÍA MEJOR ELEVARLO A INSTITUTO DE LA MUJER EN LUGAR DE COORDINACIÓN.-----

EL ASESOR, LICENCIADO OMAR MONTOYA MONTOYA COMENTA QUE QUIZÁ INSTITUTO, QUE IMPARTA Y TENGA PESO ENTRE LAS DEMÁS DEPENDENCIA. CONSIDERA QUE LA COORDINACIÓN DE LA MUJER SE CONVIERTA EN ÓRGANO REVISOR DE LAS ACCIONES DE LAS DEMÁS DEPENDENCIAS, TODA VEZ QUE ESE FUE EL ESPÍRITU ORIGINAL DE QUE EXISTIERAN INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER ESTATALES Y FEDERALES. POR LO QUE, SI EL AYUNTAMIENTO LO QUIEREN HACER INSTITUTO SERÍA PERFECTO. INVITA AL PLENO A QUE SE SUME A LO QUE SE ESTÁ HACIENDO DESDE HACE 20 AÑOS; COMO AYUNTAMIENTO YA ESTÁN LLEGANDO, PERO MÁS VALE TARDE QUE NUNCA; PARA ÉL ES PERFECTO QUE EL AYUNTAMIENTO LO ELEVE A INSTITUTO Y LO POSICIONEN EN UN INSTRUMENTO QUE SE UTILICE Y QUE SE LE EXIJA RESULTADOS TAMBIÉN.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, INFORMA AL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, QUE ES UN COMPROMISO, ESTA EN EL PLAN DE GOBIERNO EL TRANSITAR HACIA ALLÁ. EVIDENTEMENTE SE DEBE REFORZAR EL TRABAJO CON LAS ACCIONES PARA ESA TRANSICIÓN Y SE FORTALEZCA INTERNAMENTE, EMPODERÁNDOLO COMO DICE EL ASESOR, PARA QUE SEA ÓRGANO REVISOR QUE TENGA FACULTADES Y DARLE ESE ESTATUS; EXISTE PRESUPUESTO POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO PARA CONVERTIRLO EN INSTITUTO Y ESO LE DARÍA MAYORES CAPACIDADES; SIN EMBARGO, PRIMERO SE LE DEBE DAR HERRAMIENTAS INTERNAS PARA HACERLO CRECER. SE TRABAJA EN SU CREACIÓN COMO INSTITUTO.-----

AL RESPECTO, **EL ASESOR, LICENCIADO OMAR MONTOYA MONTOYA**, QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES EL PROGRAMA PARA SU REVISIÓN.-----

EN SEGUIDA, LA **REGIDORA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO**, REFIERE QUE COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LA MUJER TUVIERON UNA REUNIÓN CON LA COORDINADORA, LA SEÑORA MA. ELENA LÓPEZ PADILLA Y EL LICENCIADO OMAR MONTOYA MONTOYA, EN LA CUAL SE LES DIO TODAS LAS FACILIDADES, EL PROYECTO SE LES ENVIÓ POR CORREO A CADA INTEGRANTE; PARA ELLA Y PARA LA COMISIÓN TODO LO QUE VAYA A FAVOR DE LA MUJER ESTAN A FAVOR. -----

EN USO DE LA VOZ, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, COMENTA QUE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO SON HOMBRES Y MUJERES, SE DEBE TENER CLARO EL TEMA, PORQUE LUEGO SE PIERDE ESA PERSPECTIVA; TANTO DERECHOS TIENEN LOS HOMBRES COMO LAS MUJERES POR LO QUE SE DEBEN RECONOCER PARA NO COMETER ERRORES.-----

RESPECTO A LO ANTERIOR, LA **REGIDORA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO**, SEÑALA QUE LE CONSTA QUE TAMBIÉN ACUDEN HOMBRES A LA COORDINACIÓN DE LA MUJER A SOLICITAR APOYO.-----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO, PRESENTADO Y ENTERADOS DEL "PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN", MISMO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.--

EN BASE A LO ANTERIOR, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, AGRADECE A LA CIUDADANA MA. ELENA LÓPEZ PADILLA, COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA MUJER, ASÍ COMO AL ASESOR, LICENCIADO OMAR MONTOYA MONTOYA LA EXPOSICIÓN REALIZADA.-----

EN EL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, SEÑALA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 153 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

GUANAJUATO, ASÍ COMO 36 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, **LA COMPARECENCIA DE LA LAE. MA. TRINIDAD ROCHA SÁNCHEZ Y EL INGENIERO GERARDO LÓPEZ MONTOYA, PRESIDENTA Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON EL OBJETO DE PRESENTAR: -----**

A) INFORME PRELIMINAR HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PATRONATO Y; -----

B) SOLICITUD AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO A FIN DE CUBRIR ADEUDOS A DIVERSOS PROVEEDORES, COMPARECENCIAS QUE QUEDAN APROBADAS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES.-----

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, CEDE EL USO DE LA VOZ A LA LAE. MA. TRINIDAD ROCHA SÁNCHEZ PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA QUE REALICE LA PRESENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FERIA EDICIÓN 2016.-----

ACTO CONTINUÓ, LA **LAE. MA. TRINIDAD ROCHA SÁNCHEZ, PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,** REALIZA LA INTRODUCCIÓN AL INFORME DE ACTIVIDADES. POSTERIORMENTE CEDE EL USO DE LA VOZ AL **INGENIERO GERARDO LÓPEZ MONTOYA, TESORERO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,** CON EL OBJETO DE PRESENTAR: **A) INFORME PRELIMINAR DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.-----**

AL RESPECTO, EL **INGENIERO GERARDO LÓPEZ MONTOYA, TESORERO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,** EXPONE EL **INFORME PRELIMINAR DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2016 (INFORME QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA).--- EN EL TEMA DE BAILES.-----**

EL TESORERO DEL PATRONATO DE LA FERIA, **INGENIERO GERARDO LÓPEZ MONTOYA,** COMENTA QUE EXISTEN VARIAS CUENTAS POR PAGAR, EL PROVEEDOR EN PAGOS MÁS FUERTE QUE TIENEN ES EL DE ARTISTAS. CITA QUE LAS CUENTA POR PAGAR EN GENERAL SON DE: \$1'364,269.45 PESOS. EL PATRONATO EN SU MOMENTO PLANTEÓ UN ESQUEMA DIFERENTE DE ENTRADA PARA TAQUILLA, SIN EMBARGO NO SE PLANTEÓ CORRECTAMENTE; EN OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO CUANDO LLEVAN UN GRUPO O ARTISTA DE RENOMBRE, ENTIÉNDASE DE RENOMBRE POR QUE CUESTA DINERO LLEVARLO, CAMBIAN LA TARIFA DE LA TAQUILLA; NO OBSTANTE ELLO, EXISTEN MUNICIPIOS QUE COBRAN UNA ENTRADA DE \$40.00 PESOS PARA DISFRUTAR LA FERIA CON PASE MÁGICO PARA TODOS LOS JUEGOS, PERO EL DÍA QUE SE PRESENTA UN ARTISTA FUERTE E IMPORTANTE SUBEN EL COSTO DE TAQUILLA A \$60.00, \$80.00 O HASTA \$100.00 PESOS. REFIERE QUE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN TUVO TRES SÁBADOS IMPORTANTES, PERO EL DÍA MÁS IMPORTANTE FUE EL DE "LA ADICTIVA" DONDE ENTRARON APROXIMADAMENTE 25,000 PERSONAS CON BOLETO PAGADO; PERO SI SE HABLA COMO SI FUERA BAILE \$40.00 PESOS PARA VER A "LA ADICTIVA" ES DEMASIADO ECONÓMICO A PESAR DE QUE ESE DÍA TUVIERON COMPETENCIA CON LEÓN CON LOS TIGRES DEL NORTE, Y CON PURÍSIMA, PERO CONSIDERA QUE TUVIERON MÁS INGRESOS ELLOS. -----

EN BASE A LO ANTERIOR, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA,** PREGUNTA A LOS EDILES SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN RESPECTO A ESE TEMA.-----

EN BASE A LO COMENTADO, EL **REGIDOR JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ** SEÑALA INGRESARON A LOS TIGRES DEL NORTE EN LEÓN 14,800 PERSONAS. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL RESPECTO, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA** PREGUNTA CUÁNTO CONSTÓ EL BOLETO PARA LOS TIGRES DEL NORTE. -----

EL **REGIDOR JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ**, CONTESTA QUE \$180.00, \$200.00, \$250.00 PESOS Y DE AHÍ PARA ARRIBA. -----

EN SEGUIDA, EL **TESORERO DEL PATRONATO DE LA FERIA, INGENIERO GERARDO LÓPEZ MONTOYA**, COMENTA QUE EN PURÍSIMA ENTRARON 9,000 PERSONAS A LOS VALEDORES A \$9.00 PESOS. POR LO QUE 25,000 PERSONAS A \$40.00 PESOS EL INGRESO POR TAQUILLA FUE CASI DE \$1'000,000.00 DE PESOS; SI EL ESQUEMA DE LA ENTRADA SE HUBIERA PREVISTO A \$80.00 PESOS POR 25,000 PERSONAS, EN LUGAR DE \$1'000,000.00 DE PESOS SE HUBIERA PERCIBIDO \$2'000,000.00 DE PESOS. -----

EN BASE A LO ANTERIOR, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, MANIFIESTA AL TESORERO DEL PATRONATO DE LA FERIA QUE PROBABLEMENTE NO HUBIERAN ENTRADO 25,000 PERSONAS A \$80.00 PESOS, HUBIERAN SIDO MENOS Y ESO HABRÍA REPERCUTIDO EN LOS COMERCIANTES DE LA FERIA YA QUE HABRÍAN VENDIDO MENOS Y HUBIERAN INGRESADO MENOS PERSONAS A LOS ESTACIONAMIENTOS UBICADOS AFUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA. -----

POR CONSIGUIENTE, EL **TESORERO DEL PATRONATO DE LA FERIA, INGENIERO GERARDO LÓPEZ MONTOYA**, PRECISA QUE PROBABLEMENTE HUBIERAN SIDO 20,000 PERSONAS; SEÑALA QUE ESE DÍA LOS ESTACIONAMIENTOS FUERON INSUFICIENTES; ASIMISMO LA GENTE QUE VENDIÓ COMIDA EN LA FERIA TERMINÓ POR COMPLETO CON TODOS SUS PRODUCTOS. EXPRESA QUE A LO MEJOR NO HUBIERAN INGRESADO 25,000 PERSONAS PERO PROBABLEMENTE SI ENTRADO \$20,000 QUE FUE LA GENTE QUE FUE A VER "LA ADICTIVA"; LA ENTRADA EN VOLUMEN SE DIO A PARTIR DE LAS 8.30 P.M, FUERON CASI 25,000 PERSONAS QUE ENTRARON DE LAS 8.30 A LAS 11.00 DE LA NOCHE; AUN \$80.00 PESOS QUE PAGARA LA GENTE PARA IR VER A "LA ADICTIVA" SEGUIRÍA SIENDO BAROTO; ESA CANTIDAD LE HABRÍA DADO AL PATRONATO DE LA FERIA LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON DINERO QUE EN ESTE MOMENTO SE TIENE REFLEJADO COMO ADEUDO. -----

EN USO DE LA VOZ, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA** COMENTA QUE DEPENDE DE LA PERSPECTIVA CON LA QUE SE VEA; SI SE VE DESDE EL PUNTO DE VISTA QUE VAN A HACER BAILES PARA METER GENTE A LA FERIA ENTONCES SE PIERDE EL OBJETO. EN SU MOMENTO COMENTÓ QUE SE DEBÍA HABER GENERADO EN LAS DISPOSICIONES; RECUERDA A LOS EDILES QUE PARA ESE TIPO DE EVENTOS PUDIERA SER DE \$0.00 HASTA \$100.00 PESOS, ENTRANDO POR VIVENZA PARA QUE QUIEN QUISIERA IR AL BAILE PUDIERA HACERLO Y ASÍ SE HUBIERA GENERADO UN INGRESO EXTRA; Y NO SE REVOLVERIA LA FERIA COMO UN ESPECTÁCULO DE BAILE. HUBO COMENTARIOS QUE NO SE PODRÍA CERCAR, SERÍA COMPLICADO. SIN EMBARGO, SE VIO QUE LA GENTE QUE QUISO IR AL BAILE FUE, EN BASE A ELLO, SE DEBE FOCALIZAR, HUBO COSAS POSITIVAS. EL ELENCO ESTUVO MEJOR QUE FERIAS ALEDAÑAS; LA GENTE ASÍ LO VIO Y DEMOSTRÓ. EL TEMA DEL CIRCO, UN CIRCO DE CALIDAD QUE ESTABA EN LEÓN; CUESTIONES QUE FUERON FAVORABLES Y OTRAS QUE NO SE ESPERABAN COMO LA ZONA EXTREMA QUE ERAN BRINCOLINES CON AGUA, EXISTEN CUESTIONES QUE SE PUEDEN PULIR. MENCIONA QUE SI PARA QUE AUMENTE LA FERIA LE APUESTAN A LOS BAILES PARECIERA QUE EN ESE SENTIDO CAMBIARÍAN LA VISIÓN DE LA GENTE PARA QUE VAYA A LOS BAILES, POR LO QUE NO ES EL OBJETO. PIDE AL PLENO QUE SE BUSQUE EL EQUILIBRIO PARA QUE DE ALGUNA FORMA NO PERMITAN QUE ESTO SUCEDA.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN SEGUIDA, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, COINCIDE CON EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE EL TEMA SE TIENE QUE ANALIZAR; ASIMISMO CON LA EXPERIENCIA QUE TUVIERON LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO DE LA FERIA CON ESA EDICIÓN 2016 PODRÍAN ELIMINAR GASTOS QUE NO FUERON RENTABLES, AQUELLOS QUE COSTARON CAROS, ASÍ COMO AQUELLOS QUE A LA GENTE NO LES GUSTO, LO QUE NO FUNCIONÓ A FIN QUE NO SE VUELVA A GASTAR DINERO EN ALGO COSTOSO Y QUE NO GENERÓ RECURSOS; SE DEBE BUSCAR ALGO MÁS RENTABLE COMO LO SEÑALÓ EL SECRETARIO, BUSCAR ESE EQUILIBRIO. SE TIENE UNA FERIA QUE POCO A POCO SE HA POSICIONANDO; NO SE PUEDE HACER UNA FERIA CARA HASTA QUE NO SE TENGA UNA MAYOR AUDIENCIA. AUNQUE PURÍSIMA DEL RINCÓN DIGA QUE TIENE UNA MEJOR FERIA, CREE QUE CON ESTE AÑO LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEMOSTRÓ QUE SE HIZO MEJOR AQUÍ.-----

AL RESPECTO, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA** MENCIONA QUE EL EXTRA POR ENTRADA QUE SE ESTÁ FINANCIANDO ES APROXIMADAMENTE \$14.00 PESOS QUE VIENE SIENDO EL 10% DEL SALDO QUE SE TIENE AHORITA.-----

POR LO ANTERIOR, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** REFIERE QUE SI EL PATRONATO DE LA FERIA HUBIERA COBRADO \$55.00 PESOS HABRÍA SALIDO BIEN EN LAS CANTIDADES. -----

POR CONSIGUIENTE, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA** MENCIONA QUE SE DEBERÍA TOMAR LOS ESTACIONAMIENTOS EN CONVENIO, Y QUE SE DIGA AL ESTACIONAMIENTO DE LA ADICTIVA O DE OTROS GRUPOS TÓMENLOS EN CONVENIO. SE DEBE LLEVAR EL CONTROL DE TODOS LOS INGRESOS FORÁNEOS, QUE SE HAGAN CON ELLOS CONVENIOS. SEÑALA QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE TIENEN INGRESOS PARA EL DIF, POR LO QUE ESE CAPITAL DEBEN ATRAERLO COMO SI FUERA PARTE DE SUS INGRESOS AUNQUE SE ESTÉ DANDO A OTRA INSTITUCIÓN. TODO LO ALEDAÑO TIENE QUE SER FAVORABLE, EXISTEN BUENOS COMENTARIO. LA PARTE DE FUERA ELLOS LA CONFLICTUAN YA QUE LA GENTE QUE ENTRABA Y SALÍA DECÍAN QUE ESTABA LLENO, NO PODÍAN PASAR, LOS REVISABAN CUANDO NO TENÍAN NADA QUE VER Y COSAS DE ESE TIPO. CONSIDERA QUE SE DEBE ORGANIZAR ZONAS DE DESACELERACIÓN Y PEDIRLES A LOS PARTICULARES QUE LES VA A IR BIEN PORQUE ALLÍ LES ESTÁ QUEDANDO UNA FERIA A TODOS ELLOS. SEÑALA QUE SE DEBE PEDIR A LOS RESTAURANTES QUE ACONDICIONEN ESTACIONAMIENTOS, ZONAS DE DESACELERACIÓN. DE LA PARTE DE AFUERA CREE QUE ES DONDE VAN A ATRAER Y GENERAR UN POCO MÁS DE INGRESOS. -----

EN ESE ORDEN DE IDEAS LA **REGIDORA LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO** PRECISA QUE UN PUNTO IMPORTANTE SERÍA CONFORME A LA DIMENSIÓN QUE ESTÁ TOMANDO LA FERIA SE PIDA MAYORES PATROCINIOS EN PUBLICIDAD; ELLA OBSERVÓ QUE EL PAGO POR PUBLICIDAD NO ERA EL SUFICIENTE. EL PATRONATO DE LA FERIA AL CONSIDERAR EL TEMA DE PATROCINIOS PODRÍAN TENER INGRESOS MAYORES. -----

CONFORME A LO ANTERIOR, EL **REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA** ESPECIFICA QUE ES CIERTO, PERO LOS EVENTOS MASIVOS COMO "LA ADICTIVA" O PODRÍA SER "LOS TIGRES DEL NORTE", DEBERÍA MÍNIMO HABER UN DÍA IMPORTANTE Y ATRACTIVO EN LA FERIA A FIN QUE EL SIGUIENTE AÑO FUERA AÚN MÁS ATRACTIVO. DETALLA QUE ÉSTE AÑO FUE ATRACTIVO. -----

EN SEGUIDA EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, CREE QUE DEBEN DE SER CUIDADOSOS; SEÑALA QUE LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO DE LA FERIA HICIERON UN GRAN ESFUERZO EN POCO TIEMPO, FUE UN PROCESO DE ACLIMATARSE, AGRUPARSE Y EMPEZAR A TRABAJAR, ESFUERZO QUE SE DIO CON APRENDIZAJE COMO LO DICE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EL ALCALDE. DETALLA QUE DEBE SER LA PAUTA PARA SEGUIR APRENDIENDO. HUBO 100,000 PERSONAS Y ESO NO ES FÁCIL, QUIERE DECIR QUE LA GENTE ASISTIÓ, DISFRUTÓ DE LA FERIA Y EL COMENTARIO GENERAL FUE EN ESE SENTIDO DE LA GENTE. SE ESTÁ HABLANDO QUE SON \$14.00 PESOS ADICIONALES QUE POR PERSONA SE ESTÁ SUBSIDIANDO. CONSIDERA QUE EL TEMA ES APRENDER DE LO HECHO, QUE LAS COSAS MEJOREN, SIRVAN Y FUNCIONEN. CONFORME A LO ANTERIOR, SOLICITA AL PATRONATO DE LA FERIA QUE EMPIECE A TRABAJAR SI SE PUEDE DESDE YA. -----

AL RESPECTO, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, ESPECIFICA QUE SE DEBE LLEVAR EL ASUNTO A UN ANÁLISIS. SONARÍA A RISA PERO SE DEBE CHECAR CUANTAS PERSONAS INGRESARON AL BAÑO. -----

ACTO CONTINUO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, AFIRMA QUE LOS BAÑOS SE PUSIERON EN CONCESIÓN, PERO COMO LO CITA LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA ES IMPORTANTE CHECARLO. -----

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FERIA, LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MA. TRINIDAD ROCHA SÁNCHEZ, CONSIDERA QUE AL CONCESIONARIO DE LOS BAÑOS LE FUE MEJOR QUE A LOS DEMÁS COMERCIANTES. AFIRMA QUE PAGÓ \$60,000.00 PESOS POR SU CONCESIÓN; ELLOS COMO PATRONATO DESCONOCÍAN CUANTO ERA LO QUE ESO LE GENERABA DE GANANCIA. EL CONCESIONARIO EL AÑO PASADO PAGO \$50,000.00 PESOS, ELLA ESTE AÑO LE PIDIÓ QUE PAGARA MÁS, PAGANDO EL CONCESIONARIO \$60,000.00; REITERA QUE DESCONOCÍAN LA DIMENSIÓN DE SUS GANANCIAS PERO CONSIDERA QUE FUERON APROXIMADAMENTE \$150,000.00 PESOS CORRESPONDIENTE AL DÍA QUE TOCO LA ADICTIVA. -----

EN USO DE LA VOZ, LA **REGIDORA LICENCIADA SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ**, SEÑALA QUE EL PATRONATO DE LA FERIA DEBERÍA PARTIR DE ESO Y HACER BAÑOS PROPIOS Y DIGNOS. -----

AL RESPECTO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, DICE QUE YA NO CEDER LOS BAÑOS, NO CONCESIONARLOS, MEJOR PONER UN EMPLEADO. EN OTRO TEMA, SEÑALA QUE VALDRÍA LA PENA QUE EL PATRONATO DE LA FERIA COMENTARA CUÁNTOS NIÑOS ENTRARON GRATIS. -----

EN USO DE LA VOZ EL **TESORERO DEL PATRONATO DE LA FERIA, INGENIERO GERARDO LÓPEZ MONTOYA**, MENCIONA QUE LOS NIÑOS DURANTE TRES DÍAS ENTRARON A DISFRUTAR DEL CIRCO Y JUEGOS MECÁNICOS. -----

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MA. TRINIDAD ROCHA SÁNCHEZ, DA RESPUESTA A LA PREGUNTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SEÑALANDO QUE FUERON COMO 1,300 SIN CONTAR A LOS PAPÁS Y MAESTROS QUE LOS ACOMPAÑARON, DURANTE 3 MAÑANAS QUE LOS JUEGOS PROPORCIONARON EL SERVICIO GRATIS. -----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, AFIRMA QUE SÍ LLEGARON A 100,000.00 PERSONAS; MANEJA ESO POR EL HECHO DE SUMAR ENTRE LO QUE FUE CORTESÍA PARA LOS NIÑOS QUE FUERON A DIVERTIRSE, MÁS LA GENTE QUE SÍ PAGO BOLETO, POR TAL MOTIVO SÍ LLEGARON A 100,000 PERSONAS, SE CUMPLIÓ LA META. SEÑALA ADEMÁS QUE VENÍAN DE UN PROCESO DONDE LOS PROPIOS PATROCINADORES LOS VEÍAN COMO UNA FERIA NO ATRACTIVA Y POR ESO BATALLARON CON LOS PATROCINIOS. DESPUÉS DE ESTA OCASIÓN Y EN BASE A LO QUE HA ESCUCHANDO DE LOS PROPIOS COMERCIANTES Y LOS QUE ESTUVIERON ALLÍ, ABRE LA PAUTA PARA QUE LOS INGRESOS MEJORES, SON ASPECTOS QUE LA PRÓXIMA FERIA VA A TENER ESA CONNOTACIÓN Y PERMITIRÁ CON ESO EL SUBSIDIO Y YA NO SERÁ TAN IMPACTANTE. SEÑALA QUE EL SIGUIENTE AÑO SE TENDRÍA QUE VER QUE SIGUE, CONSIDERA QUE EL TERRENO ES FÉRTIL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

GRACIAS A UN TRABAJO BIEN, SIN EMBARGO SE DEBE REVISAR COMO LO COMENTAN LOS EDILES QUE SÍ FUNCIONÓ Y QUE NO, VER QUÉ ALTERNATIVAS SERIAN MEJORES. RECUERDA AL PLENO QUE EL BOLETO COSTABA \$35.00 PESOS, SE LE AGREGÓ \$5.00 PESOS, PERO EN LA REALIDAD ESO LE COSTÓ AL PATRONATO DE LA FERIA \$1'500,000.00 PESOS. DETALLA QUE CUANDO HABLÓ CON EL INGENIERO GERARDO LÓPEZ MONTOYA QUE EL BOLETO DEBIÓ HABER COSTADO \$50.00 PESOS NO \$40.00 PESOS POR TODO LO QUE SE ESTABA AGREGANDO DE VALORES Y DE OPORTUNIDAD PARA LA GENTE. MENCIONA QUE AL PATRONATO DE LA FERIA LE FALTÓ DECIR EL NÚMERO DE JUEGOS QUE TUVIERON. -----

EL **TESORERO DEL PATRONATO DE LA FERIA, EL INGENIERO GERARDO LÓPEZ MONTOYA**, SEÑALA QUE FUERON 28 JUEGOS. -----

AL RESPECTO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, ESTIPULA QUE NUNCA HABÍAN TENIDO 28 JUGOS, ANTERIORMENTE HABÍAN VENIDO 14 O 16 JUEGOS; SI SE HACE UN ANÁLISIS FUE UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA LA GENTE SUBIRSE A TODOS LOS JUEGOS, LA QUE FUE SE AHORRÓ DINERO EN LA FERIA YA QUE EN OTROS MUNICIPIOS CADA JUEGO CUESTA \$35.00 PESOS, POR LO QUE SE LES SUBSIDIO PARA QUE SE DIVIRTIERAN. EXPRESA QUE SE DEBEN DE ENFOCAR EN TODO LO QUE SUCEDIÓ EN LA FERIA, PORQUE EL ESPÍRITU ES QUE LA GENTE SE DIVIERTA, QUE TENGA ESAS OPORTUNIDADES YA QUE ES UN ESPACIO DE ESPARCIMIENTO QUE SE LES DA POR UN PERIODO DETERMINADO CADA AÑO. POR OTRO LADO, SEÑALA QUE SÍ ES PREOCUPANTE DESDE EL TEMA DE ADMINISTRADOR VER DE DÓNDE VAN A SACAR ESA CANTIDAD QUE SEÑALARON QUE SE TIENE COMO ADEUDO A PROVEEDORES, SIN EMBARGO, ES UNA SITUACIÓN REAL Y EXISTE, OBVIAMENTE EL AYUNTAMIENTO TENDRÍA QUE TRABAJAR EN ELLO. -----

EN USO DE LA VOZ, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA** COMENTA QUE ES IMPORTANTE QUE EL PATRONATO DE LA FERIA IMPLEMENTE ACCIONES QUE PERMITAN TENER INGRESOS PROPIOS, DESDE LA RENTA DEL ESPACIO, MÁS DELANTE GENERAR FERIAS, FIESTAS DE NAVIDAD, EXPO TU BODA, ETC. -----

EN SEGUIDA, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA** COMENTA QUE EL MUNICIPIO SE HA OLVIDADO DE CANALIZAR PARA ALLÁ OBRAS, LO HAN DEJADO NADA MÁS ASÍ. -----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, CONTESTA A LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA Y LE RECUERDA A LOS DEMÁS EDILES QUE EXISTE UN PROCESO LEGAL POR EL CUAL NO PUEDEN INVERTIR AHORITA. -----

LA **LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MA. TRINIDAD ROCHA SÁNCHEZ**, INDIVIDUALIZA QUE ESO LIMITÓ AL PATRONATO DE LA FERIA PARA PEDIR PATROCINIOS; SE ESTABA CONSIDERANDO A TELCEL PARA QUE HICIERA INVERSIÓN EN EL AUDITORIO. -----

EN ESE MISMO TEMA, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, MENCIONA QUE POR EJEMPLO EL ACCESO SE PUEDE TENER PREVISTO SIN TENER QUE FRACTURAR EL TERRENO O DELIMITARLO COMPLETAMENTE. SE PUEDEN IR ACONDICIONANDO SIN QUE SE MODIFIQUE LO DEMÁS. -----

EN ESE SENTIDO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, COMENTA QUE PLATICÓ CON EL SÍNDICO MUNICIPAL, SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA DE TENER UNA ESTRUCTURA FIJA Y BIEN MONTADA EN EL TEATRO DEL PUEBLO (PARA QUE TENGA ESA CONNOTACIÓN) Y PAGAR EL COSTO \$200,000 PESOS PARA QUE QUEDE EN UN FUTURO Y DE ESA FORMA EL PATRONATO DE LA FERIA PUDIERA TENER EVENTOS DESDE ESTE MOMENTO, INCLUSO PODRÍA PONERLO A DISPOSICIÓN DE ALGÚN EMPRESARIO Y ESO GENERARÍA INGRESOS PARA EL PATRONATO. EXPLICA QUE EL PATRONATO DE LA FERIA COMENZÓ A REALIZAR EL PROCESO DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONTRATACIÓN DE ARTISTAS CON POCO TIEMPO DE ANTICIPACIÓN, LO QUE PROVOCÓ ENCARECIMIENTO DE LOS ARTISTAS; SUGIERE QUE SE CONTRATEN CON 6 MESES DE ANTICIPACIÓN CON EL OBJETO QUE LES DEN MEJORES PRECIOS. EL PATRONATO ES ALGO QUE TENÍA QUE VIVIR Y QUE ESO TAMBIÉN FUE FACTOR GENERADOR DE ESA SITUACIÓN. -----

EN SEGUIDA, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, COMENTA A LA PRESIDENTA Y AL TESORERO DEL PATRONATO DE LA FERIA QUE APROVECHEN LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA PARA MEJORAR EL AÑO QUE ENTRA. AGRADECE EL TRABAJO REALIZADO POR QUÉ SABE QUE ES VOLUNTARIO. LES PIDE QUE LE ECHEN GANAS PARA LA SIGUIENTE EDICIÓN DE LA FERIA. -----

AL RESPECTO, EL **REGIDOR JESUS ANTONIO MORALES QUIROZ**, CITA QUE EXISTE GENTE QUE NO TIENE LA ENCOMIA PARA VER ARTISTAS GRANDES O DE TAL TALLA; SERÍA EXCELENTE QUE EL AYUNTAMIENTO APORTARA DE \$1.00 A \$100.00 PESOS DEPENDIENDO DEL ARTISTA, YA QUE LA GENTE TIENE DERECHO A VER ESPECTÁCULOS, JUEGOS Y ATRACTIVOS DENTRO DE FERIA, SE LO MERECE. SE PUEDE AFINAR COSAS COMO LO QUE SEÑALÓ EL PRESIDENTE Y LOS EDILES Y QUITAR ERRORES QUE COSTARON, NO OBSTANTE ELLO, ESO ES APRENDIZAJE. SE DEBE VER LO QUE ES CONVENIENTE DE LO QUE NO ES CONVENIENTE. ASEGURA QUE EL PATRONATO DE LA FERIA DEBE SALIR A HACER CONTACTOS. INVITA AL PATRONATO A QUE EMPIECE A TRABAJAR DESDE EL 1 DE ENERO COMO LO MENCIONÓ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TODA VEZ QUE EL TRABAJAR DESPUÉS GENERA QUE LOS COSTOS SE ELEVEN, ESO PROVOCA ESAS SITUACIONES. LOS COMERCIANTES QUE ESTUVIERON ALLÍ ESTUVIERON CONTENTOS, FUERON 3 FINES DE SEMANA, 3 SÁBADOS QUE ACABARON CON TODO; ÉL ACUDIÓ Y NO ENCONTRÓ DONDE CENAR. SEÑALA QUE NO PUEDE DECIR QUE SEA UNA FERIA TODAVÍA, PERO SÍ QUE SE LE quite el término de KERMES, PARA ÉL SIGUE SIENDO UNA FIESTECITA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN PORQUE PARA FERIA TODAVÍA FALTA MUCHO, PERO TRABAJANDO SI SE PUEDE LOGRAR. REITERA QUE FALTA POCO PARA QUE SEA UNA FERIA; YA ESTÁN LAS INSTALACIONES Y ESTA TODO; SI SE PUEDE LOGRAR PERO CON EL APOYO DE TODOS. -----

EN SEGUIDA, EL **REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA**, DEFINE QUE SE ABRE CREDIBILIDAD CON LOS PATROCINADORES; VALE LA PENA QUE EL PATRONATO DE LA FERIA SIGA ADELANTE Y LE ECHE GANAS. -----

EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, INDICA QUE HUBO BUENA PERCEPCIÓN DE LA FERIA, SERÍA MÁS FÁCIL LLEGAR CON ALGÚN PATROCINADOR Y DECIRLE: "MIRA METIMOS TANTA GENTE, LES FUE MUY BIEN", SEGURAMENTE CON ESO SE PUEDE IR HACIA MÁS NEGOCIOS, COMERCIOS, EXPOSITORES; CREE QUE ESA PUBLICIDAD DE VOZ EN VOZ YA SE GENERÓ Y SE DEBE DE CAPTAR EN TODOS LOS SENTIDO, PATROCINIOS, CERVECERAS, REFRESQUERAS. -----

EL REGIDOR, **JESUS ANTONIO MORALES QUIROZ**, SEÑALA QUE LE COMENTARON AL PATRONATO DE LA FERIA QUE A LOS PATROCINADORES SE LES PUSIERA UN COSTO CORRECTO PARA QUE HUBIERA UN INGRESO. SUGIERE AL PATRONATO QUE A PARTIR DE ENERO BUSQUEN PATROCINIOS PORQUE LA MAYORÍA DE LAS EMPRESAS MANEJAN DE ENERO A FEBRERO SUS PATROCINIOS; CONFORME A LO ANTERIOR PIDE AL PATRONATO DE LA FERIA EMPIECE A VISITAR A LAS EMPRESAS. -----

EN ESE SENTIDO, EL **REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA**, COMENTA A LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FERIA QUE FALTÓ UN VOCAL O HASTA DOS. ---

EN SEGUIDA, EL **REGIDOR JESUS ANTONIO MORALES QUIROZ**, EFECTIVAMENTE SE NECESITA UNA O DOS PERSONAS MÁS, PORQUE EL TRABAJO SÍ FUE MUY PESADO.---



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN BASE A LO ANTERIOR, LA LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MA. TRINIDAD ROCHA SÁNCHEZ, PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, REALIZA LA SOLICITUD AL HONORABLE AYUNTAMIENTO UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1´364,269.45 PESOS A FIN DE CUBRIR ADEUDOS A DIVERSOS PROVEEDORES.-----

EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO, PRESENTADO Y ENTERADOS EL INFORME PARCIAL HASTA EL MES DE NOVIEMBRE 2016 CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PATRONATO DE LA FERIA, MISMO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

ACTO CONTINUO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: OTORGAR UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO AL PATRONATO DE LA FERIA A FIN DE QUE CUBRA ADEUDOS PASIVOS A DIVERSOS PROVEEDORES HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1´364,269.45 PESOS.-----

POR ÚLTIMO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, AGRADECE A LA PRESIDENTA Y AL TESORERO DEL PATRONATO LA EXPOSICIÓN REALIZADA DEL INFORME PARCIAL HASTA EL MES DE NOVIEMBRE 2016.-----

EN EL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, SEÑALA QUE CONFORME AL ACUERDO APROBADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN RAZÓN DEL CUAL SE SOLICITÓ LA COMPARECENCIA DE LOS INGENIEROS SALVADOR PÉREZ FUENTES Y DIEGO ISAÁC CANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DIRECTOR, RESPECTIVAMENTE, DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIONES DE AGUA RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SITRATA), **CON EL OBJETO DE QUE RINDAN EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PTAR METROPOLITANA SAN JERÓNIMO CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE 2015-SEPTIEMBRE 2016.** EN BASE A LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA COMPARECENCIA DE LOS INGENIEROS SALVADOR PÉREZ FUENTES Y DIEGO ISAÁC CANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DIRECTOR, RESPECTIVAMENTE, DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIONES DE AGUA RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SITRATA) PARA REALIZAR LA EXPOSICIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES YA ANTES CITADO; COMPARECENCIA QUE QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES.-----

ENSEGUIDA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA** COMENTA QUE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIONES DE AGUA RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SITRATA), INGENIERO SALVADOR PÉREZ FUENTES SE DISCULPÓ POR NO PODER ASISTIR A RENDIR EL INFORME. EN CONSECUENCIA, CEDE EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR DEL SITRATA, DIEGO ISAÁC CANO PARA QUE RINDA AL PLENO EL INFORME.-----

EN USO DE LA VOZ, EL INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO, DIRECTOR DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIONES DE AGUA RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SITRATA), **REALIZAN LA EXPOSICIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PTAR METROPOLITANA SAN JERÓNIMO CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE 2015-SEPTIEMBRE 2016 (INFORME Y PRESENTACIÓN QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA).-----**

CALIDAD DEL AGUA.-----

EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO,** SEÑALA QUE ES IMPORTANTE CUMPLIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA 001, SEMARNAT 1996, POR DESCARGAR A UN CUERPO QUE TERMINA EN UN CAUCE FEDERAL QUE ES EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ARROYO LOS VENEROS CON ESAS CALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA. CITA QUE EXISTEN TRES PARÁMETROS CON LOS QUE EVALÚA LA CALIDAD DEL AGUA, LA DBO QUE ES LA CANTIDAD DE MATERIA ORGÁNICA PRESENTE EN EL AGUA, LA DQO QUE ES UNA PARTE DE MATERIA ORGÁNICA E INORGÁNICA Y SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN, CON ESOS TRES PARÁMETROS SE DAN CUENTA DEL ESTADO O DE LA CALIDAD DEL AGUA. MANIFIESTA QUE CUMPLEN CON LA NORMA 003 Y ESO LES PERMITE VOLVER A UTILIZAR EL AGUA EN RIEGO DE JARDINES Y DE CONSTRUCCIÓN SINO CUMPLIERAN ESA NORMA NO TENDRÍAN OPORTUNIDAD DE REUTILIZAR EL AGUA EN LA ZONA URBANA SOLAMENTE COMO RIEGO AGRÍCOLA.-----

AL RESPECTO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PREGUNTA CUÁL ES EL PARÁMETRO MEDIO QUE LE PIDEN A SITRATA.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, RESPONDE QUE EL LÍMITE MÁXIMO ES 30 MILIGRAMOS POR LITROS DE DBO Y 30 MILIGRAMOS DE LITRO DE SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES. -----

POR LO ANTERIOR, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEADA**, CUESTIONA QUE LOS ANÁLISIS QUIEN LOS ESTÁ HACIENDO. -----

EN SEGUIDA, EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, AFIRMA QUE UN LABORATORIO INTERNO Y CONTRATARON UN LABORATORIO ACREDITADO. -----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL **SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, SEÑALA QUE EL SITRATA LO DEBE HACER PORQUE LO EXIGE LA NORMA; POR TAL MOTIVO DEBE SER UN LABORATORIO CERTIFICADO. -----

AL RESPECTO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ**, CUESTIONA QUÉ PASO EN EL MES DE FEBRERO. -----

EN USO DE LA VOZ, EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO** MENCIONA QUE EN FEBRERO HUBO UN DETALLE CON LA PLANTA DE TRATAMIENTO QUE FUE UNA DESESTABILIZACIÓN; SE DEBE ENTENDER QUE LA PLANTA DEPENDE DE CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE LA PROCEDENCIA DE LAS DESCARGAS; SEÑALA QUE ADEMÁS TUVIERON UN TÓXICO EN LA DESCARGA Y ESO ES POSIBLE QUE EL REACTOR BIOLÓGICO FUE TOCADO, LOS MICROORGANISMOS QUE SE ENCARGAN DE LA ESTABILIZACIÓN DE LA MATERIA ORGÁNICA SE DAÑARON; POR TAL MOTIVO LIGERAMENTE SE TUVO UN BRINCO ESE MES, PERO EL TIEMPO DE RESPUESTA LO HAN TRABAJADO PARA QUE NO SEA MAYOR A UNA SEMANA, 5 DÍAS.-----

POR CONSIGUIENTE, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, MANIFIESTA QUE EN EL MES DE MARZO NO SE CORRIÓ A TIEMPO. REFIERE QUE LO PERMITIDO ES 30 Y ANDABAN EN 32, 38.-----

CONTINUANDO CON EL TEMA, EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, MENCIONA QUE EFECTIVAMENTE EL MÁXIMO ES 30, ASIMISMO QUE DEPENDEN DE MICROORGANISMOS QUE SON SERES VIVOS QUE NACEN, CRECEN, SE REPRODUCEN Y MUEREN, POR CONSIGUIENTE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO SE DAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE SE REPRODUZCAN Y MANTENGAN, ESE ES EL PERIODO QUE TARDAN EN DAR UNA RESPUESTA ÁGIL A LOS PROBLEMAS; HAN TRATADO DE TENER UN COLCHÓN DE MICROORGANISMOS PARA CUANDO EXISTA UN PROBLEMA DE ESE TIPO SE PUEDA LOGRAR LA ESTABILIZACIÓN MÁS RÁPIDO. -----

EN USO DE LA VOZ, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** PREGUNTA AL DIRECTOR DEL SITRATA QUE CUANTOS SON LOS SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, SEÑALA QUE 30 TAMBIÉN; SON LOS MÁS BAJOS, PERO ES UN CONTAMINANTE FÁCIL DE ELIMINAR, NO HAY PROBLEMA EN ESE SENTIDO.-----

AL RESPECTO, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, DICE QUE SIN EMBARGO YA DESPUÉS LA PERMANENCIA FUE BASTANTE. -----

CONTINUANDO CON EL TEMA, EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, REFIERE QUE LOS CONTAMINANTES SON 93% PARA LA CUESTIÓN ORGÁNICA E INORGÁNICA Y PARA LA PARTE DE SÓLIDOS Y SUSPENSIÓN 96%. -----

ENSEGUIDA, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** SEÑALA QUE EN FEBRERO Y MARZO ESA CARGA TIENE QUE VER CON QUE ES LA ÉPOCA MÁS SECA DEL AÑO, VA MÁS CARGADA EL AGUA DE SÓLIDOS.-----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, PRECISA QUE PUDIERA SER, PERO ES PARTE DE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y FUERA DE LOS ALCANCES DE LA PLANTA; REFIERE QUE ESTÁN EN UNA ZONA MUY DELIMITADA Y NADA MAS LO QUE LLEGA TRATAN, POR LO QUE NO SE SABE SI LAS EMPRESAS EN ESE MOMENTO HACEN ALGUNA LIMPIEZA, O EN SU CASO, EL RASTRO HIZO ALGUNAS ACTIVIDADES, ESA PARTE LA DESCONOCEN; COMENTA QUE SITRATA NO TIENE ÁREA FISCALIZADORA, LO QUE PUEDE OFICIAR ES QUE TUVIERON UN PROBLEMA EN LA PLANTA ORIGINADO POR UNA DESCARGA QUE CAUSÓ LA DESESTABILIZACIÓN. -----

ASIMISMO, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** COMENTA QUE EN JUNIO, JULIO Y AGOSTO BAJA MUCHO PERO VA DILUIDA POR AGUA DE LLUVIA QUE ESE ES EL PARÁMETRO.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, AFIRMA QUE ESO ES CIERTO, QUE EN LLUVIA SE LES FACILITA Y COMPLICA PORQUE SE ARRASTRA INFINIDAD DE CONTAMINANTES, LLEGA ARENA, LAS REJILLAS SE ATASCAN POR BASURA QUE SE ARRASTRA, SE INCREMENTAN VOLÚMENES DE BASURA, DE ARENA MUCHO MÁS; ES UNA ÉPOCA DEL AÑO COMPLICADA YA QUE LOS PROBLEMAS ELÉCTRICOS SON COMUNES EN TIEMPO DE LLUVIA. MANIFIESTA QUE SE HA TRATADO DE MANTENER LA MAYOR PARTE DEL AÑO A LA PLANTA ESTABLE. INFORMA AL ALCALDE QUE ESOS VALORES DE SALIDA DE AGUA AUNQUE REBASAN NO CAUSAN PROBLEMAS CON LA AUTORIDAD QUE ES CONAGUA. REFIERE QUE LAS MEDIDAS ADICIONALES QUE TIENEN ES QUE SI EL AGUA NO ESTÁ CUMPLIENDO INFORMAN DE INMEDIATO A LOS CONSULTORES QUE EN ESE MOMENTO NO PUEDEN DOTAR AGUA; DE IGUAL MANERA SEÑALA QUE PARA EL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL AGUA AGREGAN UNA DOSIS DE CLORO A LAS PIPAS A FIN DE REDUCIR LOS RIEGOS DE ALGUNA ENFERMEDAD.-----

SISTEMA DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, SEÑALA QUE ERA UN RETO IMPORTANTE QUE SE TUVIERA UN AHORRO EN LA ENERGÍA Y COSTOS; REFIERE QUE LLEGARON A TENER COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR MES DE \$240,000.00 PESOS. EL FACTOR DE POTENCIA ERA UN TEMA QUE NO SE ATENDÍA E IMPACTABA EN MULTA; POR LO QUE NO SE TENÍA EN OPERACIÓN EL SISTEMA DE COGENERACIÓN, Y A PARTIR DE ESO EMPEZARON A BAJAR COSTOS. -----

EN SEGUIDA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, COMENTA QUE ESE ESQUEMA NO NADA MÁS ERA EN LA MULTA SINO EN EL CONSUMO LES COBRANDO MÁS. -----

EN ESE SENTIDO, **EL DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO** COMENTA QUE TIENEN UNA TARIFA HM Y EXISTEN TRES COSTOS EN LA BAJA, MEDIA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

Y PUNTA. MENCIONA QUE EL HORARIO PUNTA ES DONDE MÁS CUESTA PORQUE LA GENTE ESTÁ CONSUMIENDO, POR TAL MOTIVO SE CUIDA EL CONSUMO DE LA PLANTA EN EL HORARIO PUNTA, DE LO CONTRARIO SERÍA UN SALDO MAYOR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PREGUNTA AL DIRECTOR DEL SITRATA SI HA REVISADO SI PUEDEN ESTAR EN TARIFA 6 YA QUE ES SERVICIO PÚBLICO, EL OTRO ES PARA POZOS. -----

EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, MENCIONA QUE SI LO REVISARON, TIENEN UNA CURVA DEFINIDA ALREDEDOR DE LAS 12:00 DE LA NOCHE DONDE EL FLUJO COMIENZA A BAJAR, POR TAL MOTIVO BAJAN LA CARGA EN LA PLANTA; SI SE TUVIERAN TARIFA 6 NO LES CONVIENE EN ESOS HORARIOS DONDE LLEGA POCAS AGUA. LA TARIFA QUE MANEJAN LES DA MÁS FLEXIBILIDAD PARA TRABAJAR. HAN TRATADO DE TRABAJAR CON EL MISMO PROMEDIO DE ENERGÍA PRODUCIDA DE OCTUBRE DE 2015 A LA FECHA, SIN EMBARGO EN AGOSTO ÉPOCA DE LLUVIAS ES COMPLICADO YA QUE TIENEN MENOS LODO Y A MENOS LODO, MENOS COGENERACIÓN, MENOS GAS Y NO PRODUCEN. LA POLÍTICA EN LA PLANTA QUE ADOPTAN ES QUE SI HAY LLUVIA, RELÁMPAGOS, EL EQUIPO DE COGENERACIÓN NO SE ENCIENDE POR SER UN EQUIPO QUE COSTÓ APROXIMADAMENTE MÁS DE \$4'000,000.00 DE PESOS TODA VEZ QUE EL DAÑO POR ALGUNA DESCARGA DE ESE TIPO LOS DEJARÍA PARADOS. -----

CONSEQUENTEMENTE, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** CUESTIONA SI ESOS ACCIDENTES QUE PUDIERAN ORIGINARSE ESTÁN CONTEMPLADOS DENTRO DEL SEGURO QUE SE PAGÓ. -----

AL RESPECTO, EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, SEÑALA QUE SÍ ESTA CONTEMPLADO, ASÍ COMO DE TODOS LOS EQUIPOS. -----

EN OTRO TEMA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, MENCIONA QUE VALE \$3.00 PESOS EL KILOWATT HORA, Y EN ESE SENTIDO, CUESTIONA CUÁNTO ES LO QUE LE CUESTA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN TARIFA HM. -----

EN USO DE LA VOZ, EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO** REFIERE QUE \$0.99 CENTAVOS, EN ESTE MOMENTO ESTÁN A \$1.40 PESOS, LA TENDENCIA ES QUE SUBA A \$2.00 PESOS, POR CONSIGUIENTE ESTÁN TOMANDO MEDIDAS PARA QUE EL SIGUIENTE AÑO NO IMPACTE EN COSTOS OPERATIVOS. -----

AHORROS GENERADOS POR EL EQUIPO DE COGENERACIÓN.-----

AL RESPECTO, EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, MENCIONA QUE PARTE DE LOS AHORROS GENERADOS POR EL EQUIPO DE COGENERACIÓN SON EN PROMEDIO 95 HORAS. LA MAQUINA LES ESTÁ AHORRANDO \$205,000.00 PESOS, SI SE VE TANGIBLEMENTE ES UN MES Y MEDIO.-----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PREGUNTA SI LA PLANTA TIENE OPERADOR.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, MENCIONA QUE SÍ ESTÁN CAPACITADOS.-----

EN SEGUIDA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PREGUNTA CUÁNTO ES LO QUE CUESTA LA GENTE QUE ESTÁ OPERANDO, A FIN DE SABER EL COSTO BENEFICIO.-----

CONFORME A LO ANTERIOR, EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO** COMENTA QUE ES PARTE DEL AHORRO DIRECTO DE LA DEMANDA MÁXIMA QUE ESTÁN AHORRANDO Y EN TOTAL SON \$205,000.00 PESOS, POR TAL MOTIVO SE PROYECTA TENER GENTE OPERATIVA PARA MITIGAR COSTOS PERO NO SE HAN CONTRATADO, SE REQUIEREN MÍNIMO DOS PERSONAS MÁS.-----

EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, PRECISA QUE CONFORME A LA CANTIDAD DE BIOGÁS QUE ESTÁN PRODUCIENDO, TIENEN UN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

60% DE AGUA QUE ESTÁ ENTRANDO A LA PLANTA PERO NO ES EL 100%. COMENTA QUE EN PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA ESTÁ DEBAJO DE LO PROYECTADO, LO QUE SIGNIFICA QUE VAN A PRODUCIR MENOS GAS Y EN CONSECUENCIA GENERAN MENOS ELECTRICIDAD. HAN TRATADO DE HACER USO EFICIENTE DEL BIOGÁS. DETALLA QUE TENÍAN 50% DE APROVECHAMIENTO, LLEVÁNDOLO EN ESTE EJERCICIO A 80% DE APROVECHAMIENTOS, SIN EMBARGO SONARA POCO UN 10% U 11% QUE ESTÁN AHORRANDO EN ENERGÍA ELÉCTRICA PERO PARA ELLOS ES MUCHO YA QUE ES UN ORGANISMO PEQUEÑO Y PARA SU ECONOMÍA ES IMPORTANTE ESE 10% QUE ESTÁN BAJANDO.-----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** CUESTIONA SI SE LE DA MANTENIENDO AL EQUIPO.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, MENCIONA QUE SÍ, SON \$37,000 PESOS PERO CASI AL AÑO SON \$50,000.00 CON MOTIVO DE MANTENIMIENTO. -----

AL RESPECTO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PREGUNTA CUAL ES EL GASTO OPERARIO.-----

EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, REFIERE QUE APROXIMADAMENTE LO ELÉCTRICO DE LOS SERVICIOS AUXILIARES ES BAJO.-----

EN SEGUIDA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, SEÑALA QUE SERÍA INTERESANTE CONOCER TODO PORQUE EXISTEN DUDAS EN ALGUNOS TEMAS; MENCIONA ADEMÁS QUE SE TIENE QUE TRABAJAR Y REVISAR LA RENTABILIDAD REAL. -----

AL RESPECTO, EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, AFIRMA QUE HAN PUESTO A TRABAJAR EL EQUIPO EN DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS EN UN PROMEDIO 5 HORAS POR DÍA TRABAJÁNDOLO EN LA MAÑANA, PERO PRINCIPALMENTE EN HORARIO DE PUNTA YA QUE ASÍ SE ABSORBE TODA LA CARGA DE LA PLANTA. SEÑALA QUE EN INVIERNO BENEFICIA MÁS TENER EL EQUIPO TRABAJANDO SON 4 HORAS, TODA VEZ QUE EN VERANO SON NADA MÁS 2 HORAS. COINCIDE QUE SIEMPRE EXISTE ALGO PARA MEJOR Y ESTÁN TRABAJANDO PARA ELLO. ADICIONALMENTE COMENTA QUE EXISTEN 27 PLANTAS EN TODA LA REPÚBLICA Y SITRATA ESTÁ DENTRO DE LAS 7 PLANTAS DE TRATAMIENTO QUE APROVECHAN EL BIOGÁS EN ENERGÍA ELÉCTRICA, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO COMPLETO DE LODOS.-----

BIOGAS A COGENERACIÓN.-----

AL RESPECTO, EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, PRECISA QUE EL BIOGAS O GAS METANO ES DE EFECTO INVERNADERO Y POR SU COMPOSICIÓN AMBIENTAL ES EXPLOSIVO SI ESTÁ EN CONDICIONES AMBIENTALES. EL GAS QUE TIENE SITRATA ES UN POCO HÚMEDO PERO SIN EMBARGO ES NECESARIO QUEMARLO PARA UN MENOR IMPACTO AL AMBIENTE. EL METANO TIENE UN POTENCIAL MÁS NOCIVO QUE EL CO₂.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PREGUNTA SI HABRÍA OTRA FUNCIÓN QUE SE PUDIERA HACER CON ESE GAS EN ENERGÍA.-----

A CONTINUACIÓN, EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, MENCIONA QUE PUEDE HABER INCINERADORES PARA EL CASO DE LODOS YA QUE ÉSTE TIENE UN EFECTO CALORÍFICO CONSIDERABLE Y ES POSIBLE UTILIZARLO; SON PROYECTOS COSTOSOS PERO SITRATA ESTÁ TRATANDO DE HACER UNA LÍNEA ESTRATÉGICA PARA ACCEDER A PROYECTOS, POR TAL MOTIVO SE ESTÁ DOCUMENTANDO ESE ASUNTO. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

POSTERIORMENTE, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, CUESTIONA SI SE PODRÍA VENDER ESE BIOGÁS PARA ASPECTOS DE INDUSTRIA O PARA ALGUNA EMPRESA. -----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, **EL DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, DETERMINA QUE POR SUS CONDICIONES NO ES ADECUADO, SE REQUIEREN CONDICIONES CONTROLADAS, PODRÍA SER PARA INDUSTRIA PERO DEBE ENTUBARSE, SIN EMBARGO SECRETARÍA DE ENERGÍA NO LO PERMITE. -----

EN SEGUIDA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, ESTIPULA QUE EFECTIVAMENTE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA NO LO PERMITE; ALGUNAS PLANTAS LO ESTÁN QUEMANDO COMO ES LA PLANTA DE HERMOSILLO, ENTRE OTRAS. -----

EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, COMENTA QUE EFECTIVAMENTE NO TIENEN UN NIVEL DE APROVECHAMIENTO. -----

EN USO DE LA VOZ, **LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, REFIERE QUE ES IMPORTANTE DOCUMENTAR ESO, PORQUE SON IMPACTOS QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN DOCUMENTAR, SE DEBE VER QUE SE ESTÁ HACIENDO A FAVOR DEL AMBIENTE; SEÑALA QUE LOS 5 TIPOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO QUE MARCA EL TRATADO DE KYOTO, CADA COSA QUE SE HAGA SE DEBE MARCAR PARA VER QUÉ ACCIONES SE ESTÁN TOMANDO. -----

LODO ESTABILIZADO.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, ESTABLECE QUE ES EL PRODUCTO FINAL, CORRESPONDE A TONELADAS BASE SECA QUE PRODUCEN, 50 TONELADAS BASE SECA, POR LO QUE TIENEN UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON EL ITESI EN EL QUE ESTÁN TRABAJANDO. ESTIPULA QUE SÍ ESTÁN TRABAJANDO EN DARLE UTILIZACIÓN AL LODO. -----

POR CONSIGUIENTE, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** PREGUNTA SI ESO SE ESTÁ VENDIENDO O SE ESTÁ ACUMULANDO.-----

POR LO ANTERIOR, EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, MENCIONA QUE ACTUALMENTE UN AGRICULTOR SE LO ESTÁ LLEVANDO, INICIALMENTE PARA EL SITRATA EL HECHO DE TRANSPORTAR EL LODO SIGNIFICABA UN COSTO, AHORA DE MANERA GRATUITA EL AGRICULTOR SE LO ESTÁ LLEVANDO. DEFINE QUE PRECISAMENTE ESTÁN TRABAJANDO EN ESE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA DARLE EL VALOR ADECUADO AL LODO.-----

EN BASE A ELLO, EL **SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, CUESTIONA SI EL AGRICULTOR LO ESTÁ UTILIZANDO COMO FERTILIZANTE.-----

EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, CONTESTA QUE EN ESTE MOMENTO SÍ Y LES ESTÁ QUITANDO EL COSTO DE TRANSPORTE, SIN EMBARGO SITRATA ESTÁ TRABAJANDO PARA ALMACENANDO. -----

EN USO DE LA VOZ, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SEÑALA QUE ES EL MISMO CASO DE LA SANGRE EN EL RASTRO, DE TODAS MANERAS LA TIENEN QUE TIRAR O MOVER, POR LO QUE ES MEJOR QUE ALGUIEN LA APROVECHE. -----

SIGUIENDO CON EL TEMA, EL **SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA** ESTIPULA QUE ASÍ ERA CON LOS RECORTE DEL CUERO PERO AHORA TODO SE PROVECHA, HASTA EL PELO, PARA COLÁGENO, ETC. -----

EN SEGUIDA, **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, CUESTIONA CUÁNTO ES LO QUE SE LE ESTÁ DANDO AL AGRICULTOR EN CUESTIÓN ECONÓMICA, CUÁNTO REPRESENTA, QUITANDO GASTOS. -----

AL RESPECTO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, ESTABLECE QUE ANTES ERA UN GASTO PARA SITRATA POR LO QUE SE TENDRÍA QUE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

REVALORIZAR YA QUE EL PRECIO ERA PERDER Y HOY ES UN AHORRO EN ESE SENTIDO. -----

CONFORME A LO ANTERIOR, **EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** PRECISA QUE ERA COMO \$30,000 PESOS MENSUALES Y APARTE TENER UN PERMISO. -----

EN USO DE LA VOZ, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, CONCRETA QUE SI SE VE A LA INVERSA SITRATA SE ESTÁ AHORRANDO POR ESTAR DÁNDOLE ESA CONCESIÓN A ESE AGRICULTOR APROXIMADAMENTE \$30,000 PESOS O MÁS MENSUALMENTE. -----

EL **SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, PREGUNTA SI EXISTE UN PROYECTO DE FERTILIZANTE O PARA ESOS LODOS. -----

POR ÚLTIMO, EL **DIRECTOR DE SITRATA, INGENIERO DIEGO ISAÁC CANO**, APUNTA QUE SE PUEDE REALIZAR COMPOSTA COMO PROCESO ADICIONAL, PERO POR LAS PROPIEDADES INICIALES QUE TIENE EL LODO SON INMEJORABLES DE SUELO. COMENTA QUE LE HA TOCADO APLICARLO EN ALGUNOS TERRENOS Y SÍ SE OBTIENE BUENOS RENDIMIENTOS. EXPLICA QUE SI SE PONE A COMPETIR UNA MILPA TRADICIONAL CON UNA QUE TENGA LODO SÍ CRECE MÁS LA MILPA QUE ESTA CON LODO, INCLUSIVE SALEN 3 ELOTES EN LUGAR DE DOS QUE LE SALEN A LA MILPA CONVENCIONAL. PARA GARANTIZAR EL PRODUCTO DEBEN TENER ESTUDIOS QUE SEÑALEN LAS BONDADES DEL LODO O BIEN QUE ESTE AVALADO POR ALGUNA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN. -----

EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO, PRESENTADO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PTAR METROPOLITANA SAN JERÓNIMO CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE 2015-SEPTIEMBRE 2016, MISMO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

ACTO CONTINUO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, AGRADECE LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIONES DE AGUA RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SISTRATA), POR LA EXPOSICIÓN REALIZADA.-----

EN EL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA SOLICITA AL CUERPO EDILICIO QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SE SIRVA AUTORIZAR LA COMPARECENCIA DEL CONTADOR PÚBLICO ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE UNA BREVE EXPOSICIÓN DE LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES, **COMPARECENCIA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES.**-----

ACTO SEGUIDO, **EL CONTADOR PÚBLICO ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL**, EXPONE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTES A LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES (SE AGREGAN AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

1. EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$181,125.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N) APLICADO EN LA PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
61602	810201	CONVENIOS ESTATALES	\$ 181,125.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CUENTA DE EGRESO: -----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
61602	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.6.6	6111	E0061	EDIFICACIÓN HABITACIONAL.	\$ 181,125.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO SEDESHU-GTO-PIDH-31/2016 Y ANEXO PIDH-031-1/2016 DEL PROGRAMA DE IMPULSO AL DESARROLLO DEL HOGAR. CONFORME AL OFICIO TM/COORD/194/2016 SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$181,125.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N) PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS, EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A QUE HAYA LUGAR, A FIN DE QUE DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----

2. EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$818,877.61 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/61 M.N) APLICADO EN LA PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
61602	810201	CONVENIOS ESTATALES	\$ 818,877.61

CUENTA DE EGRESO: -----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
61602	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.6.6	6111	E0060	EDIFICACIÓN HABITACIONAL.	\$ 818,877.61

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO SEDESHU-GTO-PIDH-31/2016 Y ANEXO PIDH-031-1/2016 DEL PROGRAMA DE IMPULSO AL DESARROLLO DEL HOGAR. CONFORME AL OFICIO TM/COORD/195/2016 SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$818,877.61 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/61 M.N) PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS, EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A QUE HAYA LUGAR, A FIN DE QUE DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

3.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) APLICADO EN LA PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----
CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
61602	810201	CONVENIOS ESTATALES	\$ 3,000,000.00

CUENTA DE EGRESO: -----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
61602	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.6.6	6121	K0145	EDIFICACIÓN HABITACIONAL.	\$3,000,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO SEDESHU-GTO-PIESCC-31/2016 Y ANEXO AE-31-PIESCC-2016-Q0254-0023 DEL PROGRAMA DE IMPULSO AL DESARROLLO A LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA SANA CONVIVENCIA EN MI COLONIA, VERTIENTE, PLAZAS Y JARDINES. CONFORME AL OFICIO TM/COORD/196/2016 SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS, EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A QUE HAYA LUGAR, A FIN DE QUE DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE REFERENCIA.--

EN EL PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA SOLICITA AL CUERPO EDILICIO QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SE SIRVA AUTORIZAR LA COMPARECENCIA DEL CONTADOR PÚBLICO ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE UNA BREVE EXPOSICIÓN DE LA **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.-----**

ACTO SEGUIDO, EL TESORERO MUNICIPAL, CONTADOR PÚBLICO ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, EXPONE LA **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016;** EN LOS TÉRMINOS, CONCEPTOS Y CANTIDADES QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO QUE COMO ANEXO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO Y QUE A CONTINUACIÓN SE INSERTA (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2016

CRI-COG	Estimado/Aprobado	Ampliación	Reducción	Modificado
120101 PREDIAL URBANO CORRIENTE	-\$ 27,810,369.11	-\$ 7,073,598.51	\$ 300,000.00	-\$ 34,583,967.62
120102 PREDIAL RUSTICO CORRIENTE	-\$ 2,007,181.15	-\$ 2,163,404.89	\$ -	-\$ 4,170,586.04
120201 TRASLACIÓN DE DOMINIO	-\$ 1,936,774.31	-\$ 4,875,000.00	\$ -	-\$ 6,811,774.31



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

120301 DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN	-\$ 770,747.80	-\$ 1,178,220.58	\$ -	-\$ 1,948,968.38
120401 FRACCIONAMIENTOS	\$ -	-\$ 150,000.00	\$ -	-\$ 150,000.00
12 Impuestos sobre el patrimonio	-\$ 32,525,072.37	-\$ 15,440,223.98	\$ 300,000.00	-\$ 47,665,296.35
130101 DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	-\$ 630,000.00	-\$ 200,000.00	\$ -	-\$ 830,000.00
130102 JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	-\$ 450,000.00	-\$ 230,000.00	\$ -	-\$ 680,000.00
13 Imp sobre la producción, el consum	-\$ 1,080,000.00	-\$ 430,000.00	\$ -	-\$ 1,510,000.00
160101 SOBR. EXPL. BANCOS MARMOLES, ETC.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
16 Impuestos Ecológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
170101 RECARGOS IMPUESTO INMOBILIARIO	-\$ 1,408,327.55	-\$ 460,000.00	\$ -	-\$ 1,868,327.55
170201 REZAGOS URBANOS	-\$ 4,580,443.58	-\$ 4,339,000.00	\$ -	-\$ 8,919,443.58
170202 REZAGOS RUSTICOS	-\$ 468,545.76	-\$ 325,000.00	\$ -	-\$ 793,545.76
170301 HONORARIOS DE COBRANZA	-\$ 229,625.19	-\$ 300,000.00	\$ -	-\$ 529,625.19
170401 Recargos Impuesto Varios	-\$ 45,000.00	\$ -	\$ -	-\$ 45,000.00
17 Accesorios	-\$ 6,731,942.08	-\$ 5,424,000.00	\$ -	-\$ 12,155,942.08
10 Impuestos	-\$ 40,337,014.45	-\$ 21,294,223.98	\$ 300,000.00	-\$ 61,331,238.43
310101 OBRAS DE URBANIZACION	-\$ 720,000.00	\$ -	\$ -	-\$ 720,000.00
31 Contrib de mejoras por obras públic	-\$ 720,000.00	\$ -	\$ -	-\$ 720,000.00
30 Contribuciones de mejoras	-\$ 720,000.00	\$ -	\$ -	-\$ 720,000.00
410501 RENTA EN PARQUE DEL RIO	\$ -	-\$ 4,040.00	\$ -	-\$ 4,040.00
410326 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	\$ -	-\$ 26,690.00	\$ -	-\$ 26,690.00
410325 DUPLICADO Y REPOSICION DE DOCUMENTOS	-\$ 500.00	-\$ 1,516.33	\$ -	-\$ 2,016.33
410324 LIC. P/CONSTRUCCION DE CAJETES, PAVIMEN	-\$ 25,500.00	\$ -	\$ -	-\$ 25,500.00
410323 REPOSICION Y/O DUPLICADO DE LICENCIA	\$ -	-\$ 40,000.00	\$ -	-\$ 40,000.00
410322 USO DE SUELO EN MATERIA DE ALCOHOLES	\$ -	-\$ 453.00	\$ -	-\$ 453.00
410321 LICENCIA TEMPORAL USO DE SUELO EN VIA P	-\$ 56,339.00	\$ -	\$ -	-\$ 56,339.00
410320 LIC. DE USO DE SUELO RUSTICO	-\$ 45,417.00	\$ -	\$ -	-\$ 45,417.00
410319 LIC.DE USO DE SUELO MIXTO	-\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	-\$ 5,000.00
410318 REFRENDO DE PERITOS	-\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	-\$ 15,000.00
410317 PLANOS DE CIUDAD Y COMUNIDADES	-\$ 1,909.21	\$ -	\$ -	-\$ 1,909.21
410316 FACTIBILIDAD USO DE SUELO	-\$ 182,356.26	\$ -	\$ -	-\$ 182,356.26
410314 CERTIFICACION DE TERMINACION DE OBRA	-\$ 2,667.00	-\$ 369,400.00	\$ -	-\$ 372,067.00
410313 CERTIFICACION DE NUMERO OFICIAL	-\$ 23,037.00	-\$ 40,000.00	\$ -	-\$ 63,037.00
410312 USO DE SUELO CAMBIO DE RUSTICO A URBANO	-\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	-\$ 1,000.00
410311 LICENCIA DE ALINEAMIENTO USO COMERCIAL	-\$ 24,905.30	-\$ 40,000.00	\$ -	-\$ 64,905.30
410310 LICENCIA DE ALINEAMIENTO USO INDUSTRIAL	-\$ 17,500.00	-\$ 100,000.00	\$ -	-\$ 117,500.00
410309 LICENCIA DE ALINEAMIENTO USO HABITACIONA	-\$ 354,037.00	-\$ 22,000.00	\$ -	-\$ 376,037.00
410307 ANALISIS DE FACTIBILIDAD P/DIVISION O FU	-\$ 57,428.00	-\$ 10,000.00	\$ -	-\$ 67,428.00
410306 LICENCIA RECONSTRUCCION Y REMODELACION	-\$ 7,500.00	\$ -	\$ -	-\$ 7,500.00
410305 LICENCIA DE DEMOLICION	-\$ 8,000.00	-\$ 105,000.00	\$ -	-\$ 113,000.00
410304 LICENCIAS DE REGULARIZACION	-\$ 277,050.00	\$ -	\$ -	-\$ 277,050.00
410303 PRORROGA DE LICENCIAS	-\$ 2,649.29	-\$ 1,322.71	\$ -	-\$ 3,972.00
410302 LICENCIAS CONSTRUCCION	-\$ 515,285.00	-\$ 1,031,612.07	\$ -	-\$ 1,546,897.07
410301 AVALUOS CATASTRALES	-\$ 615,415.55	-\$ 675,387.93	\$ -	-\$ 1,290,803.48
410201 INHUMACIONES	-\$ 556,758.55	-\$ 744,040.00	\$ -	-\$ 1,300,798.55
410101 RASTRO	-\$ 4,374,824.38	-\$ 1,000,000.00	\$ -	-\$ 5,374,824.38
41 Derechos por el uso, goce, aprovech	-\$ 7,170,078.54	-\$ 4,211,462.04	\$ -	-\$ 11,381,540.58
430701 DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO	-\$ 231,065.56	-\$ 9,500,000.00	\$ -	-\$ 9,731,065.56
430608 Licencia de Alineamiento de Uso de Servicios	\$ -	-\$ 3,000.00	\$ -	-\$ 3,000.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

430606 CONSTANCIA DE DESPINTADO	\$ -	-\$ 500.00	\$ -	-\$ 500.00
430605 PRORROGA POR USO DE UNIDAD	-\$ 42,368.57	-\$ 40,000.00	\$ -	-\$ 82,368.57
430601 REFRENDO ANUAL DE CONCESION SERVICIO PUB	-\$ 35,422.40	-\$ 30,000.00	\$ -	-\$ 65,422.40
430506 Inscricion al Padron de Peritos Valuadores	-\$ 6,211.34	\$ -	\$ -	-\$ 6,211.34
430503 BASES INVITACION RESTRINGIDA	-\$ 16,599.40	-\$ 30,000.00	\$ -	-\$ 46,599.40
430406 QUEMA DE ARTIFICIOS Y JUEGOS PIROTECNICO	-\$ 10,000.00	-\$ 15,000.00	\$ -	-\$ 25,000.00
430405 CORTE Y PODA DE ARBOLES	-\$ 56,492.28	-\$ 50,000.00	\$ -	-\$ 106,492.28
430404 SIMULACROS DE INCENDIOS	-\$ 9,854.40	\$ -	\$ -	-\$ 9,854.40
430403 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	-\$ 41,009.54	\$ -	\$ -	-\$ 41,009.54
430402 ESTUDIO DE RIESGO	-\$ 40,995.76	\$ -	\$ -	-\$ 40,995.76
430401 IMPACTO AMBIENTAL	-\$ 157,394.36	\$ -	\$ -	-\$ 157,394.36
430302 PERM. DIFUSION FONETICA DE PUBLICIDAD	-\$ 23,000.00	\$ -	\$ -	-\$ 23,000.00
430301 PERM. DE ANUNCIOS LUMINOSOS Y ESPECTACUL	-\$ 345,000.00	-\$ 240,000.00	\$ -	-\$ 585,000.00
430208 AUTORIZACION P/CONST. EN CONDOMINIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
430206 FRACCIONAMIENTOS PERMISOS DE VENTA	-\$ 60,000.00	\$ -	\$ -	-\$ 60,000.00
430205 AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS	-\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	-\$ 20,000.00
430204 FRACC. COMPATIBILIDAD URBANISTICA	-\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	-\$ 20,000.00
430203 FRACC. AUTORIZACION DE URBANIZACION	-\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	-\$ 500,000.00
430202 FRACC. AUTORIZACION DE TRAZA	-\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	-\$ 20,000.00
430116 CONSTANCIA DE NO INFRACCION	-\$ 150,000.00	-\$ 25,000.00	\$ -	-\$ 175,000.00
430114 POR SERVICIOS DE ASISTENCIA Y SALUD PUBL	\$ -	-\$ 1,000.00	\$ -	-\$ 1,000.00
430113 REVISTA MECANICA	-\$ 15,088.32	-\$ 7,000.00	\$ -	-\$ 22,088.32
430112 VENTA DE INFORMACION VIA MODEM	-\$ 36,781.86	-\$ 10,000.00	\$ -	-\$ 46,781.86
430111 REFRENDO DE PERITOS VALUADORES	-\$ 19,062.69	-\$ 62,000.00	\$ -	-\$ 81,062.69
430110 LICENCIAS DE CONDUCIR	-\$ 3,743,747.40	\$ -	\$ -	-\$ 3,743,747.40
430109 VIGILANCIA POLICIACA	-\$ 120,000.00	\$ -	\$ -	-\$ 120,000.00
430108 SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO ELECT	-\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	-\$ 3,000.00
430107 PERMISOS EVENTUALES (PARA VENTA DE BEBID	-\$ 450,000.00	-\$ 255,000.00	\$ -	-\$ 705,000.00
430106 INSCRIPCIONES A CURSOS	-\$ 420,000.00	-\$ 95,000.00	\$ -	-\$ 515,000.00
430105 VENTA DE GAVETAS	-\$ 352,833.00	-\$ 430,000.00	\$ -	-\$ 782,833.00
430104 VENTA DE LOTES	\$ -	-\$ 314,269.45	\$ -	-\$ 314,269.45
430103 SERVICIOS PUBLICOS	-\$ 504,000.00	-\$ 280,000.00	\$ -	-\$ 784,000.00
430102 CERTIFICADOS Y CERTIFICACIONES	-\$ 258,877.80	-\$ 220,000.00	\$ -	-\$ 478,877.80
43 Derechos por prestación de servicios	-\$ 7,708,804.68	-\$ 11,607,769.45	\$ -	-\$ 19,316,574.13
40 Derechos	-\$ 14,878,883.22	-\$ 15,819,231.49	\$ -	-\$ 30,698,114.71
510101 IMPUESTOS DE PLAZA	-\$ 846,806.64	\$ -	\$ -	-\$ 846,806.64
510102 IMPUESTOS DE MERCADO	-\$ 626,895.36	-\$ 340,000.00	\$ -	-\$ 966,895.36
510103 OCUPACION VIA PUBLICA	-\$ 172,224.00	-\$ 358,959.00	\$ -	-\$ 531,183.00
510104 INTERESES	\$ -	-\$ 849,000.00	\$ -	-\$ 849,000.00
510106 FORMAS VALORADAS PREDIAL	-\$ 16,088.27	\$ -	\$ -	-\$ 16,088.27
510107 ENTRADAS PARQUE DEL RIO	-\$ 36,000.00	-\$ 40,000.00	\$ -	-\$ 76,000.00
510108 RENTA DE AUDITORIO	-\$ 75,000.00	-\$ 20,000.00	\$ -	-\$ 95,000.00
510109 USO DE MUEBLES E INMUEBLES	-\$ 123,818.24	\$ -	\$ -	-\$ 123,818.24
510118 Servicio de Toldos y Carpas	\$ -	-\$ 20,000.00	\$ -	-\$ 20,000.00
510130 CONSULTAS PSICOLOGICAS (DATA)	-\$ 215,593.00	-\$ 137,505.00	\$ -	-\$ 353,098.00
510201 PERMISO DE VENTA O EXHIBICION MERCADOS	-\$ 121,200.80	-\$ 40,000.00	\$ -	-\$ 161,200.80
510202 PERMISO DE VENTA O EXHIBICION FISCALIZAC	-\$ 117,000.00	\$ -	\$ -	-\$ 117,000.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

510203 PERMISO PARA FIESTAS PARTICULARES	-\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	-\$ 100,000.00
510401 PERMISO DE CARGA Y DESCARGA DE VEHICULOS	-\$ 15,000.00	-\$ 5,885.00	\$ -	-\$ 20,885.00
510402 PERMISO PARA BLOQUEO DE TRAFICO VEHICULAR	-\$ 22,500.00	-\$ 111,057.00	\$ -	-\$ 133,557.00
51 Productos de tipo corriente	-\$ 2,488,126.31	-\$ 1,922,406.00	\$ -	-\$ 4,410,532.31
50 Productos	-\$ 2,488,126.31	-\$ 1,922,406.00	\$ -	-\$ 4,410,532.31
610101 INFRACCIONES DE POLICIA MUNICIPAL	-\$ 300,000.00	-\$ 100,000.00	\$ -	-\$ 400,000.00
610102 INFRACCIONES DE TRANSITO MUNICIPAL	-\$ 4,800,000.00	-\$ 518,000.00	\$ -	-\$ 5,318,000.00
610103 INFRACCIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL	-\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	-\$ 50,000.00
610104 INFRACCIONES DE TRANSPORTE	-\$ 123,735.04	-\$ 50,000.00	\$ -	-\$ 173,735.04
610105 INFRACCIONES DE MERCADOS	-\$ 2,300.00	\$ -	\$ -	-\$ 2,300.00
610106 MULTA	-\$ 191,446.52	-\$ 600,000.00	\$ -	-\$ 791,446.52
610107 INFRACCIONES DE ECOLOGIA	-\$ 92,850.16	\$ -	\$ -	-\$ 92,850.16
610108 EXTRAORDINARIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
610111 DAÑOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
610301 DONACIONES	\$ -	-\$ 5,000.00	\$ -	-\$ 5,000.00
610901 OTROS INGRESOS	\$ -	-\$ 364,333.34	\$ -	-\$ 364,333.34
61 Aprovechamientos de tipo corriente	-\$ 5,560,331.72	-\$ 1,637,333.34	\$ -	-\$ 7,197,665.06
60 Aprovechamientos	-\$ 5,560,331.72	-\$ 1,637,333.34	\$ -	-\$ 7,197,665.06
810101 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	-\$ 19,463,916.72	\$ -	\$ -	-\$ 19,463,916.72
810103 FONDO GENERAL	-\$ 83,205,010.00	\$ -	\$ -	-\$ 83,205,010.00
810104 IMPUESTOS SOBRE ADQUISICION DE AUTOS NUE	-\$ 1,534,828.15	\$ -	\$ -	-\$ 1,534,828.15
810105 FONDO DE FISCALIZACION	-\$ 6,209,852.36	\$ -	\$ -	-\$ 6,209,852.36
810106 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SER	-\$ 6,347,141.09	\$ -	\$ -	-\$ 6,347,141.09
810107 FONDO DE REINTEGRO DE IST ENTERADO	\$ -	-\$ 12,541,819.82	\$ 1,843,382.56	-\$ 10,698,437.26
81 Participaciones	-\$ 116,760,748.32	-\$ 12,541,819.82	\$ 1,843,382.56	-\$ 127,459,185.58
820101 FONDO 1 PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	-\$ 21,566,844.00	-\$ 55,796.00	\$ -	-\$ 21,622,640.00
820102 FONDO 2 PARA FORTALECIMIENTO SOCIAL	-\$ 60,882,918.72	-\$ 364,488.28	\$ -	-\$ 61,247,407.00
82 Aportaciones	-\$ 82,449,762.72	-\$ 420,284.28	\$ -	-\$ 82,870,047.00
830101 CONVENIOS CON LA FEDERACION	\$ -	-\$ 26,674,288.08	\$ -	-\$ 26,674,288.08
830201 CONVENIOS FIRMADOS CON EL ESTADO	\$ -	-\$ 48,713,700.75	\$ 1,556,265.30	-\$ 47,157,435.45
830202 Convenio Licencias con el estado	\$ -	-\$ 1,556,265.30	\$ -	-\$ 1,556,265.30
830301 CONVENIOS DE APORTACION MUNICIPAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
830401 CONVENIOS CON LOS BENEFICIARIOS	\$ -	-\$ 1,032,008.60	\$ -	-\$ 1,032,008.60
830601 CONVENIOS CON PARAMUNICIPALES	\$ -	-\$ 3,019,741.15	\$ -	-\$ 3,019,741.15
83 Convenios	\$ -	-\$ 80,996,003.88	\$ 1,556,265.30	-\$ 79,439,738.58
80 Participaciones y Aportaciones	-\$ 199,210,511.04	-\$ 93,958,107.98	\$ 3,399,647.86	-\$ 289,768,971.16
030106 APLICACION DE REMANENTE BENEFICIARIOS 2015	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
030205 REMANENTE RECURSO FEDERAL 2013	\$ -	-\$ 221,701.17	\$ -	-\$ 221,701.17
030207 APLICACIÓN DE REMANENTES RECURSO FEDERAL 2015	\$ -	-\$ 10,100.00	\$ -	-\$ 10,100.00
030302 REMANENTE DE RECURSOS ESTATALES 2010	\$ -	-\$ 1,331,358.32	\$ -	-\$ 1,331,358.32
030304 REMANENTE ESTATAL 2012	\$ -	-\$ 3,519,212.93	\$ -	-\$ 3,519,212.93
030305 REMANENTE ESTATAL 201	\$ -	-\$ 424.97	\$ -	-\$ 424.97
030306 remanente Recurso Estatal 2014	\$ -	-\$ 239,026.10	\$ 119,513.05	-\$ 119,513.05
030307 APLICACIÓN DE REMANENTES RESURSO ESTATAL 2015	\$ -	-\$ 3,160,028.31	\$ 610,900.45	-\$ 2,549,127.86
030406 REMANENTE FONDO 1 2011	\$ -	-\$ 273,780.26	\$ -	-\$ 273,780.26
030407 REMANENTE FONDO 1 2012	\$ -	-\$ 366,192.50	\$ -	-\$ 366,192.50
030408 REMANENTE FONDO 1 2013	\$ -	-\$ 1,866,620.14	\$ -	-\$ 1,866,620.14
030409 remanente Fondo I Faism 2014	\$ -	-\$ 1,377,747.17	\$ -	-\$ 1,377,747.17



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

030410 APLICACION DE REMANENTES FONDO I FAISM 2015	\$	-	-\$ 12,042,934.28	\$	-	-\$ 12,042,934.28
030509 remanente Fondo II Fortamun 2014	\$	-	-\$ 132,498.56	\$	-	-\$ 132,498.56
030510 APLICACIÓN DE REMANENTES FONDO II FORTAMUN 2015	\$	-	-\$ 1,075,554.07	\$	-	-\$ 1,075,554.07
030601 REMANENTES CUENTA PUBLICA	\$	-	-\$ 517,430.81	\$	-	-\$ 517,430.81
030701 REMANENTE CONVENIOS INTERMUNICIPALES	\$	-	-\$ 668,825.00	\$	-	-\$ 668,825.00
03 Remanentes	\$	-	-\$ 26,803,434.59	\$	730,413.50	-\$ 26,073,021.09
00 Ingresos deriv de Financiamiento	\$	-	-\$ 26,803,434.59	\$	730,413.50	-\$ 26,073,021.09
Rubros de Ingreso	-\$	263,194,866.74	-\$ 161,434,737.38	\$	4,430,061.36	-\$ 420,199,542.76

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2016

Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado
11401 RECURSOS FISCALES 2014	\$ -	\$ 138,116.99
2.2.1 URBANIZACION	\$ -	\$ 138,116.99
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$ -	\$ 138,116.99
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 138,116.99
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 138,116.99
11501 RECURSOS FISCALES 2015	\$ -	\$ 379,313.82
2.2.1 URBANIZACION	\$ -	\$ 379,313.82
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$ -	\$ 379,313.82
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 379,313.82
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 157,728.01
6221 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 221,585.81
11601 RECURSOS FISCALES 2016	\$ 63,984,355.70	\$ 115,055,987.77
1.2.1 IMPARTICION DE JUSTICIA	\$ 71,732.80	\$ 57,632.80
E0042 JUZGADO ADMVO M	\$ 71,732.80	\$ 57,632.80
31111-3901 JUZGADO ADMINISTRATIVO MPAL	\$ 71,732.80	\$ 57,632.80
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 3,500.00	\$ 23,500.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 1,000.00	\$ -
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ -	\$ 1,400.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 2,000.00	\$ -
2491 Materiales diversos	\$ 2,000.00	\$ -
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 18,000.00	\$ 10,335.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00	\$ -
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 2,000.00	\$ -
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 1,000.00	\$ 1,500.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 1,500.00	\$ -
3131 Servicio de agua	\$ 1,500.00	\$ -
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 9,000.00	\$ 11,465.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 4,732.80	\$ 4,732.80
3181 Servicio postal	\$ 500.00	\$ 700.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 6,000.00	\$ -
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 10,000.00	\$ -
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 3,000.00	\$ -
1.3.1 PRESIDENCIA/GUBERNATURA	\$ 11,776,798.62	\$ 14,597,231.60



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

E0004 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 11,776,798.62	\$ 14,597,231.60
31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 11,776,798.62	\$ 14,597,231.60
1212 Honorarios asimilados	\$ -	\$ 255,600.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 19,000.00	\$ 31,500.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 3,200.00	\$ 14,040.00
2142 Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	\$ 3,200.00	\$ 9,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 5,200.00	\$ 6,200.00
2161 Material de limpieza	\$ 10,000.00	\$ 7,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 48,000.00	\$ 119,000.00
2391 Otros productos	\$ 3,120.00	\$ -
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 3,120.00	\$ 10,120.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 4,030.00	\$ 11,925.37
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 4,160.00	\$ 3,160.00
2441 Materiales de construcción de madera	\$ 4,680.00	\$ 2,680.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 3,120.00	\$ 220.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 12,480.00	\$ 18,480.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 10,400.00	\$ 8,400.00
2491 Materiales diversos	\$ 24,000.00	\$ 58,000.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 624.00	\$ -
2561 Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	\$ -	\$ 2,500.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 130,000.00	\$ 163,000.00
2711 Vestuario y uniformes	\$ -	\$ 2,504.00
2731 Artículos deportivos	\$ 12,480.00	\$ -
2911 Herramientas menores	\$ 5,200.00	\$ 726.99
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,080.00	\$ 19,780.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 3,120.00	\$ -
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ -	\$ 7,309.99
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 20,800.00	\$ 7,800.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ 3,120.00	\$ 5,036.72
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 280,000.00	\$ 217,300.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 62,400.00	\$ 48,700.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 43,680.00	\$ 22,680.00
3171 Servicios de acceso de internet	\$ 10,400.00	\$ -
3181 Servicio postal	\$ 6,760.06	\$ 3,759.26
3221 Arrendamiento de edificios y locales	\$ 75,000.00	\$ 60,078.72
3291 Otros Arrendamientos	\$ 156,000.00	\$ 182,434.01
3361 Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	\$ 8,736.00	\$ 8,736.00
3381 Servicios de vigilancia	\$ -	\$ 1,200.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 35,000.00	\$ 18,548.53
3471 Fletes y maniobras	\$ -	\$ 1,950.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 20,800.00	\$ 21,296.41
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 2,080.00	\$ 880.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 18,720.00	\$ 24,420.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 2,080.00	\$ 1,602.01
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$ -	\$ 169,500.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 145,000.00	\$ 92,255.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00
3691 Otros servicios de información	\$ 83,200.00	\$ 88,050.00
3711 Pasajes aéreos nac p Serv pub en comisiones	\$ 30,000.00	\$ 5,500.00
3712 Pasajes aéreos internac p Serv pub en comision	\$ 60,000.00	\$ 40,000.00
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 18,720.00	\$ 19,110.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 49,920.00	\$ 25,990.00
3761 Viáticos en extranjero p Serv pub funciones ofic	\$ -	\$ 18,630.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ -	\$ 2,900.00
3811 Gastos de ceremonial del H Ayuntamiento	\$ 50,000.00	\$ 16,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 312,000.00	\$ 276,081.58
3851 Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento	\$ 4,680.00	\$ 14,680.00
3853 Gastos de representación	\$ 15,000.00	\$ 17,000.00
3911 Servicios funerarios y de cementerios	\$ 9,360.00	\$ 17,970.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 5,200.00	\$ -
4154 Transf asignaciones subsidios y otras ayudas	\$ 9,824,728.56	\$ 11,258,998.01
4451 Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ -	\$ 200,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 15,600.00	\$ 483,760.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 15,600.00	\$ 42,800.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ -	\$ 27,000.00
5192 Mobiliario y equipo para comercio y servicios	\$ 26,000.00	\$ -
5221 Aparatos deportivos	\$ -	\$ 24,360.00
5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -	\$ 3,000.00
5651 Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$ -	\$ 5,000.00
8531 Otro Convenios	\$ -	\$ 316,079.00
1.3.2 POLITICA INTERIOR	\$ 404,959.12	\$ 554,985.73
E0008 SEC AYUNTAMIENTO	\$ 307,859.12	\$ 478,885.73
31111-1501 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 307,859.12	\$ 478,885.73
1212 Honorarios asimilados	\$ -	\$ 146,711.96
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 16,983.20	\$ 36,983.20
2112 Equipos menores de oficina	\$ 2,080.00	\$ 6,580.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 13,416.00	\$ 11,416.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 11,568.96	\$ 11,568.96
2151 Material impreso e información digital	\$ 11,179.92	\$ 12,279.92
2161 Material de limpieza	\$ 4,160.00	\$ 4,160.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 67,600.00	\$ 52,000.00
2441 Materiales de construcción de madera	\$ -	\$ 1,000.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 1,560.00	\$ 6,060.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 1,000.00
2491 Materiales diversos	\$ 3,120.00	\$ 5,120.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 37,440.00	\$ 41,440.00
2911 Herramientas menores	\$ 1,560.00	\$ 1,560.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ -	\$ 1,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ -	\$ 2,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 5,000.00	\$ 8,000.00
2991 Ref y Acces menores otros bienes muebles	\$ 1,040.00	\$ 1,040.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 11,440.00	\$ 16,440.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 22,152.00	\$ 17,152.00
3181 Servicio postal	\$ 1,248.00	\$ 1,248.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 12,480.00	\$ 3,114.65
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ -	\$ 14,500.00
3512 Adaptación de inmuebles	\$ 18,720.00	\$ -
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ 2,496.00	\$ 2,496.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 7,280.00	\$ 7,280.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 1,560.00	\$ 1,560.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ -	\$ 1,000.00
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 4,135.04	\$ 12,135.04
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 8,840.00	\$ 840.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 6,000.00
3991 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 15,600.00	\$ -



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 20,000.00	\$ 40,000.00
E0021 ATENCION CIUDADANA	\$ 97,100.00	\$ 56,100.00
31111-2701 ATENCION CIUDADANA	\$ 97,100.00	\$ 56,100.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 1,800.00	\$ 1,293.81
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 506.19
2161 Material de limpieza	\$ 3,000.00	\$ 4,500.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ -	\$ 1,000.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
2491 Materiales diversos	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 21,600.00	\$ 3,600.00
2911 Herramientas menores	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 24,000.00	\$ 15,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 10,200.00	\$ 6,200.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 5,000.00	\$ 2,500.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00	\$ -
E0022 SEGURIDAD PUBLICA GC	\$ -	\$ 20,000.00
31111-2701 ATENCION CIUDADANA	\$ -	\$ 20,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ -	\$ 20,000.00
1.3.4 FUNCION PUBLICA	\$ 1,125,350.00	\$ 747,600.00
E0002 REGIDORES	\$ 655,800.00	\$ 527,800.00
31111-1002 REGIDORES	\$ 655,800.00	\$ 527,800.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ -	\$ 2,000.00
2142 Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 1,200.00	\$ 5,061.90
2161 Material de limpieza	\$ -	\$ 3,500.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
2491 Materiales diversos	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ -	\$ 2,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 3,600.00	\$ 13,600.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 50,000.00	\$ 40,000.00
3711 Pasajes aéreos nac p Serv pub en comisiones	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
3831 Congresos y convenciones	\$ 50,000.00	\$ 30,000.00
3851 Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento	\$ 180,000.00	\$ 68,538.10
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ 4,100.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 10,000.00	\$ -
E0016 CONTRALORIA MPAL	\$ 469,550.00	\$ 219,800.00
31111-2201 CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 469,550.00	\$ 219,800.00
1211 Honorarios	\$ 57,750.00	\$ 22,750.00
1212 Honorarios asimilados	\$ 153,200.00	\$ 23,200.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 25,200.00	\$ 35,200.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 6,300.00	\$ 3,300.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2151 Material impreso e información digital	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
2161 Material de limpieza	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 70,000.00	\$ 40,000.00
2721 Prendas de seguridad	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 33,600.00	\$ 8,600.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 18,900.00	\$ 13,900.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 15,750.00	\$ -
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 13,650.00	\$ 13,650.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
3551 Manto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 10,000.00	\$ 14,000.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 16,000.00	\$ 6,000.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 8,400.00	\$ 3,400.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 5,000.00	\$ -
1.3.5 ASUNTOS JURIDICOS	\$ 187,650.00	\$ 141,028.42
E0001 SINDICO H. AYUNTAMIE	\$ 70,500.00	\$ 63,500.00
31111-1001 SINDICO H. AYUNTAMIENTO	\$ 70,500.00	\$ 63,500.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ -	\$ 20,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 506.19
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 7,500.00	\$ 4,993.81
3311 Servicios legales	\$ 1,000.00	\$ 3,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 8,000.00	\$ -
3831 Congresos y convenciones	\$ 6,000.00	\$ -
3851 Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento	\$ 18,000.00	\$ 5,000.00
E0009 JURIDICO	\$ 117,150.00	\$ 77,528.42
31111-1601 JURIDICO	\$ 117,150.00	\$ 77,528.42
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 13,000.00	\$ 5,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 2,000.00	\$ 2,250.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 5,408.00	\$ 4,408.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 5,408.00	\$ 2,658.00
2161 Material de limpieza	\$ 3,500.00	\$ 5,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 3,000.00	\$ 1,050.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 1,040.00	\$ -
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 18,720.00	\$ 18,720.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 2,500.00	\$ 1,500.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 4,500.00	\$ 5,450.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 8,700.00	\$ 9,400.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 16,224.00	\$ 8,224.00
3181 Servicio postal	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 5,400.00	\$ 2,318.42
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 2,000.00	\$ -
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 1,200.00	\$ -
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ 3,000.00	\$ -
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 550.00	\$ 550.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 5,000.00	\$ -
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 5,000.00	\$ -
1.3.9 OTROS POLITICA DE GOBIERN	\$ 218,460.00	\$ 189,523.88
E0017 SEC. PARTICULAR	\$ 218,460.00	\$ 189,523.88



31111-2301 SECRETARIA PARTICULAR	\$ 218,460.00	\$ 189,523.88
1441 Seguros	\$ -	\$ 43,268.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 15,600.00	\$ 26,100.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 5,000.00	\$ -
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6,240.00	\$ 3,650.35
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 5,000.00	\$ -
2142 Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	\$ 10,400.00	\$ 400.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00
2161 Material de limpieza	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 4,680.00	\$ 4,680.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ -	\$ 5,100.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 7,889.65
2491 Materiales diversos	\$ -	\$ 5,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 31,200.00	\$ 20,200.00
2911 Herramientas menores	\$ -	\$ 1,900.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ -	\$ 12,600.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 15,600.00	\$ 13,700.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 15,000.00	\$ 12,500.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 5,000.00	\$ 8,700.00
3311 Servicios legales	\$ 1,000.00	\$ -
3361 Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	\$ 2,000.00	\$ -
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 8,320.00	\$ 2,815.88
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 5,000.00	\$ -
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 8,320.00	\$ 6,020.00
3711 Pasajes aéreos nac p Serv pub en comisiones	\$ 4,000.00	\$ -
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 3,000.00	\$ -
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 15,600.00	\$ -
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 4,000.00	\$ -
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 36,500.00	\$ -
1.5.1 ASUNTOS FINANCIEROS	\$ 15,876,500.00	\$ 18,983,754.72
E0012 TESORERIA MPAL	\$ 15,876,500.00	\$ 18,983,754.72
31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	\$ 15,876,500.00	\$ 18,983,754.72
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 60,000.00	\$ 47,500.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 24,000.00	\$ 8,375.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 12,000.00	\$ 2,135.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 12,000.00	\$ 17,500.00
2142 Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	\$ 6,000.00	\$ 3,500.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 12,000.00	\$ 27,365.00
2161 Material de limpieza	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2351 Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	\$ -	\$ 1,000.00
2441 Materiales de construcción de madera	\$ -	\$ 200.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 2,000.00	\$ -
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 16,545.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ -	\$ 500.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 80,000.00	\$ 28,000.00
2741 Productos textiles	\$ -	\$ 250.00
2911 Herramientas menores	\$ 6,000.00	\$ -
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 5,000.00	\$ 1,000.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ -	\$ 931.52
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 6,000.00	\$ 5,068.48



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 5,000.00	\$ 4,207.00
3112 Alumbrado público	\$ 6,000,000.00	\$ 7,469,837.34
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 12,000.00	\$ 13,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 18,000.00	\$ 13,000.00
3173 Servicios de procesamiento de información	\$ 24,000.00	\$ 328,830.00
3181 Servicio postal	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
3331 Servicios de consultoría administrativa	\$ 10,000.00	\$ 335,390.00
3341 Servicios de capacitación	\$ 10,000.00	\$ 8,709.49
3411 Servicios financieros y bancarios	\$ 50,000.00	\$ 200,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 3,600.00	\$ 2,851.95
3471 Fletes y maniobras	\$ -	\$ 793.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ -	\$ 3,480.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ 1,500.00	\$ -
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 15,000.00	\$ -
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 5,000.00	\$ -
3651 Serv de la industria fílmica sonido y del video	\$ 2,000.00	\$ -
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ -	\$ 8,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 6,000.00	\$ -
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00	\$ 13,000.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 6,000.00	\$ -
5911 Software	\$ 20,000.00	\$ 866,881.60
9112 AMORTIZACION DEUDA CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 9,400,000.00	\$ 9,400,000.00
9212 Intereses de la deuda con Gobierno del Estado	\$ -	\$ 101,504.34
1.5.2 ASUNTOS HACENDARIOS	\$ 510,400.00	\$ 658,750.00
E0013 PREDIAL Y CATASTRO	\$ 510,400.00	\$ 658,750.00
31111-1902 PREDIAL Y CATASTRO	\$ 510,400.00	\$ 658,750.00
1212 Honorarios asimilados	\$ 250,000.00	\$ 350,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 20,000.00	\$ 29,943.35
2112 Equipos menores de oficina	\$ -	\$ 4,463.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 50,000.00	\$ 41,192.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 40,000.00	\$ 46,170.00
2161 Material de limpieza	\$ 4,600.00	\$ 4,559.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ -	\$ 120.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 3,200.00	\$ 6,252.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 10,000.00	\$ 110.00
2491 Materiales diversos	\$ -	\$ 882.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 500.00	\$ -
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 30,000.00	\$ 23,661.65
2711 Vestuario y uniformes	\$ 1,500.00	\$ -
2741 Productos textiles	\$ -	\$ 118.00
2911 Herramientas menores	\$ 500.00	\$ 190.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 2,000.00	\$ 24,415.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 6,000.00	\$ 12,075.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ 600.00	\$ 600.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 7,000.00	\$ 11,550.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 5,000.00	\$ 3,832.00
3181 Servicio postal	\$ 3,000.00	\$ 3,168.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

3331 Servicios de consultoría administrativa	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 20,000.00	\$ 21,739.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ -	\$ 3,885.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 2,000.00	\$ 10,325.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 10,000.00	\$ -
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 700.00	\$ 700.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 5,000.00	\$ 4,400.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 15,000.00	\$ 17,601.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 10,000.00	\$ 7,999.00
5641 Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr	\$ -	\$ 11,000.00
1.7.1 POLICIA	\$ 6,973,616.76	\$ 11,509,616.76
E0022 SEGURIDAD PUBLICA GC	\$ 6,973,616.76	\$ 11,509,616.76
31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	\$ 6,973,616.76	\$ 11,509,616.76
1212 Honorarios asimilados	\$ -	\$ 30,000.00
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ -	\$ 740,000.00
1381 Participaciones por vigilancia	\$ -	\$ 192,000.00
1441 Seguros	\$ -	\$ 207,770.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 80,000.00	\$ 95,175.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 36,000.00	\$ 16,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 55,000.00	\$ 12,200.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 60,000.00	\$ 56,488.64
2142 Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	\$ 20,000.00	\$ -
2151 Material impreso e información digital	\$ 40,000.00	\$ 54,950.00
2161 Material de limpieza	\$ 60,000.00	\$ 42,000.00
2211 Prod Alimp efectivos participen en ProgSegPub	\$ 540,000.00	\$ 816,000.00
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 13,000.00	\$ 8,050.00
2351 Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	\$ 90,000.00	\$ 17,000.00
2391 Otros productos	\$ 10,000.00	\$ -
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 10,000.00	\$ -
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 6,000.00	\$ 3,000.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ -	\$ 980.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 10,000.00	\$ 6,000.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 40,000.00	\$ 15,300.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 150,000.00	\$ 45,000.00
2491 Materiales diversos	\$ 90,000.00	\$ 12,230.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 27,000.00	\$ 8,100.00
2541 Materiales accesorios y suministros médicos	\$ 12,000.00	\$ -
2561 Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	\$ -	\$ 12,689.98
2611 Combust Lub y aditivos vehículos Seg Pub	\$ 2,000,000.00	\$ 5,043,931.20
2711 Vestuario y uniformes	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00
2721 Prendas de seguridad	\$ 45,000.00	\$ 8,345.35
2722 Prendas de protección personal	\$ 30,000.00	\$ -
2731 Artículos deportivos	\$ 102,000.00	\$ 13,514.00
2821 Materiales de seguridad pública	\$ 15,000.00	\$ -
2911 Herramientas menores	\$ 42,000.00	\$ 11,786.41
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 39,000.00	\$ 5,940.97
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 15,000.00	\$ -
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 90,000.00	\$ 28,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 400,000.00	\$ 611,642.02
2971 Ref y Acces menores de Eq de defensa y Seg	\$ 20,000.00	\$ -
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ 60,000.00	\$ 8,500.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2991 Ref y Acces menores otros bienes muebles	\$ 64,000.00	\$ -
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 300,000.00	\$ 275,000.00
3121 Servicio de gas	\$ 31,500.00	\$ 11,500.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 48,000.00	\$ 38,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 72,000.00	\$ 42,000.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 48,000.00	\$ 40,000.00
3171 Servicios de acceso de internet	\$ 40,000.00	\$ 10,000.00
3181 Servicio postal	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
3192 Contratación de otros servicios	\$ 6,000.00	\$ -
3291 Otros Arrendamientos	\$ -	\$ 4,942.00
3341 Servicios de capacitación	\$ 120,000.00	\$ -
3361 Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	\$ 96,000.00	\$ 96,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 560,000.00	\$ 723,500.00
3471 Fletes y maniobras	\$ -	\$ 3,000.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 50,000.00	\$ -
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 16,000.00	\$ 9,000.00
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ 20,000.00	\$ 7,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 180,000.00	\$ 1,482,412.63
3561 Rep y mantto de Eq de defensa y Seg	\$ 40,000.00	\$ -
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 150,000.00	\$ 52,100.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 12,000.00	\$ -
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 40,000.00	\$ 76,558.00
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 20,000.00	\$ 4,480.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 22,000.00	\$ 76,520.00
3781 Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 6,000.00	\$ -
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 12,000.00	\$ -
3812 Gastos de ceremonial de titulares de depend y ent	\$ 45,000.00	\$ 38,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 55,716.76	\$ 57,716.76
3831 Congresos y convenciones	\$ 30,000.00	\$ -
3852 Gastos ofic Serv pub superiores y mandos medios	\$ 6,000.00	\$ -
3854 Gastos de seguridad pública	\$ 24,000.00	\$ -
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 40,000.00	\$ 1,825.00
3951 Penas multas accesorios y actualizaciones	\$ -	\$ 16,068.80
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 70,000.00	\$ 50,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 60,000.00	\$ 35,000.00
5152 Medios magnéticos y ópticos	\$ 11,000.00	\$ -
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 10,000.00	\$ -
5211 Equipo de audio y de video	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
5231 Camaras fotograficas y de video	\$ 20,000.00	\$ 14,500.00
5491 Otro equipo de transporte	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
5511 Equipo de defensa y de seguridad	\$ -	\$ 5,500.00
5641 Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr	\$ 25,000.00	\$ -
5651 Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$ 90,000.00	\$ -
5661 Accesorios de iluminación	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
5663 Eq de generación y distrib de energía eléctrica	\$ 30,000.00	\$ -
5671 Herramientas y maquinas -herramienta	\$ 30,000.00	\$ -
5691 Otros equipos	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
5911 Software	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
5981 Licencias industriales comerciales y otras	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
1.7.2 PROTECCION CIVIL	\$ 814,400.00	\$ 1,083,400.00
E0019 PROTEC. CIVIL	\$ 814,400.00	\$ 1,083,400.00
31111-2501 PROTECCION CIVIL	\$ 814,400.00	\$ 1,083,400.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 7,000.00	\$ 24,100.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2112 Equipos menores de oficina	\$ 7,000.00	\$ 3,712.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 3,000.00	\$ 4,100.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 3,000.00	\$ 2,170.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 500.00	\$ 16,400.00
2161 Material de limpieza	\$ 8,100.00	\$ 8,400.00
2181 Mat para el registro e identificación de bienes	\$ 1,000.00	\$ -
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 14,500.00	\$ 10,670.00
2213 Prod Alim p población en caso de desastres nat	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ -	\$ 1,160.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 9,000.00	\$ 3,114.06
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 3,000.00	\$ 329.91
2491 Materiales diversos	\$ 1,500.00	\$ -
2511 Sustancias químicas	\$ 3,000.00	\$ 2,088.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	\$ 2,800.00	\$ 98.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 6,000.00	\$ -
2541 Materiales accesorios y suministros médicos	\$ 12,000.00	\$ 8,816.00
2611 Combust Lub y aditivos vehículos Seg Pub	\$ 170,000.00	\$ 319,200.00
2613 Combust Lub y aditp maq eq Prod y serv Admin	\$ 1,000.00	\$ -
2711 Vestuario y uniformes	\$ 55,000.00	\$ 55,500.00
2721 Prendas de seguridad	\$ 50,000.00	\$ 46,000.00
2741 Productos textiles	\$ 4,000.00	\$ 6,728.00
2751 Blancos y otros Prod textiles excepto prendas de	\$ 500.00	\$ -
2911 Herramientas menores	\$ 12,000.00	\$ 11,396.21
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 1,000.00	\$ 194.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 1,000.00	\$ 5,404.96
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 45,000.00	\$ 43,900.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ 2,000.00	\$ 28,900.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 30,000.00	\$ 37,000.00
3121 Servicio de gas	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
3131 Servicio de agua	\$ 3,000.00	\$ -
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 9,600.00	\$ 12,600.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 10,800.00	\$ 10,800.00
3221 Arrendamiento de edificios y locales	\$ 130,000.00	\$ 123,000.00
3351 Servicios de investigación científica	\$ 3,000.00	\$ -
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 45,000.00	\$ 34,573.51
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 10,000.00	\$ 9,280.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ -	\$ 2,019.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 44,000.00	\$ 76,782.53
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ -	\$ 363.82
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 15,000.00	\$ -
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 1,000.00	\$ 1,500.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 5,400.00	\$ 6,600.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 200.00	\$ -
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 18,000.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 10,000.00	\$ -
5231 Camaras fotograficas y de video	\$ 4,000.00	\$ -
5651 Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
5671 Herramientas y maquinas -herramienta	\$ 30,000.00	\$ 112,000.00
5691 Otros equipos	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
5971 Licencias informaticas e intelectuales	\$ 12,000.00	\$ 8,000.00
1.8.1 SERV REGISTRALES Y ADMVOS	\$ 553,500.00	\$ 4,236,862.08
E0005 DIR PERSONAL Y DESAR	\$ 553,500.00	\$ 4,136,862.08
31111-1201 DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO	\$ 553,500.00	\$ 4,136,862.08



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1441 Seguros	\$ -	\$ 245,362.08
1522 Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	\$ -	\$ 250,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 60,000.00	\$ 45,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 5,000.00	\$ 12,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 3,000.00
2161 Material de limpieza	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ -	\$ 1,550.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ -	\$ 500.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 500.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
2612 Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
2711 Vestuario y uniformes	\$ 200,000.00	\$ 400,000.00
2911 Herramientas menores	\$ -	\$ 13,950.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ -	\$ 500.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ -	\$ 500.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 10,000.00	\$ 1,500.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 4,000.00	\$ 6,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 22,000.00	\$ 20,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 9,000.00	\$ 7,000.00
3181 Servicio postal	\$ 500.00	\$ 500.00
3271 Arrendamiento de activos intangibles	\$ -	\$ 20,000.00
3291 Otros Arrendamientos	\$ -	\$ 1,000.00
3331 Servicios de consultoría administrativa	\$ 10,000.00	\$ 5,800.00
3381 Servicios de vigilancia	\$ 60,000.00	\$ 860,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3471 Fletes y maniobras	\$ 500.00	\$ 500.00
3491 Serv financ bancarios y comerciales integrales	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 5,000.00	\$ 8,450.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 2,500.00	\$ -
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 2,500.00	\$ 1,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 50,000.00	\$ 285,700.00
3941 Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 30,000.00	\$ -
3981 Impuesto sobre nóminas	\$ 10,000.00	\$ 1,840,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 25,000.00
5152 Medios magnéticos y ópticos	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ -	\$ 6,000.00
5691 Otros equipos	\$ -	\$ 8,050.00
5971 Licencias informáticas e intelectuales	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00
S0139 PROGRAMA MAS 2016	\$ -	\$ 100,000.00
31111-1201 DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO	\$ -	\$ 100,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ -	\$ 2,813.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ -	\$ 39,681.97
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 9,999.20
2471 Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ -
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ -	\$ 9,501.91
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ 38,003.92
1.8.3 SERV COMUNICACION Y MEDIO	\$ 970,800.00	\$ 1,931,428.62
E0007 COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 970,800.00	\$ 1,931,428.62
31111-1401 COMUNICACION SOCIAL	\$ 970,800.00	\$ 1,931,428.62
1211 Honorarios	\$ -	\$ 34,800.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 3,000.00	\$ 5,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 5,000.00	\$ 4,450.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2151 Material impreso e información digital	\$ 8,000.00	\$ 11,154.10
2161 Material de limpieza	\$ 3,200.00	\$ 4,500.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 5,000.00	\$ 3,422.90
2471 Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 1,000.00
2491 Materiales diversos	\$ -	\$ 770.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00	\$ -
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 5,000.00	\$ 11,500.00
2991 Ref y Acces menores otros bienes muebles	\$ 3,000.00	\$ -
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 8,100.00	\$ 12,200.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 12,500.00	\$ 8,600.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 6,000.00	\$ 4,301.62
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 838,000.00	\$ 1,737,930.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 10,000.00	\$ -
3641 Servicios de revelado de fotografías	\$ 1,000.00	\$ -
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 4,800.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 4,000.00	\$ -
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 30,000.00
5231 Camaras fotograficas y de video	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
1.8.5 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 1,461,600.00	\$ 1,269,072.03
E0018 DEPTO INFORMATICA	\$ 972,600.00	\$ 925,850.00
31111-2401 DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	\$ 972,600.00	\$ 925,850.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 7,200.00	\$ 6,200.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 6,000.00	\$ 7,500.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 50,000.00	\$ 3,589.20
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 1,356.19
2161 Material de limpieza	\$ 3,000.00	\$ 4,600.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 2,400.00	\$ -
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ -	\$ 14,100.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 5,604.61
2491 Materiales diversos	\$ 2,400.00	\$ 1,400.00
2511 Sustancias químicas	\$ 2,100.00	\$ 100.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 8,500.00	\$ 3,500.00
2911 Herramientas menores	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 40,000.00	\$ 52,800.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ -	\$ 14,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 45,000.00	\$ 52,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 14,400.00	\$ 10,400.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
3171 Servicios de acceso de internet	\$ 200,000.00	\$ 182,150.00
3313 Servicios de auditoría	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00
3332 Serv de procesos técnica y en tecn de la Info	\$ 120,000.00	\$ 36,850.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ -	\$ 2,900.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 9,600.00	\$ 3,600.00
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ -	\$ 63,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 4,000.00	\$ 25,000.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 6,000.00	\$ 200.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

5111 Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ 3,500.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 55,000.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 5,000.00	\$ 1,500.00
5651 Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 220,000.00	\$ 307,500.00
5663 Eq de generación y distrib de energía eléctrica	\$ 50,000.00	\$ -
5891 Infraestructura	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
5911 Software	\$ 60,000.00	\$ 22,500.00
5971 Licencias informáticas e intelectuales	\$ 60,000.00	\$ 5,000.00
E0020 DIR DE COMPRAS	\$ 379,000.00	\$ 221,222.03
31111-2601 DIRECCION DE COMPRAS	\$ 379,000.00	\$ 221,222.03
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 35,000.00	\$ 40,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 12,000.00	\$ -
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 30,000.00	\$ 15,000.00
2142 Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00
2161 Material de limpieza	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 5,000.00	\$ 1,000.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 5,000.00	\$ -
2441 Materiales de construcción de madera	\$ 3,000.00	\$ -
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 10,000.00	\$ 6,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 25,000.00	\$ -
2481 Materiales complementarios	\$ 2,000.00	\$ -
2491 Materiales diversos	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 24,000.00	\$ 14,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 35,000.00	\$ 20,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 13,000.00	\$ 17,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 24,000.00	\$ 14,000.00
3181 Servicio postal	\$ 4,000.00	\$ 2,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 7,500.00	\$ 2,222.03
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 22,000.00	\$ 7,000.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00	\$ -
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 5,000.00	\$ -
5211 Equipo de audio y de video	\$ 1,500.00	\$ -
E0039 TALLER MTTO MPAL	\$ 110,000.00	\$ 122,000.00
31111-3601 TALLER DE MANTENIMIENTO MPAL	\$ 110,000.00	\$ 122,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ -	\$ 20,000.00
2161 Material de limpieza	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 1,000.00	\$ 50.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 1,000.00	\$ 50.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 1,000.00	\$ 50.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 5,000.00	\$ 50.00
2491 Materiales diversos	\$ 3,000.00	\$ 2,721.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 30,000.00	\$ 25,000.00
2722 Prendas de protección personal	\$ 3,000.00	\$ 2,800.00
2911 Herramientas menores	\$ 20,000.00	\$ 10,950.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 1,000.00	\$ 50.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 30,000.00	\$ 21,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ -	\$ 10,200.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ -	\$ 79.00
5671 Herramientas y maquinas -herramienta	\$ 1,000.00	\$ 16,000.00
5691 Otros equipos	\$ 1,000.00	\$ -
2.1.1 ORDENACION DE DESECHOS	\$ 3,330,700.00	\$ 5,279,700.00
E0032 SERVICIO DE LIMPIA	\$ 3,330,700.00	\$ 5,279,700.00
31111-3501 SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL	\$ 3,330,700.00	\$ 5,279,700.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 1,500.00	\$ -
2151 Material impreso e información digital	\$ 1,000.00	\$ 2,400.00
2161 Material de limpieza	\$ 55,000.00	\$ 10,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 20,000.00	\$ 100.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 50,000.00	\$ 66,700.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 2,500.00	\$ -
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 2,000.00	\$ -
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 10,000.00	\$ 2,500.00
2491 Materiales diversos	\$ 20,000.00	\$ 4,900.00
2561 Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	\$ 50,000.00	\$ 106,700.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 1,800,000.00	\$ 3,713,000.00
2711 Vestuario y uniformes	\$ 45,000.00	\$ 33,400.00
2722 Prendas de protección personal	\$ 20,000.00	\$ 29,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00	\$ -
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 4,000.00	\$ -
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 300,000.00	\$ 633,000.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ 200,000.00	\$ 178,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 1,000.00	\$ -
3171 Servicios de acceso de internet	\$ 1,200.00	\$ 15,200.00
3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$ 20,000.00	\$ -
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 250,000.00	\$ 154,700.00
3471 Fletes y maniobras	\$ -	\$ 11,600.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 4,000.00	\$ -
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 200,000.00	\$ 245,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 150,000.00	\$ 20,000.00
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 50,000.00	\$ -
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 15,000.00	\$ 24,500.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ -	\$ 500.00
5651 Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$ 5,000.00	\$ 7,000.00
5691 Otros equipos	\$ 30,000.00	\$ -
2.2.1 URBANIZACION	\$ 5,107,348.91	\$ 34,804,949.00
E0025 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 831,095.94	\$ 2,554,599.13
31111-3101 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 831,095.94	\$ 2,554,599.13
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 32,240.00	\$ 30,059.78
2112 Equipos menores de oficina	\$ -	\$ 9,724.68
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 28,714.61	\$ 29,282.29
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 36,400.00	\$ 35,335.32
2151 Material impreso e información digital	\$ 6,240.00	\$ 3,675.32
2161 Material de limpieza	\$ 9,360.00	\$ 8,360.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$	7,000.00	\$	6,000.00
2491 Materiales diversos	\$	-	\$	928.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$	1,000.00	\$	-
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$	150,000.00	\$	170,020.28
2941 Ref y Accesorios men Eqp cómputo y tecn de la Info	\$	9,360.00	\$	14,540.22
2961 Ref y Accesorios menores de Eqp de transporte	\$	62,400.00	\$	57,400.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$	80,000.00	\$	186,062.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$	15,000.00	\$	17,121.00
3151 Servicio telefonía celular	\$	14,560.00	\$	9,560.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$	3,328.00	\$	-
3181 Servicio postal	\$	600.00	\$	786.00
3321 Serv de diseño arquitectura ing y activ relac	\$	50,000.00	\$	43,400.00
3341 Servicios de capacitación	\$	20,000.00	\$	-
3361 Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	\$	500.00	\$	251.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$	100,000.00	\$	21,917.72
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eqp de admon	\$	15,600.00	\$	3,130.00
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$	-	\$	1,500.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos maríti	\$	29,993.33	\$	14,372.33
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$	80,000.00	\$	-
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$	18,000.00	\$	-
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$	-	\$	21,700.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$	20,800.00	\$	-
3921 Otros impuestos y derechos	\$	-	\$	542.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$	25,000.00	\$	129,000.00
5911 Software	\$	15,000.00	\$	-
6311 Estudios e Investigaciones	\$	-	\$	1,739,931.19
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$	4,276,252.97	\$	11,302,808.64
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	4,276,252.97	\$	11,302,808.64
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$	1,200,000.00	\$	865,583.32
2421 Materiales de construcción de concreto	\$	500,000.00	\$	665,133.41
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$	100,000.00	\$	1,225.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$	1,000.00	\$	1,000.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$	4,000.00	\$	329.69
2471 Estructuras y manufacturas	\$	86,500.00	\$	18,197.16
2491 Materiales diversos	\$	52,000.00	\$	8,691.03
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$	603,683.97	\$	1,383,683.97
2613 Combustivos y aditp maq eq Prod y serv Admin	\$	1,000,000.00	\$	1,900,000.00
2721 Prendas de seguridad	\$	28,489.00	\$	27,771.69
2741 Productos textiles	\$	2,000.00	\$	-
2911 Herramientas menores	\$	24,000.00	\$	18,807.88
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	4,000.00	\$	1,313.71
2961 Ref y Accesorios menores de Eqp de transporte	\$	166,000.00	\$	210,016.52
2981 Ref y Accesorios menores de maquinaria y otros Equip	\$	147,830.00	\$	294,015.21
3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$	60,000.00	\$	5,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$	195,000.00	\$	154,932.10
3471 Fletes y maniobras	\$	50,000.00	\$	24,892.80
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos maríti	\$	21,750.00	\$	101,750.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eqp y herrami	\$	30,000.00	\$	283,000.00
6111 Edificación habitacional	\$	-	\$	88,503.63
6121 Edificación no habitacional	\$	-	\$	60,483.27
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	220,946.35
6221 Edificación no habitacional	\$	-	\$	3,026,139.88
6311 Estudios e Investigaciones	\$	-	\$	1,941,392.02



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

K0142 Infraest. para Reconst. del Tejido Social	\$ -	\$ 20,947,541.23
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 20,947,541.23
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 20,947,541.23
2.2.4 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,867,249.98	\$ 1,863,802.84
E0037 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,867,249.98	\$ 1,863,802.84
31111-3506 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,867,249.98	\$ 1,863,802.84
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 2,749.98	\$ 1,749.98
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ -	\$ 20,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 5,000.00	\$ 4,000.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 5,000.00	\$ 8,000.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 1,000.00	\$ -
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 1,000.00	\$ -
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 900,000.00	\$ 1,058,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 35,000.00	\$ 63,000.00
2481 Materiales complementarios	\$ 3,000.00	\$ -
2491 Materiales diversos	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00
2711 Vestuario y uniformes	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
2721 Prendas de seguridad	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00
2722 Prendas de protección personal	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00
2911 Herramientas menores	\$ 7,000.00	\$ 5,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 198,000.00	\$ 118,000.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ 20,000.00	\$ 7,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 33,000.00	\$ 19,552.86
3551 Manto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 220,000.00	\$ 141,000.00
3571 Instal Rep y manto de maq otros Eq y herrami	\$ 16,500.00	\$ 21,500.00
5671 Herramientas y maquinas -herramienta	\$ -	\$ 3,000.00
2.2.6 SERVICIOS COMUNALES	\$ 5,341,112.38	\$ 7,795,063.02
E0033 PARQUES Y JARDINES	\$ 2,105,500.00	\$ 3,360,795.11
31111-3502 PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES	\$ 2,105,500.00	\$ 3,360,795.11
1212 Honorarios asimilados	\$ -	\$ 84,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 500.00	\$ 500.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00
2161 Material de limpieza	\$ 25,000.00	\$ 20,700.00
2221 Productos alimenticios para animales	\$ 50,000.00	\$ 62,447.78
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 3,000.00	\$ 7,000.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 3,000.00	\$ 200.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 1,000.00	\$ 4,500.00
2441 Materiales de construcción de madera	\$ 2,000.00	\$ -
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 1,000.00	\$ -
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 1,000.00	\$ -
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 20,000.00	\$ 12,000.00
2491 Materiales diversos	\$ 10,000.00	\$ 14,000.00
2521 Fertilizantes y abonos	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	\$ 20,000.00	\$ 34,000.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ -	\$ 300.00
2561 Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 1,000,000.00	\$ 1,089,500.00
2711 Vestuario y uniformes	\$ -	\$ 20,500.00
2722 Prendas de protección personal	\$ 15,000.00	\$ 9,000.00
2911 Herramientas menores	\$ 35,000.00	\$ 40,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 250,000.00	\$ 340,000.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ -	\$ 15,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 120,000.00	\$ 90,000.00
3131 Servicio de agua	\$ 60,000.00	\$ 50,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 4,000.00	\$ 3,000.00
3391 Serv profesionales científicos y tec integrales	\$ -	\$ 1,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 60,000.00	\$ 63,165.11
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 100,000.00	\$ -
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 85,000.00	\$ 185,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 45,000.00	\$ 27,052.22
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 100,000.00	\$ 6,800.00
5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -	\$ 42,800.00
5411 Automóviles y camiones	\$ -	\$ 1,036,830.00
5611 Maquinaria y equipo agropecuario	\$ 50,000.00	\$ 56,500.00
E0034 ADMON MERCADO M	\$ 500,000.00	\$ 429,938.09
31111-3503 ADMINISTRACION MERCADO MPAL	\$ 500,000.00	\$ 429,938.09
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 8,000.00	\$ 24,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 5,000.00	\$ 250.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 3,000.00	\$ 4,793.81
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 1,706.19
2161 Material de limpieza	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 8,000.00	\$ 742.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 20,000.00	\$ 19,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 30,000.00	\$ 30,114.48
2491 Materiales diversos	\$ 25,000.00	\$ 21,500.00
2511 Sustancias químicas	\$ 10,000.00	\$ -
2522 Plaguicidas y pesticidas	\$ -	\$ 9,500.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00
2721 Prendas de seguridad	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
2911 Herramientas menores	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 20,000.00	\$ 16,208.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 45,000.00	\$ 35,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 10,000.00	\$ 7,636.18
3151 Servicio telefonía celular	\$ 10,000.00	\$ 7,000.00
3152 Radiolocalización	\$ 11,000.00	\$ -
3361 Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	\$ 18,000.00	\$ 20,185.52
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 45,000.00	\$ 26,455.09
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 5,000.00	\$ 6,500.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 26,000.00	\$ 42,900.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 5,000.00	\$ 363.82
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 11,000.00	\$ -
3921 Otros impuestos y derechos	\$ -	\$ 100.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 5,000.00	\$ -
5231 Camaras fotograficas y de video	\$ 20,000.00	\$ -
5491 Otro equipo de transporte	\$ 25,000.00	\$ 20,000.00
5671 Herramientas y maquinas -herramienta	\$ -	\$ 3,983.00
E0035 DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	\$ 2,105,800.32	\$ 397,978.77
31111-3504 DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	\$ 2,105,800.32	\$ 397,978.77
1212 Honorarios asimilados	\$ -	\$ 70,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 31,200.00	\$ 4,500.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ -	\$ 1,000.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 10,400.00	\$ 2,500.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ -	\$ 16,652.38
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 4,385.20
2161 Material de limpieza	\$ 41,600.00	\$ 4,500.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 10,400.00	\$ 2,000.00
2351 Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	\$ 10,400.00	\$ -
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 20,800.08	\$ -
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 20,800.08	\$ -
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 20,800.08	\$ -
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 5,200.08	\$ -
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 52,000.00	\$ -
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 68,000.00	\$ -
2481 Materiales complementarios	\$ 20,400.00	\$ -
2491 Materiales diversos	\$ 41,600.00	\$ -
2511 Sustancias químicas	\$ 31,200.00	\$ -
2561 Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	\$ 31,200.00	\$ -
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 160,000.04	\$ 93,462.42
2613 Combust Lub y aditp maq eq Prod y serv Admin	\$ 31,200.00	\$ -
2711 Vestuario y uniformes	\$ 40,400.00	\$ -
2721 Prendas de seguridad	\$ 30,600.00	\$ -
2741 Productos textiles	\$ 10,400.00	\$ -
2911 Herramientas menores	\$ 90,000.00	\$ -
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 20,800.00	\$ -
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 20,000.00	\$ 200.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 52,000.00	\$ 21,000.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ 104,000.00	\$ -
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 588,000.00	\$ -
3121 Servicio de gas	\$ 200,000.00	\$ -
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 20,800.00	\$ -
3151 Servicio telefonía celular	\$ 10,400.00	\$ -
3361 Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	\$ 10,400.00	\$ -
3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 20,400.00	\$ -
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 41,600.00	\$ 14,278.77
3471 Fletes y maniobras	\$ 5,200.00	\$ -
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 31,200.00	\$ -
3551 Manto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 52,000.00	\$ 8,000.00
3571 Instal Rep y manto de maq otros Eq y herrami	\$ 100,000.00	\$ -
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 39,999.96	\$ -
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ -	\$ 3,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 102,500.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 10,400.00	\$ -
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	\$ 50,000.00
E0036 ADMON PANTEONES M	\$ 286,312.00	\$ 276,526.19
31111-3505 ADMON PANTEONES MUNICIPALES	\$ 286,312.00	\$ 276,526.19
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 9,360.00	\$ 2,360.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 9,360.00	\$ 860.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 4,992.00	\$ 850.00
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 2,506.19
2161 Material de limpieza	\$ 9,360.00	\$ 13,520.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ -	\$ 1,500.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ -	\$ 36,071.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ -	\$ 12,647.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 15,600.00	\$ -



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 9,360.00	\$ 360.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 24,960.00	\$ -
2491 Materiales diversos	\$ 24,960.00	\$ 8,713.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	\$ 4,992.00	\$ 6,292.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 18,720.00	\$ 22,635.17
2613 Combustivos y aditp maq eq Prod y serv Admin	\$ 12,480.00	\$ 1,630.00
2711 Vestuario y uniformes	\$ 7,280.00	\$ 7,280.00
2721 Prendas de seguridad	\$ -	\$ 1,450.00
2911 Herramientas menores	\$ 24,960.00	\$ 15,960.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 4,992.00	\$ 5,379.98
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 1,248.00	\$ -
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ -	\$ 8,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ -	\$ 8,000.00
3121 Servicio de gas	\$ 12,480.00	\$ -
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 5,720.00	\$ 13,320.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 21,216.00	\$ 6,216.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 12,480.00	\$ -
3172 Servicios de redes	\$ 6,240.00	\$ -
3291 Otros Arrendamientos	\$ -	\$ 10,500.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 6,240.00	\$ 7,840.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ -	\$ 66,400.00
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ 9,360.00	\$ 1,747.00
3551 Manto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 24,960.00	\$ -
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ -	\$ 500.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 4,992.00	\$ 3,188.85
5671 Herramientas y maquinas -herramienta	\$ -	\$ 10,800.00
E0038 SERV PUBLICOS MPLES	\$ 343,500.06	\$ 415,369.79
31111-3507 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 343,500.06	\$ 415,369.79
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00	\$ 8,492.76
2112 Equipos menores de oficina	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 10,000.02	\$ 7,000.02
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 10,000.00	\$ 5,777.24
2151 Material impreso e información digital	\$ 7,500.00	\$ 8,230.00
2161 Material de limpieza	\$ 5,000.00	\$ 4,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 25,000.00	\$ 20,500.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 6,000.00	\$ -
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 8,000.04	\$ 0.04
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 5,000.00	\$ -
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 4,000.00	\$ -
2471 Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 500.00
2481 Materiales complementarios	\$ 5,000.00	\$ -
2491 Materiales diversos	\$ 6,000.00	\$ 560.97
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 115,000.00	\$ 144,439.03
2613 Combustivos y aditp maq eq Prod y serv Admin	\$ -	\$ 150,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00	\$ 2,500.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 4,000.00	\$ -
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 12,000.00	\$ 500.00
3131 Servicio de agua	\$ 6,000.00	\$ 1,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 30,000.00	\$ 12,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 12,000.00	\$ 8,369.73
3551 Manto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 10,000.00	\$ 7,500.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$	5,000.00	\$	1,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$	3,000.00	\$	1,000.00
E0046 RASTRO MUNICIPAL	\$	-	\$	1,541,632.06
31111-4801 RASTRO MUNICIPAL	\$	-	\$	1,541,632.06
2111 Materiales y útiles de oficina	\$	-	\$	35,200.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	-	\$	3,900.00
2151 Material impreso e información digital	\$	-	\$	4,000.00
2161 Material de limpieza	\$	-	\$	30,100.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$	-	\$	6,400.00
2221 Productos alimenticios para animales	\$	-	\$	11,500.00
2351 Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	\$	-	\$	400.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$	-	\$	3,800.08
2421 Materiales de construcción de concreto	\$	-	\$	3,800.08
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$	-	\$	2,800.08
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$	-	\$	200.08
2461 Material eléctrico y electrónico	\$	-	\$	41,500.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$	-	\$	51,500.00
2481 Materiales complementarios	\$	-	\$	400.00
2491 Materiales diversos	\$	-	\$	42,400.00
2511 Sustancias químicas	\$	-	\$	66,200.00
2561 Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	\$	-	\$	3,200.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$	-	\$	60,000.04
2613 Combust Lub y aditp maq eq Prod y serv Admin	\$	-	\$	16,200.00
2711 Vestuario y uniformes	\$	-	\$	44,400.00
2721 Prendas de seguridad	\$	-	\$	25,600.00
2741 Productos textiles	\$	-	\$	400.00
2911 Herramientas menores	\$	-	\$	60,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	-	\$	15,800.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$	-	\$	2,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$	-	\$	53,500.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$	-	\$	165,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$	-	\$	456,300.00
3121 Servicio de gas	\$	-	\$	115,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$	-	\$	15,800.00
3151 Servicio telefonía celular	\$	-	\$	4,400.00
3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$	-	\$	10,000.00
3361 Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	\$	-	\$	4,600.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$	-	\$	12,931.74
3471 Fletes y maniobras	\$	-	\$	3,200.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$	-	\$	200.00
3551 Manto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$	-	\$	22,000.00
3571 Instal Rep y manto de maq otros Eq y herrami	\$	-	\$	87,000.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$	-	\$	59,999.96
K0129 TERRENO RELLENO SANITARIO	\$	-	\$	1,372,823.01
31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$	-	\$	1,372,823.01
5811 Terrenos	\$	-	\$	1,372,823.01
2.2.7 DESARROLLO REGIONAL	\$	1,685,709.47	\$	1,259,499.95
E0014 DES SOC Y HUMANO	\$	381,750.00	\$	369,250.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$	381,750.00	\$	369,250.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$	19,500.00	\$	10,500.00
2112 Equipos menores de oficina	\$	4,250.00	\$	26,250.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	12,000.00	\$	4,692.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$	1,250.00	\$	3,250.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2151 Material impreso e información digital	\$ 5,750.00	\$ 13,658.00
2161 Material de limpieza	\$ 5,250.00	\$ 4,250.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 3,750.00	\$ 2,750.00
2491 Materiales diversos	\$ -	\$ 7,515.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 76,000.00	\$ 135,985.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00	\$ -
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 6,000.00	\$ 4,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 47,000.00	\$ 27,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 40,000.00	\$ 20,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 6,000.00	\$ 5,000.00
3181 Servicio postal	\$ 1,000.00	\$ 500.00
3291 Otros Arrendamientos	\$ 8,000.00	\$ -
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 37,500.00	\$ 32,262.07
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 7,500.00	\$ 3,500.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 7,500.00	\$ 3,500.00
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 15,000.00	\$ 7,600.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 30,000.00	\$ 30,537.93
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
5971 Licencias informaticas e intelectuales	\$ 10,000.00	\$ -
E0024 DESARROLLO URB	\$ 396,976.32	\$ 408,077.80
31111-3001 DESARROLLO URBANO	\$ 396,976.32	\$ 408,077.80
1212 Honorarios asimilados	\$ -	\$ 43,306.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 31,200.00	\$ 48,430.18
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 21,216.00	\$ 14,216.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 6,240.00	\$ 7,240.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 10,608.00	\$ 10,608.00
2161 Material de limpieza	\$ 7,300.80	\$ 6,300.80
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 16,635.84	\$ 635.84
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 6,240.00	\$ 4,240.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 67,641.60	\$ 58,911.42
2911 Herramientas menores	\$ 3,120.00	\$ 2,120.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 12,480.00	\$ 11,480.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 37,440.00	\$ 22,440.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 11,544.00	\$ 10,544.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 24,960.00	\$ 9,960.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 36,391.68	\$ 10,231.16
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 19,718.40	\$ 1,718.40
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 43,680.00	\$ 23,680.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ -	\$ 2,668.00
3781 Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 12,480.00	\$ 2,312.00
3852 Gastos ofic Serv pub superiores y mandos medios	\$ 9,360.00	\$ 260.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 6,240.00	\$ 4,440.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 12,480.00	\$ 40,480.00
5231 Camaras fotograficas y de video	\$ -	\$ 2,800.00
5971 Licencias informaticas e intelectuales	\$ -	\$ 13,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 56,056.00
E0047 MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	\$ 906,983.15	\$ 482,172.15
31111-3002 MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	\$ 906,983.15	\$ 482,172.15
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 16,380.00	\$ 11,380.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2112 Equipos menores de oficina	\$	4,160.00	\$	4,160.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	33,304.59	\$	21,304.59
2151 Material impreso e información digital	\$	18,720.00	\$	11,787.20
2161 Material de limpieza	\$	8,112.00	\$	8,112.00
2171 Materiales y útiles de enseñanza	\$	40,000.00	\$	-
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$	9,360.00	\$	9,360.00
2311 Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$	24,960.00	\$	9,960.00
2391 Otros productos	\$	15,000.00	\$	-
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$	-	\$	32,000.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$	15,000.00	\$	2,000.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$	-	\$	5,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$	20,000.00	\$	12,000.00
2491 Materiales diversos	\$	-	\$	5,000.00
2511 Sustancias químicas	\$	15,600.00	\$	-
2521 Fertilizantes y abonos	\$	12,480.00	\$	7,480.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	\$	12,480.00	\$	7,480.00
2561 Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	\$	12,480.00	\$	9,480.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$	87,359.76	\$	79,359.76
2911 Herramientas menores	\$	10,000.00	\$	6,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	10,000.00	\$	3,927.20
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$	5,000.00	\$	9,100.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$	35,000.00	\$	16,191.72
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$	10,400.00	\$	2,400.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$	17,035.20	\$	16,108.00
3131 Servicio de agua	\$	2,496.00	\$	496.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$	16,380.00	\$	16,121.08
3151 Servicio telefonía celular	\$	34,944.00	\$	9,944.00
3352 Servicios de investigación de desarrollo	\$	124,800.00	\$	-
3391 Serv profesionales científicos y tec integrales	\$	24,800.00	\$	23,800.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$	22,000.00	\$	10,492.60
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$	6,240.00	\$	3,240.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$	-	\$	7,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos maríti	\$	24,000.00	\$	9,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$	12,480.00	\$	4,480.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$	15,600.00	\$	7,600.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$	13,728.00	\$	8,728.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$	176,683.60	\$	11,000.00
5971 Licencias informáticas e intelectuales	\$	-	\$	4,000.00
6311 Estudios e Investigaciones	\$	-	\$	26,680.00
8531 Otro Convenios	\$	-	\$	50,000.00
2.3.1 PREST SER SALUD COMUNIDAD	\$	493,000.00	\$	506,483.93
E0043 SALUD MUNICIPAL	\$	493,000.00	\$	506,483.93
31111-4001 SALUD MUNICIPAL	\$	493,000.00	\$	506,483.93
2111 Materiales y útiles de oficina	\$	30,000.00	\$	33,798.42
2112 Equipos menores de oficina	\$	5,000.00	\$	18,800.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	4,000.00	\$	3,710.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$	5,000.00	\$	4,000.00
2142 Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	\$	1,000.00	\$	-
2151 Material impreso e información digital	\$	10,000.00	\$	16,770.00
2161 Material de limpieza	\$	10,000.00	\$	16,350.00
2181 Mat para el registro e identificación de bienes	\$	1,500.00	\$	-
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$	15,000.00	\$	7,700.00
2351 Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	\$	7,000.00	\$	-



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ -	\$ 520.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 5,000.00	\$ -
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 5,000.00	\$ 620.00
2441 Materiales de construcción de madera	\$ -	\$ 9,000.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ -	\$ 2,360.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 3,000.00	\$ 18,400.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 3,000.00	\$ 8,500.00
2491 Materiales diversos	\$ 4,000.00	\$ 28,600.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 10,000.00	\$ 5,720.00
2541 Materiales accesorios y suministros médicos	\$ 10,000.00	\$ 11,500.00
2612 Combustibles y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 65,000.00	\$ 104,100.00
2711 Vestuario y uniformes	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00
2911 Herramientas menores	\$ -	\$ 240.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00	\$ 1,900.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 6,000.00	\$ 23,500.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 30,000.00	\$ 25,200.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 48,000.00	\$ 50,000.00
3121 Servicio de gas	\$ -	\$ 394.20
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 15,000.00	\$ 16,500.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 8,000.00	\$ 2,470.00
3291 Otros Arrendamientos	\$ -	\$ 1,500.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000.00	\$ 21,121.93
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 10,000.00	\$ 4,210.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 3,000.00	\$ 5,220.00
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ 3,000.00	\$ 2,430.00
3541 Instal Rep y manttoEq e instrumental med y d	\$ 5,000.00	\$ -
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$ -	\$ 1,600.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 15,000.00	\$ 10,607.38
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 3,500.00	\$ 300.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 50,000.00	\$ 14,480.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 1,000.00	\$ -
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 19,662.00
5231 Camaras fotograficas y de video	\$ 8,000.00	\$ -
5311 Equipo para uso médico dental y para laboratorio	\$ 50,000.00	\$ 6,200.00
2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	\$ 1,029,064.00	\$ 1,347,819.05
E0028 ACCION CULT MPAL	\$ 1,029,064.00	\$ 1,347,819.05
31111-3401 ACCION CULTURAL MUNICIPAL	\$ 1,029,064.00	\$ 1,347,819.05
1212 Honorarios asimilados	\$ -	\$ 160,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 27,040.00	\$ 21,040.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 3,120.00	\$ 4,620.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 10,400.00	\$ 7,893.81
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ -	\$ 11,934.98
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 5,456.19
2161 Material de limpieza	\$ 18,720.00	\$ 18,720.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 5,200.00	\$ 6,204.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 31,200.00	\$ 8,397.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ -	\$ 1,500.00
2441 Materiales de construcción de madera	\$ 31,200.00	\$ 50.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 5,200.00	\$ 2,100.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 36,400.00	\$ 22,303.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 5,200.00	\$ 1,100.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2491 Materiales diversos	\$ 5,200.00	\$ 6,100.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 520.00	\$ 20.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 74,880.00	\$ 103,006.10
2711 Vestuario y uniformes	\$ 18,720.00	\$ 10,214.20
2741 Productos textiles	\$ -	\$ 70,000.00
2911 Herramientas menores	\$ 6,240.00	\$ 2,890.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,080.00	\$ 4,580.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 4,680.00	\$ 3,315.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 18,720.00	\$ 20,720.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ -	\$ 2,200.00
2991 Ref y Acces menores otros bienes muebles	\$ 5,200.00	\$ 1,200.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 83,200.00	\$ 71,600.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 16,224.00	\$ 18,524.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 23,400.00	\$ 9,400.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 1,040.00	\$ 40.00
3172 Servicios de redes	\$ 2,600.00	\$ -
3181 Servicio postal	\$ 520.00	\$ 20.00
3291 Otros Arrendamientos	\$ -	\$ 38,232.32
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 31,200.00	\$ 15,735.05
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ -	\$ 60,700.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 20,800.00	\$ 1,100.00
3522 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq Educativo	\$ 4,160.00	\$ 34,160.00
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ 4,160.00	\$ 2,160.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 6,240.00	\$ 16,255.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ -	\$ 64,365.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 10,400.00	\$ 30,050.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ -	\$ 50,000.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 26,000.00	\$ 11,000.00
3613 Espectáculos culturales	\$ 68,000.00	\$ 175,393.40
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 3,120.00	\$ 6,120.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 124,800.00	\$ 84,300.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 3,000.00
5211 Equipo de audio y de video	\$ 62,400.00	\$ 147,400.00
5231 Camaras fotograficas y de video	\$ 12,480.00	\$ -
5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 62,400.00	\$ 12,700.00
5641 Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr	\$ 156,000.00	\$ -
2.4.2 CULTURA	\$ 896,285.96	\$ 854,586.04
E0011 ARCHIVO HISTORICO	\$ 165,229.96	\$ 266,494.04
31111-1801 ARCHIVO HISTORICO	\$ 165,229.96	\$ 266,494.04
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 20,800.00	\$ 32,580.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ -	\$ 5,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 2,080.00	\$ 6,580.00
2161 Material de limpieza	\$ 6,760.00	\$ 6,760.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 6,240.00	\$ 940.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 1,560.00	\$ 60.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 1,560.00	\$ 60.00
2441 Materiales de construcción de madera	\$ 2,600.00	\$ 10,600.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 520.00	\$ 520.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 2,080.00	\$ 10,080.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 5,400.00	\$ -
2481 Materiales complementarios	\$ 2,080.00	\$ 1,080.00
2491 Materiales diversos	\$ 5,200.00	\$ 2,200.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	\$ 2,500.00	\$ 500.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$	3,120.00	\$	1,120.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$	14,689.96	\$	12,689.96
3141 Servicio telefonía tradicional	\$	12,480.00	\$	10,480.00
3151 Servicio telefonía celular	\$	8,840.00	\$	3,840.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$	1,560.00	\$	560.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$	-	\$	46,000.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$	18,720.00	\$	36,140.00
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$	4,680.00	\$	2,680.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$	6,240.00	\$	1,240.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$	-	\$	3,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$	11,600.00	\$	71,776.08
5151 Computadoras y equipo periférico	\$	10,400.00	\$	-
5211 Equipo de audio y de video	\$	5,200.00	\$	-
5231 Camaras fotograficas y de video	\$	8,320.00	\$	8.00
E0029 BIBLIOTECA PUB M	\$	392,860.00	\$	271,896.00
31111-3402 BIBLIOTECA PUBLICA MPAL	\$	392,860.00	\$	271,896.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$	12,480.00	\$	14,053.71
2112 Equipos menores de oficina	\$	6,240.00	\$	240.00
2151 Material impreso e información digital	\$	-	\$	2,000.00
2161 Material de limpieza	\$	11,232.00	\$	4,232.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$	11,232.00	\$	2,732.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$	70,824.00	\$	424.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$	6,240.00	\$	40.00
2441 Materiales de construcción de madera	\$	6,240.00	\$	3,240.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$	6,240.00	\$	-
2461 Material eléctrico y electrónico	\$	9,360.00	\$	3,360.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$	6,240.00	\$	3,240.00
2481 Materiales complementarios	\$	6,240.00	\$	240.00
2491 Materiales diversos	\$	12,480.00	\$	21,163.95
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$	49,920.00	\$	520.00
2911 Herramientas menores	\$	6,240.00	\$	6,540.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	12,480.00	\$	980.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$	6,240.00	\$	740.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$	12,480.00	\$	480.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$	16,640.00	\$	9,640.00
3171 Servicios de acceso de internet	\$	9,360.00	\$	1,360.00
3291 Otros Arrendamientos	\$	18,720.00	\$	38,516.05
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$	16,640.00	\$	5,640.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$	6,240.00	\$	-
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$	6,240.00	\$	5,166.29
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$	16,848.00	\$	3,848.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$	6,240.00	\$	5,240.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$	-	\$	117,200.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$	18,720.00	\$	-
5131 Libros revistas y otros elementos coleccionables	\$	21,060.00	\$	21,060.00
5231 Camaras fotograficas y de video	\$	3,744.00	\$	-
E0030 MUSEO MUNICIPAL	\$	211,500.00	\$	181,000.00
31111-3403 MUSEO MUNICIPAL	\$	211,500.00	\$	181,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$	6,000.00	\$	1,150.00
2112 Equipos menores de oficina	\$	4,000.00	\$	4,230.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	15,000.00	\$	4,250.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$	1,000.00	\$	80.00
2151 Material impreso e información digital	\$	12,000.00	\$	11,150.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2161 Material de limpieza	\$	6,000.00	\$	5,000.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$	5,000.00	\$	2,500.00
2441 Materiales de construcción de madera	\$	10,000.00	\$	12,960.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$	2,000.00	\$	2,000.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$	6,000.00	\$	4,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$	8,000.00	\$	750.00
2481 Materiales complementarios	\$	-	\$	5,450.00
2491 Materiales diversos	\$	45,000.00	\$	8,200.00
2561 Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	\$	-	\$	830.00
2741 Productos textiles	\$	3,000.00	\$	6,450.00
2911 Herramientas menores	\$	2,500.00	\$	8,500.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	6,000.00	\$	250.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$	2,000.00	\$	4,500.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$	18,000.00	\$	16,500.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$	10,000.00	\$	10,800.00
3151 Servicio telefonía celular	\$	4,000.00	\$	3,200.00
3471 Fletes y maniobras	\$	-	\$	2,050.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$	20,000.00	\$	20,000.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$	-	\$	11,000.00
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$	500.00	\$	500.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$	4,000.00	\$	2,600.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$	18,000.00	\$	14,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$	3,500.00	\$	-
5211 Equipo de audio y de video	\$	-	\$	18,100.00
E0031 TEATRO DE LA CD	\$	126,696.00	\$	135,196.00
31111-3404 TEATRO DE LA CIUDAD	\$	126,696.00	\$	135,196.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$	1,200.00	\$	700.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	5,000.00	\$	1,600.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$	-	\$	20,000.00
2161 Material de limpieza	\$	12,480.00	\$	10,480.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$	-	\$	400.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$	-	\$	6,500.00
2491 Materiales diversos	\$	50,000.00	\$	1,000.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$	2,080.00	\$	80.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	-	\$	1,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$	30,000.00	\$	15,000.00
3131 Servicio de agua	\$	12,000.00	\$	2,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$	7,488.00	\$	6,488.00
3291 Otros Arrendamientos	\$	-	\$	3,000.00
3613 Espectáculos culturales	\$	-	\$	47,000.00
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$	1,248.00	\$	1,248.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$	5,200.00	\$	3,700.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$	-	\$	15,000.00
2.5.6 OTROS SERVICIO EDUCATIVOS	\$	1,700,638.37	\$	1,618,571.65
E0040 EDUCACION MPAL	\$	1,700,638.37	\$	1,618,571.65
31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL	\$	1,700,638.37	\$	1,618,571.65
1212 Honorarios asimilados	\$	-	\$	82,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$	33,745.92	\$	33,773.95
2112 Equipos menores de oficina	\$	5,624.32	\$	624.32
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	12,480.00	\$	8,873.81
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$	-	\$	14,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$	-	\$	1,816.19
2161 Material de limpieza	\$	28,121.60	\$	8,521.60



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$	18,720.00	\$	8,007.35
2391 Otros productos	\$	6,240.00	\$	240.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$	3,120.00	\$	1,810.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$	3,120.00	\$	2,120.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$	3,120.00	\$	1,120.00
2441 Materiales de construcción de madera	\$	3,120.00	\$	2,620.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$	3,120.00	\$	120.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$	12,480.00	\$	2,480.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$	3,120.00	\$	1,120.00
2481 Materiales complementarios	\$	3,120.00	\$	707.28
2491 Materiales diversos	\$	3,120.00	\$	3,132.72
2612 Combustibles y aditivos vehículos Serv Pub	\$	62,400.00	\$	57,400.00
2711 Vestuario y uniformes	\$	-	\$	16,000.00
2911 Herramientas menores	\$	3,120.00	\$	4,920.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	3,120.00	\$	5,620.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$	3,120.00	\$	120.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$	12,480.00	\$	4,080.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$	18,720.00	\$	10,720.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$	62,400.00	\$	42,400.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$	49,920.00	\$	58,720.00
3151 Servicio telefonía celular	\$	18,720.00	\$	10,720.00
3171 Servicios de acceso de internet	\$	12,979.20	\$	4,979.20
3181 Servicio postal	\$	-	\$	210.00
3221 Arrendamiento de edificios y locales	\$	237,138.72	\$	217,152.00
3291 Otros Arrendamientos	\$	16,872.96	\$	19,872.96
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$	32,448.00	\$	40,115.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$	10,037.25	\$	2,037.25
3551 Manto y conserv Veh terrestres aéreos maríti	\$	16,224.00	\$	8,557.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$	3,244.80	\$	2,544.80
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$	10,816.00	\$	20,990.65
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$	32,448.00	\$	8,948.00
3613 Espectáculos culturales	\$	52,000.00	\$	500.00
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$	5,408.00	\$	3,408.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$	12,480.00	\$	4,480.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$	728,000.00	\$	896,499.97
3921 Otros impuestos y derechos	\$	6,489.60	\$	4,489.60
5111 Muebles de oficina y estantería	\$	24,960.00	\$	-
5133 Otros bienes artísticos culturales y científicos	\$	12,480.00	\$	-
5151 Computadoras y equipo periférico	\$	37,440.00	\$	-
5152 Medios magnéticos y ópticos	\$	5,408.00	\$	-
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$	12,480.00	\$	-
5211 Equipo de audio y de video	\$	16,224.00	\$	-
5231 Camaras fotograficas y de video	\$	6,240.00	\$	-
5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$	32,448.00	\$	-
2.6.6 APOYO SOCIAL P/ VIVIENDA	\$	-	\$	2,009,273.12
S0058 MI CASA DIFERENTE	\$	-	\$	2,009,273.12
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$	-	\$	2,009,273.12
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$	-	\$	2,009,273.12
2.6.7 INDIGENAS	\$	-	\$	3,500.00
K0007 Programa CDI	\$	-	\$	3,500.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$	-	\$	3,500.00
2151 Material impreso e información digital	\$	-	\$	3,500.00
2.7.1 OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$	315,782.05	\$	320,040.15



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

E0010 ATN A LA JUVENTUD	\$ 159,040.00	\$ 199,540.00
31111-1701 COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	\$ 159,040.00	\$ 199,540.00
1441 Seguros	\$ -	\$ 4,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 6,240.00	\$ 7,648.73
2112 Equipos menores de oficina	\$ -	\$ 10,250.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6,240.00	\$ 9,860.00
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 25,769.26
2161 Material de limpieza	\$ 2,080.00	\$ 1,230.00
2491 Materiales diversos	\$ -	\$ 6,000.00
2612 Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 6,240.00	\$ 13,370.38
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 6,240.00	\$ 15.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 6,240.00	\$ 4,240.00
3291 Otros Arrendamientos	\$ -	\$ 30,880.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 2,000.00	\$ -
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ -	\$ 440.80
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ -	\$ 1,160.00
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 4,160.00	\$ -
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 5,200.00	\$ 18,749.64
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 93,600.00	\$ 59,426.19
3831 Congresos y convenciones	\$ 20,800.00	\$ -
3921 Otros impuestos y derechos	\$ -	\$ 1,000.00
4414 Premios estímulos recompensas y seguros a deport	\$ -	\$ 5,500.00
E0045 COORD. DE LA MUJER	\$ 156,742.05	\$ 120,500.15
31111-4701 COORD. DE LA MUJER	\$ 156,742.05	\$ 120,500.15
1212 Honorarios asimilados	\$ 1,742.09	\$ 1,742.09
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 6,999.96	\$ 29,244.96
2112 Equipos menores de oficina	\$ -	\$ 500.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 3,000.00	\$ 2,493.81
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 2,664.19
2161 Material de limpieza	\$ -	\$ 4,400.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ -	\$ 800.00
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	\$ -	\$ 1,000.00
2491 Materiales diversos	\$ -	\$ 1,985.00
2612 Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$ -	\$ 2,870.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ -	\$ 300.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 4,000.00	\$ 2,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 6,000.00	\$ -
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 12,000.00	\$ 17,900.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 12,000.00	\$ 4,000.00
3181 Servicio postal	\$ 3,000.00	\$ 2,700.00
3291 Otros Arrendamientos	\$ -	\$ 290.00
3331 Servicios de consultoría administrativa	\$ 15,000.00	\$ -
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 15,000.00	\$ 9,000.00
3613 Espectáculos culturales	\$ 20,000.00	\$ 5,753.60
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 2,000.00	\$ 342.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 1,000.00	\$ 2,700.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 30,000.00	\$ 22,116.50
3831 Congresos y convenciones	\$ 10,000.00	\$ -
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 10,000.00	\$ 3,698.00
3.1.1 ASUNT ECONOMICOS Y COMERC	\$ 600,801.60	\$ 961,201.90
E0006 REG FISCAL Y CONTROL	\$ 213,664.00	\$ 206,864.00
31111-1301 REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL	\$ 213,664.00	\$ 206,864.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1212 Honorarios asimilados	\$ -	\$ 8,700.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 15,600.00	\$ 6,100.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 8,320.00	\$ -
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 9,360.00	\$ 5,265.69
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 3,761.19
2161 Material de limpieza	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 4,160.00	\$ 950.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 2,000.00	\$ -
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 8,320.00	\$ 690.00
2441 Materiales de construcción de madera	\$ 8,320.00	\$ -
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 3,000.00	\$ -
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 12,480.00	\$ 825.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 127.40
2491 Materiales diversos	\$ 3,120.00	\$ 4,430.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 36,000.00	\$ 101,558.09
2711 Vestuario y uniformes	\$ -	\$ 6,300.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ -	\$ 1,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 9,000.00	\$ 16,708.14
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 12,480.00	\$ 9,980.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 5,520.00	\$ 3,520.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 1,500.00	\$ 500.00
3361 Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	\$ 2,100.00	\$ -
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 16,000.00	\$ 17,846.49
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 2,500.00	\$ -
3551 Manto y conserv Veh terrestres aéreos marít	\$ 7,500.00	\$ 11,660.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 2,184.00	\$ 142.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 2,600.00	\$ 1,600.00
3941 Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 7,800.00	\$ -
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 2,000.00	\$ -
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 8,000.00	\$ -
5231 Camaras fotograficas y de video	\$ 15,600.00	\$ -
5651 Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$ 3,000.00	\$ -
E0041 DES ECONOMICO	\$ 387,137.60	\$ 754,337.90
31111-3801 DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL	\$ 387,137.60	\$ 754,337.90
1212 Honorarios asimilados	\$ -	\$ 113,088.27
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 16,120.00	\$ 25,209.12
2112 Equipos menores de oficina	\$ 3,120.00	\$ 3,120.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 12,480.00	\$ 8,386.40
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 1,012.38
2161 Material de limpieza	\$ 5,616.00	\$ 2,616.00
2171 Materiales y útiles de enseñanza	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 12,480.00	\$ 2,480.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 1,560.00	\$ 2,397.59
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 1,040.00	\$ 540.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 34,944.00	\$ 30,944.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,080.00	\$ 1,080.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ -	\$ 3,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 11,440.00	\$ 7,440.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 21,216.00	\$ 22,897.67
3151 Servicio telefonía celular	\$ 18,720.00	\$ 4,897.00
3181 Servicio postal	\$ 1,081.60	\$ 215.03
3291 Otros Arrendamientos	\$ -	\$ 1,276.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 8,320.00	\$ 4,712.03



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 6,240.00	\$ 1,402.41
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 12,480.00	\$ 4,204.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 100,000.00	\$ 2,030.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 3,120.00	\$ 6,120.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 9,880.00	\$ 2,121.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 1,729.00
3841 Exposiciones	\$ 100,000.00	\$ 86,863.99
4441 Ayudas sociales a activ científicas o académicas	\$ -	\$ 409,356.01
3.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	\$ 670,895.68	\$ 470,610.48
E0023 TRANSPORTE MPAL	\$ 670,895.68	\$ 470,610.48
31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	\$ 670,895.68	\$ 470,610.48
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 12,480.00	\$ 19,947.50
2112 Equipos menores de oficina	\$ 5,928.00	\$ 2,928.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 7,904.00	\$ 6,904.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 62,400.00	\$ 62,400.00
2161 Material de limpieza	\$ 9,360.00	\$ 7,360.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 7,488.00	\$ 5,488.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 5,720.00	\$ 2,720.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 4,680.00	\$ 2,680.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 5,000.00
2491 Materiales diversos	\$ -	\$ 10,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 224,640.00	\$ 137,672.50
2711 Vestuario y uniformes	\$ 54,080.00	\$ 54,080.00
2911 Herramientas menores	\$ 11,648.00	\$ 7,648.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 1,560.00	\$ 560.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 4,680.00	\$ 3,680.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 43,680.00	\$ 28,680.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ -	\$ 9,391.68
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 24,960.00	\$ 19,960.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ -	\$ 10,000.00
3152 Radiolocalización	\$ 27,456.00	\$ -
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 36,391.68	\$ -
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 43,680.00	\$ 24,850.80
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 12,480.00	\$ 2,480.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 3,120.00	\$ 2,120.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 49,920.00	\$ 24,920.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ -	\$ 9,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 4,500.00
3853 Gastos de representación	\$ 6,240.00	\$ 3,240.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 10,400.00	\$ 2,400.00
51107 INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2011	\$ -	\$ 273,780.26
1.8.5 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 3,197.23
K0094 INTERESES PENDIENTES DE DISTRIBUIR	\$ -	\$ 3,197.23
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$ -	\$ 3,197.23
7991 Erogaciones Complementarias	\$ -	\$ 3,197.23
2.1.3 ORDENACION DE AGUAS RESID	\$ -	\$ 219,608.95
K0004 AMPLIACION DE LINEAS DE DRENAJE SANITARIO	\$ -	\$ 219,608.95
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 219,608.95
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 219,608.95
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	\$ -	\$ 50,974.08
K0023 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CAMINOS	\$ -	\$ 50,974.08
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 50,974.08
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 50,974.08



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

51207 INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2012	\$	-	\$	366,192.50
1.8.5 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	-	\$	9,224.70
K0094 INTERESES PENDIENTES DE DISTRIBUIR	\$	-	\$	9,224.70
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$	-	\$	9,224.70
7991 Erogaciones Complementarias	\$	-	\$	9,224.70
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	\$	-	\$	83,326.39
K0001 CONSTRUCCION DE CASAS DE SALUD	\$	-	\$	83,326.39
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	83,326.39
6121 Edificación no habitacional	\$	-	\$	83,326.39
3.3.5 ELECTRICIDAD	\$	-	\$	273,641.41
K0005 AMPLIACIONES ELECTRICAS	\$	-	\$	273,641.41
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	273,641.41
6131 Constr obras p abastecde agua petróleo gas el	\$	-	\$	273,641.41
51303 CONVENIOS CON LA FEDERACION 2013	\$	-	\$	221,701.17
2.2.6 SERVICIOS COMUNALES	\$	-	\$	221,701.17
K0138 PROYECTO PARQUE LINEAL RIO SANTIAGO (FONDOS METROP	\$	-	\$	221,701.17
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	221,701.17
6311 Estudios e Investigaciones	\$	-	\$	221,701.17
51307 INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2013	\$	-	\$	1,866,620.14
1.8.5 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	-	\$	21,518.50
K0094 INTERESES PENDIENTES DE DISTRIBUIR	\$	-	\$	21,518.50
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$	-	\$	21,518.50
7991 Erogaciones Complementarias	\$	-	\$	21,518.50
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	\$	-	\$	437,192.81
K0001 CONSTRUCCION DE CASAS DE SALUD	\$	-	\$	21,244.34
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	21,244.34
6121 Edificación no habitacional	\$	-	\$	21,244.34
K0023 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CAMINOS	\$	-	\$	415,948.47
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	415,948.47
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	415,948.47
2.6.5 ALIMENTACION Y NUTRICION	\$	-	\$	351,805.04
K0021 COMEDORES ESCOLARES	\$	-	\$	351,805.04
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	351,805.04
6121 Edificación no habitacional	\$	-	\$	351,805.04
3.3.5 ELECTRICIDAD	\$	-	\$	1,056,103.79
K0005 AMPLIACIONES ELECTRICAS	\$	-	\$	1,056,103.79
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	1,056,103.79
6131 Constr obras p abastecde agua petróleo gas el	\$	-	\$	1,056,103.79
51407 FAISM 2014	\$	-	\$	1,377,747.17
1.8.5 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	-	\$	311,845.23
K0094 INTERESES PENDIENTES DE DISTRIBUIR	\$	-	\$	311,845.23
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$	-	\$	311,845.23
7991 Erogaciones Complementarias	\$	-	\$	311,845.23
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	\$	-	\$	153,666.26
K0001 CONSTRUCCION DE CASAS DE SALUD	\$	-	\$	61,380.56
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	61,380.56
6121 Edificación no habitacional	\$	-	\$	61,380.56
K0009 PROG. PISBCC	\$	-	\$	92,276.61
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	92,276.61
6131 Constr obras p abastecde agua petróleo gas el	\$	-	\$	90,772.53
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	1,504.08
K0011 PROGRAMA PIDMC (IMPULSO AL DESARROLLO DE MI COMUNI	\$	-	\$	9.09
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	9.09



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	9.09
2.6.5 ALIMENTACION Y NUTRICION	\$	-	\$	866,849.33
K0021 COMEDORES ESCOLARES	\$	-	\$	866,849.33
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	866,849.33
6121 Edificación no habitacional	\$	-	\$	866,849.33
3.3.5 ELECTRICIDAD	\$	-	\$	45,386.35
K0005 AMPLIACIONES ELECTRICAS	\$	-	\$	45,386.35
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	45,386.35
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	45,386.35
51408 FORTAMUN 2014	\$	-	\$	132,498.56
2.2.1 URBANIZACION	\$	-	\$	1,847.08
K0104 Migrantes 3x1 Proyecto del Depto. de terapia Fisic	\$	-	\$	1,847.08
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	1,847.08
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	1,847.08
2.2.4 ALUMBRADO PUBLICO	\$	-	\$	52,699.48
E0059 DEFICIENTE DE ALUMBRADO PUBLICO	\$	-	\$	52,699.48
31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	\$	-	\$	52,699.48
3112 Alumbrado público	\$	-	\$	52,699.48
2.6.6 APOYO SOCIAL P/ VIVIENDA	\$	-	\$	77,952.00
S0058 MI CASA DIFERENTE	\$	-	\$	77,952.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$	-	\$	77,952.00
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$	-	\$	77,952.00
51503 CONVENIOS FEDERALES 2015	\$	-	\$	10,100.00
2.6.6 APOYO SOCIAL P/ VIVIENDA	\$	-	\$	10,100.00
K0026 TECHOS NACIONALES	\$	-	\$	10,100.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	10,100.00
2151 Material impreso e información digital	\$	-	\$	10,100.00
51507 FAISM 2015	\$	-	\$	12,042,934.28
1.8.5 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	-	\$	41,827.33
K0094 INTERESES PENDIENTES DE DISTRIBUIR	\$	-	\$	41,827.33
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$	-	\$	41,827.33
7991 Erogaciones Complementarias	\$	-	\$	41,827.33
2.2.1 URBANIZACION	\$	-	\$	512,705.52
K0027 PROGRAMA PAVIMENTACION	\$	-	\$	201,645.27
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	201,645.27
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	201,645.27
K0028 GASTOS INDIRECTOS (PROYECTOS)	\$	-	\$	311,060.25
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	311,060.25
3321 Serv de diseño arquitectura ing y activ relac	\$	-	\$	311,060.25
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	\$	-	\$	9,573,284.76
K0009 PROG. PISBCC	\$	-	\$	3,881,029.88
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	3,881,029.88
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	3,881,029.88
K0011 PROGRAMA PIDMC (IMPULSO AL DESARROLLO DE MI COMUNI	\$	-	\$	5,588,135.64
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	5,588,135.64
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	5,588,135.64
K0068 HABITAT	\$	-	\$	104,119.24
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	104,119.24
6121 Edificación no habitacional	\$	-	\$	30,388.54
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	73,730.70
2.2.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	\$	-	\$	1,618,003.40
K0003 AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE	\$	-	\$	1,618,003.40
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	1,618,003.40



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	1,618,003.40
2.2.6 SERVICIOS COMUNALES	\$	-	\$	63,641.79
K0023 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CAMINOS	\$	-	\$	63,641.79
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	63,641.79
6161 Otras construcc de ingeniería civil u obra pesada	\$	-	\$	63,641.79
2.6.6 APOYO SOCIAL P/ VIVIENDA	\$	-	\$	20,959.48
S0006 PROGRAMA PISO FIRME	\$	-	\$	6,072.62
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$	-	\$	6,072.62
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$	-	\$	6,072.62
S0058 MI CASA DIFERENTE	\$	-	\$	14,886.86
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$	-	\$	14,886.86
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$	-	\$	14,886.86
3.3.5 ELECTRICIDAD	\$	-	\$	212,512.00
K0005 AMPLIACIONES ELECTRICAS	\$	-	\$	212,512.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	212,512.00
6131 Constr obras p abastecde agua petróleo gas el	\$	-	\$	212,512.00
51508 FORTAMUN 2015	\$	-	\$	1,075,554.07
2.2.1 URBANIZACION	\$	-	\$	319,739.80
K0104 Migrantes 3x1 Proyecto del Depto. de terapia Fisic	\$	-	\$	319,739.80
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	319,739.80
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	319,739.80
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	\$	-	\$	1,061.84
K0068 HABITAT	\$	-	\$	1,061.84
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$	-	\$	1,061.84
5111 Muebles de oficina y estantería	\$	-	\$	1,061.84
2.2.4 ALUMBRADO PUBLICO	\$	-	\$	574,853.17
E0059 DEFICIENTE DE ALUMBRADO PUBLICO	\$	-	\$	574,853.17
31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	\$	-	\$	574,853.17
3112 Alumbrado público	\$	-	\$	574,853.17
2.5.6 OTROS SERVICIO EDUCATIVOS	\$	-	\$	10,000.00
S0057 APOYOS EDUCATIVOS	\$	-	\$	10,000.00
31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL	\$	-	\$	10,000.00
4421 Becas	\$	-	\$	10,000.00
2.6.9 OTROS SEGURIDAD SOCIAL	\$	-	\$	169,899.26
S0082 PROG. SB ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA	\$	-	\$	169,899.26
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$	-	\$	169,899.26
4421 Becas	\$	-	\$	169,899.26
51603 CONVENIOS FEDERALES 2016	\$	-	\$	26,674,288.08
1.7.1 POLICIA	\$	-	\$	11,000,000.00
S0138 PROGRAMA FORTASEG	\$	-	\$	11,000,000.00
31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	\$	-	\$	11,000,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$	-	\$	790,398.00
2711 Vestuario y uniformes	\$	-	\$	1,330,750.00
2831 Prendas de protección para seguridad pública	\$	-	\$	619,500.00
2911 Herramientas menores	\$	-	\$	342,500.00
3341 Servicios de capacitación	\$	-	\$	641,000.00
3351 Servicios de investigación científica	\$	-	\$	50,000.00
3361 Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	\$	-	\$	114,302.00
3371 Servicios de protección y seguridad	\$	-	\$	950,000.00
3391 Serv profesionales científicos y tec integrales	\$	-	\$	307,900.00
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$	-	\$	899,650.00
5231 Camaras fotograficas y de video	\$	-	\$	552,000.00
5411 Automóviles y camiones	\$	-	\$	4,400,000.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

5511 Equipo de defensa y de seguridad	\$	-	\$	2,000.00
2.2.1 URBANIZACION	\$	-	\$	6,693,300.00
K0144 PROGRAMA DE FORT. FINAN. PARA INVERSION SOCIAL	\$	-	\$	6,693,300.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	6,693,300.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	6,693,300.00
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	\$	-	\$	5,272,255.00
K0068 HABITAT	\$	-	\$	5,272,255.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$	-	\$	500,000.00
2171 Materiales y útiles de enseñanza	\$	-	\$	114,663.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$	-	\$	4,944.00
4441 Ayudas sociales a activ científicas o académicas	\$	-	\$	377,893.00
5671 Herramientas y maquinas -herramienta	\$	-	\$	2,500.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	4,772,255.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	4,772,255.00
2.2.5 VIVIENDA	\$	-	\$	2,113,007.36
E0062 P. INV MIGRANTES INST. CALENTADOR SOLARES (VERT. 3	\$	-	\$	795,988.76
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	795,988.76
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$	-	\$	795,988.76
K0030 IMP AL D HOGAR (MEVI) INFR VERT (MEJ Y AMPL VIVIEN	\$	-	\$	1,317,018.60
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	1,317,018.60
6111 Edificación habitacional	\$	-	\$	1,317,018.60
2.6.7 INDIGENAS	\$	-	\$	600,726.02
K0007 Programa CDI	\$	-	\$	600,726.02
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$	-	\$	600,726.02
2111 Materiales y útiles de oficina	\$	-	\$	9,267.24
2112 Equipos menores de oficina	\$	-	\$	49,052.41
2151 Material impreso e información digital	\$	-	\$	2,121.76
2461 Material eléctrico y electrónico	\$	-	\$	8,641.59
2471 Estructuras y manufacturas	\$	-	\$	32,417.67
2541 Materiales accesorios y suministros médicos	\$	-	\$	82,674.38
2911 Herramientas menores	\$	-	\$	12,517.86
5111 Muebles de oficina y estantería	\$	-	\$	298,620.55
5311 Equipo para uso médico dental y para laboratorio	\$	-	\$	13,473.56
5641 Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr	\$	-	\$	91,939.00
2.7.1 OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$	-	\$	200,000.00
E0045 COORD. DE LA MUJER	\$	-	\$	200,000.00
31111-4701 COORD. DE LA MUJER	\$	-	\$	200,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$	-	\$	4,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$	-	\$	3,000.00
3341 Servicios de capacitación	\$	-	\$	155,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$	-	\$	3,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$	-	\$	10,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$	-	\$	25,000.00
3.1.1 ASUNT ECONOMICOS Y COMERC	\$	-	\$	794,999.70
S0014 CRECIMIENTO ECONOMICO	\$	-	\$	794,999.70
31111-3801 DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL	\$	-	\$	794,999.70
4441 Ayudas sociales a activ científicas o académicas	\$	-	\$	794,999.70
51607 FAISM 2016	\$	21,566,844.00	\$	21,622,640.00
1.5.2 ASUNTOS HACENDARIOS	\$	-	\$	432,452.74
E0049 PROG. DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	\$	-	\$	432,452.74
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$	-	\$	432,452.74
5911 Software	\$	-	\$	432,452.74
2.1.3 ORDENACION DE AGUAS RESID	\$	-	\$	5,781,189.26



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

K0004 AMPLIACION DE LINEAS DE DRENAJE SANITARIO	\$	-	\$	1,941,634.23
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	1,941,634.23
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	1,941,634.23
K0031 INF RECONS TEJ SOC COLECTOR PLUV JUAN PABLO II	\$	-	\$	3,839,555.03
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	3,839,555.03
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	3,839,555.03
2.2.1 URBANIZACION	\$	21,233,527.60	\$	2,353,242.63
E0025 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$	2,182,052.37	\$	-
31111-3101 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$	2,182,052.37	\$	-
6311 Estudios e Investigaciones	\$	2,182,052.37	\$	-
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$	19,051,475.23	\$	-
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	19,051,475.23	\$	-
6111 Edificación habitacional	\$	2,000,000.00	\$	-
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	16,241,475.23	\$	-
6221 Edificación no habitacional	\$	810,000.00	\$	-
K0009 PROG. PISBCC	\$	-	\$	1,658,163.52
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	1,658,163.52
6131 Constr obras p abastecde agua petróleo gas el	\$	-	\$	77,594.23
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	1,580,569.29
K0028 GASTOS INDIRECTOS (PROYECTOS)	\$	-	\$	648,679.11
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	648,679.11
6311 Estudios e Investigaciones	\$	-	\$	648,679.11
S0058 MI CASA DIFERENTE	\$	-	\$	46,400.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	46,400.00
6111 Edificación habitacional	\$	-	\$	46,400.00
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	\$	-	\$	5,861,387.62
K0011 PROGRAMA PIDMC (IMPULSO AL DESARROLLO DE MI COMUNI	\$	-	\$	2,017,992.62
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	2,017,992.62
6131 Constr obras p abastecde agua petróleo gas el	\$	-	\$	353,482.48
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	1,664,510.14
K0068 HABITAT	\$	-	\$	3,843,395.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	3,843,395.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	3,843,395.00
2.2.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	\$	-	\$	1,506,478.63
K0003 AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE	\$	-	\$	1,506,478.63
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	1,506,478.63
6131 Constr obras p abastecde agua petróleo gas el	\$	-	\$	1,506,478.63
2.2.5 VIVIENDA	\$	-	\$	1,516,832.96
E0062 P. INV MIGRANTES INST. CALENTADOR SOLARES (VERT. 3	\$	-	\$	554,203.08
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	554,203.08
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$	-	\$	554,203.08
E0063 FOGONES ECOLOGICOS (COSINA DE LEÑA)	\$	-	\$	342,626.88
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	342,626.88
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$	-	\$	342,626.88
E0065 IMPERMEABILIZACION DE TECHOS	\$	-	\$	620,003.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	620,003.00
6111 Edificación habitacional	\$	-	\$	620,003.00
2.2.7 DESARROLLO REGIONAL	\$	333,316.40	\$	-
E0047 MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	\$	333,316.40	\$	-
31111-3002 MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	\$	333,316.40	\$	-
6311 Estudios e Investigaciones	\$	333,316.40	\$	-
2.5.1 EDUCACION BASICA	\$	-	\$	191,259.17
K0033 DRENAJE PLUVIAL ESC. PRIM. COL. RENOVACION (BAÑOS)	\$	-	\$	191,259.17



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 191,259.17
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 191,259.17
2.6.6 APOYO SOCIAL P/ VIVIENDA	\$ -	\$ 2,215,824.81
E0060 IMPULSO AL DESARR. DEL HOGAR VERT. (VIVIENDA/TECH	\$ -	\$ 710,574.70
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 710,574.70
6111 Edificación habitacional	\$ -	\$ 710,574.70
E0061 IMPULSO AL DESARR. DEL HOGAR VERT. (VIVIENDA/CUART	\$ -	\$ 845,250.11
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 845,250.11
6111 Edificación habitacional	\$ -	\$ 845,250.11
E0064 CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR	\$ -	\$ 660,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 660,000.00
6111 Edificación habitacional	\$ -	\$ 660,000.00
3.3.5 ELECTRICIDAD	\$ -	\$ 1,763,972.18
K0005 AMPLIACIONES ELECTRICAS	\$ -	\$ 1,360,904.66
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 1,360,904.66
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 1,360,904.66
K0032 INF RECONS TEJ SOC VERT ELECTRIFICACIONES	\$ -	\$ 403,067.52
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 403,067.52
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 403,067.52
51608 FORTAMUN 2016	\$ 60,882,918.72	\$ 61,247,407.00
1.5.1 ASUNTOS FINANCIEROS	\$ 5,700,000.00	\$ 5,556,000.00
H0012 TESORERIA MUNICIPAL	\$ 5,700,000.00	\$ 5,556,000.00
31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	\$ 5,700,000.00	\$ 5,556,000.00
9111 Amortización de la deuda interna con instituciones	\$ 3,115,000.00	\$ 3,182,268.00
9211 Int de la deuda interna con instit de crédito	\$ 2,585,000.00	\$ 2,373,732.00
1.7.1 POLICIA	\$ 37,372,191.45	\$ 34,715,354.63
E0022 SEGURIDAD PUBLICA GC	\$ 37,372,191.45	\$ -
31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	\$ 37,372,191.45	\$ -
1131 Sueldos Base	\$ 29,556,183.07	\$ -
1323 Gratificación de fin de año	\$ 3,484,944.97	\$ -
1592 Otras prestaciones	\$ 2,331,063.41	\$ -
7991 Erogaciones Complementarias	\$ 2,000,000.00	\$ -
E0056 SEGURIDAD PUBLICA	\$ -	\$ 31,965,354.63
31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	\$ -	\$ 31,965,354.63
1131 Sueldos Base	\$ -	\$ 26,149,346.25
1323 Gratificación de fin de año	\$ -	\$ 3,484,944.97
1592 Otras prestaciones	\$ -	\$ 2,331,063.41
S0138 PROGRAMA FORTASEG	\$ -	\$ 2,750,000.00
31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	\$ -	\$ 2,750,000.00
1592 Otras prestaciones	\$ -	\$ 2,750,000.00
1.8.1 SERV REGISTRALES Y ADMVOS	\$ 30,000.00	\$ -
E0005 DIR PERSONAL Y DESAR	\$ 30,000.00	\$ -
31111-1201 DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO	\$ 30,000.00	\$ -
8531 Otro Convenios	\$ 30,000.00	\$ -
2.2.1 URBANIZACION	\$ 1,078,727.27	\$ 2,182,052.37
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$ 1,078,727.27	\$ -
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ 1,078,727.27	\$ -
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ 1,078,727.27	\$ -
K0029 ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ -	\$ 2,182,052.37
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 2,182,052.37
6311 Estudios e Investigaciones	\$ -	\$ 2,182,052.37
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	\$ -	\$ 500,000.00
K0068 HABITAT	\$ -	\$ 500,000.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$ -	\$ 500,000.00
2171 Materiales y útiles de enseñanza	\$ -	\$ 114,663.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ -	\$ 4,944.00
4441 Ayudas sociales a activ científicas o académicas	\$ -	\$ 377,893.00
5671 Herramientas y maquinas -herramienta	\$ -	\$ 2,500.00
2.2.4 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 12,000,000.00	\$ 12,000,000.00
E0059 DEFICIENTE DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 12,000,000.00	\$ 12,000,000.00
31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	\$ 12,000,000.00	\$ 12,000,000.00
3112 Alumbrado público	\$ 12,000,000.00	\$ 12,000,000.00
2.2.6 SERVICIOS COMUNALES	\$ -	\$ 1,500,000.00
K0070 PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$ -	\$ 1,500,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 1,500,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 1,500,000.00
2.2.7 DESARROLLO REGIONAL	\$ 1,650,000.00	\$ 144,000.00
E0014 DES SOC Y HUMANO	\$ 1,650,000.00	\$ -
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$ 1,650,000.00	\$ -
4421 Becas	\$ 1,650,000.00	\$ -
S0053 PROGRAMA PINTA TU ENTORNO	\$ -	\$ 144,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$ -	\$ 144,000.00
8531 Otro Convenios	\$ -	\$ 144,000.00
2.5.6 OTROS SERVICIO EDUCATIVOS	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00
E0040 EDUCACION MPAL	\$ 3,000,000.00	\$ -
31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL	\$ 3,000,000.00	\$ -
4421 Becas	\$ 3,000,000.00	\$ -
S0057 APOYOS EDUCATIVOS	\$ -	\$ 3,000,000.00
31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL	\$ -	\$ 3,000,000.00
4421 Becas	\$ -	\$ 3,000,000.00
2.6.9 OTROS SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ 1,650,000.00
S0082 PROG. SB ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA	\$ -	\$ 1,650,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$ -	\$ 1,650,000.00
4421 Becas	\$ -	\$ 1,650,000.00
3.1.1 ASUNT ECONOMICOS Y COMERC	\$ 52,000.00	\$ -
E0041 DES ECONOMICO	\$ 52,000.00	\$ -
31111-3801 DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL	\$ 52,000.00	\$ -
8531 Otro Convenios	\$ 52,000.00	\$ -
51609 PARTICIPACIONES FEDERALES 2016	\$ 116,760,748.32	\$ 116,760,748.32
1.2.1 IMPARTICION DE JUSTICIA	\$ 586,638.36	\$ 586,638.36
E0042 JUZGADO ADMVO M	\$ 586,638.36	\$ 586,638.36
31111-3901 JUZGADO ADMINISTRATIVO MPAL	\$ 586,638.36	\$ 586,638.36
1131 Sueldos Base	\$ 489,061.05	\$ 489,061.05
1321 Prima Vacacional	\$ 8,543.28	\$ 8,543.28
1323 Gratificación de fin de año	\$ 56,955.18	\$ 56,955.18
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 32,078.85	\$ 32,078.85
1.3.1 PRESIDENCIA/GUBERNATURA	\$ 19,461,513.52	\$ 19,461,513.52
E0004 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 19,461,513.52	\$ 19,461,513.52
31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 19,461,513.52	\$ 19,461,513.52
1131 Sueldos Base	\$ 1,007,880.08	\$ 1,007,880.08
1211 Honorarios	\$ 150,000.00	\$ 55,000.00
1212 Honorarios asimilados	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
1321 Prima Vacacional	\$ 18,100.27	\$ 18,100.27
1323 Gratificación de fin de año	\$ 120,668.49	\$ 120,668.49
1342 Compensaciones por servicios	\$ 480,000.00	\$ 480,000.00
1441 Seguros	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 96,236.56	\$ 96,236.56
4154 Transf asignaciones subsidios y otras ayudas	\$ 13,363,628.12	\$ 13,363,628.12
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ 2,000,000.00	\$ 2,095,000.00
4451 Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ 2,130,000.00	\$ 2,130,000.00
1.3.2 POLITICA INTERIOR	\$ 3,050,589.10	\$ 3,050,976.42
E0003 DESPACHO PRESIDENTE	\$ 1,132,173.62	\$ 1,132,173.62
31111-1003 DESPACHO DEL PRESIDENTE	\$ 1,132,173.62	\$ 1,132,173.62
1111 Dietas	\$ 936,467.73	\$ 936,467.73
1321 Prima Vacacional	\$ 15,351.93	\$ 15,351.93
1323 Gratificación de fin de año	\$ 102,346.20	\$ 102,346.20
1511 Cuotas para el fondo de ahorro	\$ 78,007.76	\$ 78,007.76
E0008 SEC AYUNTAMIENTO	\$ 1,516,119.58	\$ 1,516,119.58
31111-1501 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 1,516,119.58	\$ 1,516,119.58
1131 Sueldos Base	\$ 1,108,152.64	\$ 1,108,152.64
1211 Honorarios	\$ 101,296.00	\$ 61,696.00
1212 Honorarios asimilados	\$ 38,136.80	\$ 77,736.80
1321 Prima Vacacional	\$ 19,393.50	\$ 19,393.50
1323 Gratificación de fin de año	\$ 129,289.98	\$ 129,289.98
1441 Seguros	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 74,850.66	\$ 74,850.66
E0021 ATENCION CIUDADANA	\$ 402,295.90	\$ 402,683.22
31111-2701 ATENCION CIUDADANA	\$ 402,295.90	\$ 402,683.22
1131 Sueldos Base	\$ 335,993.47	\$ 336,380.79
1321 Prima Vacacional	\$ 5,858.68	\$ 5,858.68
1323 Gratificación de fin de año	\$ 39,057.85	\$ 39,057.85
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 21,385.90	\$ 21,385.90
1.3.4 FUNCION PUBLICA	\$ 6,482,620.79	\$ 6,482,620.79
E0002 REGIDORES	\$ 4,819,168.87	\$ 4,819,168.87
31111-1002 REGIDORES	\$ 4,819,168.87	\$ 4,819,168.87
1111 Dietas	\$ 3,638,442.60	\$ 3,638,442.60
1323 Gratificación de fin de año	\$ 397,644.00	\$ 397,644.00
1511 Cuotas para el fondo de ahorro	\$ 303,082.27	\$ 303,082.27
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ 480,000.00	\$ 480,000.00
E0016 CONTRALORIA MPAL	\$ 1,663,451.92	\$ 1,663,451.92
31111-2201 CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 1,663,451.92	\$ 1,663,451.92
1131 Sueldos Base	\$ 1,392,183.09	\$ 1,392,183.09
1321 Prima Vacacional	\$ 24,225.03	\$ 24,225.03
1323 Gratificación de fin de año	\$ 161,500.19	\$ 161,500.19
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 85,543.61	\$ 85,543.61
1.3.5 ASUNTOS JURIDICOS	\$ 1,777,628.41	\$ 1,777,628.41
E0001 SINDICO H. AYUNTAMIE	\$ 560,452.15	\$ 560,452.15
31111-1001 SINDICO H. AYUNTAMIENTO	\$ 560,452.15	\$ 560,452.15
1111 Dietas	\$ 391,964.04	\$ 391,964.04
1323 Gratificación de fin de año	\$ 42,837.60	\$ 42,837.60
1441 Seguros	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
1511 Cuotas para el fondo de ahorro	\$ 32,650.51	\$ 32,650.51
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00
E0009 JURIDICO	\$ 1,217,176.26	\$ 1,217,176.26
31111-1601 JURIDICO	\$ 1,217,176.26	\$ 1,217,176.26
1131 Sueldos Base	\$ 895,566.49	\$ 895,566.49
1212 Honorarios asimilados	\$ 148,867.86	\$ 148,867.86
1321 Prima Vacacional	\$ 15,557.89	\$ 15,557.89
1323 Gratificación de fin de año	\$ 103,719.26	\$ 103,719.26



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 53,464.76	\$ 53,464.76
1.3.9 OTROS POLITICA DE GOBIERN	\$ 679,920.94	\$ 693,245.36
E0017 SEC. PARTICULAR	\$ 679,920.94	\$ 693,245.36
31111-2301 SECRETARIA PARTICULAR	\$ 679,920.94	\$ 693,245.36
1131 Sueldos Base	\$ 571,930.36	\$ 585,254.78
1321 Prima Vacacional	\$ 9,901.79	\$ 9,901.79
1323 Gratificación de fin de año	\$ 66,011.94	\$ 66,011.94
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 32,076.85	\$ 32,076.85
1.5.1 ASUNTOS FINANCIEROS	\$ 2,536,917.85	\$ 2,536,917.85
E0012 TESORERIA MPAL	\$ 2,536,917.85	\$ 2,536,917.85
31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	\$ 2,536,917.85	\$ 2,536,917.85
1131 Sueldos Base	\$ 1,607,479.32	\$ 1,607,479.32
1211 Honorarios	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
1212 Honorarios asimilados	\$ 400,000.00	\$ 235,310.00
1321 Prima Vacacional	\$ 28,280.36	\$ 28,280.36
1323 Gratificación de fin de año	\$ 188,535.71	\$ 188,535.71
1441 Seguros	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 117,622.46	\$ 117,622.46
3173 Servicios de procesamiento de información	\$ -	\$ 164,690.00
1.5.2 ASUNTOS HACENDARIOS	\$ 2,777,889.45	\$ 2,777,889.45
E0013 PREDIAL Y CATASTRO	\$ 2,777,889.45	\$ 2,777,889.45
31111-1902 PREDIAL Y CATASTRO	\$ 2,777,889.45	\$ 2,777,889.45
1131 Sueldos Base	\$ 2,253,877.66	\$ 2,253,877.66
1321 Prima Vacacional	\$ 40,454.70	\$ 40,454.70
1323 Gratificación de fin de año	\$ 269,698.00	\$ 269,698.00
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 213,859.09	\$ 213,859.09
1.7.1 POLICIA	\$ 1,916,531.81	\$ 1,918,664.65
E0022 SEGURIDAD PUBLICA GC	\$ 1,916,531.81	\$ 1,918,664.65
31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	\$ 1,916,531.81	\$ 1,918,664.65
1131 Sueldos Base	\$ 1,074,487.11	\$ 1,074,487.11
1321 Prima Vacacional	\$ 541,583.35	\$ 541,583.35
1323 Gratificación de fin de año	\$ 125,610.69	\$ 125,610.69
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
1441 Seguros	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 74,850.66	\$ 76,983.50
1.7.2 PROTECCION CIVIL	\$ 1,421,397.38	\$ 1,421,397.38
E0019 PROTEC. CIVIL	\$ 1,421,397.38	\$ 1,421,397.38
31111-2501 PROTECCION CIVIL	\$ 1,421,397.38	\$ 1,421,397.38
1131 Sueldos Base	\$ 1,095,393.15	\$ 1,095,393.15
1321 Prima Vacacional	\$ 19,534.91	\$ 19,534.91
1323 Gratificación de fin de año	\$ 130,232.76	\$ 130,232.76
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 96,236.56	\$ 96,236.56
4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
1.8.1 SERV REGISTRALES Y ADMVOS	\$ 21,652,347.81	\$ 21,652,347.81
E0005 DIR PERSONAL Y DESAR	\$ 21,652,347.81	\$ 21,652,347.81
31111-1201 DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO	\$ 21,652,347.81	\$ 21,652,347.81
1131 Sueldos Base	\$ 1,922,884.50	\$ 1,922,884.50
1211 Honorarios	\$ 100,000.00	\$ 147,500.00
1212 Honorarios asimilados	\$ -	\$ 57,500.00
1312 Antigüedad	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00
1321 Prima Vacacional	\$ 35,905.05	\$ 35,905.05
1323 Gratificación de fin de año	\$ 239,367.03	\$ 239,367.03
1413 Aportaciones IMSS	\$ 10,746,777.60	\$ 10,746,777.60



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1421 Aportaciones INFONAVIT	\$ 2,271,360.00	\$ 2,271,360.00
1431 Ahorro para el retiro	\$ 2,887,872.00	\$ 2,887,872.00
1441 Seguros	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
1522 Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	\$ 240,000.00	\$ 740,000.00
1531 Prestaciones de retiro	\$ 1,510,857.84	\$ 605,857.84
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 267,323.79	\$ 267,323.79
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
1592 Otras prestaciones	\$ -	\$ 300,000.00
1.8.3 SERV COMUNICACION Y MEDIO	\$ 588,747.70	\$ 600,696.62
E0007 COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 588,747.70	\$ 600,696.62
31111-1401 COMUNICACION SOCIAL	\$ 588,747.70	\$ 600,696.62
1131 Sueldos Base	\$ 490,934.88	\$ 502,883.80
1321 Prima Vacacional	\$ 8,574.00	\$ 8,574.00
1323 Gratificación de fin de año	\$ 57,159.97	\$ 57,159.97
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 32,078.85	\$ 32,078.85
1.8.5 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 3,752,312.99	\$ 3,752,312.99
E0018 DEPTO INFORMATICA	\$ 1,135,745.92	\$ 1,135,745.92
31111-2401 DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	\$ 1,135,745.92	\$ 1,135,745.92
1131 Sueldos Base	\$ 944,781.63	\$ 944,781.63
1321 Prima Vacacional	\$ 16,539.99	\$ 16,539.99
1323 Gratificación de fin de año	\$ 110,266.59	\$ 110,266.59
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 64,157.71	\$ 64,157.71
E0020 DIR DE COMPRAS	\$ 1,061,392.34	\$ 1,061,392.34
31111-2601 DIRECCION DE COMPRAS	\$ 1,061,392.34	\$ 1,061,392.34
1131 Sueldos Base	\$ 878,729.66	\$ 878,729.66
1321 Prima Vacacional	\$ 15,457.17	\$ 15,457.17
1323 Gratificación de fin de año	\$ 103,047.80	\$ 103,047.80
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 64,157.71	\$ 64,157.71
E0039 TALLER MTTO MPAL	\$ 1,555,174.73	\$ 1,555,174.73
31111-3601 TALLER DE MANTENIMIENTO MPAL	\$ 1,555,174.73	\$ 1,555,174.73
1131 Sueldos Base	\$ 1,231,837.39	\$ 1,231,837.39
1321 Prima Vacacional	\$ 22,648.18	\$ 22,648.18
1323 Gratificación de fin de año	\$ 150,987.84	\$ 150,987.84
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 149,701.32	\$ 149,701.32
2.1.1 ORDENACION DE DESECHOS	\$ 12,676,045.30	\$ 11,411,427.19
E0032 SERVICIO DE LIMPIA	\$ 12,676,045.30	\$ 11,411,427.19
31111-3501 SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL	\$ 12,676,045.30	\$ 11,411,427.19
1131 Sueldos Base	\$ 9,507,114.66	\$ 8,242,496.55
1321 Prima Vacacional	\$ 184,602.60	\$ 184,602.60
1323 Gratificación de fin de año	\$ 1,230,684.01	\$ 1,230,684.01
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 1,753,644.03	\$ 1,753,644.03
2.2.1 URBANIZACION	\$ 7,745,766.18	\$ 7,791,685.70
E0025 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 3,938,381.48	\$ 3,945,153.48
31111-3101 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 3,938,381.48	\$ 3,945,153.48
1131 Sueldos Base	\$ 3,274,107.30	\$ 3,274,107.30
1321 Prima Vacacional	\$ 57,355.07	\$ 57,355.07
1323 Gratificación de fin de año	\$ 382,367.13	\$ 382,367.13
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ -	\$ 6,772.00
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 224,551.98	\$ 224,551.98
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$ 3,807,384.70	\$ 3,846,532.22
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ 3,807,384.70	\$ 3,846,532.22
1131 Sueldos Base	\$ 2,386,354.20	\$ 2,386,354.20
1321 Prima Vacacional	\$ 44,379.39	\$ 44,379.39



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1323 Gratificación de fin de año	\$ 295,862.57	\$ 295,862.57
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ -	\$ 39,147.52
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 320,788.54	\$ 320,788.54
2561 Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	\$ -	\$ 25,000.00
2721 Prendas de seguridad	\$ -	\$ 6,000.00
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ 750,000.00	\$ -
4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ 30,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 15,000.00
6311 Estudios e Investigaciones	\$ -	\$ 674,000.00
2.2.4 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,497,195.53	\$ 1,497,195.53
E0037 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,497,195.53	\$ 1,497,195.53
31111-3506 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,497,195.53	\$ 1,497,195.53
1131 Sueldos Base	\$ 1,191,024.55	\$ 1,191,024.55
1321 Prima Vacacional	\$ 21,803.82	\$ 21,803.82
1323 Gratificación de fin de año	\$ 145,358.79	\$ 145,358.79
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 139,008.37	\$ 139,008.37
2.2.6 SERVICIOS COMUNALES	\$ 7,976,856.43	\$ 9,068,037.15
E0033 PARQUES Y JARDINES	\$ 828,801.82	\$ 1,919,982.54
31111-3502 PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES	\$ 828,801.82	\$ 1,919,982.54
1131 Sueldos Base	\$ 629,336.18	\$ 1,720,516.90
1321 Prima Vacacional	\$ 12,069.93	\$ 12,069.93
1323 Gratificación de fin de año	\$ 80,466.20	\$ 80,466.20
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 106,929.51	\$ 106,929.51
E0034 ADMON MERCADO M	\$ 1,529,274.38	\$ 1,529,274.38
31111-3503 ADMINISTRACION MERCADO MPAL	\$ 1,529,274.38	\$ 1,529,274.38
1131 Sueldos Base	\$ 1,191,024.55	\$ 1,191,024.55
1321 Prima Vacacional	\$ 21,803.82	\$ 21,803.82
1323 Gratificación de fin de año	\$ 145,358.79	\$ 145,358.79
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 171,087.22	\$ 171,087.22
E0035 DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	\$ 3,495,217.42	\$ 3,495,217.42
31111-3504 DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	\$ 3,495,217.42	\$ 3,495,217.42
1131 Sueldos Base	\$ 2,762,800.25	\$ 2,762,800.25
1321 Prima Vacacional	\$ 50,901.22	\$ 50,901.22
1323 Gratificación de fin de año	\$ 339,341.50	\$ 339,341.50
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 342,174.45	\$ 342,174.45
E0036 ADMON PANTEONES M	\$ 1,138,651.93	\$ 1,138,651.93
31111-3505 ADMON PANTEONES MUNICIPALES	\$ 1,138,651.93	\$ 1,138,651.93
1131 Sueldos Base	\$ 861,819.57	\$ 861,819.57
1321 Prima Vacacional	\$ 16,582.31	\$ 16,582.31
1323 Gratificación de fin de año	\$ 110,548.73	\$ 110,548.73
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 149,701.32	\$ 149,701.32
E0038 SERV PUBLICOS MPLES	\$ 622,186.40	\$ 622,186.40
31111-3507 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 622,186.40	\$ 622,186.40
1131 Sueldos Base	\$ 499,254.22	\$ 499,254.22
1321 Prima Vacacional	\$ 9,060.97	\$ 9,060.97
1323 Gratificación de fin de año	\$ 60,406.45	\$ 60,406.45
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 53,464.76	\$ 53,464.76
E0044 CONTROL CANINO	\$ 362,724.48	\$ 362,724.48
31111-4101 CONTROL CANINO	\$ 62,724.48	\$ 362,724.48
1131 Sueldos Base	\$ 268,761.36	\$ 268,761.36
1321 Prima Vacacional	\$ 5,282.40	\$ 5,282.40
1323 Gratificación de fin de año	\$ 35,215.96	\$ 35,215.96



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 53,464.76	\$ 53,464.76
2.2.7 DESARROLLO REGIONAL	\$ 5,549,756.03	\$ 5,554,092.30
E0014 DES SOC Y HUMANO	\$ 2,214,785.63	\$ 2,219,121.90
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$ 2,214,785.63	\$ 2,219,121.90
1131 Sueldos Base	\$ 1,680,361.09	\$ 1,684,697.36
1321 Prima Vacacional	\$ 29,650.43	\$ 29,650.43
1323 Gratificación de fin de año	\$ 197,669.56	\$ 197,669.56
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 127,315.42	\$ 127,315.42
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ 179,789.13	\$ 179,789.13
E0024 DESARROLLO URB	\$ 1,646,246.45	\$ 1,646,246.45
31111-3001 DESARROLLO URBANO	\$ 1,646,246.45	\$ 1,646,246.45
1131 Sueldos Base	\$ 1,355,512.73	\$ 1,355,512.73
1321 Prima Vacacional	\$ 23,974.46	\$ 23,974.46
1323 Gratificación de fin de año	\$ 159,829.75	\$ 159,829.75
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 106,929.51	\$ 106,929.51
E0047 MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	\$ 1,688,723.95	\$ 1,688,723.95
31111-3002 MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	\$ 1,688,723.95	\$ 1,688,723.95
1131 Sueldos Base	\$ 1,318,396.93	\$ 1,318,396.93
1321 Prima Vacacional	\$ 24,593.07	\$ 24,593.07
1323 Gratificación de fin de año	\$ 163,953.78	\$ 163,953.78
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 181,780.17	\$ 181,780.17
2.3.1 PREST SER SALUD COMUNIDAD	\$ 4,040,530.73	\$ 4,040,530.73
E0043 SALUD MUNICIPAL	\$ 4,040,530.73	\$ 4,040,530.73
31111-4001 SALUD MUNICIPAL	\$ 4,040,530.73	\$ 4,040,530.73
1131 Sueldos Base	\$ 2,582,940.17	\$ 2,582,940.17
1212 Honorarios asimilados	\$ 820,000.00	\$ 820,000.00
1321 Prima Vacacional	\$ 46,900.93	\$ 46,900.93
1323 Gratificación de fin de año	\$ 312,672.89	\$ 312,672.89
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 278,016.74	\$ 278,016.74
2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	\$ 3,642,333.02	\$ 3,642,333.02
E0028 ACCION CULT MPAL	\$ 3,642,333.02	\$ 3,642,333.02
31111-3401 ACCION CULTURAL MUNICIPAL	\$ 3,642,333.02	\$ 3,642,333.02
1131 Sueldos Base	\$ 1,023,525.45	\$ 1,023,525.45
1212 Honorarios asimilados	\$ 2,336,256.00	\$ 2,336,256.00
1321 Prima Vacacional	\$ 17,780.22	\$ 17,780.22
1323 Gratificación de fin de año	\$ 118,534.79	\$ 118,534.79
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 96,236.56	\$ 96,236.56
2.4.2 CULTURA	\$ 1,530,673.68	\$ 1,542,345.50
E0011 ARCHIVO HISTORICO	\$ 301,384.11	\$ 309,180.77
31111-1801 ARCHIVO HISTORICO	\$ 301,384.11	\$ 309,180.77
1131 Sueldos Base	\$ 235,655.58	\$ 243,452.24
1321 Prima Vacacional	\$ 4,389.09	\$ 4,389.09
1323 Gratificación de fin de año	\$ 29,260.59	\$ 29,260.59
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 32,078.85	\$ 32,078.85
E0029 BIBLIOTECA PUB M	\$ 1,012,630.80	\$ 1,012,630.80
31111-3402 BIBLIOTECA PUBLICA MPAL	\$ 1,012,630.80	\$ 1,012,630.80
1131 Sueldos Base	\$ 749,868.76	\$ 749,868.76
1321 Prima Vacacional	\$ 14,747.05	\$ 14,747.05
1323 Gratificación de fin de año	\$ 98,313.67	\$ 98,313.67
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 149,701.32	\$ 149,701.32
E0030 MUSEO MUNICIPAL	\$ 216,658.77	\$ 220,533.93
31111-3403 MUSEO MUNICIPAL	\$ 216,658.77	\$ 220,533.93



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1131 Sueldos Base	\$ 160,389.87	\$ 164,265.03
1321 Prima Vacacional	\$ 3,155.22	\$ 3,155.22
1323 Gratificación de fin de año	\$ 21,034.83	\$ 21,034.83
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 32,078.85	\$ 32,078.85
2.5.6 OTROS SERVICIO EDUCATIVOS	\$ 1,344,031.63	\$ 1,344,031.63
E0040 EDUCACION MPAL	\$ 1,344,031.63	\$ 1,344,031.63
31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL	\$ 1,344,031.63	\$ 1,344,031.63
1131 Sueldos Base	\$ 1,087,040.33	\$ 1,087,040.33
1321 Prima Vacacional	\$ 19,573.28	\$ 19,573.28
1323 Gratificación de fin de año	\$ 130,488.51	\$ 130,488.51
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 106,929.51	\$ 106,929.51
2.7.1 OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$ 624,730.32	\$ 677,959.83
E0010 ATN A LA JUVENTUD	\$ 283,956.76	\$ 337,186.27
31111-1701 COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	\$ 283,956.76	\$ 337,186.27
1131 Sueldos Base	\$ 241,559.90	\$ 293,562.35
1321 Prima Vacacional	\$ 4,135.29	\$ 4,135.29
1323 Gratificación de fin de año	\$ 27,568.62	\$ 27,568.62
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 10,692.95	\$ 11,920.01
E0045 COORD. DE LA MUJER	\$ 340,773.56	\$ 340,773.56
31111-4701 COORD. DE LA MUJER	\$ 340,773.56	\$ 340,773.56
1131 Sueldos Base	\$ 234,916.84	\$ 234,916.84
1212 Honorarios asimilados	\$ 52,257.91	\$ 52,257.91
1321 Prima Vacacional	\$ 4,201.68	\$ 4,201.68
1323 Gratificación de fin de año	\$ 28,011.23	\$ 28,011.23
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 21,385.90	\$ 21,385.90
3.1.1 ASUNT ECONOMICOS Y COMERC	\$ 1,965,184.24	\$ 1,995,671.01
E0006 REG FISCAL Y CONTROL	\$ 1,171,435.87	\$ 1,201,922.64
31111-1301 REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL	\$ 1,171,435.87	\$ 1,201,922.64
1131 Sueldos Base	\$ 955,100.87	\$ 985,587.64
1321 Prima Vacacional	\$ 17,059.75	\$ 17,059.75
1323 Gratificación de fin de año	\$ 113,731.64	\$ 113,731.64
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 85,543.61	\$ 85,543.61
E0041 DES ECONOMICO	\$ 793,748.37	\$ 793,748.37
31111-3801 DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL	\$ 793,748.37	\$ 793,748.37
1131 Sueldos Base	\$ 562,826.27	\$ 562,826.27
1321 Prima Vacacional	\$ 10,103.13	\$ 10,103.13
1323 Gratificación de fin de año	\$ 67,354.21	\$ 67,354.21
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 53,464.76	\$ 53,464.76
4441 Ayudas sociales a activ científicas o académicas	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
3.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	\$ 1,482,589.12	\$ 1,482,589.12
E0023 TRANSPORTE MPAL	\$ 1,482,589.12	\$ 1,482,589.12
31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	\$ 1,482,589.12	\$ 1,482,589.12
1131 Sueldos Base	\$ 1,199,434.87	\$ 1,199,434.87
1321 Prima Vacacional	\$ 21,591.10	\$ 21,591.10
1323 Gratificación de fin de año	\$ 143,940.69	\$ 143,940.69
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 117,622.46	\$ 117,622.46
61002 RECURSOS ESTATALES 2010	\$ -	\$ 1,331,358.32
2.2.1 URBANIZACION	\$ -	\$ 1,331,358.32
K0010 BLVD. TORRES NTE (AFECTACIONES)	\$ -	\$ 1,331,358.32
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 1,331,358.32
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 1,331,358.32
61202 RECURSOS ESTATALES 2012	\$ -	\$ 3,519,212.93
2.2.1 URBANIZACION	\$ -	\$ 3,519,212.93



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

K0121 BLVD. LAS TORRES 5TA Y 6TA ETAPA	\$	-	\$	3,519,212.93
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	3,519,212.93
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	3,519,212.93
61302 CONVENIOS CON EL ESTADO 2013	\$	-	\$	424.97
2.2.1 URBANIZACION	\$	-	\$	424.97
K0130 COVEG URB. EXHACIENDA DE SANTIAGO Y LA MEZQUITERA	\$	-	\$	424.97
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	424.97
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	424.97
61402 CONVENIOS CON EL ESTADO 2014	\$	-	\$	610,900.45
3.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	\$	-	\$	610,900.45
E0023 TRANSPORTE MPAL	\$	-	\$	610,900.45
31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	\$	-	\$	610,900.45
2151 Material impreso e información digital	\$	-	\$	170,000.00
2491 Materiales diversos	\$	-	\$	300,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$	-	\$	50,000.00
5211 Equipo de audio y de video	\$	-	\$	20,000.00
5651 Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$	-	\$	35,000.00
5671 Herramientas y maquinas -herramienta	\$	-	\$	35,900.45
61502 CONVENIOS CON EL ESTADO 2015	\$	-	\$	2,057,740.46
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	\$	-	\$	1,783,911.25
K0009 PROG. PISBCC	\$	-	\$	897,798.81
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	897,798.81
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	897,798.81
K0011 PROGRAMA PIDMC (IMPULSO AL DESARROLLO DE MI COMUNI	\$	-	\$	886,112.44
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	886,112.44
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	886,112.44
2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	\$	-	\$	46,536.07
K0127 PROGRAMA CODE	\$	-	\$	46,536.07
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	46,536.07
6221 Edificación no habitacional	\$	-	\$	46,536.07
3.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	\$	-	\$	227,293.14
E0023 TRANSPORTE MPAL	\$	-	\$	227,293.14
31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	\$	-	\$	227,293.14
1212 Honorarios asimilados	\$	-	\$	107,780.09
2561 Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	\$	-	\$	119,513.05
61602 CONVENIOS ESTATALES 2016	\$	-	\$	48,713,700.75
1.8.1 SERV REGISTRALES Y ADMVOS	\$	-	\$	100,000.00
S0139 PROGRAMA MAS 2016	\$	-	\$	100,000.00
31111-1201 DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO	\$	-	\$	100,000.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$	-	\$	1,491.64
5111 Muebles de oficina y estantería	\$	-	\$	56,654.40
5151 Computadoras y equipo periférico	\$	-	\$	32,805.96
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$	-	\$	9,048.00
2.1.3 ORDENACION DE AGUAS RESID	\$	-	\$	3,839,555.02
K0031 INF RECONS TEJ SOC COLECTOR PLUV JUAN PABLO II	\$	-	\$	3,839,555.02
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	3,839,555.02
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	3,839,555.02
2.2.1 URBANIZACION	\$	-	\$	35,229,501.16
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$	-	\$	2,078,071.50
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	2,078,071.50
6221 Edificación no habitacional	\$	-	\$	2,078,071.50
K0009 PROG. PISBCC	\$	-	\$	4,423,238.89
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	4,423,238.89



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

6131 Constr obras p abastecde agua petróleo gas el	\$	-	\$	1,365,767.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	3,057,471.89
K0142 Infraest. para Reconst. del Tejido Social	\$	-	\$	25,728,190.77
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	25,728,190.77
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	25,728,190.77
K0145 Programa Impulso a Espacios de Sana Convivencia	\$	-	\$	3,000,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	3,000,000.00
6121 Edificación no habitacional	\$	-	\$	3,000,000.00
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	\$	-	\$	1,250,000.00
K0011 PROGRAMA PIDMC (IMPULSO AL DESARROLLO DE MI COMUNI	\$	-	\$	1,250,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	1,250,000.00
6131 Constr obras p abastecde agua petróleo gas el	\$	-	\$	72,746.59
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	1,177,253.41
2.2.5 VIVIENDA	\$	-	\$	1,743,138.02
E0062 P. INV MIGRANTES INST. CALENTADOR SOLARES (VERT. 3	\$	-	\$	943,675.30
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	943,675.30
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$	-	\$	943,675.30
E0063 FOGONES ECOLOGICOS (COSINA DE LEÑA)	\$	-	\$	799,462.72
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	799,462.72
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$	-	\$	799,462.72
2.2.6 SERVICIOS COMUNALES	\$	-	\$	1,086,830.00
E0033 PARQUES Y JARDINES	\$	-	\$	1,036,830.00
31111-3502 PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES	\$	-	\$	1,036,830.00
5411 Automóviles y camiones	\$	-	\$	1,036,830.00
E0035 DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	\$	-	\$	50,000.00
31111-3504 DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	\$	-	\$	50,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$	-	\$	50,000.00
2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	\$	-	\$	216,068.00
S0001 FORTALECIMIENTO CULTURA	\$	-	\$	216,068.00
31111-3401 ACCION CULTURAL MUNICIPAL	\$	-	\$	216,068.00
2711 Vestuario y uniformes	\$	-	\$	30,000.00
3291 Otros Arrendamientos	\$	-	\$	20,000.00
3341 Servicios de capacitación	\$	-	\$	15,000.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$	-	\$	30,000.00
3613 Espectáculos culturales	\$	-	\$	81,068.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$	-	\$	40,000.00
2.4.2 CULTURA	\$	-	\$	280,000.00
S0140 FORTALECIMIENTO DE MUSEOS	\$	-	\$	280,000.00
31111-3403 MUSEO MUNICIPAL	\$	-	\$	280,000.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$	-	\$	10,022.40
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$	-	\$	139,113.44
5121 Muebles excepto de oficina y estantería	\$	-	\$	63,153.36
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$	-	\$	48,686.80
5691 Otros equipos	\$	-	\$	19,024.00
2.6.6 APOYO SOCIAL P/ VIVIENDA	\$	-	\$	3,009,275.73
E0060 IMPULSO AL DESARR. DEL HOGAR VERT. (VIVIENDA/TECH	\$	-	\$	818,877.61
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	818,877.61
6111 Edificación habitacional	\$	-	\$	818,877.61
E0061 IMPULSO AL DESARR. DEL HOGAR VERT. (VIVIENDA/CUART	\$	-	\$	181,125.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	181,125.00
6111 Edificación habitacional	\$	-	\$	181,125.00
S0058 MI CASA DIFERENTE	\$	-	\$	2,009,273.12
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$	-	\$	2,009,273.12



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$	-	\$	2,009,273.12
3.3.5 ELECTRICIDAD	\$	-	\$	403,067.52
K0032 INF RECONS TEJ SOC VERT ELECTRIFICACIONES	\$	-	\$	403,067.52
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	403,067.52
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	403,067.52
3.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	\$	-	\$	1,556,265.30
E0050 FORTALECIMIENTO TRAN	\$	-	\$	1,556,265.30
31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	\$	-	\$	1,556,265.30
1131 Sueldos Base	\$	-	\$	285,030.34
1321 Prima Vacacional	\$	-	\$	3,849.77
1323 Gratificación de fin de año	\$	-	\$	26,705.99
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$	-	\$	30,679.20
2471 Estructuras y manufacturas	\$	-	\$	700,000.00
2491 Materiales diversos	\$	-	\$	300,000.00
2561 Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	\$	-	\$	150,000.00
2711 Vestuario y uniformes	\$	-	\$	25,000.00
2721 Prendas de seguridad	\$	-	\$	35,000.00
71511 CONVENIOS CON PARAMUNICIPALES	\$	-	\$	668,825.00
2.2.1 URBANIZACION	\$	-	\$	668,825.00
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$	-	\$	668,825.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	668,825.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	668,825.00
71605 CONVENIOS CON BENEFICIARIOS 2016	\$	-	\$	1,032,008.60
2.2.5 VIVIENDA	\$	-	\$	943,675.30
E0062 P. INV MIGRANTES INST. CALENTADOR SOLARES (VERT. 3	\$	-	\$	943,675.30
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	943,675.30
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$	-	\$	943,675.30
3.1.1 ASUNT ECONOMICOS Y COMERC	\$	-	\$	88,333.30
S0014 CRECIMIENTO ECONOMICO	\$	-	\$	88,333.30
31111-3801 DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL	\$	-	\$	88,333.30
4441 Ayudas sociales a activ científicas o académicas	\$	-	\$	88,333.30
71611 CONVENIOS CON PARAMUNICIPALES 2016	\$	-	\$	3,019,741.15
2.2.1 URBANIZACION	\$	-	\$	3,019,741.15
K0142 Infraest. para Reconst. del Tejido Social	\$	-	\$	3,019,741.15
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	3,019,741.15
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$	-	\$	3,019,741.15
DUMMY DUMMY	\$	-	\$	-
1.7.2 PROTECCION CIVIL	\$	-	\$	-
E0019 PROTEC. CIVIL	\$	-	\$	-
31111-2501 PROTECCION CIVIL	\$	-	\$	-
5411 Automóviles y camiones	\$	-	\$	-
2.2.1 URBANIZACION	\$	-	\$	-
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$	-	\$	-
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	-
5831 Edificios e instalaciones	\$	-	\$	-
2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	\$	-	\$	-
K0127 PROGRAMA CODE	\$	-	\$	-
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	-
5831 Edificios e instalaciones	\$	-	\$	-
DUMMY DUMMY	\$	-	\$	-
E108 Rehabilitacion Techos de los 3 Mercados	\$	-	\$	-
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	-
5831 Edificios e instalaciones	\$	-	\$	-



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

K0108 REHABILITACION TECHOS DE LOS 3 MERCADOS	\$	-	\$	-
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$	-	\$	-
5831 Edificios e instalaciones	\$	-	\$	-
Total	\$	263,194,866.74	\$	420,199,542.76

EN BASE A LO ANTERIOR, **EL TESORERO MUNICIPAL, CONTADOR PÚBLICO ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, SEÑALA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, POSEE UN AHORRO DE \$2'636,000.00 MILLONES DE PESOS. ----- EN USO DE LA VOZ, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, MANIFIESTA QUE CONFORME A ESE AHORRO QUE EL MUNICIPIO POSEE, **SOLICITA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO SE AGREGUE A LA PROPUESTA** DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA APROBACIÓN ASENTADA EN EL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA, A FIN DE QUE QUEDE REFLEJADO EL **SUBSIDIO AL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE \$ 1'364,269.45 PESOS**, CON EL OBJETO DE QUE SE CUBRAN ADEUDOS PASIVOS A DIVERSOS PROVEEDORES, EN TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

MODIFICACION A SUBSIDIOS

DEPENDENCIA: 31111-1101 PRESIDENCIA		
PARTIDA 4154 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS.		
DESCENTRALIZADA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
FERIA	\$ 1,364,269.45	
SE AUMENTA SUBSIDIO A FERIA		

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. EN LOS TERMINOS QUE HA QUEDADO ASENTADO EN SUPRALINEAS. -----

EN EL PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL, LÓPEZ GARCÍA SOLICITA A LOS EDILES QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, **SE SIRVA AUTORIZAR LA COMPARECENCIA DEL ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA QUE EXPONGA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A ASUNTOS PRESENTADOS ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; COMPARECENCIA QUE QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES.** -----

EN CONSECUENCIA, EN USO DE LA VOZ EL **ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, REALIZA LA EXPOSICIÓN DE LOS ASUNTOS SIGUIENTES (SE AGREGAN AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

1.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES UBICADO EN CALLE NIEBLA NO. 1104, COL. VILLAS DE LAS FLORES, SOLICITADO POR EL C. RENÉ TORRES REYNOSO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2016.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN -



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. RENÉ TORRES REYNOSO DE LA TORRE, EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:--

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA).-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

DE IGUAL MANERA, EL SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:-----**

- 14/JULIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----
- 12/JULIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE EL VISTO BUENO.-----
- 13/JULIO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES UBICADO EN CALLE NIEBLA NO. 1104, COL. VILLAS DE LAS FLORES QUE SOLICITA EL C. RENÉ TORRES REYNOSO.-----

2.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES UBICADO EN PROL. EMILIANO ZAPATA NO. 1210, BARRIO DE LOS REMEDIOS, SOLICITADO POR EL C. FELIPE RAMÍREZ OROZCO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2016.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. FELIPE RAMÍREZ OROZCO**, EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO-----
COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN-----
COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO-----
HABITACIÓN: DE DENSIDAD ALTA H3 (200 – 300 HAB/HA)-----
VIALIDAD: PRIMARIA (40 – 60 M)-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

5. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
6. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
7. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

DE IGUAL MANERA, EL SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:-----**

- 18/FEBRERO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO.-----
- 26/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE EL VISTO BUENO.-----
- 02/MARZO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES UBICADO EN PROL. EMILIANO ZAPATA NO. 1210, BARRIO DE LOS REMEDIOS, SOLICITADO POR EL C. FELIPE RAMÍREZ OROZCO.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

3.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA NAVE INDUSTRIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE CALZADO, UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 1207, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITADO POR LA **C. ASALIA LÓPEZ PACHECO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL 2016. -----**

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. ASALIA LÓPEZ PACHECO**, EL DÍA 05 DE AGOSTO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA)-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M)-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN. ----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA, VIGENTE.-----

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:** -----

- 18/AGOSTO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 17/OCTUBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 05/NOVIEMBRE/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----
- 07/NOVIEMBRE/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA CONDICIONADO (DEBE DE DAR SEGUIMIENTO HASTA LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL) EL VISTO BUENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA NAVE INDUSTRIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE CALZADO, UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 1207, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITADO POR LA C. ASALIA LÓPEZ PACHECO.-----

4.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE COMONFORT NO. 216, COL. INFONAVIT DEL VALLE, SOLICITADO POR LA **C. GRACIELA MUÑOZ HERNÁNDEZ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2016. -----**

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. GRACIELA MUÑOZ HERNÁNDEZ**, EL DÍA 05 DE ABRIL DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO-----
COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA)-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M)-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:** -----

- 12/ABRIL/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 13/ABRIL/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO. -----
- 14/ABRIL/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE EL VISTO BUENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE COMONFORT NO. 216, COL. INFONAVIT DEL VALLE, SOLICITADO POR LA C. GRACIELA MUÑOZ HERNÁNDEZ.-----

5.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 402, ZONA CENTRO, SOLICITADO POR LA PERSONA MORAL "PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTOS DE AGUA S.A. DE C.V.", A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2016.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA **PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTOS DE AGUA S.A. DE C.V.**, EL DÍA 03 DE MAYO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO -----
COMPATIBLE: ZONA DE CONJUNTO HABITACIONAL H4 (150 – 300 HAB/HA) -----
VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M) -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:** -----

- 13/MAYO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 21/SEPTIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 402, ZONA CENTRO, SOLICITADO POR LA PERSONA MORAL "PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTOS DE AGUA S.A. DE C.V."-----

6.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA TALLER DE CALZADO UBICADO EN CALLE PRIV. SAN FRANCISCO NO. 108, COL. SAN ANTONIO, ZONA CENTRO, SOLICITADO POR EL C. JOSÉ JUAN FELIPE GONZÁLEZ, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. JOSÉ JUAN FELIPE GONZÁLEZ**, EL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA)-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: TERCARIA (12 – 20 M). -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: -----**

- 10/OCTUBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----
- 17/OCTUBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----
- 25/OCTUBRE/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA CONDICIONADO (DEBERÁ DE INGRESAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO) EL VISTO BUENO.-----
- 25/NOVIEMBRE/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TALLER DE CALZADO UBICADO EN CALLE PRIV. SAN FRANCISCO NO. 108, COL. SAN ANTONIO, ZONA CENTRO, SOLICITADO POR EL C. JOSÉ JUAN FELIPE GONZÁLEZ.-----

7.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS UBICADO EN PRIV. GRANJA EL REFUGIO NO. 100, COM. ARROYO SECO, SOLICITADO POR LA C. LUCIA RÍOS SÁNCHEZ A DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. LUCIA RÍOS SÁNCHEZ, EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----
VIALIDAD: Terciaria (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: -----**

- 28/SEPTIEMBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE.-----
- 05/OCTUBRE/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----
- 14/NOVIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----
- 25/NOVIEMBRE/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS UBICADO EN PRIV. GRANJA EL REFUGIO NO. 100, COM. ARROYO SECO, SOLICITADO POR LA C. LUCIA RÍOS SÁNCHEZ.-----



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

8.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES Y COCHERA UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA JUÁREZ NO. 206, COL. SAN ANTONIO. SOLICITADO POR LA **C. MA. GUADALUPE CHÁVEZ MEZA**, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. -----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. MA. GUADALUPE CHÁVEZ MEZA**, EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO. -----
COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----
VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M). -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:** -----

- 29/SEPTIEMBRE/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 05/OCTUBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 06/OCTUBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES Y COCHERA UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA JUÁREZ NO. 206, COL. SAN ANTONIO. SOLICITADO POR LA C. MA. GUADALUPE CHÁVEZ MEZA.-----

9.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCAL COMERCIAL (PARA RENTA) UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA JUÁREZ NO. 506-A, COL SAN ANTONIO, SOLICITADO POR EL **C. LUIS NORBERTO TRONCOSO VELÁZQUEZ** A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. -----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. LUIS NORBERTO TRONCOSO VELÁZQUEZ**, EL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO. -----
COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----
VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:** -----

- 12/OCTUBRE/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- 12/OCTUBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 17/OCTUBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCAL COMERCIAL (PARA RENTA) UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA JUÁREZ NO. 506-A, COL. SAN ANTONIO, SOLICITADO POR EL C. LUIS NORBERTO TRONCOSO VELÁZQUEZ.-----

10.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCAL COMERCIAL Y DEPARTAMENTOS (USO MIXTO) UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 920, FRACC. EL PARAÍSO, SOLICITADO POR LA C. LORENA PLASCENCIA TORRES A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. LORENA PLASCENCIA TORRES**, EL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO. -----
COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----
VIALIDAD: SECUNDARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:** -----

- 12/OCTUBRE/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 12/OCTUBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 17/OCTUBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCAL COMERCIAL Y DEPARTAMENTOS (USO MIXTO) UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 920, FRACC. EL PARAÍSO, SOLICITADO POR LA C. LORENA PLASCENCIA TORRES.-----

11.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN PEDRO NO. 1601, FRACC. VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, SOLICITADO POR EL C. JOSÉ PUGA REA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2016.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. JOSÉ PUGA REA**, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MUY BAJA H0 (50 – 100 HAB/HA).-----
COMPATIBLE: ZONA DE PARQUE.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----
4. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.-----

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:-----**

- 03/NOVIEMBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE.-----
- 15/NOVIEMBRE/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----
- 24/NOVIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----
- 25/NOVIEMBRE/2016.- DESARROLLO URBANO. OTORGA VISTO BUENO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN PEDRO NO. 1601, FRACC. VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, SOLICITADO POR EL C. JOSÉ PUGA REA.-----

12.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA NAVE INDUSTRIAL (PARA CALZADO) UBICADO EN PRIV. NAVIDAD S/N, COL. NUEVA SANTA MARÍA, SOLICITADO POR EL C. IGNACIO LIÑÁN MARTÍNEZ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL 2016.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. IGNACIO LIÑÁN MARTÍNEZ**, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
VIALIDAD: Terciaria (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
3. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.-----

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:-----**

- 03/NOVIEMBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----
- 08/NOVIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----
- 25/NOVIEMBRE/2016.- DESARROLLO URBANO. OTORGA VISTO BUENO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA NAVE INDUSTRIAL (PARA CALZADO) UBICADO EN PRIV. NAVIDAD S/N, COL. NUEVA SANTA MARÍA, SOLICITADO POR EL C. IGNACIO LIÑÁN MARTÍNEZ.-----

13.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT-BAR UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 1002, BARRIO DE GUADALUPE, SOLICITADO POR EL C.



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ADRIÁN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2016. -----
SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. ADRIÁN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: ---

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO -----
COMPATIBLE: ZONA DE CONJUNTO HABITACIONAL H4 (150 – 300 HAB/HA) -----
VIALIDAD: PRIMARIA (40 – 60 M) -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----
4. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.-----

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:**-----

- 15/NOVIEMBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE.-----
- 24/NOVIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA CONDICIONADO (CUMPLIR CON SOLICITUD DE REQUISITOS EN EL TIEMPO SEÑALADO). -----
- 01/DICIEMBRE/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----
- 01/DICIEMBRE/2016.- DESARROLLO URBANO. OTORGA VISTO BUENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT-BAR UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 1002, BARRIO DE GUADALUPE, SOLICITADO POR EL C. ADRIÁN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.-----

14.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CALZADO Y USO HABITACIONAL (USO MIXTO) UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NO. 819, COL. SAN ANTONIO, SOLICITADO POR LA C. MARÍA CONSUELO SÁNCHEZ MÁRQUEZ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2016.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. MARÍA CONSUELO SÁNCHEZ MÁRQUEZ**, EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN -----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO-----
COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA)-----
VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M)-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE. -----
5. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN. ---



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:** -----

- 30/MARZO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 01/ABRIL/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 09/NOVIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 24/OCTUBRE/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. OTORGA CONDICIONADO EL VISTO BUENO (DEBERÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN DICHA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS EN EL ESTUDIO PRESENTADO). -----
- 01/DICIEMBRE/2016.- DESARROLLO URBANO. OTORGA VISTO BUENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CALZADO Y USO HABITACIONAL (USO MIXTO) UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NO. 819, COL. SAN ANTONIO, SOLICITADO POR LA C. MARÍA CONSUELO SÁNCHEZ MÁRQUEZ.-----

15.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2401, BARRIO DE GUADALUPE, SOLICITADO POR EL C. CARLOS ALBERTO AYALA RIVERA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. CARLOS ALBERTO AYALA RIVERA, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO. -----
COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MUY BAJA H0 (50 – 200 HAB/HA).-----
VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----
4. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN. ----

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:** -----

- 27/OCTUBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE.-----
- 08/NOVIEMBRE/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 01/NOVIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 29/NOVIEMBRE/2016.- DESARROLLO URBANO. OTORGA VISTO BUENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2401, BARRIO DE GUADALUPE, SOLICITADO POR EL C. CARLOS ALBERTO AYALA RIVERA.-----

16.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA UBICADO EN BLVD. JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ NO. 130, ZONA CENTRO, SOLICITADO POR EL C. RAMÓN RÍOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SALDAÑA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2016. -----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. MARÍA CONSUELO SÁNCHEZ MÁRQUEZ**, EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO -----
COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA). -----
VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M). -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----
4. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN. ---

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:**-----

- 05/SEPTIEMBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----
- 14/SEPTIEMBRE/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 29/NOVIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 29/NOVIEMBRE/2016.- DESARROLLO URBANO. OTORGA VISTO BUENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA UBICADO EN BLVD. JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ NO. 130, ZONA CENTRO, SOLICITADO POR EL C. RAMÓN RÍOS SALDAÑA.-----

17.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CINTA RÍGIDA Y ELÁSTICA UBICADO EN CALLE IGNACIO ALDAMA NO. 715, ZONA CENTRO, QUE SOLICITA EL C. ENRIQUE AGUILAR PALACIOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL DÍA 01 DE JULIO DEL 2016.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. ENRIQUE AGUILAR PALACIOS, EL DÍA 20 DE JULIO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO. -----
COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----
VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE. -----
4. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:**-----

- 01/AGOSTO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 02/DICIEMBRE/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 17/NOVIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 02/DICIEMBRE/2016.- DESARROLLO URBANO. OTORGA VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CINTA RÍGIDA Y ELÁSTICA UBICADO EN CALLE IGNACIO ALDAMA NO. 715, ZONA CENTRO, QUE SOLICITA EL C. ENRIQUE AGUILAR PALACIOS.-----

18.-RECONSIDERACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMÍREZ NO. 405 COLONIA SANTA RITA, SOLICITADO POR LA **C. MARIBEL NAVARRO HERNÁNDEZ** A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 08 DE ABRIL DEL 2016. -----
SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. MARIBEL NAVARRO HERNÁNDEZ, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO. -----
COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN. -----
COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO. -----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 400 HAB./HA). -----
VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M). -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. -----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
- 4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:** -----

- 23/MARZO/2016.- **SEGURIDAD PÚBLICA.** RESULTA NO VIABLE. -----
- 30/MARZO/2016.- **FISCALIZACIÓN.** RESULTA NEGATIVO EL VISTO BUENO. -----
- 14/ABRIL/2016.- **PROTECCIÓN CIVIL.** OTORGA VISTO BUENO. -----
- 10/JUNIO/2016.- **DESARROLLO URBANO.** RESULTA NEGATIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

ANTECEDENTES:

SU SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO FUE NEGADO EN EL ACTA 1039, PUNTO X, NUMERAL 7 PERO LA C. MARIBEL NAVARRO HERNÁNDEZ SOLICITO MEDIANTE UN ESCRITO LA RECONSIDERACIÓN DE SU SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO.-----

AL RESPECTO, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, PRECISA QUE ES UNA RECONSIDERACIÓN DE USO DE SUELO. -----

EN USO DE LA VOZ, EL **REGIDOR LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ** COMENTA QUE EL NEGOCIO ESTÁ JUNTO A LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA (ETI). -----

AL RESPECTO, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** REFIERE QUE LE QUEDA DUDA DEL PORQUE NO DARLE LA OPORTUNIDAD DE QUE VENDA BEBIDAS SI ES EN ENVASE CERRADO. -----

EN SEGUIDA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, DICE QUE EL NEGOCIO ESTÁ POR LA LATERAL DE LA ESCUELA, NI SIQUIERA ESTA FRENTE A LA ESCUELA. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

POR LO ANTERIOR, EL **REGIDOR LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ** REFIERE QUE SE ESTÁN ABRIENDO POR TODOS LADOS OXXOS Y SE LES ESTÁ DEJANDO LA VENTA A ELLOS. -----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL **SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, PRECISA QUE HAY OXXOS QUE NO VENDEN CERVEZAS. -----

EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** MENCIONA QUE FIN DE CUENTAS "LLEGAS, COMPRAS Y TE LO LLEVAS Y TE LO TOMAS DONDE TÚ QUIERAS"; POR QUÉ NO DARLES EL PERMISO PARA QUE VENDAN BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, PREGUNTA QUE ES LO QUE MARCA EL REGLAMENTO AL RESPECTO.-----

EN SEGUIDA, EL **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAZ**, SEÑALA QUE DISTANCIA MENOR A 200 METROS NO SE PUEDE INSTALAR NINGÚN COMERCIO DONDE SE VENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -----

CONTINUANDO CON EL TEMA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** COMENTA QUE CON 200 METROS Y CON EL NÚMERO DE ESCUELAS QUE SE TIENE EN NINGÚN LADO SE VENDERÍAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -----

POR CONSIGUIENTE, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** CONCUERDA CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL NEGOCIO NO ESTÁ FRENTE A LA ESCUELA SINO A UN COSTADO. -----

AL RESPECTO, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, VISUALIZA QUE SI NO SE LE DA EL PERMISO, PUEDE TERQUEAR A VENDER EL PRODUCTO, CUANDO SE PUEDE VENDER OTROS PRODUCTOS. COMENTA QUE ELLA HA SIDO COMERCIANTE Y SI NO PUEDE VENDER CIERTA COSA VENDE OTRA. MANIFIESTA QUE NO SE TRATA QUE EL CIUDADANO SOLO VEA QUE DE LA BEBIDA ALCOHÓLICA VA HA OBTENER DINERO. POR LO ANTERIOR, SOLICITA AL AYUNTAMIENTO VER SI RESPETAN O NO EL OTORGA EL PERMISO. ENTIENDE QUE EL CIUDADANO YA ESTABA INSTALADO, YA ESTABA VENDIENDO, NO ESTÁ DEJANDO DE VENDER; ELLA COMENTA QUE SE quite ese recurso. -----

CONFORME A LO ANTERIOR, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, CREE QUE PARA EL CIUDADANO YA ES NEGOCIO Y VE COMPLEJO QUE SE LE quite de las manos, POR ESO SOLICITA LA RECONSIDERACIÓN; SI NO LE FUERA PARTE FUNDAMENTAL DE SU ECONOMÍA NO ESTARÍA PIDIENDO RECONSIDERACIÓN. EL PROBLEMA ES QUE EL CIUDADANO VENDE MUCHO Y ESO IMPLICA MAYORES RIESGOS; SI SOLO VENDIERA UNAS CUANTAS NI LE MOVERÍA, PERO COMO DEBE SER PARTE IMPORTANTE DE SU ECONOMÍA ES POR ELLO QUE SOLICITA LA RECONSIDERACIÓN. EL PRESIDENTE SOLICITA QUE SE VUELVA A REVISAR EL ASUNTO EN COMISIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, PUNTUALIZA QUE SE VUELVE VALIOSO EL TEMA PARA EL CIUDADANO. CONSIDERA QUE ES BUENA LA ENCUESTA, PERO SE DEBE LLEVAR DE UNA MANERA INTELIGENTE, INCLUSIVE HASTA CON LOS DIRECTORES DE LA ESCUELA A FIN DE SABER SI SE DA ALGÚN IMPACTO RESPECTO A ESTE NEGOCIO. -----

POR LO ANTERIOR, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, DETALLA QUE DE UNA VEZ SE APRUEBE ESE PERMISO DE USO DE SUELO, TODA VEZ QUE ES EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRAR Y LLEVAR LA BEBIDA; POR LO QUE ÉL NO LE VE NINGÚN PROBLEMA. -----

EL **SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, PRECISA QUE EL NEGOCIO YA ESTÁ VENDIENDO LAS BEBIDAS. -----

RESPECTO A ESO, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, MANIFIESTA QUE SI HUBIERA REPORTES DE QUE EN EL LUGAR SE PONEN BORRACHOS O LAS BEBIDAS SE LAS TOMAN AFUERA DEL ESTABLECIMIENTO AHÍ SI VE CONVENIENTE NEGAR EL PERMISO. -----

EN USO DE LA VOZ, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, COMENTA QUE EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ DIO EN EL CLAVO, POR LO QUE SUGIERE QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL HAGA UNA REVISIÓN Y ASÍ EL AYUNTAMIENTO PUEDA TENER UN MEJOR CRITERIO A FIN DE VER SI LA ENCUESTA DA UN INGREDIENTE EXTRA, PARA SABER SI DESPUÉS QUE LA SEÑORA VENDE LAS BEBIDAS LOS CLIENTES SE LAS TOMAN EN EL LUGAR; ASÍ EL PLENO YA NO TENDRÍA MUCHO QUE PENSARLE, INCLUSO SE PONDRÍA UNA MARCA EN EL LUGAR. POR ELLO, PIDE AL AYUNTAMIENTO SE PUEDA VER DESDE ESA PERSPECTIVA, PORQUE DE LO CONTRARIO SI NO LO VENDE LA SEÑORA LO VA A VENDER OTRO CIUDADANO MÁS ADELANTE O INCLUSO EL OXXO. EL PRESIDENTE REFIERE QUE SERÍA MEJOR AL ASUNTO DARLE UNA ÚLTIMA REPASADA EN COMISIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO NO SEA OMISO. -----

POSTERIORMENTE, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA** EXPRESA QUE AL HACER ESAS DINÁMICAS Y REVISAR LOS ANEXOS A CONCIENCIA; SE LE DEBE DE DECIR AL CIUDADANO, SIN EMBARGO, EN OCASIONES NO SE LES OBSERVA NADA. POR TAL MOTIVO, EL SOLICITANTE DEBE SER UNA PERSONA QUE OBSERVE Y DE EL CUIDADO.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: QUE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMÍREZ NO. 405 COLONIA SANTA RITA, SOLICITADO POR LA C. MARIBEL NAVARRO HERNÁNDEZ SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA SU ANÁLISIS RESPECTIVO. -----

19.- RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BANCO DE MATERIAL PÉTREO, UBICADO EN PREDIO RUSTICO TRES VILLAS S/N, EX HACIENDA SAUZ DE ARMENTA, SOLICITADO POR **TRITURADOS GARPRE S.A. DE C.V.**, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 05 DE AGOSTO DEL 2016. -----

EL PERMISO DE USO DE SUELO LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 977 DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL 2015, PUNTO V, INCISO C) NUMERAL 7. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----
COMPATIBLE: COMERCIO DE BARRIO. -----
COMERCIO: DE BARRIO. -----
VIALIDAD: PRIMARIA (40 - 60 M). -----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 - 200 HAB/HA). -----

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:** -----

- 18/NOVIEMBRE/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA CONDICIONADO EL VISTO BUENO. ----
- 11/AGOSTO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. SE ANEXA RESPUESTA.-----
- 14/OCTUBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. SE ANEXA ESCRITO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BANCO DE MATERIAL PÉTREO, UBICADO EN PREDIO RUSTICO TRES VILLAS S/N, EX HACIENDA SAUZ DE ARMENTA, SOLICITADO POR "TRITURADOS GARPRE S.A. DE C.V."-----

20.- RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SERVICIO DE PAQUETERÍA, UBICADO EN CALLE NICOLÁS BRAVO NO. 513, ZONA CENTRO, SOLICITADO POR **PAQUETERÍA FLECHA AMARILLA S.A. DE C.V.**, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA SE ANEXA SOLICITUD. -----

EL PERMISO DE USO DE SUELO LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 964 DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2015, PUNTO V, INCISO A) NUMERAL 2). -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL -----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO -----
COMERCIO: DE BARRIO -----
VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M)-----

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:** -----

- 04/JULIO/2016.- FISCALIZACIÓN, RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 05/JULIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA, RESULTA VIABLE. -----
- 25/NOVIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL, OTORGA VISTO BUENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SERVICIO DE PAQUETERÍA, UBICADO EN CALLE NICOLÁS BRAVO NO. 513, ZONA CENTRO, SOLICITADO POR “PAQUETERÍA FLECHA AMARILLA S.A. DE C.V”.-----

21.- RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 801, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITADO POR EL C. JOSÉ LUIS BRIZUELA ENRÍQUEZ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 18 DE MARZO DEL 2016.-----

EL PERMISO DE USO DE SUELO LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 813 DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011, PUNTO XI, INCISO Z). -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA).-----
COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
COMERCIO: DE BARRIO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:**-----

- 31/MARZO/2016.- FISCALIZACIÓN, RESULTA CUMPLE EL VISTO BUENO. -----
- 23/MARZO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA, RESULTA VIABLE. -----
- 02/MAYO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL, OTORGA VISTO BUENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 801, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITADO POR EL C. JOSÉ LUIS BRIZUELA ENRÍQUEZ.-----

21.-LA C. BRENDA KARINA ARMENTA RODRÍGUEZ, PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITUD EL DÍA 17 DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AGOSTO DEL 2016, PARA **RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** UBICADO EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 431, COL. LA ESPERANZA, **ASÍ COMO EL CAMBIO DE PROPIETARIO, PARA QUEDAR AHORA A NOMBRE DEL C. HÉCTOR MIGUEL ARMENTA RODRÍGUEZ.**-----

PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 982 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, PUNTO V, INCISO A), NUMERAL 5. SE ANEXA SOLICITUD. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL. -----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO -----
COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----
VIALIDAD: SECUNDARIA (12-20 M). -----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA). -----

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:** -----

- 29/AGOSTO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 23/AGOSTO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----
- 26/SEPTIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 431, COL. LA ESPERANZA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE PROPIETARIO, PARA QUEDAR AHORA A NOMBRE DEL C. HÉCTOR MIGUEL ARMENTA RODRÍGUEZ.-----

23.- RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, UBICADO EN BLVD. FUNDADORES No. 702 DEL FRACC. SAN MIGUEL, SOLICITADO POR EL **C. JOSÉ MARTÍN TOVAR FLORES** A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-----

EL PERMISO DE USO DE SUELO LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 971 DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2015, PUNTO V, INCISO C) NUMERAL 1). -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----
COMPATIBLE: COMERCIO DE BARRIO. -----
COMERCIO: DE BARRIO. -----
VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M). -----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:**-----

- 12/OCTUBRE/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 07/OCTUBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 06/OCTUBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, UBICADO EN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

BLVD. FUNDADORES No. 702 DEL FRACC. SAN MIGUEL, SOLICITADO POR EL C. JOSÉ MARTÍN TOVAR FLORES.

24.- RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE AUTOPARTES Y REFACCIONES PARA AUTOS, UBICADO EN BLVD JUVENTINO ROSAS NO. 305, ZONA CENTRO, SOLICITADO POR EL C. EFRAÍN DÁVALOS PADILLA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2016.

EL PERMISO DE USO DE SUELO LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 942 DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2014, PUNTO V, INCISO E) NUMERAL 4).

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: ZONA DE CONJUNTO HABITACIONAL.
COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.
COMERCIO: DE BARRIO.
VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M).
HABITACIONAL: CONJUNTO HABITACIONAL H4 (150 – 300 HAB/HA).

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:**

- 16/FEBRERO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.
- 25/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.
- 12/JULIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE AUTOPARTES Y REFACCIONES PARA AUTOS, UBICADO EN BLVD JUVENTINO ROSAS NO. 305, ZONA CENTRO, SOLICITADO POR EL C. EFRAÍN DÁVALOS PADILLA.

25.- RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (YONKE), UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR, SAN ROQUE DE MONTES, SOLICITADO POR EL C. ARMANDO CELIS VARGAS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 05 DE AGOSTO DEL 2016.

EL PERMISO DE USO DE SUELO LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 962 DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2015, PUNTO VI, INCISO C) NUMERAL 3).

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: ZONA DE INDUSTRIA LIGERA
COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.
COMERCIO: DE BARRIO.
VIALIDAD: LIBRAMIENTO PROPUESTO.

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:**

- 14/NOVIEMBRE/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.
- 26/OCTUBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.
- 18/NOVIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DE USO DE SUELO PARA ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (YONKE), UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR, SAN ROQUE DE MONTES, SOLICITADO POR EL C. ARMANDO CELIS VARGAS.-----

26.- RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 402-A, ZONA CENTRO, SOLICITADO POR EL C. RAMIRO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-----

EL PERMISO DE USO DE SUELO LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 998 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2015, PUNTO X, INCISO B).-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL -----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
COMERCIO: DE BARRIO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M).-----

DE IGUAL MANERA, LA SOLICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO; **CONTANDO CON LOS VISTOS BUENOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:**-----

- 29/SEPTIEMBRE/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----
- 28/SEPTIEMBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE.-----
- 28/SEPTIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 402-A, ZONA CENTRO, SOLICITADO POR EL C. RAMIRO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ.-----

27.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. TEODORO MUÑOZ MORENO EL DÍA 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2016 EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUCENTE: " SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000000020317..." QUE AMPARA LA PARCELA CON NÚMERO 70 Z-1 P1/6, PERTENECIENTE AL EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 0-45-99.91 HA (CUARENTA Y CINCO ÁREAS, NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y UN CENTIÁREAS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL ESTE: 87.32 M CON TERRACERÍA ESTACIÓN DE SAN FRANCISCO (LA ESTACIÓN)-TEPETATE DEL GALLO (EL TEPETATE);-----
AL SUR: 62.03 M CON PARCELA 78; -----
AL OESTE: 55.34 M CON PARCELA 69;-----
AL NOROESTE: 74.89 M CON PARCELA 69.-----

CON UN VALOR DE \$ 201,476.06 (DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), DE ACUERDO AL AVALUÓ REALIZADO POR EL ARQ. MAURO SANTIAGO REYES ANDRADE, PERITO VALUADOR FISCAL NÚMERO 26.-----
 SE ANEXAN ESCRITOS DE SOLICITUD, COPIA DE TÍTULO Y AVALUÓ.-----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ACUERDAN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA RESPECTO A LA PARCELA CON NÚMERO 70 Z-1 P1/6, PERTENECIENTE AL EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, PROPIEDAD DEL CIUDADANO TEODORO MUÑOZ.-----

EN EL PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 386 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PRESENTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA **PROPUESTA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA**, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO
PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE **INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 386 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA SIGUIENTE:-----

CONSIDERACIONES

LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, TIENE POR OBJETO GENERAL, EVALUAR, REFRENDAR Y ADMITIR PERITOS RESPONSABLES DE OBRA QUE ESTÁN AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MEDIANTE LA FIRMA Y REVISIÓN DE PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS AL PÚBLICO EN GENERAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

ASIMISMO, LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA POR OBJETIVO PARTICULAR REVISARA DE FORMA EXHAUSTIVA EL PERFIL PROFESIONAL PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE OBRA, LOS PERITOS PRESENTARAN A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL LAS CONSTANCIAS DE LA CAPACITACIÓN RECIBIDA, IMPARTIDA POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TECNOLÓGICA Y EN SU CASO, LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS OCUPACIONALES, QUE ESTARÁ AVALADA POR LA COMISIÓN.-----

DE IGUAL MANERA, DICHA COMISIÓN, EJECUTARA UN PLAN DE TRABAJO CONSISTENTE EN REVISAR LA ADMISIÓN Y REFRENDO DE PERITOS RESPONSABLES DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; ASÍ COMO REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A QUE SE REFORMEN Y ACTUALICEN REGLAMENTOS CON EL FIN DE QUE SE DÉ UN CRECIMIENTO ORDENADO.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1990, EL H. AYUNTAMIENTO APROBÓ EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 75, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1991.-----

COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, SE ENCUENTRA NORMADA EN EL ARTÍCULO 386 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN DONDE SE ESTABLECE ENTRE OTRAS COSAS, QUE EL MUNICIPIO DESIGNARA LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARA DE REGISTRAR COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA A LOS PROFESIONISTAS QUE ASÍ LO SOLICITEN; ASIMISMO DEBERÁ EMITIR OPINIÓN SOBRE LA ACTUACIÓN DE LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRAS.-----

CABE COMENTAR, QUE EL COLEGIO DE INGENIERO Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS, AMBOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, QUE DESIGNARAN TANTO AL PROPIETARIO COMO AL SUPLENTE QUE INTEGRARÍAN LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA.----

EN BASE A ELLO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RECIBIÓ ESCRITO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016, SIGNADO POR EL INGENIERO GABRIEL VALDEZ CHÁVEZ, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A SUS REPRESENTANTES PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA.-----

EN IDÉNTICO SENTIDO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RECIBIÓ ESCRITO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, SIGNADO POR EL ARQUITECTO LÓPEZ REYES,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A SUS REPRESENTANTES PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA. -----

POR LO ANTERIOR, PRESENTO AL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU CONSIDERACIÓN LA **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA**, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

ORGANISMO	CONSEJERO
COLEGIOS	
COLEGIO DE INGENIEROS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO	PROPIETARIO: INGENIERO GABRIEL VALDEZ CHÁVEZ SUPLENTE: INGENIERO JUAN DANIEL GARCÍA GARCÍA.
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.	PROPIETARIO: ARQUITECTO ARTURO LÓPEZ REYES. SUPLENTE: ARQUITECTO ELISEO CORONADO HERNÁNDEZ.
DIRECTORES MUNICIPALES	
OBRAS PÚBLICAS	PROPIETARIO: INGENIERO CARLOS MÁRQUEZ VEGA SUPLENTE: ARQUITECTA JANETT VERDIN SOTELO.
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PROPIETARIO: ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAZ

EN EL ENTENDIDO QUE EL **REGIDOR ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, FUE DESIGNADO EN ACUERDO TOMADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2015 COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; ASÍ MISMO INTEGRARA LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 386 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. DE IGUAL MANERA, SE DESIGNA A LA REGIDORA CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL REGIDOR ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES PRESENTES, ACUERDAN: APROBAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS.-----

EN EL PUNTO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA MANIFIESTA QUE SE PRESENTA AL PLENO EL OFICIO DRFC/522-OF/2016, DE FECHA DE RECEPCIÓN 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, SUSCRITO POR EL LICENCIADO SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN LA ANUENCIA A FAVOR DEL SEÑOR ERNESTO ÓRNELES NAVARRO, PARA LA REALIZACIÓN EL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS”.-----

EN USO DE LA VOZ, **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, DA LECTURA DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE “EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS”, SOLICITADO POR EL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO. SEÑALA QUE EL SOLICITANTE DIO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ANUENCIA, ENTRE ELLOS: COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN, COMPROBANTE DE DOMICILIO Y VISTOS BUENOS VIGENTES. LA ANUENCIA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA): -----

"OTORGAR ANUENCIA A FAVOR DEL CIUDADANO ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZAR EL EVENTO DE PELEAS DE GALLOS EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA LOS DÍAS 16, 17, 18, 22, 23, 25, 27, 28, 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2016, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD "EL MAGUEY", PERTENECIENTE A SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO."-----

SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EL ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA; SE ACUERDA: OTORGAR LA ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO PARA REALIZAR EL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LOS TÉRMINOS ANTES CITADOS.-----

EN EL PUNTO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESENTA LA PROPUESTA PARA APOYAR A EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN QUE ASÍ LO REQUIERAN, DEL PAGO DIFERIDO Y DESCANTADO VÍA NOMINA DE LOS DERECHOS POR LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y TIPOS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA):-----

ACUERDO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA APOYAR A EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN QUE ASÍ LO REQUIERAN, DEL PAGO DIFERIDO Y DESCANTADO VÍA NOMINA DE LOS DERECHOS POR LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y TIPOS.-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE EL PAGO ANTICIPADO DE CANTIDAD QUE CORRESPONDA CONFORME A LA SOLICITUD DEL EMPLEADO MUNICIPAL, Y POSTERIORMENTE SE REALICE EL DESCUENTO VÍA NOMINA QUE CORRESPONDA. -----

TERCERO.-UNA VEZ QUE LE SEA OTORGADO EL PAGO ANTICIPADO (QUE CORRESPONDA A LAS LICENCIAS SOLICITADAS POR EMPLEADOS MUNICIPALES) SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD EXPEDIR LAS LICENCIAS EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y TIPOS, BAJO ESTE ESQUEMA DE APOYO A EMPLEADOS MUNICIPALES. -----

CUARTO.-SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PARA QUE HAGAN LAS ANOTACIONES PERTINENTES, ASIMISMO PARA QUE REALICEN COORDINADAMENTE LOS DESCUENTOS VÍA NOMINA AL PERSONAL QUE SOLICITE ESTE APOYO. DESCUENTO QUE DEBERÁ SER DE 8 PAGOS SEMANALES PARA AQUELLOS EMPLEADOS QUE PERCIBAN SU SALARIO DE MANERA SEMANAL Y DE 4 CATORCENAS PARA EMPLEADOS QUE PERCIBAN SU SALARIO DE MANERA CATORCENAL.-----

QUINTO.- SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PARA QUE EN CASO DE QUE EL EMPLEADO MUNICIPAL DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN ESTE MUNICIPIO Y QUE A ESA FECHA EXISTA ADEUDO CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR; ESTE ADEUDO LE SEA RETENIDO DEL FINQUITO QUE LE CORRESPONDA. -----

SEXTO.-SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA QUE REMITA A LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES MUNICIPALES, EL PRESENTE ACUERDO DE APOYO A EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y TIPOS, CON EL OBJETO DE QUE ÉSTAS LO HAGAN DEL CONOCIMIENTO A SUS EMPLEADOS, A FIN DE QUE SEAN SABEDORES DE ESTE BENEFICIO. -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES PRESENTES, ACUERDAN: OTORGAR EL APOYO A EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN QUE ASÍ LO REQUIERAN, DEL PAGO DIFERIDO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

Y DESCONTADO VÍA NOMINA DE LOS DERECHOS POR LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y TIPOS, EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS.-----

EN EL PUNTO DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES:-----

1.-EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA DE CUENTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL OFICIO NO. DSYH-814/16, SIGNADO POR EL LICENCIADO PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.----- CONFORME A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA** DA CUENTA DEL OFICIO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES (SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA): -----

"EL QUE SUSCRIBE LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; RECIBA UN CORDIAL SALUDO; LE SOLICITO TENGO A BIEN SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA PETICIÓN DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE DONDE SOLICITA 9 CUBETAS DE PINTURA VINILICA, 4 LITROS DE ESMALTE BLANCO Y 4 BROCHAS DE 3" PULGADAS, ESTO CON EL FIN DE PINTAR EL PARQUE Y EL KIOSCO DE LA COMUNIDAD PARA LA FESTIVIDAD, YA QUE ESTA DIRECCIÓN CUENTA CON LA PARTIDA 4411 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.----- SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN, ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR".-----

EN USO DE LA VOZ, LA **REGIDORA SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ,** PIDE AL AYUNTAMIENTO SE DE ASESORÍA DE PAISAJISMO EN EL BARRIO DE GUADALUPE.----- AL RESPECTO, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA,** DETALLA QUE TAMBIÉN LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN ESTÁ HACIENDO ESE TIPO DE EMBELLECIMIENTO; SEÑALA QUE ADEMÁS SE ATRAE A LA CIUDADANÍA PARA QUE SE INTEGREN A LOS CONSEJOS O COMITÉS.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE APRUEBA OTORGAR APOYO A LA COMUNIDAD DE BARRIO DE GUADALUPE CON EL FIN DE PINTAR EL PARQUE Y EL KIOSCO DE LA COMUNIDAD PARA LA FESTIVIDAD. EL CUAL SE DISPONDRÁ DE LA PARTIDA 4411 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. ADRIAN GONZALEZ PULIDO, PARA EL DE SEGUIMIENTO AL PRESENTE ASUNTO.-----

2.- EN USO DE LA VOZ, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ,** SOLICITA SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA POSIBILIDAD DE APLICAR SANCIONES A LOS CONSTRUCTORES DE LA OBRAS DE LOS BULEVARES DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, TODA VEZ QUE VAN MUY ATRASADOS; CONSIDERA QUE NI SIQUIERA HABRÍA NECESIDAD DE QUE ESO SUBIERA AL AYUNTAMIENTO, YA QUE EN AUTOMÁTICO SE DEBERÍA DE APLICAR SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE QUE LE AGILICEN. EXPRESA QUE OBRA PÚBLICA RECIBE LAS ESTIMACIONES Y POSTERIORMENTE LO PASA A TESORERÍA PARA HACER LOS PAGOS, POR TAL MOTIVO, OBRA PÚBLICA DEBERÍA IR APLICADO LA SANCIÓN QUE MARCA EL CONTRATO. -----

SOBRE EL PARTICULAR, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA,** COMENTA QUE ESTÁ EN ESO; EXISTE UNA SANCIÓN PARA CHALOPE QUE ES PRÁCTICAMENTE EL QUE VA ATRASADO, LOS DEMÁS YA TERMINARON. EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DOMINGO HABLÓ CON CHALOPE Y LE COMENTO QUE TERMINAN LA OBRA, Y TAL PARECE COMO SI SE HUBIERAN PUESTO DE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO SALIÓ LA NOTA. ENTONCES SI EL EJECUTOR DE LA OBRA NO CREÍA QUE LA GENTE ESTÁ INCONFORME, SÍ ESTA INCONFORME Y CON TODO DERECHO. REFIERE QUE COMO AYUNTAMIENTO TIENEN LA FACULTAD SANCIONADORA, DEBEN HACERLO Y YA ESTÁ APLICADA LA MULTA.-----

EN SEGUIDA, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, CITA QUE SI LA SANCIÓN VIENE ESTIPULADA EN EL CONTRATO Y COMO AYUNTAMIENTO NO LA APLICAN ENTONCES EL PLENO ESTA INCURRIENDO EN UNA OMISIÓN DEL CONTRATO.-----

EN USO DE LA VOZ, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, MANIFIESTA QUE COMO LO REFIERE EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ; EN CUANTO NO SE CUMPLEN OBJETIVOS EN AUTOMÁTICO DEBE APLICARSE LA MULTA; EN BASE A ESO, NO SE PUEDE ESTAR DANDO PAGOS SIN QUE ESTÁ CUMPLIENDO. EXPRESA QUE INCLUSIVE CONTRALORÍA PUEDE HACER REVISIONES, MEDIANTE BITÁCORAS Y TODO LO QUE CONLLEVE. -----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, LA **REGIDORA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO**, SEÑALA QUE EN LOS CONTRATOS CUANDO SE ESTABLECEN O SE DAN LAS LICITACIONES DE LAS OBRAS SE ESPECIFICA LA SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE OBRA Y SI ESTÁ ESTABLECIDO HAY QUE APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. -----

AL RESPECTO, LA **REGIDORA SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ**, MANIFIESTA QUE YA LO HABÍA COMENTADO EN SESIÓN QUE SE REPARARA LA BANQUETA DEL HOSPITAL.----- CONFORME A LO ANTERIOR, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, RECUERA AL AYUNTAMIENTO QUE ES UN PROYECTO INTEGRAL TODA LA REHABILITACIÓN DEL BOULEVARD PANAMÁ; PUNTUALIZA QUE SE PERDIÓ TIEMPO PORQUE HUBO CONDICIONES NEGATIVAS SOBRE LA PARTE EN DONDE ESTA "AHORRAMAX" HACIA EL BOULEVARD JUAN ANDRÉS, ESE TRAMO GENERÓ CONFLICTO Y RETRASO SIGNIFICATIVO, YA EN ESTOS DÍAS SE TIENE QUE ARRANCAR CON EL ASFALTADO COMPLETO Y LAS BANQUETAS TENDRÍAN QUE ENTRAR EN LA REHABILITACIÓN TAMBIÉN. -----

ASIMISMO, LA **REGIDORA SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ**, AFIRMA QUE FRENTE AL HOSPITAL ESTA HECHO PEDAZOS. -----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, CONCUERDA CON LA REGIDORA SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, SOBRE TODO PORQUE ESE LUGAR ES DE ALTO TRÁFICO. **POR OTRO LADO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, COMENTA QUE ESTE ASUNTO NO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN POR QUE YA SE ESTÁ TRATANDO.** -----

3.- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR, **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** PIDE AL AYUNTAMIENTO SE SOLICITE LA COMPARECENCIA DEL JUEZ ADMINISTRATIVO PARA QUE RINDA UN INFORME DETALLADO DE SU LABOR, CORRESPONDIENTE A ESTE AÑO, CASI AÑO Y MEDIO DE LABORES.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA** PRECISA QUE EL ACUERDO PUEDE SER GENERADO POR EL AYUNTAMIENTO; PREGUNTA A LOS EDILES SI DESEAN LA COMPARECENCIA DEL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL O BIEN QUE RINDA NADA MÁS EL INFORME.-----

EN BASE A LO ANTERIOR, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** EXPRESA QUE COMO EL PLENO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONSIDERE; PERO SÍ SE LE HAGA RENDIR UN INFORME DETALLADO.-----

CONFORME A LO ANTERIOR, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** PUNTUALIZA QUE SE CONVOQUE AL JUEZ ADMINISTRATIVO PARA QUE RINDA UN INFORME DETALLADO. -----

EN CONSECUENCIA EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** SEÑALA QUE EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL RINDA INFORME DETALLADO DE SUS ACTIVIDADES DESDE QUE EMPEZÓ HASTA AHORITA, EN EL CUAL DESCRIBA CUÁNTOS PROCESOS HA RESUELTO, CUÁNTOS HA VISTO, CUÁNTOS TIENE EN PROCESO, CUÁNTOS AFIRMATIVOS Y NEGATIVOS; TODO DE MANERA DETALLADA.-----

EN SEGUIDA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** MANIFIESTA QUE ES JUSTO.-----

ACTO CONTINUO, **LA REGIDORA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO** PIDE QUE EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL JUSTIFIQUE EN ESE INFORME LA SUFICIENCIA QUE SOLICITÓ EN ESTA SESIÓN PARA SU DEPENDENCIA DE \$20,000.00 PESOS.-----

POR SU PARTE, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA** COMENTA QUE AL REVISAR EL INFORME SE OBSERVARA LOS GASTOS, HORARIOS; DESEA QUE PRIMERO SEA EL INFORME PARA HACER EL ANÁLISIS Y DESPUÉS LA COMPARECENCIA.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, PREGUNTA A LOS EDILES SI REQUIEREN PRIMERO EL INFORME Y POSTERIORMENTE LA COMPARECENCIA. -----

EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, PIDE SE SOLICITE LA COMPARECENCIA DEL JUEZ ADMINISTRATIVO PARA QUE RINDA EL INFORME Y SI SURGEN DUDAS EL JUEZ CONTESTE EN EL PLENO. -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES PRESENTES ACUERDAN: QUE CONFORME A LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, SE CITE MEDIANTE COMPARECENCIA AL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PARA QUE RINDA UN INFORME DETALLADO DE SUS ACTIVIDADES ANTE EL PLENO, ASIMISMO SEÑALE EL USO Y DESTINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTA SOLICITADA.-----

4.- EN SEGUIDA, EL **REGIDOR ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ**, EXPONE QUE CIUDADANOS SE HAN ACERCADO A EL PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO UNA INQUIETUD DE LA CALLE DÍAZ MIRÓN, DE LA CENTRAL CAMIONERA, DONDE SEÑALAN QUE HA HABIDO ACCIDENTES, ASÍ COMO CONGESTIÓN DE TRÁFICO CONSIDERABLE LOS FINES DE SEMANA; SOLICITAN SE HAGA ALGO AL RESPECTO YA QUE LA CENTRAL CAMIONERA NO DEBE DE SEGUIR EN ESE LUGAR.-----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, INFORMA AL PLENO QUE SE FIRMÓ EL CONVENIO PARA LA MOVILIDAD, Y EN ESE SENTIDO, SE CONDICIONÓ QUE LA CENTRAL NO PODÍA ESTAR MÁS DE UN AÑO DE ESE LUGAR. EN BASE A LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA AL REGIDOR ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, SI QUIERE QUE SE GENERE UN PUNTO DE ACUERDO O QUE SE COMPLEMENTE AL MOMENTO QUE ÉL EXPONGA EL TEMA.-----

CONFORME A LO ANTERIOR, EL **REGIDOR ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ**, COMENTA CUANDO EL PRESIDENTE EXPONGA EL TEMA. **ASUNTO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

5.- EN USO DE LA VOZ, EL **SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, MANIFIESTA QUE HUBO UN ACCIDENTE CON UNA UNIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A UN VEHÍCULO TOYOTA COROLLA; REFIERE ADEMÁS QUE EL SEGURO DETERMINÓ EL VEHÍCULO COMO PÉRDIDA TOTAL, POR LO QUE LA ASEGURADORA REQUIERE UN ACUERDO. EN BASE A ELLO, EL SÍNDICO MUNICIPAL,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA SOLICITA AL PLENO GENERAR UN ACUERDO EN EL MISMO SENTIDO QUE RECAYÓ UN ACUERDO ANTERIOR PARA QUE ÉL PUEDA HACER LA ENAJENACIÓN, SE LE ENTREGUE EL CHEQUE Y ASÍ PUEDA REALIZAR EL COBRO. AL RESPECTO, **EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** CUESTIONA COMO QUEDARÍA EL ACUERDO. EL **SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA** CONTESTA QUE EN EL MISMO SENTIDO QUE EL OTRO, EN DONDE SE LE AUTORIZABA PARA RECOGER EL CHEQUE. POR LO ANTERIOR, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO GENERA LA PROPUESTA DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

ACUERDO:

ÚNICO.-SE AUTORIZA AL SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA PARA REALIZAR TRÁMITES JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS ANTE "HDI SEGUROS" EMPRESA CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, RESPECTO A LA RECLAMACIÓN DEL ACCIDENTE DE DAÑOS MATERIALES QUE SUFRIÓ UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, EL CUAL SE IDENTIFICA CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:-----

MARCA: TOYOTA.-----
LÍNEA: COROLLA.-----
MODELO: 2010.-----
SERIE: 2T1BU4EE3AC499957.-----

LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO SE ACREDITA MEDIANTE FACTURA NO.00198, EXPEDIDA POR LA EMPRESA "399 PROJECT DEVELPMENT SA DE CV" A FAVOR DE MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE HDI SEGUROS REALICE LA INDEMNIZACIÓN AL MUNICIPIO POR EL VEHÍCULO SINIESTRADO.-----

CONFORME A LO ANTERIOR, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR LOS EDILES PRESENTES ACUERDAN: FACULTAR AL SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, PARA QUE REALICE ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS EN ESPECÍFICO Y EN CONCRETO REFERENTES A LA ENAJENACIÓN DEL VEHÍCULO SINIESTRADO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS.-----

6.- EN SEGUIDA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA,** ABORDA SU PRIMER ASUNTO, SEÑALA QUE JUSTAMENTE EL TEMA POR EL QUE LE REACCIONÓ AL DOCTOR ABAID KADO JAIME ES EN MATERIA DE TRANSVERSALIDAD, YA QUE DE REPENTE UN DIRECTOR PUEDE QUERER GANAR LA BATALLA EL SOLO Y ASÍ NO FUNCIONAN LAS COSAS. CITA QUE EN EL TEMA DE LIMPIEZA DE BALDÍOS VAN DEMASIADO LENTOS; RESCATARON UN MINI QUE ESTABA EN OBRAS PÚBLICAS Y LO PUSIERON A FUNCIONAR, ASÍ QUE CON EL MINI QUE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y ESE OTRO, YA VAN A SER MÁS PRODUCTIVOS EN LA LIMPIEZA DE TERRENOS. REFIERE QUE HICIERON UN ESQUEMA QUE ESTÁ SIENDO BUROCRÁTICO, POR LO QUE INFORMÓ A EMPLEADOS QUE YA NADA MÁS NOTIFIQUEN Y SI NO VEN QUE LOS CIUDADANO LO LIMPIAN VAN A IR ELLOS A LIMPIARLO, Y ASÍ SE VA ACELERAR EL PROCESO, YA QUE DE LO CONTRARIO VAN A LLEGAR LAS LLUVIAS Y NUNCA VAN A TERMINAR DE LIMPIAR ESOS TERRENOS. POR LO ANTERIOR, PONE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE SE PUEDA CARGAR EN EL PREDIAL A LOS CIUDADANOS QUE NO LES PAGUEN, HABRÁ ALGUNOS QUE ACUDAN A LA TESORERÍA A PAGAR Y QUEDARAN SIN PROBLEMA, PERO AQUELLOS QUE NO QUIERAN CUMPLIR CON EL PAGO SE LES PUEDA TRANSMITIR A SU PREDIAL; REITERA QUE ES LO QUE QUIERE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. ASEVERA QUE LA GENTE NO ESTÁ MOLESTA CON EL MUNICIPIO SINO CON LOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

VECINOS QUE NO LIMPIAN LOS TERRENOS BALDÍOS, POR LO QUE PIDEN AL MUNICIPIO QUE HAGA ALGO, Y CONSIDERA QUE ESE ALGO ES DE ESA MANERA. ----
AL RESPECTO, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, CUESTIONA SI LA LEGISLACIÓN PERMITE HACER ESE CARGO EN EL IMPUESTO PREDIAL. -----

EN CONSECUENCIA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, MANIFIESTA QUE EL DIRECTOR DE CATASTRO LE COMENTÓ QUE LO PODÍAN HACER Y NO HABÍA NINGÚN PROBLEMA. -----

EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, COMENTA QUE LA OTRA DUDA ES SI NO SE ESTARÍA PROVOCANDO A LOS CIUDADANOS UNA MOLESTIA POR QUE SE LE CARGUE ALGO QUE ELLOS NO QUIEREN PAGAR EN SU IMPUESTO PREDIAL Y ENTONCES DEJEN DE PAGAR AMBAS COSAS. -----

EN SEGUIDA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** DICE QUE PODRÍAN HACER RECIBOS SEPARADOS. COMENTA QUE TIENE RAZÓN EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, PERO PRECISA QUE EL ESQUEMA ES QUE ORDINARIAMENTE LA GENTE SÍ ACUDE Y PAGA. ASEGURA QUE DEPENDE DEL TIPO DE TERRENO QUE SE VA A LIMPIAR, YA QUE NO VAN A LIMPIAR UN TERRENO DE DOS HECTÁREAS SIN QUE TENGAN LA ANUENCIA DEL PROPIETARIO, ESO IMPLICA HORAS DE TRABAJO Y LO QUE CONLLEVA. VALDRÍA LA PENA PROMOVER QUE LOS MISMOS CIUDADANOS MANTENGAN LIMPIOS LOS TERRENOS, DE LO CONTRARIO SE ESTARÍA SUBSIDIANDO LA LIMPIEZA CON ESE ESQUEMA, TODA VEZ QUE NO ES EL COSTO REAL. MANIFIESTA QUE COMENTÓ DON MARIO DEL MORAL QUE TENÍA UN TERRENO PARA LIMPIARSE Y DE INMEDIATO ACUDIÓ Y PAGO, PORQUE TUVO INTERÉS Y VIO EL BENEFICIO. EXPRESA QUE EL PROBLEMA ES QUE ESTÁN SIENDO LENTOS, POR LO QUE ESTÁN GENERANDO EL CAMBIO PARA ACELERAR EL PROCESO, INSISTE QUE PRIMERO SE NOTIFIQUE, LOS EMPLEADOS NO PUEDEN METERSE A UN TERRENO SIN HABER NOTIFICADO, ES LA PRIMERA OBLIGACIÓN QUE TIENE COMO MUNICIPIO, Y EN BASE A LA NOTIFICACIÓN, NO ESPERAR A QUE SI EL CIUDADANO LO QUIERE O NO LIMPIAR; EXPRESA QUE EN UNA SEMANA, MÁXIMO DOS SEMANAS EL MUNICIPIO LO PUEDA LIMPIAR CON EL RIESGO DE NO PODER COBRAR, SIN EMBARGO VALE HACER EL EJERCICIO ESTE PRIMER AÑO. SEÑALA QUE LA GENTE SE ACUERDA DE AQUEL AÑO EN QUE LALO ARROYO METIÓ MAQUINAS, LIMPIO TERRENOS Y TODO MUNDO PAGO, AUNQUE ÉL NO LO CREE. SIN EMBARGO, PARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES VALIOSO VER A LOS VECINOS TRANQUILOS EN LA SEGURIDAD DE SU CASA, SIN RATAS Y BICHOS; INCLUSO LE HAN REFERIDO ALGUNOS CIUDADANOS QUE UTILIZAN ESOS TERRENOS COMO BASUREROS. POR LO QUE PARA ÉL, VALE LA PENA ESOS RIEGOS. -----

EN USO DE LA VOZ, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, PRECISA QUE JUSTAMENTE FUE SU EXPERIENCIA EN AQUEL TIEMPO; SE DESATO EN COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENCARGADOS; TODO DEPENDÍA DE LA EVALUACIÓN DE LOS TERRENOS, SE MANDABA A PERSONAS Y A ELLOS AL MENOS NO LES LLEGÓ NINGÚN IMPACTO LEGAL. COMENTA QUE EN AQUEL TIEMPO LA SEÑORA LUPITA ASENCIO VISITABA DE FRENTE A CUANTA PERSONA TUVIERA QUE VISITAR PARA TOMAR ACCIONES. DETALLA QUE COMO AYUNTAMIENTO TIENEN QUE VER POR LA SEGURIDAD. REFIERE QUE LO QUE LES AVALA A TOMAR ESAS MEDIDAS ES JUSTAMENTE ESOS FOCOS DE INSEGURIDAD POR LO QUE SE TIENE QUE ATENDER; CONSIDERA QUE SI ALGO EN SU MOMENTO SE PRESENTA LO TIENEN QUE VER, ANALIZAR Y NO DEJAR CAER ESOS PROGRAMAS QUE YA HABÍAN TENIDO IMPACTO FAVORABLE; PIDE QUE SE ASIENTE ESTA CONSIDERACIÓN DE POR VIDA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN LAS CUENTAS QUE SE HAGAN POR TRATARSE DE OMISIONES DE LOS CIUDADANOS, YA QUE SON BIENES QUE EN SU MOMENTO NO ATIENDEN Y POR ESA OMISIÓN SE LES HACE UNA CUENTA EN SU PREDIAL SOBRE ALGO QUE SOCIALMENTE ESTA IMPACTANDO. EN BASE A LO ANTERIOR, PRECISA QUE LOS AVALAN MUCHAS COSAS. HAY TERRENOS QUE SÍ ESTÁN ENMALLADOS PERO CAUSAN PROBLEMAS, POR EJEMPLO EL DEL RANCHITO EN DONDE AVIENTAN MONTÍCULOS DE TIERRA, EXISTEN RATAS, CRECE YERBA Y ESO NO QUIERE DECIR QUE NO ESTÉN OCACIONANDO PROBLEMAS AUNQUE ESTÉN ENMALLADOS.-----

POR CONSIGUIENTE, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, RESPECTO DEL COMENTARIO DE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA COMENTA QUE SI ESTÁN ENMALLADOS ESOS TERRENOS ES COMPLEJO QUE INGRESE UNA MAQUINARIA.-----

POR LO ANTERIOR, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, NARRA QUE SE CONSIDEREN JUSTAMENTE LAS VISITAS, YA QUE EL PERSONAL EN EL MUNICIPIO NO ES SUFICIENTE PARA ATENDER CADA ASUNTO EN LO PARTICULAR.-----

CONFORME A ELLO, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, RESEÑA QUE LA PROPUESTA QUE HACE EL ALCALDE ES ADECUADA, SE HABLA DE DOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DIFERENTES, LA ÚNICA MANERA DE GENERAR EL COBRO ES POR MEDIO DE LA SIMPLIFICACIÓN Y NO VAN A MEZCLAR LO QUE ES IMPUESTO CON ESE SERVICIO QUE SE VA A GENERAR. DESCRIBE QUE SE ANTEPONE DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO COMO ES LA SALUD POR LA FAUNA NOCIVA Y LA FLORA QUE ESO CONLLEVA Y OBTIENEN LOS REGLAMENTOS DE LIMPIA NO LO PROVEEN YA QUE TIENEN UN LÍMITE DE ACCIÓN. SIN EMBARGO, ECOLOGÍA PUEDE ENTRAR MÁS ALLÁ, EL ESQUEMA ES PORMENORIZARLO; REITERA QUE SON ACTOS DIFERENTES, ACTOS ADMINISTRATIVOS DIFERENTES. SON ACTOS DE AUTORIDAD FUNDADOS Y MOTIVADOS DE FORMA ADECUADA Y LO ÚNICO QUE SE VA A PREVER EN SU MOMENTO ES EL COBRO SIMPLIFICÁNDOLO; NO CONLLEVA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN QUE CONTRAVENGA ALGO.-----

SOBRE EL PARTICULAR, LA **REGIDORA SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ** HABLA DE LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN A LA REGLAMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO ESE TIPO DE ACTOS. SEÑALA QUE EL ALCALDE ANTERIORMENTE HABÍA PROPUESTO LA NOTIFICACIÓN DE 15 DÍAS EN DONDE EL MUNICIPIO IBA A ACTUAR EN BASE A LA LIMPIA. MANIFIESTA QUE TODO REGLAMENTADO TIENE QUE EJECUTARSE. INSISTE QUE LAS CASAS QUE ESTÁN EN OBRAS NEGRAS SON UN RIESGO DE SALUD Y SEGURIDAD, TODA VEZ QUE ESTÁN DESPROTEGIDAS, Y EL AYUNTAMIENTO DEBE DE ACTUAR EN CONSECUENCIA. -----

EN ESE ORDEN DE IDEAS EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, EL TEMA SEÑALADO POR LA SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ ES OTRO PUNTO QUE TIENE CONSIDERADO. -----

EN SEGUIDA, EL **REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA**, PREGUNTA SI LA LIMPIA DE TERRENOS ES EN UN CUADRO DE LA CIUDAD O EN TODAS LAS COLONIAS. -----

AL RESPECTO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** INFORMA QUE ES EN TODAS LAS COLONIAS.-----

--7.-EN USO DE LA VOZ, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, ABORDA SU SEGUNDO TEMA, SEÑALA QUE ES RELACIONADO AL QUE PLANTEÓ LA REGIDORA SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, TODA VEZ QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL TIENE MUCHO TRABAJO. EN BASE A LO ANTERIOR, EL MUNICIPIO DEBE DOTARLE DE MÁS EQUIPO DE TRABAJO PARA QUE UN GRUPO SE DEDIQUE A PERMISOS DE USO DE SUELO, OTRO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

A LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN; Y CUANDO ELLOS DETECTEN QUE UNA OBRA YA SE SUSPENDIÓ Y QUEDÓ EN OBRA NEGRA, LOS CIUDADANOS GENEREN SU AVISO DE SUSPENSIÓN QUE ES OBLIGADO; SEGUNDO, ESTO CONVIENE A LOS CIUDADANOS POR QUE EL SEGURO SOCIAL PUEDE GENERARLES CARGOS; Y TERCERO, ESE PROCESO OBLIGA QUE PONGAN EN LOS TERRENOS DISPOSITIVOS PARA QUE NO INGRESEN RATAS, ASÍ COMO RATEROS. **ASUNTO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

8.-EL TERCER TEMA, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA CONFORME A LO EXPRESADO POR REGIDOR ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ; COMENTA QUE CUANDO SE ACERCÓ GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD CON EL SISTEMA DE MOVILIDAD, EL ACUERDO FUE QUE SE IBA A FIRMAR CON EL COMPROMISO QUE FLECHA AMARILLA TENDRÍA QUE SACAR SU TERMINAL DE ALLÍ HACIA OTRO SITIO; SIN EMBARGO ELLOS SE AFERRAN A QUEDARSE EN EL CENTRO, PERO ANTERIORMENTE ELLOS MISMOS PIDIERON SALIRSE POR ESO SE HIZO LA OTRA TERMINAL; SON INCONGRUENTES EN LO QUE PIDEN. EN ESE SENTIDO, QUEDÓ EL ACUERDO QUE SE FIRMARÍA CON ESE COMPROMISO. SEÑALA, QUE FLECHA AMARILLA EN SU HISTORIA NUNCA HA PEDIDO USO DE SUELO DONDE ESTÁ, Y POSTERIORMENTE SE ENTERA QUE PERSONAL DE FLECHA AMARILLA BUSCAR A SU DIRECTORES PARA QUE DEN VISTOS BUENOS; EVIDENTEMENTE ESO PARA ÉL ES INCORRECTO YA QUE EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ESTIPULA QUE LA CENTRAL CAMIONERA NO PUEDE PERMANECER EN ESE LUGAR; DE IGUAL MANERA, EL PLAN 2015-2040 DEFINE QUE LA CENTRAL CAMIONERA DEBE SALIR DEL CENTRO. LA CENTRAL CAMIONERA NO PUEDE IR CONTRAVINIENDO DOCUMENTOS OFICIALES QUE EL AYUNTAMIENTO HA APROBANDO. REFIERE QUE A TRAVÉS DEL COPLADEM E INSTRUMENTOS CIUDADANOS SE DEFINIÓ ESA PARTE Y NO PUEDE SER OCURRENCIA DE LA EMPRESA QUEDARSE EN ESE SITIO. PIDE AL AYUNTAMIENTO REVISAR A FONDO EL ASUNTO, INCLUSO LLEGAR A UN ACUERDO PARA SOLICITARLE EN UN TIEMPO RAZONABLE A LA CENTRAL CAMIONERA QUE CUMPLA, QUE SE RETIRE DEL CENTRO Y BUSQUE UN ESPACIO EN LA PERIFERIA SOBRE BULEVARES, YA QUE DONDE ACTUALMENTE SE UBICA HAN OCASIONADO ACCIDENTES Y PROVOCA CAOS VIAL, ASÍ COMO HAN ATROPELLADO PERSONAS LO CUAL ES GRAVE. -----

CONFORME A LO ANTERIOR, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, CUESTIONA DÓNDE PODRÍA SER ESE LUGAR, TODA VEZ QUE DESAFORTUNADAMENTE ES DE UN PARTICULAR, SIN EMBARGO CONSIDERA APROPIADO DONDE IBA A SER LA PREPARATORIA EN UN PRINCIPIO, AL LADO DEL RASTRO. REFIERE QUE SI PUDIERAN ENTRAR LOS CAMIONES DE FLECHA AMARILLA POR EL LIBRAMIENTO SUR SIN ENTRAR POR LAS VIALIDADES CENTRALES, BAJANDO A LA GENTE POR DONDE ESTA EL RASTRO Y YA DE ESE LUGAR SE TRASLADEN EN RUTA, TAXI O BICICLETA, SERÍA EXCELENTE.-----

AL RESPECTO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** SEÑALA QUE COMO CENTRAL CAMIONERA PODRÍA SER BUENO, PERO EL TEMA ES UNA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA- DE MOVILIDAD. CONSIDERA QUE FLECHA AMARILLA ESTA SIENDO INCONGRUENTE CON LO QUE PROPONE YA QUE QUIERE SEGUIR INGRESANDO GENTE HASTA EL CENTRO, ADEMÁS DE QUERER COMPETIR CON RUTAS DEL MUNICIPIO; SEÑALA QUE LOS CAMIONES TARDAN MEDIA HORA EN LO QUE ENTRAN Y SALEN. AFIRMA EL ALCALDE QUE HIZO VARIOS ANÁLISIS Y LO VIO CON UN CONSULTOR Y LA MEJOR ESTACIÓN EN ESTE MOMENTO ES LA QUE TIENEN ELLOS. RECUERDA QUE ELLOS ESTABAN COMPRANDO EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA AL CIUDADANO EFRAÍN DÁVALOS POR LA CALLE ALLENDE, ATRÁS LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AUTOLATA, ESTABAN EN ESE PROCESO DE COMPRA PERO LA NEGOCIACIÓN SE VINO ABAJO, DESCONOCE EL POR QUÉ; EN BASE A ESO, EL SEÑOR ANSELMO MUÑOZ PIDIÓ SE DIERA EN RETROCESO EL COMPROMISO QUE ÚNICAMENTE SE LO VENDERÍA AL MUNICIPIO, DANDO ASÍ EL DERECHO DEL TANTO PARA DEL MUNICIPIO. EL ALCALDE MANIFIESTA QUE LE DIJO A FLECHA AMARILLA QUE NO ERA CONVENIENTE HACER UNA CENTRAL EN LA ZONA CENTRO, TODA VEZ QUE LOS CAMIONES QUEDAN FUERA DE LA CALLE. SI NO SE EQUIVOCA ES UN TERRENO DE APROXIMADAMENTE 3,000 METROS CUADRADOS SIN EMBARGO EL OTRO ES DE MÁS 5,000 METROS CUADRADOS. LA PROPUESTA DE FLECHA AMARILLA ERA COMPRAR EL ESTACIONAMIENTO DEL INGENIERO CARLOS VELÁZQUEZ, ESTACIONAMIENTO QUE SE UBICA ATRÁS POR LA CALLE CARRANZA Y AGREGAR ESA NAVE AL TERRENO QUE ACTUALMENTE ES DE ELLOS; EN SU MOMENTO, EL ALCALDE LES COMENTÓ QUE ERA COSTOSO Y QUE NO SE LOS IBAN A QUERER VENDER; NO ERA CONVENIENTE QUE SIGUIERAN OPERANDO LA CENTRAL CAMIONERA EN LA ZONA CENTRO. SOBRE ESE PARTICULAR, FLECHA AMARILLA LE INFORMÓ QUE HIZO UN ESTUDIO, NO OBSTANTE ELLO, EL PRESIDENTE LES SUGIERE QUE ESE ESTUDIO NO LO HAGAN CON GENTE QUE ABORDA SUS CAMIONES SINO CON TODA LA DEMÁS GENTE; SERÍA ADECUADO QUE VIVIERAN EN LA CIUDAD PARA QUE SE DEN CUENTA DE LO QUE SE LES PIDE Y LO QUE ESTÁN OCACIONANDO, YA QUE ESTÁN UBICADOS ES UNA ZONA COMERCIAL. EN BASE A LO ANTERIOR, COMENTA EL PRESIDENTE MUNICIPL QUE ESCUCHA POR MEDIO DEL RADIO A LOS TRÁNSITOS ASIGNADOS A ESA ZONA VUELTOS LOCOS, REALIZAN CIERRES DE VIALIDADES POR QUE SE CONGESTIONA LA CALLE; BLOQUEAN CALLE CONCEPCIÓN, LA ENTRADA DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA A DÍAZ MIRÓN Y TODA ESA ZONA. LA CENTRAL CAMIONERA GENERA MUCHOS CONFLICTOS. COMENTA QUE FLECHA AMARILLA ESTÁ QUERIENDO OBTENER SU PERMISO DE SUELO DEL CUAL NUNCA SE PREOCUPÓ; POR LO QUE SOLICITÓ A LOS DIRECTORES QUE REVISARAN BIEN EL ASUNTO, EN VIRTUD DE LOS LINEAMIENTOS QUE ACTUALMENTE TIENE EL MUNICIPIO YA NO PUEDEN LOS VISTOS BUENOS SER POSITIVOS. SI SE REVISAN LAS VIALIDADES, LA MÁS RÁPIDA SERIA JUVENTINO ROSAS CONTINUANDO HACIA DONDE TERMINA Y ENTRAR A AQUILES SERDÁN, BAJAR EL PASAJE, HACER LA TRANSFERENCIA, SALIR POR LA NICOLÁS BRAVO Y VOLVERSE A INCORPORAR, ESO LE LLEVARÍA A FLECHA AMARILLA CINCO MINUTOS CONTRA MEDIA HORA QUE SE LLEVAN POR ESE OTRO LADO; ESO SÍ ES MOVILIDAD. EL TEMA QUE LE PREOCUPA ES QUE FLECHA AMARILLA QUIERE SEGUIR COMPITIENDO CON EL TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO Y ESO NO LO VAN A PERMITIR. AGREGA QUE ELLOS LE CONDICIONARON A QUE YA NO SE ESTACIONEN CIUDADANOS EN EL BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ; REFIRIENDO EL ALCALDE QUE NO BRINDARÍA ESOS PRIVILEGIOS, TODA VEZ QUE SÍ ES SU DESEO LIMPIAR ESA ZONA PERO NO PARA UN CAMIÓN SINO PARA LA CIUDADANÍA. EL ALCALDE DESCRIBE QUE VA A REALIZAR UN PLANTEAMIENTO AL PLENO CON ARGUMENTOS EN PRÓXIMOS DÍAS PARA QUE EN FUNCIÓN DE DOCUMENTOS Y SUSTENTO INVITAR A FLECHA AMARILLA A QUE RETIRE LA CENTRAL CAMIONERA DE LA ZONA CENTRO. -----

SOBRE EL PARTICULAR, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, PRECISA QUE NO SE ESTÁ HABLANDO DE CUALQUIER EMPRESA. EL AYUNTAMIENTO DEBE DE PENSAR EN LA CIUDADANÍA; Y FLECHA AMARILLA ESTÁN PENSANDO EN SUS PROPIOS INTERESES. MANIFIESTA QUE HAY MUCHÍSIMOS CONCESIONARIOS QUE QUISIERAN MARAVILLOSAMENTE METER CAMIONES NUEVOS Y COMO NUNCA SE HA HECHO, ESTO ES LO QUE PASO CON UBER; ANTERIORMENTE LOS TAXISTA HACÍAN LO QUE QUERÍA A LA CIUDADANÍA, COBRABAN LO QUE DESEABAN Y CUANDO VIERON LA COMPETENCIA TODO CAMBIO. REFIERE QUE COMO LO SEÑALA EL PRESIDENTE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MUNICIPAL, SÍ SE TIENE QUE VER LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE CONLLEVA A ESTUDIANTES, YA QUE MUCHOS DE ELLOS SE VAN A OTRAS CIUDADES POR CUESTIONES DE LA UNIVERSIDAD; ELLA LO COMENTA PORQUE FUE CUATRO AÑOS A LA CENTRAL CAMIONETA POR SU HIJA, YA QUE OTROS CAMIONES SE LLEVABAN A LOS ESTUDIANTES Y SE TENÍAN QUE ANDARSE COOPERANDO. REITERA QUE SON CUESTIONES QUE DEBEN ANALIZARSE RESPECTO A ESTE ASUNTO.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, LE DICE A LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA QUE DIO EN EL PUNTO. SI LOS EDILES SE SIENTAN UN RATO AFUERA DEL LUGAR VAN A VER QUE LA GENTE NO LLEGA CAMINANDO, LOS TRAEN FAMILIARES Y LLEGAN EN VEHÍCULO.-----

LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, MENCIONA QUE ELLA VENÍA POR SU HIJA PERO SE LLEVABA A OTRAS CUATRO COMPAÑERA DE SU HIJA QUE NO TENÍAN VEHÍCULO O QUE NO VENÍAN POR ELLAS.-----

EN SEGUIDA, **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, MENCIONA QUE ESO ES LO QUE DEBE SUCEDER, REITERA QUE LA GENTE NO LLEGA A PIE, LLEGA POR CAMIONES DEL MERCADO. DETALLA QUE EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN SE HA VENIDO TRABAJANDO A TRAVÉS DE LOS AÑOS EN QUE LOS CAMIONES URBANOS PASEN POR BULEVARES, SOLO EXISTEN UNA EXCEPCIÓN CORRESPONDIENTE A UNA RUTA QUE CRUZA POR LA CALLE HIDALGO, ES A LA ÚNICA QUE TRANSITA DE SUR A NORTE POR DICHA CALLE, TODA VEZ QUE LOS DEMÁS TRANSITAN POR LOS BULEVARES; POR LO QUE NO SERÍA PROBLEMA QUE FLECHA AMARILLA PUSIERA SU ESTACIÓN CAMIONERA EN UN BOULEVARD A TENERLA EN UNA ZONA DE TANTO CONFLICTO VIAL.-----

POR SU PARTE, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, COMENTA QUE AL PONER EL MUNICIPIO UNA ESTACIÓN DE TRASFERENCIA, LOS EDILES PODRÍAN OBSERVAR QUE FUERA AMPLIA Y BIEN CUIDADA.-----

EN SEGUIDA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, AFIRMA QUE PARA LA ZONA QUE PROPONEN EXISTE CRECIMIENTO, TERRENOS AMPLIOS; COMENTÓ A FLECHA AMARILLA QUE NO SE AFERRARAN A CONTINUAR EN EL CENTRO.-----

EN USO DE LA VOZ, LA **REGIDORA SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ**, SEÑALA QUE PODRÍA SER UN CRECIMIENTO YA QUE PARA LA ZONA CENTRO YA NO HAY CRECIMIENTO. --

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, MENCIONA QUE SE PODRÍA VER ESE LADO COMO UN ESQUEMA DE CENTRAL CAMIONERA PARA LOS CAMIONES FORÁNEOS YA QUE UNE A LAS COMUNIDADES RURALES CON LA CABECERA MUNICIPAL; EL LUGAR ES BUENO Y LA ZONA SE VUELVE INTERESANTE. ----

SIGUIENDO EL TEMA, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** CONCRETA QUE SI EL AYUNTAMIENTO LO OBSERVA EL MUNICIPIO YA NO PUEDE CRECER HACIA EL NORTE POR QUÉ TOPA CON PURÍSIMA, HACIA EL PONIENTE TAMPOCO Y HACIA EL ORIENTE ESTA LEÓN, ES HACIA EL SUR DONDE PUEDE CRECER Y DESARROLLARSE; Y EN LA MANERA EN QUE SE MANDE UNA CENTRAL DE AUTOBUSES AL LIBRAMIENTO SUR O MÁS ALLÁ DEL LIBRAMIENTO SERÍA PERFECTO QUE ENLACE LA ZONA INDUSTRIAL CON LA CABECERA MUNICIPAL.-----

PROSIGUE, LA **REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, DICE QUE ESTÁ DE ACUERDO, PERO LA ZONA HABITACIONAL ESTA EN OTRO LADO, HABRÍA QUE HACER ESA ANOTACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA.-----

CONTINUA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, **MANIFESTANDO** QUE SE TIENEN QUE VER DOS PARTICULARIDADES, UNA COSA ES UNA CENTRAL CAMIONERA Y OTRA EL TRANSPORTE PÚBLICO.-----

AL RESPECTO, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ PARTICULARIZA QUE LOS CIUDADANOS PUEDEN LLEGAR A LA CENTRAL Y LUEGO SE PUEDEN VENIR EN RUTA O EN TAXI. -----

EN CONSECUENCIA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** EXPLICA QUE UNO ES POSIBLEMENTE INVERSIÓN PRIVADA O GUBERNAMENTAL QUE SERÍA LA CENTRAL CAMIONERA Y EL OTRO ES UNA INVERSIÓN PRIVADA AL CIENTO POR CIENTO QUE SERÍA LA CENTRAL DE TRANSFERENCIA. POR LO QUE LOS PARTICULARES PUEDEN INVERTIR SU DINERO EN EL TERRENO QUE DECIDAN, PERO EN ESTE CASO NO EN EL CENTRO. -----

CONFORME A ELLO, EL **REGIDOR AEJANDRO RODRÍGUEZ LARA**, COMENTA QUE TIENE DIEZ AÑOS VIENDO QUE SE QUIERE CAMBIAR ESA CENTRAL Y NO SE HA PODIDO CAMBIAR DE LUGAR, ASÍ QUE CONSIDERA QUE YA LLEGO EL TIEMPO Y SE DEBE DE ACTUAR EN CONSECUENCIA. **ASUNTO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

9.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PLANTEA EL ÚLTIMO ASUNTO, CORRESPONDIENTE A SITRATA, SEÑALA QUE VAN A REVISAR DE QUÉ FORMA PUEDEN REQUERIR A PURÍSIMA DEL 70% DE LOS IMPUESTOS QUE ESTÁ RECABANDO ENTIENDA QUE SON DE ORIGEN DE OTRO MUNICIPIO, Y NO POR SER UN INTERMUNICIPAL QUE ESTA EN SU TERRITORIO SE LO PUEDE QUEDAR. ES UN ASUNTO PREOCUPANTE YA QUE NO ES POCO DINERO, SON APROXIMADAMENTE \$85,000.00 PESOS MENSUALES QUE EN SU MOMENTO PUEDEN REPRESENTAR UN RETORNO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. POR LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DEBE DE TOMAR LAS DECISIONES RESPECTO A ESTE ASUNTO.-----

AL RESPECTO, LA **REGIDORA SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ** COMENTA QUE SERÍA CONVENIENTE VERLO CON EL SITRATA.-----

SOBRE EL PARTICULAR, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** REFIERE QUE ES CON EL SAT.-----

ASIMISMO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** PUNTUALIZA QUE EL FUNDAMENTO ESTA EN EL CONVENIO DE SITRATA. -----

EN SEGUIDA, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SEÑALA QUE COINCIDE CON EL ALCALDE, QUE PURÍSIMA ESTÁ HACIENDO UNA VIOLACIÓN, PORQUE CUANDO SE GENERÓ EL CONVENIO TODOS LOS PRODUCTOS, LOS APROVECHAMIENTOS Y LO QUE GENERE LA PLANTA COMO TAL ES 68% A 32%. EL TEMA ES PORQUE APROVECHARSE DE ESA SITUACIÓN, Y QUE ESAS DEVOLUCIONES VAYAN PARA UN SOLO MUNICIPIO. SIGUIERE AL PLENO QUE LO QUE SE PUEDE HACER ES REQUERIR EL INFORME SOBRE EL PAGO DE ESAS DEVOLUCIONES PARA QUE A PARTIR DE ESE DOCUMENTO SE PUEDA HABLAR CON ELLOS Y DECIRLES QUE DEBEN DINERO.-----

CONTINUANDO CON EL TEMA, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** PREGUNTA SI EL PRESIDENTE MUNICIPAL YA VIO ESE TEMA CON EL CONSEJO DE SITRATA.-----

AL RESPECTO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA** DICE QUE EL CONSEJO DE SITRATA NO ESTÁ NI POR ENTERADO, ELLOS SIMPLEMENTE PAGAN; ES COMO SAPAF CON SUS NOMINAS, EL SAT SE LO DEVUELVE AL MUNICIPIO POR QUE ES DINERO MUNICIPAL. SIN EMBARGO, PURÍSIMA SE ESTÁ APROVECHANDO PORQUE ESTÁ EN SU MUNICIPIO, PERO DEBERÍA DE ENTENDER QUE ESE RECURSO NO LES CORRESPONDE.-----

EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** PREGUNTA AL ALCALDE SI ESE TEMA LO HA ABORDADO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, JUVENTINO LÓPEZ AYALA.-----

CONFORME A LO ANTERIOR, EL **SÍNDICO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARGA**, SEÑALA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

QUE ABORDE EL TEMA EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, YA QUE ES COMO EMBAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PURÍSIMA DEL RINCÓN.-----

EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** MANIFIESTA QUE SI LO AUTORIZA EL PLENO, CON GUSTO TRATA EL ASUNTO.-----

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, COMENTA QUE ANTES DE ABORDARLO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, JUVENTINO LÓPEZ AYALA QUISO COMENTARLO PRIMERO CON EL PLENO. MANIFIESTA TAMBIÉN QUE ES UN TEMA QUE HA VENIDO REVISANDO.-----

POR SU PARTE, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** REFIERE QUE ES UN TEMA QUE NO SE LE HABÍA OCURRIDO Y DABA POR HECHO QUE POR SER UNA METROPOLITANA NO ENTRABA EN EL ESQUEMA DE LA DEVOLUCIÓN DEL ISR.-----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL **SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, HACE DEL CONOCIMIENTO AL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ QUE LO HABÍA COMENTADO EL TESORERO EN UNA MESA DE TRABAJO. -----

EN SEGUIDA, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** NO PENSÓ QUE FUERA FACTIBLE. -----

EL **SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, REITERA AL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ QUE EN ESA REUNIÓN TOCARON EL TEMA DE ISR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SALIÓ EL TEMA DEL SITRATA.-----

EN CONSECUENCIA, EL **REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, SEÑALA QUE TOCANDO EL TEMA, CUMUDE SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN DONDE NO SE HA PODIDO RECUPERAR PORQUE NO ESTÁ REGULARIZADA.-----

AL RESPECTO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, REFIERE QUE YA SE ESTÁ RESOLVIENDO. COMENTA QUE HABLÓ CON EL DIRECTOR DE COMUDE, VÍCTOR ISIDRO MORALES QUIROZ PARA VER ESE ASUNTO. MANIFIESTA QUE NO SOLAMENTE ES AQUÍ EN EL MUNICIPIO, TAMBIÉN LO COMENTÓ FINANZAS. POR LO ANTERIOR, LE PIDIÓ AL DIRECTOR QUE TERMINARA DE RESOLVER ESE ASUNTO PARA NO TENER RETRASOS. **ASUNTO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN EL PUNTO DIECISIETE DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, SEÑALA QUE AL NO EXISTIR OTRO ASUNTO QUE TRATAR, **SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS 18:35 DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS**, DEL DÍA DE SU FECHA. SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA. DAMOS FE.-----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **67 FOLIOS**.-----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.
SINDICO MUNICIPAL

LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN
GONZÁLEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JESUS ANTONIO MORALES QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. GRACIELA LUNA ROCHA.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO
MORENO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.